# Fondo Banorte 33, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 33, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 33, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 33, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 94% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 33, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 784,486 | $ | 998,928 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 41,441 | | 17,283 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 9,315 | | 2 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **835,242** | **$** | **1,016,213** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 16 | $ | 170 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 31,064 | | 13,477 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 275 | | 363 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **31,355** | **$** | **14,010** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 354,848 | $ | 451,999 |
| Prima en venta de acciones | | 196,103 | | 312,088 |
| | | **550,951** | | **764,087** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 238,116 | $ | 262,074 |
| Resultado neto | | 14,820 | | (23,958) |
| | | **252,936** | | **238,116** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **803,887** | **$** | **1,002,203** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **835,242** | **$** | **1,016,213** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 41,463 | $ | 17,265 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $354,848.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.222874, a la serie "APIE" en $2.342539, a la serie "APIF" en $2.239440, a la serie "APIM" en $2.261557, a la serie "E1" en $2.170000, a la serie "E2" en $2.275189, a la serie "E3" en $2.200000, a la serie "E4" en $2.245409, a la serie "E5" en $2.227860, a la serie "F1" en $2.265439, a la serie "F2" en $2.265439, a la serie "F3" en $2.141823, a la serie "F4" en $2.125966, a la serie "FF" en $2.265439, a la serie "M1" en $2.265439, a la serie "M2" en $2.265439, a la serie "M3" en $2.265439, a la serie "M5" en $2.125966".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 33, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (33,714) | $ | (71,980) |
| Resultado por compraventa | | (8,661) | | (10,190) |
| Ingresos por intereses | | 60,610 | | 64,421 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **18,235** | | **(17,749)** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 2,581 | | 3,566 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 191 | | 188 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 72 | | 73 |
| Impuestos y derechos diversos | | 571 | | 2,382 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **3,415** | | **6,209** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **14,820** | **$** | **(23,958)** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **14,820** | **$** | **(23,958)** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 33, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 455,902** | **$ 310,625** | **$ 165,184** | **$ 96,890** | **$ 1,028,601** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 174,839 | - | - | - | 174,839 |
| Disminución de capital social | (178,742) | - | - | - | (178,742) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 1,463 | - | - | 1,463 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 96,890 | (96,890) | - |
| Total | (3,903) | 1,463 | 96,890 | (96,890) | (2,440) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (23,958) | (23,958) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 451,999** | **$ 312,088** | **$ 262,074** | **$ (23,958)** | **$ 1,002,203** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 134,857 | - | - | - | 134,857 |
| Disminución de capital social | (232,008) | - | - | - | (232,008) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (115,985) | - | - | (115,985) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | (23,958) | 23,958 | - |
| Total | (97,151) | (115,985) | (23,958) | 23,958 | (213,136) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 14,820 | 14,820 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 354,848** | **$ 196,103** | **$ 238,116** | **$ 14,820** | **$ 803,887** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 33, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **94.98%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230112 | BI | 10.272600 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 8,517,909,234 | $ 9.555111 | $ 4,778 | $ 9.971465 | $ 4,986 | 10 |
| | CETES | 230126 | BI | 9.811950 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 3,558,689,244 | 9.549044 | 2,865 | 9.934587 | 2,980 | 24 |
| | CETES | 230209 | BI | 10.227221 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 8,386,075,613 | 9.430375 | 4,715 | 9.892046 | 4,946 | 38 |
| | CETES | 230309 | BI | 10.150418 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 8,870,393,244 | 9.247735 | 4,624 | 9.813909 | 4,907 | 66 |
| | CETES | 230420 | BI | 10.456333 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 1,544,949,006 | 9.514823 | 4,757 | 9.686310 | 4,843 | 108 |
| | CETES | 230504 | BI | 10.445784 | AAA (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 8,467,565,867 | 9.317766 | 13,977 | 9.646004 | 14,469 | 122 |
| | CETES | 230518 | BI | 10.404318 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 1,913,612,578 | 9.491411 | 4,746 | 9.606948 | 4,803 | 136 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 10,941,210,300 | 9.154108 | 4,577 | 9.567376 | 4,784 | 150 |
| | CETES | 230629 | BI | 10.317701 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 6,602,037,280 | 9.119668 | 4,560 | 9.489847 | 4,745 | 178 |
| | CETES | 230706 | BI | 10.285959 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 1,459,747,752 | 9.361542 | 4,681 | 9.471416 | 4,736 | 185 |
| | CETES | 230727 | BI | 10.274348 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 5,391,288,628 | 9.207493 | 9,208 | 9.412079 | 9,412 | 206 |
| | CETES | 230810 | BI | 10.236862 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 970,494,124 | 9.267453 | 4,634 | 9.374414 | 4,687 | 220 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 3,576,225,943 | 9.104198 | 4,552 | 9.337692 | 4,669 | 234 |
| | CETES | 230921 | BI | 10.099031 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 4,252,507,740 | 9.138733 | 4,569 | 9.265015 | 4,633 | 262 |
| | CETES | 231116 | BI | 10.023170 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 3,387,362,495 | 9.042613 | 4,521 | 9.114620 | 4,557 | 318 |
| | CETES | 231214 | BI | 9.948246 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 2,095,788,625 | 9.033611 | 4,517 | 9.043863 | 4,522 | 346 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 65,000 | 65,000 | 182,000,000 | 100.141944 | 6,509 | 100.281348 | 6,518 | 129 |
| | BPAG28 | 240509 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 188,000,000 | 99.948318 | 4,997 | 100.104128 | 5,005 | 493 |
| | BONDESD | 230629 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 262,660,693 | 100.364199 | 5,018 | 100.485895 | 5,024 | 178 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 258,283,486 | 100.206997 | 5,010 | 100.345496 | 5,017 | 458 |
| | BONDESD | 240801 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 123,058,341 | 99.925595 | 4,996 | 100.071328 | 5,004 | 577 |
| | BONDESD | 260409 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 95,231,088 | 99.580527 | 4,979 | 99.776803 | 4,989 | 1193 |
| | BONOS | 230309 | M | 6.750000 | AAA (mex) | 162,000 | 162,000 | 1,225,887,620 | 102.365643 | 16,583 | 101.450317 | 16,435 | 66 |
| | BONOS | 231207 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 430,000 | 430,000 | 2,319,176,127 | 100.651395 | 43,280 | 98.072989 | 42,171 | 339 |
| | BONOS | 240905 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 593,000 | 593,000 | 3,185,480,757 | 104.352455 | 61,881 | 99.378450 | 58,931 | 612 |
| | BONOS | 241205 | M | 10.000000 | AAA (mex) | 455,000 | 455,000 | 2,501,216,661 | 106.219988 | 48,330 | 100.940604 | 45,928 | 703 |
| | BONOS | 250306 | M | 5.000000 | AAA (mex) | 210,000 | 210,000 | 1,359,058,075 | 92.484475 | 19,422 | 92.044456 | 19,329 | 794 |
| | BONOS | 260305 | M | 5.750000 | AAA (mex) | 773,500 | 773,500 | 4,462,342,774 | 95.952926 | 74,220 | 92.341107 | 71,426 | 1158 |
| | BONOS | 270304 | M | 5.500000 | AAA (mex) | 305,000 | 245,000 | 1,663,260,369 | 91.341593 | 27,859 | 89.070013 | 27,166 | 1522 |
| | BONOS | 270603 | M | 7.500000 | AAA (mex) | 645,000 | 645,000 | 3,453,733,376 | 100.498251 | 64,821 | 94.800090 | 61,146 | 1613 |
| | BONOS | 290531 | M | 8.500000 | AAA (mex) | 536,000 | 536,000 | 2,621,401,056 | 106.480450 | 57,074 | 97.824831 | 52,434 | 2341 |
| | BONOS | 310529 | M | 7.750000 | AAA (mex) | 782,000 | 882,000 | 4,276,329,641 | 97.326900 | 76,110 | 93.141830 | 72,837 | 3069 |
| | BONOS | 330526 | M | 7.500000 | AAA (mex) | 245,000 | - | 696,297,071 | 90.025356 | 22,056 | 89.994223 | 22,049 | 3797 |
| | BONOS | 341123 | M | 7.750000 | AAA (mex) | 161,000 | 161,000 | 846,827,354 | 100.326615 | 16,153 | 91.102543 | 14,668 | 4343 |
| | BONOS | 361120 | M | 10.000000 | AAA (mex) | 132,000 | 132,000 | 677,063,585 | 119.471079 | 15,770 | 108.243260 | 14,288 | 5071 |
| | BONOS | 381118 | M | 8.500000 | AAA (mex) | 411,000 | 411,000 | 2,217,874,356 | 105.303700 | 43,280 | 95.719783 | 39,341 | 5799 |
| | BONOS | 421113 | M | 7.750000 | AAA (mex) | 457,000 | 457,000 | 2,634,502,316 | 96.611166 | 44,151 | 88.162185 | 40,290 | 7255 |
| | BONOS | 471107 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 447,210 | 447,210 | 2,497,059,124 | 98.752181 | 44,163 | 90.009275 | 40,253 | 9075 |
| | BONOS | 530731 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 160,000 | 120,000 | 838,904,718 | 91.346825 | 14,615 | 91.699904 | 14,672 | 11168 |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UDIBONO | 231116 | S | 3.500000 | AAA (mex) | 13,530 | 13,530 | 285,582,116 | 731.499263 | 9,897 | 751.708732 | 10,171 | 318 |
| UDIBONO | 351122 | S | 4.500000 | AAA (mex) | 580 | 580 | 434,476,866 | 815.729466 | 473 | 789.554050 | 458 | 4707 |
| UDIBONO | 461108 | S | 4.000000 | AAA (mex) | 344 | 344 | 397,225,156 | 790.018401 | 272 | 746.322448 | 257 | 8711 |
| | | | | | | | | | 818,200 | | 784,486 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 818,200** | | **$ 784,486** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 818,200** | | **$ 784,486** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | |
| **5.02%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | |
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 413,558 | 413,558 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 41,405 | $ 100.206747 | $ 41,441 | N/A |
| | | | | | | | | | 41,405 | | 41,441 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 41,405** | | **$ 41,441** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 859,605** | | **$ 825,927** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 33, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

– Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk “WWR”), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody’s, Fitch, Standard & Poor’s, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

**II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición**

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

## Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

## Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 12 de agosto de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/327/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es APIBONO.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio exclusivamente con valores de deuda gubernamentales de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local. Los valores estarán denominados en moneda nacional primordialmente y en UDIS en menor medida.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar a 80% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index y 20% S&P/BMV Sovereign CETES 7+ Day Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 55,600,000,000 | 58,823,470,591 | 101,396,330 | 109,846,063 |
| "APIF" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 35,242,440 | 40,356,387 |
| "APIM" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 1,357,189 | 367,619 |
| "E1" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 1 | 1 |
| "E2" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 126,546,397 | 214,380,834 |
| "E3" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 1 | 1 |
| "E4" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 22,793,737 | 23,457,792 |
| "E5" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 12,167,812 | 11,154,554 |
| "F1" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "F2" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "F3" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 25,611,465 | 23,542,790 |
| "F4" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 25,857,240 | 24,977,300 |
| "FF" | 54,798,999,999 | - | - | - |
| "M1" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "M2" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "M3" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "M4" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | - | - |
| "M5" | 55,600,000,000 | 58,823,470,588 | 2,875,807 | 2,915,567 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **353,848,419** | **450,998,908** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **354,848,419** | **451,998,908** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $354,848 y $451,999, respectivamente.

El Fondo de Inversión realizó una emisión de la nueva serie accionaria **FF**.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y APIF*:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase FF:** Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.222874 | $ 2.230093 |
| "APIE" | 2.342539 | 2.280219 |
| "APIF" | 2.239440 | 2.181670 |
| "APIM" | 2.261557 | 2.203199 |
| "E1" | 2.170000 | 2.070000 |
| "E2" | 2.275189 | 2.224933 |
| "E3" | 2.200000 | 2.110000 |
| "E4" | 2.245409 | 2.200896 |
| "E5" | 2.227860 | 2.186223 |
| "F1" | 2.265439 | 2.217266 |
| "F2" | 2.265439 | 2.217266 |
| "F3" | 2.141823 | 2.101177 |
| "F4" | 2.125966 | 2.088048 |
| "FF" | 2.265439 | - |
| "M1" | 2.265439 | 2.217266 |
| "M2" | 2.265439 | 2.217266 |
| "M3" | 2.265439 | 2.217266 |
| "M4" | 2.265439 | 2.217266 |
| "M5" | 2.125966 | 2.088048 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APIBONO | - | 825,928 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.

4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APIBONO | - | 921,069 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | APIBONO | 0.23% | 2.50% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| APIBONO | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, los Fondos de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S6, la calificación de riesgo crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 41,405 | 36 | 41,441 | 41,463 |
| | **$ 41,405** | **$ 36** | **$ 41,441** | **$ 41,463** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 17,275 | 8 | 17,283 | 17,265 |
| | **$ 17,275** | **$ 8** | **$ 17,283** | **$ 17,265** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2,581 y $3,566, respectivamente.

# Fondo Banorte 7, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 7, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 7, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 7, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 95% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 7, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 10,485,660 | $ | 7,831,930 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 498,854 | | 1,604,209 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **10,984,514** | **$** | **9,436,139** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 38 | $ | 485 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 1,320 | | 1,210 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **1,358** | **$** | **1,695** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 6,288,953 | $ | 5,823,614 |
| Prima en venta de acciones | | 2,141,269 | | 1,837,297 |
| | | **8,430,222** | | **7,660,911** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 1,773,533 | $ | 1,407,165 |
| Resultado neto | | 779,401 | | 366,368 |
| | | **2,552,934** | | **1,773,533** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **10,983,156** | **$** | **9,434,444** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **10,984,514** | **$** | **9,436,139** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 499,026 | $ | 1,603,629 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $6,288.953.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.669539, a la serie "APIE" en $1.789943, a la serie "APIES" en $1.747141, a la serie "APIF" en $1.695845, a la serie "APIM" en $1.680453, a la serie "E1" en $1.760061, a la serie "E1S" en $1.746420, a la serie "E2" en $1.744432, a la serie "E2S" en $1.749808, a la serie "E3" en $1.702179, a la serie "E3S" en $1.749481, a la serie "E4" en $1.690761, a la serie "E4S" en $1.749154, a la serie "E5S" en $1.746420, a la serie "E6S" en $1.746420, a la serie "E7S" en $1.746420, a la serie "E8S" en $1.746420, a la serie "E9S" en $1.746420, a la serie "F1" en $1.619395, a la serie "F2" en $1.577564, a la serie "F3" en $1.603695, a la serie "F4" en $1.746420, a la serie "FF" en $1.751658, a la serie "M1" en $1.746420, a la serie "M2" en $1.746420, a la serie "M3" en $1.577144, a la serie "M4" en $1.746420".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 7, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 163,985 | $ | 131,456 |
| Resultado por compraventa | | 175,861 | | 122,044 |
| Ingresos por intereses | | 454,721 | | 132,695 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **794,567** | | **386,195** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 12,082 | | 11,286 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 528 | | 486 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 224 | | 116 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,332 | | 7,939 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **15,166** | | **19,827** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **779,401** | **$** | **366,368** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **779,401** | **$** | **366,368** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 7, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 5,344,736** | **$ 1,584,555** | **$ 1,009,645** | **$ 397,520** | **$ 8,336,456** |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas: | | | | | |
| Aumento de capital social | 7,432,085 | - | - | - | 7,432,085 |
| Disminución de capital social | (6,953,207) | - | - | - | (6,953,207) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 252,742 | - | - | 252,742 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 397,520 | (397,520) | - |
| Total | 478,878 | 252,742 | 397,520 | (397,520) | 731,620 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 366,368 | 366,368 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 5,823,614** | **$ 1,837,297** | **$ 1,407,165** | **$ 366,368** | **$ 9,434,444** |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas: | | | | | |
| Aumento de capital social | 4,811,619 | - | - | - | 4,811,619 |
| Disminución de capital social | (4,346,280) | - | - | - | (4,346,280) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 303,972 | - | - | 303,972 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 366,368 | (366,368) | - |
| Total | 465,339 | 303,972 | 366,368 | (366,368) | 769,311 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 779,401 | 779,401 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 6,288,953** | **$ 2,141,269** | **$ 1,773,533** | **$ 779,401** | **$ 10,983,156** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 7, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa a valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **95.46%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230112 | BI | 10.272600 | AAA (mex) | 12,500,000 | 12,500,000 | 8,517,909,234 | $ 9.482120 | $ 118,526 | $ 9.971465 | $ 124,643 | 10 |
| | CETES | 230126 | BI | 9.811950 | AAA (mex) | 15,000,000 | 15,000,000 | 3,558,689,244 | 9.549044 | 143,236 | 9.934587 | 149,019 | 24 |
| | CETES | 230209 | BI | 10.227221 | AAA (mex) | 40,500,000 | 40,500,000 | 8,386,075,613 | 9.499109 | 384,714 | 9.892046 | 400,628 | 38 |
| | CETES | 230309 | BI | 10.150418 | AAA (mex) | 35,000,000 | 35,000,000 | 8,870,393,244 | 9.352224 | 327,328 | 9.813909 | 343,487 | 66 |
| | CETES | 230405 | BI | 10.431135 | AAA (mex) | 40,000,000 | 40,000,000 | 9,167,135,498 | 9.223151 | 368,926 | 9.730529 | 389,221 | 93 |
| | CETES | 230420 | BI | 10.456333 | AAA (mex) | 23,500,000 | 23,500,000 | 1,544,949,006 | 9.514823 | 223,598 | 9.686310 | 227,628 | 108 |
| | CETES | 230504 | BI | 10.445784 | AAA (mex) | 45,000,000 | 45,000,000 | 8,467,565,867 | 9.313170 | 419,093 | 9.646004 | 434,070 | 122 |
| | CETES | 230518 | BI | 10.404318 | AAA (mex) | 34,500,000 | 34,500,000 | 1,913,612,578 | 9.491411 | 327,454 | 9.606948 | 331,440 | 136 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 37,500,000 | 37,500,000 | 10,941,210,300 | 9.158244 | 343,434 | 9.567376 | 358,777 | 150 |
| | CETES | 230629 | BI | 10.317701 | AAA (mex) | 30,000,000 | 30,000,000 | 6,602,037,280 | 9.130363 | 273,911 | 9.489847 | 284,695 | 178 |
| | CETES | 230706 | BI | 10.285959 | AAA (mex) | 34,500,000 | 34,500,000 | 1,459,747,752 | 9.361542 | 322,973 | 9.471416 | 326,764 | 185 |
| | CETES | 230727 | BI | 10.274348 | AAA (mex) | 69,500,000 | 69,500,000 | 5,391,288,628 | 9.198568 | 639,300 | 9.412079 | 654,139 | 206 |
| | CETES | 230810 | BI | 10.236862 | AAA (mex) | 24,500,000 | 24,500,000 | 970,494,124 | 9.267453 | 227,053 | 9.374414 | 229,673 | 220 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 19,500,000 | 19,500,000 | 3,576,225,943 | 9.104198 | 177,532 | 9.337692 | 182,085 | 234 |
| | CETES | 230921 | BI | 10.099031 | AAA (mex) | 33,500,000 | 33,500,000 | 4,252,507,740 | 9.138733 | 306,148 | 9.265015 | 310,378 | 262 |
| | CETES | 231019 | BI | 10.020178 | AAA (mex) | 25,000,000 | 25,000,000 | 1,665,558,473 | 9.006482 | 225,162 | 9.192819 | 229,820 | 290 |
| | CETES | 231116 | BI | 10.023170 | AAA (mex) | 56,000,000 | 56,000,000 | 3,387,362,495 | 9.069952 | 507,917 | 9.114620 | 510,419 | 318 |
| | CETES | 231214 | BI | 9.948246 | AAA (mex) | 36,000,000 | 36,000,000 | 2,095,788,625 | 9.030457 | 325,096 | 9.043863 | 325,579 | 346 |
| | CETES | 241003 | BI | 9.125921 | AAA (mex) | 22,500,000 | 22,500,000 | 6,191,101,401 | 8.209891 | 184,723 | 8.377614 | 188,496 | 640 |
| | BPAG28 | 230209 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 188,000,000 | 100.361952 | 50,181 | 100.477279 | 50,239 | 38 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 182,000,000 | 100.141944 | 50,071 | 100.281348 | 50,141 | 129 |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 3,150,000 | 3,150,000 | 182,000,000 | 99.940446 | 314,812 | 100.040641 | 315,128 | 220 |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 3,500,000 | 3,500,000 | 182,000,000 | 100.479504 | 351,678 | 100.576290 | 352,017 | 311 |
| | BPAG28 | 240208 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 182,000,000 | 100.187178 | 150,281 | 100.323618 | 150,485 | 402 |
| | BPAG28 | 240509 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 2,850,000 | 2,850,000 | 188,000,000 | 99.970589 | 284,916 | 100.104128 | 285,297 | 493 |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 2,800,000 | 2,800,000 | 195,000,000 | 99.725836 | 279,232 | 99.850193 | 279,580 | 584 |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 2,400,000 | 2,400,000 | 195,109,885 | 100.300623 | 240,721 | 100.365595 | 240,877 | 675 |
| | BPAG91 | 230427 | IQ | 10.100000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 306,000,000 | 101.685568 | 40,674 | 101.796052 | 40,718 | 115 |
| | BPAG91 | 230831 | IQ | 10.330000 | AAA (mex) | 150,000 | 150,000 | 323,000,000 | 100.597330 | 15,090 | 100.763612 | 15,115 | 241 |
| | BPAG91 | 240829 | IQ | 10.330000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 274,000,000 | 100.384300 | 30,115 | 100.595514 | 30,179 | 605 |
| | BPAG91 | 250102 | IQ | 9.500000 | AAA (mex) | 1,200,000 | 1,200,000 | 249,000,000 | 101.854530 | 122,225 | 102.004610 | 122,406 | 731 |
| | BPAG91 | 260903 | IQ | 10.590000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 270,040,418 | 100.037948 | 50,019 | 100.173428 | 50,087 | 1,340 |
| | BONDESD | 230105 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 319,462,704 | 100.636212 | 50,318 | 100.723166 | 50,362 | 3 |
| | BONDESD | 230330 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 186,602,853 | 100.602349 | 50,301 | 100.704449 | 50,352 | 87 |
| | BONDESD | 230629 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 801,030 | 801,030 | 262,660,693 | 100.364199 | 80,395 | 100.485895 | 80,492 | 178 |
| | BONDESD | 231221 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 291,408 | 291,408 | 511,160,217 | 100.073288 | 29,162 | 100.191824 | 29,197 | 353 |
| | BONDESD | 240201 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 3,050,000 | 3,050,000 | 207,582,124 | 100.451753 | 306,378 | 100.575505 | 306,755 | 395 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 1,950,000 | 1,950,000 | 258,283,486 | 100.216493 | 195,422 | 100.345496 | 195,674 | 458 |
| | BONDESD | 240425 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 333,982,379 | 100.400335 | 200,801 | 100.505767 | 201,012 | 479 |
| | BONDESD | 240530 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 51,315,006 | 100.216348 | 200,433 | 100.299725 | 200,599 | 514 |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa a valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BONDESD | 240801 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 123,058,341 | 99.925596 | 69,948 | 100.071328 | 70,050 | 577 |
| BONDESD | 240822 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 811,000 | 811,000 | 223,893,889 | 100.122957 | 81,200 | 100.282560 | 81,329 | 598 |
| BONDESD | 241024 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 1,600,000 | 1,600,000 | 319,443,782 | 99.891729 | 159,827 | 100.011477 | 160,018 | 661 |
| BONDESD | 241219 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 381,288,050 | 99.858914 | 149,788 | 100.014782 | 150,022 | 717 |
| BONDESD | 250220 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,400,000 | 2,400,000 | 365,275,717 | 99.630035 | 239,112 | 99.771628 | 239,452 | 780 |
| BONDESD | 250619 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 380,047,197 | 100.133533 | 90,120 | 100.292628 | 90,263 | 899 |
| BONDESD | 260212 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 1,100,000 | 1,100,000 | 193,938,403 | 99.615324 | 109,577 | 99.802339 | 109,783 | 1,137 |
| BONDESD | 260409 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 750,000 | 750,000 | 95,231,088 | 99.580528 | 74,685 | 99.776803 | 74,833 | 1,193 |
| BONOS | 231207 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 2,319,176,127 | 98.216750 | 98,217 | 98.072989 | 98,073 | 339 |
| BONOS | 241205 | M | 10.000000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 2,501,216,661 | 107.845490 | 21,569 | 100.940604 | 20,188 | 703 |
| UDIBONO | 231116 | S | 3.500000 | AAA (mex) | 391,077 | 391,077 | 285,582,116 | 737.150421 | 288,283 | 751.708732 | 293,976 | 318 |
| | | | | | | | | | 10,321,675 | | 10,485,660 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 10,321,675** | | **$ 10,485,660** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 10,321,675** | | **$ 10,485,660** | |

**Reportos**

**4.54%** **Deudores por reporto**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 3,135,515 | 3,135,515 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 313,924 | $ 100.206747 | $ 314,200 | N/A |
| BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,840,648 | 1,840,648 | 250,321,643 | 100.232137 | 184,492 | 100.320091 | 184,654 | N/A |
| | | | | | | | | | 498,416 | | 498,854 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 498,416** | | **$ 498,854** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 10,820,091** | | **$ 10,984,514** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 7, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/050/2022 las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es APICP.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio con una mezcla de valores gubernamentales, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y de manera complementaria en UDIS.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar a la tasa que paga la curva de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), tomando como referencia el índice S&P/BMV Sovereign CETES 7+ Day Bond Index. El índice de referencia está compuesto por la curva completa de ponderación conformada por los CETES.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 223,800,202 | 248,645,443 |
| "APIES" | 37,498,999,999 | 37,498,999,999 | 9,447,142 | - |
| "APIF" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 118,494,521 | 133,593,361 |
| "APIM" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 69,995,071 | 87,196,732 |
| "E1" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 369,625,363 | 400,293,798 |
| "E1S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "E2" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 239,572,336 | 220,840,592 |
| "E2S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 1,363,818,935 | 1,423,405,386 |
| "E3" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 34,079,297 | 82,515,113 |
| "E3S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 1,791,075,818 | 1,479,968,121 |
| "E4" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 31,420,088 | 1,279,435 |
| "E4S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 1,366,620,740 | 1,423,559,163 |
| "E5S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "E6S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "E7S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "E8S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "E9S" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "F1" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 34,897,015 | 41,347,023 |
| "F2" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 28,866,709 | 26,483,627 |
| "F3" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 52,502,022 | 75,237,974 |
| "F4" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "FF" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 551,968,209 | 175,904,978 |
| "M1" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "M2" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| "M3" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | 1,769,874 | 2,343,251 |
| "M4" | 38,500,000,000 | 38,500,000,000 | - | - |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **6,287,953,342** | **5,822,613,997** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **6,288,953,342** | **5,823,613,997** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $6,288,953 y $5,823,614, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

**Serie B Clases E1S, E2S, E3S, E4S, E5S, E6S, E7S, E8S, E9S y APIES***: Inversionistas Institucionales que inviertan los recursos obtenidos de sus productos de inversión y que tengan celebrado con la Sociedad Operadora o con las entidades financieras que formen parte de Grupo Financiero Banorte un contrato de intermediación bursátil, comisiones y/o mandatos con manejo discrecional, total o parcial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción IV, inciso f) de la CUFI.

***Las clases accionarias APIF, APIM, APIE, E1S, E2S, E3S, E4S, E5S, E6S, E7S, E8S, E9S y APIES corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI. Para estas clases accionarias el Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.669539 | $ 1.550741 |
| "APIE" | 1.789943 | 1.659273 |
| "APIES" | 1.747141 | 1.620032 |
| "APIF" | 1.695845 | 1.573331 |
| "APIM" | 1.680453 | 1.559063 |
| "E1" | 1.760061 | 1.633461 |
| "E1S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "E2" | 1.744432 | 1.622707 |
| "E2S" | 1.749808 | 1.623758 |
| "E3" | 1.702179 | 1.587070 |
| "E3S" | 1.749481 | 1.623643 |
| "E4" | 1.690761 | 1.579870 |
| "E4S" | 1.749154 | 1.623527 |
| "E5S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "E6S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "E7S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "E8S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "E9S" | 1.746420 | 1.620032 |
| "F1" | 1.619395 | 1.507682 |
| "F2" | 1.577564 | 1.472172 |
| "F3" | 1.603695 | 1.500000 |
| "F4" | 1.746420 | 1.620032 |
| "FF" | 1.751658 | 1.625663 |
| "M1" | 1.746420 | 1.620032 |
| "M2" | 1.746420 | 1.620032 |
| "M3" | 1.577144 | 1.471780 |
| "M4" | 1.746420 | 1.620032 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APICP | - | 10,984,514 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| APICP | - | 10,210,327 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | APICP | 0.02% | 0.12% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada uno de los Fondos de Inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo de Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo con la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| APICP | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S2, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo de Inversión, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente. El dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 498,416 | 438 | 498,854 | 499,026 |
| | **$ 498,416** | **$ 438** | **$ 498,854** | **$ 499,026** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 1,603,483 | 726 | 1,604,209 | 1,603,629 |
| | **$ 1,603,483** | **$ 726** | **$ 1,604,209** | **$ 1,603,629** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $12,082 y $11,286, respectivamente.

# Fondo Banorte 19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas del Fondo Banorte 19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 62% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 19, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 457,935 | $ | 535,632 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 192,617 | | 85,210 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 85,988 | | 56,655 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **736,540** | **$** | **677,497** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 119 | $ | 353 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 120,528 | | 60,422 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 261 | | 266 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **120,908** | **$** | **61,041** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 157,363 | $ | 162,345 |
| Prima en venta de acciones | | (236,375) | | (221,729) |
| | | **(79,012)** | | **(59,384)** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 675,840 | $ | 599,088 |
| Resultado neto | | 18,804 | | 76,752 |
| | | **694,644** | | **675,840** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **615,632** | **$** | **616,456** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **736,540** | **$** | **677,497** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 19,999,999,999 | | 19,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 192,660 | $ | 85,214 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $157,363.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $212.730263, a la serie "F1" en $195.498538, a la serie "E1" en $207.880000".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 19, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (5,447) | $ | 91 |
| Resultado por compraventa | | 16,137 | | 72,742 |
| Ingresos por intereses | | 22,574 | | 18,561 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **33,264** | | **91,394** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 2,379 | | 2,301 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 175 | | 170 |
| Gastos por intereses | | 43 | | 2 |
| Otros egresos de la operación. | | 8,785 | | 8,527 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 271 | | 270 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,807 | | 3,372 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **14,460** | | **14,642** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **18,804** | **$** | **76,752** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **18,804** | **$** | **76,752** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 19, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 175,706** | **$ (165,970)** | **$ 546,200** | **$ 52,888** | **$ 608,824** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 166,842 | - | - | - | 166,842 |
| Disminución de capital social | (180,203) | - | - | - | (180,203) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (55,759) | - | - | (55,759) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 52,888 | (52,888) | - |
| Total | (13,361) | (55,759) | 52,888 | (52,888) | (69,120) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 76,752 | 76,752 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 162,345** | **$ (221,729)** | **$ 599,088** | **$ 76,752** | **$ 616,456** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 44,659 | - | - | - | 44,659 |
| Disminución de capital social | (49,641) | - | - | - | (49,641) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (14,646) | - | - | (14,646) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 76,752 | (76,752) | - |
| Total | (4,982) | (14,646) | 76,752 | (76,752) | (19,628) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 18,804 | 18,804 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 157,363** | **$ (236,375)** | **$ 675,840** | **$ 18,804** | **$ 615,632** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 19, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **62.54%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | ALPEK | A | 1 | N/A | ALTA | 812,096 | 749,755 | 2,107,246,568 | $ 27.672113 | $ 22,472 | $ 27.590000 | $ 22,406 | N/A |
| | CEMEX | CPO | 1 | N/A | ALTA | 4,400,000 | 4,200,000 | 15,137,459,907 | 8.214814 | 36,145 | 7.880000 | 34,672 | N/A |
| | GMEXICO | B | 1 | N/A | ALTA | 402,515 | 239,077 | 7,785,000,000 | 71.896218 | 28,939 | 68.410000 | 27,536 | N/A |
| | PE&OLES | * | 1 | N/A | ALTA | 21,100 | 2,700 | 397,475,747 | 248.392352 | 5,241 | 239.660000 | 5,057 | N/A |
| | | | | | | | | | | 92,797 | | 89,671 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | ALFA | A | 1 | N/A | ALTA | 1,400,520 | 1,234,777 | 4,818,823,020 | $ 13.027454 | $ 18,244 | $ 12.410000 | $ 17,381 | N/A |
| | GMXT | * | 1 | N/A | MEDIA | 49,486 | 37,360 | 4,369,940,022 | 37.405349 | 1,851 | 37.880000 | 1,875 | N/A |
| | LASITE | B-1 | 1 | N/A | ALTA | 1,810,182 | 1,510,216 | 3,181,200,000 | 8.493988 | 15,376 | 9.350000 | 16,925 | N/A |
| | OMA | B | 1 | N/A | ALTA | 46,344 | - | 340,345,556 | 152.292560 | 7,058 | 150.070000 | 6,955 | N/A |
| | ORBIA | * | 1 | N/A | ALTA | 223,627 | 245,730 | 2,010,000,000 | 35.427782 | 7,923 | 34.500000 | 7,715 | N/A |
| | PINFRA | * | 1 | N/A | ALTA | 48,238 | 22,938 | 380,123,523 | 162.539334 | 7,841 | 159.560000 | 7,697 | N/A |
| | SITES1 | A-1 | 1 | N/A | ALTA | 111,342 | 240,942 | 3,238,467,309 | 19.682783 | 2,191 | 19.170000 | 2,134 | N/A |
| | VESTA | * | 1 | N/A | ALTA | 5,982 | 31,500 | 698,236,437 | 45.931060 | 275 | 46.510000 | 278 | N/A |
| | VOLAR | A | 1 | N/A | ALTA | 453,285 | 616,799 | 1,108,462,804 | 17.032471 | 7,721 | 16.310000 | 7,393 | N/A |
| | | | | | | | | | | 68,480 | | 68,353 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| | ALSEA | * | 1 | N/A | ALTA | 105,629 | 83,252 | 819,999,646 | $ 37.402799 | $ 3,951 | $ 36.860000 | $ 3,894 | N/A |
| | GOMO | * | 1 | N/A | NULA | 243,500 | 243,500 | 85,896,152 | 0.000001 | - | 0.000001 | - | N/A |
| | LIVEPOL | C-1 | 1 | N/A | ALTA | 23,842 | 28,868 | 197,446,100 | 114.034304 | 2,719 | 114.920000 | 2,740 | N/A |
| | NEMAK | A | 1 | N/A | ALTA | 679,754 | 652,501 | 3,054,812,324 | 5.687056 | 3,866 | 5.560000 | 3,779 | N/A |
| | | | | | | | | | | 10,536 | | 10,413 | |
| | Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| | AC | * | 1 | N/A | ALTA | 65,644 | 34,023 | 1,744,306,714 | $ 160.458629 | $ 10,533 | $ 158.240000 | $ 10,388 | N/A |
| | FEMSA | UBD | 1 | N/A | ALTA | 20,572 | 69,660 | 2,161,177,770 | 152.697303 | 3,141 | 151.630000 | 3,119 | N/A |
| | GRUMA | B | 1 | N/A | ALTA | 13,962 | - | 370,308,994 | 261.443727 | 3,650 | 260.740000 | 3,641 | N/A |
| | KIMBER | A | 1 | N/A | ALTA | 50,600 | - | 1,600,738,673 | 33.434838 | 1,692 | 33.070000 | 1,673 | N/A |
| | WALMEX | * | 1 | N/A | ALTA | 546,681 | 348,272 | 17,461,402,631 | 69.943090 | 38,237 | 68.590000 | 37,497 | N/A |
| | | | | | | | | | | 57,253 | | 56,318 | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | NAFTRAC | ISHRS | 1B | N/A | ALTA | 250,000 | 50,000 | 1,134,500,000 | $ 48.945305 | $ 12,236 | $ 48.390000 | $ 12,098 | N/A |
| | SHV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 41,000 | 40,500 | 185,530,000 | 2,145.543140 | 87,967 | 2,144.418288 | 87,921 | N/A |
| | SPY | * | 1ISP | N/A | ALTA | 5,400 | 6,800 | 946,782,116 | 7,555.031272 | 40,797 | 7,460.788627 | 40,288 | N/A |
| | FUNO | 11 | CF | N/A | ALTA | 211,943 | 140,293 | 3,831,807,968 | 23.336102 | 4,946 | 22.960000 | 4,866 | N/A |
| | | | | | | | | | | 145,946 | | 145,173 | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| | AMX | L | 1 | N/A | ALTA | 1,250,000 | 1,950,000 | 42,289,296,822 | $ 17.982233 | $ 22,478 | $ 17.680000 | $ 22,100 | N/A |
| | AXTEL | CPO | 1 | N/A | MEDIA | 2,037,376 | 1,954,709 | 2,803,106,264 | 1.440511 | 2,935 | 1.370000 | 2,791 | N/A |
| | TLEVISA | CPO | 1 | N/A | ALTA | 680,000 | 880,000 | 2,530,110,885 | 19.108775 | 12,994 | 17.720000 | 12,049 | N/A |
| | | | | | | | | | | 38,407 | | 36,940 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 413,419** | | **$ 406,868** | |
| **7.85%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 2,500,000 | 2,500,000 | 3,576,225,943 | $ 9.129162 | $ 22,823 | $ 9.337692 | $ 23,344 | 234 |
| | CETES | 230921 | BI | 10.099031 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 4,252,507,740 | 9.035863 | 18,072 | 9.265015 | 18,530 | 262 |
| | CETES | 231019 | BI | 10.020178 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,665,558,473 | 9.067910 | 9,068 | 9.192819 | 9,193 | 290 |
| | | | | | | | | | | 49,963 | | 51,067 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 49,963** | | **$ 51,067** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 463,382** | | **$ 457,935** | |
| | **Reportos** | | | | | | | | | | | | |
| **29.61%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,920,084 | 1,920,084 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 192,448 | $ 100.317086 | $ 192,617 | N/A |
| | | | | | | | | | | 192,448 | | 192,617 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 192,448** | | **$ 192,617** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 655,830** | | **$ 650,552** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 19, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.
El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 07 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/435/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+EMP.

El Fondo de Inversión está categorizado como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda y/o en valores de renta variable de acuerdo con los parámetros que se establecen en el inciso c) del Régimen de Inversión del Prospecto de Información. La estrategia del Fondo se basa en un límite máximo de exposición.

La inversión en deuda se llevará a cabo con valores corporativos, gubernamentales y/o bancarios, Trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda y/o índices de tipo de cambio, valores de deuda listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC"), depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en moneda nacional, así como en Fondos de Inversión de Deuda; en el caso de los valores de renta variable, éstos podrán ser acciones, Certificados de Participación Ordinarios ("CPO´s") sobre acciones, obligaciones y Trackers inscritos en alguna de las Bolsas, listados en el SIC y Fondos de Inversión de Renta Variable y en menor proporción podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("FIBRAS") y/o en Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura ("FIBRAS E") emitidos en moneda nacional.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 19,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $50.0000 cada una, de las cuales 20,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 20,000 | 20,000 | 20,000 | 20,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **20,000** | **20,000** | **20,000** | **20,000** |
| "F1" | 9,999,990,000 | 9,999,990,000 | 3,127,261 | 3,226,906 |
| "E1" | 9,999,989,999 | 9,999,989,999 | 1 | 1 |
| **Capital mínimo variable** | **19,999,979,999** | **19,999,979,999** | **3,127,262** | **3,226,907** |
| **Capital social aprobado** | **19,999,999,999** | **19,999,999,999** | **3,147,262** | **3,246,907** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $157,363 y $162,345, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clase F1:** Personas Físicas que sean Empleados, Directivos, Consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias, que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR y Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y las demás Distribuidoras del Fondo por cuenta de terceros.

**Serie B Clase E1:** Fondos de Ahorro, Fondos de Pensiones y Cajas de Ahorro del personal de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias, así como Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y las demás Distribuidoras del Fondo por cuenta de terceros.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $50.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | | 2021 | |
| "A" | $ | 212.730263 | $ | 205.520729 |
| "F1" | | 195.498538 | | 189.761680 |
| "E1" | | 207.880000 | | 200.480000 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación “A” o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE+EMP | 406,868 | 243,684 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación “A” o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE+EMP | 322,091 | 313,606 | 0.01% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Renta Variable | NTE+EMP | 1.17% | 2.22% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTE+EMP | 100% | 40% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 192,448 | 169 | 192,617 | 192,660 |
| | **$ 192,448** | **$ 169** | **$ 192,617** | **$ 192,660** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 85,171 | 39 | 85,210 | 85,214 |
| | **$ 85,171** | **$ 39** | **$ 85,210** | **$ 85,214** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2,379 y $2,301, respectivamente.

# Fondo Banorte 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos (los "Criterios Contables") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 14, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,343,323 | | 1,777,482 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 742 | | 26 |
| **Cuentas por cobrar (neto):** | | 18,968 | | 20,528 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,363,033** | **$** | **1,798,036** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 248 | $ | 919 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 5,561 | | 5,313 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 1,809 | | 2,410 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **7,618** | **$** | **8,642** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 873,709 | $ | 1,100,306 |
| Prima en venta de acciones | | (219,548) | | (98,810) |
| | | **654,161** | | **1,001,496** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 787,898 | $ | 711,813 |
| Resultado neto | | (86,644) | | 76,085 |
| | | **701,254** | | **787,898** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,355,415** | **$** | **1,789,394** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,363,033** | **$** | **1,798,036** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 743 | $ | 26 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $873,709.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.963309, a la serie "APIE" en $1.669175, a la serie "APIM" en $1.551338, a la serie "E1" en $1.680000, a la serie "E2" en $1.680000, a la serie "E3" en $1.680000, a la serie "E4" en $1.665448, a la serie "E5" en $1.614923, a la serie "EMP" en $1.831294, a la serie "F1" en $1.639743, a la serie "F2" en $1.567583, a la serie "F3" en $1.509266, a la serie "F4" en $1.518135, a la serie "F5" en $1.489232, a la serie "FF" en $1.551338, a la serie "M1" en $1.551338, a la serie "M2" en $1.551338, a la serie "M3" en $1.551338, a la serie "M4" en $1.612019, a la serie "M5" en $1.576039".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 14, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (68,644) | $ | 88,718 |
| Resultado por compraventa | | (2,173) | | 15,490 |
| Ingresos por intereses | | 10,601 | | 7,367 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(60,216)** | | **111,575** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 19,873 | | 21,789 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 207 | | 200 |
| Gastos por intereses | | 122 | | 88 |
| Otros egresos de la operación. | | 271 | | 259 |
| **Gastos de Administración:** | | | | |
| Honorarios | | 82 | | 76 |
| Impuestos y derechos diversos | | 5,873 | | 13,078 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **26,428** | | **35,490** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(86,644)** | **$** | **76,085** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(86,644)** | **$** | **76,085** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 14, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 1,041,055** | **$ (131,077)** | **$ 622,279** | **$ 89,534** | **$ 1,621,791** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,089,126 | - | - | - | 1,089,126 |
| Disminución de capital social | (1,029,875) | - | - | - | (1,029,875) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 32,267 | - | - | 32,267 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 89,534 | (89,534) | - |
| Total | 59,251 | 32,267 | 89,534 | (89,534) | 91,518 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 76,085 | 76,085 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 1,100,306** | **$ (98,810)** | **$ 711,813** | **$ 76,085** | **$ 1,789,394** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,230,452 | - | - | - | 1,230,452 |
| Disminución de capital social | (1,457,049) | - | - | - | (1,457,049) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (120,738) | - | - | (120,738) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 76,085 | (76,085) | - |
| Total | (226,597) | (120,738) | 76,085 | (76,085) | (347,335) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (86,644) | (86,644) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 873,709** | **$ (219,548)** | **$ 787,898** | **$ (86,644)** | **$ 1,355,415** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 14, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.94%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | AGG | * | 1ISP | N/A | ALTA | 54,550 | 54,550 | 846,900,000 | $ 2,264.762101 | $ 123,543 | $ 1,892.168211 | $ 103,218 | N/A |
| | CYBA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 355,390 | 355,390 | 187,301,689 | 119.156778 | 42,347 | 107.648159 | 38,257 | N/A |
| | DGRO | * | 1ISP | N/A | ALTA | 3,225 | 3,225 | 487,700,000 | 1,139.806850 | 3,676 | 975.445000 | 3,146 | N/A |
| | IB1MXX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 6,117 | 6,117 | 9,559,881 | 6,149.479140 | 37,616 | 6,628.500000 | 40,547 | N/A |
| | LQD | * | 1ISP | N/A | ALTA | 552 | 552 | 335,500,000 | 2,717.653895 | 1,500 | 2,056.823327 | 1,135 | N/A |
| | LQDA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 298,459 | 298,459 | 329,936,161 | 132.427181 | 39,524 | 103.621522 | 30,927 | N/A |
| | MBB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 7,142 | 7,142 | 252,300,000 | 2,203.120725 | 15,735 | 1,809.450475 | 12,923 | N/A |
| | SPIB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 5,876 | 5,876 | 191,200,072 | 741.346125 | 4,356 | 620.968287 | 3,649 | N/A |
| | SPLB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 8,340 | 8,340 | 24,949,986 | 645.576100 | 5,384 | 437.974805 | 3,653 | N/A |
| | SPSB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 8,501 | 8,501 | 259,000,000 | 635.117274 | 5,399 | 573.171482 | 4,872 | N/A |
| | STIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 8,144 | 8,144 | 135,150,000 | 2,171.334100 | 17,683 | 1,891.582944 | 15,405 | N/A |
| | SUAS | N | 1ISP | N/A | ALTA | 92,781 | 92,781 | 673,018,459 | 288.232912 | 26,744 | 222.986727 | 20,689 | N/A |
| | USFR | * | 1ISP | N/A | ALTA | 130,196 | 130,196 | 253,577,500 | 1,007.291545 | 131,145 | 980.712403 | 127,685 | N/A |
| | VEU | * | 1ISP | N/A | ALTA | 33,767 | 33,767 | 649,445,855 | 1,241.880126 | 41,935 | 978.176246 | 33,030 | N/A |
| | VTIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 16,583 | 16,583 | 347,131,771 | 1,054.085500 | 17,480 | 911.260719 | 15,111 | N/A |
| | XSOE | * | 1ISP | N/A | ALTA | 28,353 | 28,353 | 78,100,000 | 730.398954 | 20,709 | 520.497452 | 14,758 | N/A |
| | | | | | | | | | | 534,776 | | 469,005 | |
| | Soc. de inv. en inst. de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | NTED | FF | 51 | N/A | AAA/5 (mex) | 294,656,776 | 294,656,776 | 52,298,599,999 | $ 1.202983 | $ 354,467 | $ 1.252570 | $ 369,078 | N/A |
| | NTELP | FF | 51 | N/A | AAA/5 (mex) | 40,269,341 | 40,269,341 | 39,999,959,999 | 2.429313 | 97,827 | 2.497289 | 100,564 | N/A |
| | NTEMPG | FF | 51 | N/A | AAA/4 (mex) | 10,724,862 | 10,724,862 | 10,405,816,867 | 14.904414 | 159,848 | 15.426445 | 165,446 | N/A |
| | | | | | | | | | | 612,142 | | 635,088 | |
| | Soc. de inv. de renta variable | | | | | | | | | | | | |
| | NTEAI | FF | 52 | N/A | N/A | 16,047,090 | 16,047,090 | 49,999,939,999 | $ 1.227554 | $ 19,699 | $ 1.031806 | $ 16,557 | N/A |
| | NTEDLS+ | FF | 52 | N/A | N/A | 6,234,889 | 6,234,889 | 124,999,875,017 | 2.990604 | 18,646 | 2.673825 | 16,671 | N/A |
| | NTEESG | FF | 52 | N/A | N/A | 1,980,845 | 1,980,845 | 12,499,987,499 | 9.490069 | 18,798 | 7.401676 | 14,662 | N/A |
| | NTEINT+ | FF | 52 | N/A | N/A | 18,181,333 | 18,181,333 | 50,000,000,000 | 1.060067 | 19,273 | 0.913007 | 16,600 | N/A |
| | NTEIPC+ | FF | 52 | N/A | N/A | 169,834,352 | 169,834,352 | 1,249,998,750,013 | 0.336183 | 57,095 | 0.326933 | 55,524 | N/A |
| | NTERT | FF | 52 | N/A | N/A | 9,268,061 | 9,268,061 | 3,192,500,000 | 2.369976 | 21,965 | 2.422373 | 22,451 | N/A |
| | NTESEL | FF | 52 | N/A | N/A | 15,440,699 | 15,440,699 | 71,428,499,999 | 3.522959 | 54,397 | 3.349149 | 51,713 | N/A |
| | NTEUSA | FF | 52 | N/A | N/A | 44,746,746 | 44,746,746 | 454,544,999,545 | 0.831279 | 37,197 | 0.676777 | 30,284 | N/A |
| | NTEUSA+ | FF | 52 | N/A | N/A | 5,401,378 | 5,401,378 | 49,999,950,018 | 3.328554 | 17,979 | 2.734057 | 14,768 | N/A |
| | | | | | | | | | | 265,049 | | 239,230 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,411,967** | | **$ 1,343,323** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,411,967** | | **$ 1,343,323** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.06%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 7,408 | 7,408 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 742 | $ 100.206747 | $ 742 | N/A |
| | | | | | | | | | | 742 | | 742 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 742** | | **$ 742** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,412,709** | | **$ 1,344,065** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 7 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número No. 157/435/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE1.

El Fondo de Inversión está categorizado como discrecional que buscará ofrecer a los clientes rendimientos de una cartera patrimonial, conformada principalmente por instrumentos de deuda y en menor medida por instrumentos de renta variable. El Fondo podrá invertir sus recursos a través de acciones de Fondos de Inversión, valores de deuda, acciones, mecanismos de inversión colectiva ("ETF's"), depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior, valores respaldados por activos y/o en valores extranjeros.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional, UDIS y/o en moneda extranjera.

El objetivo del rendimiento del Fondo será la combinación de las referencias de mercados del índice de Fondeo Gubernamental, la curva de Bonos de tasa revisable, la curva de Bonos gubernamentales, el Índice de Precios y cotizaciones de la BMV ("IPC"), el índice de deuda internacional Barclays U.S. Agreggate Bond y el índice de renta variable de países desarrollados y emergentes elaborado por Morgan Stanley Capital International INC (MSCI ACWI)

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | 1,000,000 | **1,000,000** |
| "APIE" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1,469,975 | 1,001,788 |
| "APIM" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "E1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 54,312,469 | 50,932,771 |
| "E5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 13,915,433 | 20,815,590 |
| "EMP" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 4,028,816 | 6,638,880 |
| "F1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 54,261,623 | 104,838,214 |
| "F2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 194,186,838 | 220,312,654 |
| "F3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 101,959,354 | 158,429,556 |
| "F4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 233,825,712 | 294,956,981 |
| "F5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 132,867,713 | 179,886,263 |
| "FF" | 52,631,639,999 | 52,631,639,999 | - | - |
| "M1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "M2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 123,457 |
| "M4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 42,680,042 | 9,857,032 |
| "M5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 39,201,139 | 51,513,296 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **872,709,117** | **1,099,306,485** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **873,709,117** | **1,100,306,485** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $873,709 y $1,100,306, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social Fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y F5**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte.

***** Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | | 2021 | |
| "A" | $ | 1.963309 | $ | 2.032293 |
| "APIE" | | 1.669175 | | 1.725267 |
| "APIM" | | 1.551338 | | 1.626271 |
| "E1" | | 1.680000 | | 1.690000 |
| "E2" | | 1.680000 | | 1.690000 |
| "E3" | | 1.680000 | | 1.690000 |
| "E4" | | 1.665448 | | 1.741445 |
| "E5" | | 1.614923 | | 1.693505 |
| "EMP" | | 1.831294 | | 1.906107 |
| "F1" | | 1.639743 | | 1.710803 |
| "F2" | | 1.567583 | | 1.640301 |
| "F3" | | 1.509266 | | 1.583894 |
| "F4" | | 1.518135 | | 1.597808 |
| "F5" | | 1.489232 | | 1.579237 |
| "FF" | | 1.551338 | | 1.626271 |
| "M1" | | 1.551338 | | 1.626271 |
| "M2" | | 1.551338 | | 1.626271 |
| "M3" | | 1.551338 | | 1.627938 |
| "M4" | | 1.612019 | | 1.686241 |
| "M5" | | 1.576039 | | 1.653394 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE1 | 1,343,323 | 742 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE1 | 1,560,402 | 384 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Balanceado | NTE1 | 0.45% | 0.90% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTE1 | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 742 | - | 742 | 743 |
| | **$ 742** | **$ -** | **$ 742** | **$ 743** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 26 | - | 26 | 26 |
| | **$ 26** | **$ -** | **$ 26** | **$ 26** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $19,873 y $21,789, respectivamente.

# Fondo Banorte 16, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 16, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 16, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 16, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

### *Fundamentos de la opinión*

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otros asuntos*

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 16, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 552,569 | $ | 767,888 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 273 | | 24 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 974 | | 7,616 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **553,816** | **$** | **775,528** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 138 | $ | 344 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 412 | | 3,595 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 757 | | 1,081 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **1,307** | **$** | **5,020** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 113,598 | $ | 146,876 |
| Prima en venta de acciones | | 125,658 | | 251,655 |
| | | **239,256** | | **398,531** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 371,977 | $ | 316,961 |
| Resultado neto | | (58,724) | | 55,016 |
| | | **313,253** | | **371,977** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **552,509** | **$** | **770,508** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **553,816** | **$** | **775,528** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 274 | $ | 24 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $113,598.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $6.209248, a la serie "APIE" en $5.171696, a la serie "APIM" en $4.863696, a la serie "E1" en $5.250000, a la serie "E2" en $5.250000, a la serie "E3" en $5.250000, a la serie "E4" en $5.118829, a la serie "E5" en $4.939517, a la serie "EMP" en $5.809481, a la serie "F1" en $5.043393, a la serie "F2" en $4.816494, a la serie "F3" en $4.642049, a la serie "F4" en $4.758935, a la serie "F5" en $4.594480, a la serie "FF" en $4.863696, a la serie "M1" en $4.863696, a la serie "M2" en $4.863696, a la serie "M3" en $4.863696, a la serie "M4" en $4.976093, a la serie "M5" en $4.848011".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 16, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (43,934) | $ | 57,936 |
| Resultado por compraventa | | (7,993) | | 7,427 |
| Ingresos por intereses | | 4,533 | | 3,281 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(47,394)** | | **68,644** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 8,341 | | 8,862 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 174 | | 163 |
| Gastos por intereses | | 53 | | 41 |
| Otros egresos de la operación. | | 105 | | 132 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 66 | | 68 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,591 | | 4,362 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **11,330** | | **13,628** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(58,724)** | **$** | **55,016** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(58,724)** | **$** | **55,016** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 16, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 109,111** | **$ 100,230** | **$ 281,769** | **$ 35,192** | **$ 526,302** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 90,855 | - | - | - | 90,855 |
| Disminución de capital social | (53,090) | - | - | - | (53,090) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 151,425 | - | - | 151,425 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 35,192 | (35,192) | - |
| Total | 37,765 | 151,425 | 35,192 | (35,192) | 189,190 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 55,016 | 55,016 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 146,876** | **$ 251,655** | **$ 316,961** | **$ 55,016** | **$ 770,508** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 80,437 | - | - | - | 80,437 |
| Disminución de capital social | (113,715) | - | - | - | (113,715) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (125,997) | - | - | (125,997) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 55,016 | (55,016) | - |
| Total | (33,278) | (125,997) | 55,016 | (55,016) | (159,275) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (58,724) | (58,724) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 113,598** | **$ 125,658** | **$ 371,977** | **$ (58,724)** | **$ 552,509** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 16, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.095%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | AGG | * | 1ISP | N/A | ALTA | 19,021 | 19,021 | 846,900,000 | $ 2,156.176788 | $ 41,013 | $ 1,892.168211 | $ 35,991 | N/A |
| | CYBA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 108,096 | 108,096 | 187,301,689 | 119.156778 | 12,880 | 107.648159 | 11,636 | N/A |
| | DGRO | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,669 | 2,669 | 487,700,000 | 1,139.806849 | 3,042 | 975.445000 | 2,604 | N/A |
| | IB1MXX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 2,041 | 2,041 | 9,559,881 | 6,151.399412 | 12,555 | 6,628.500000 | 13,529 | N/A |
| | LQD | * | 1ISP | N/A | ALTA | 544 | 544 | 335,500,000 | 2,717.653897 | 1,478 | 2,056.823327 | 1,119 | N/A |
| | LQDA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 90,481 | 90,481 | 329,936,161 | 132.427181 | 11,982 | 103.621522 | 9,376 | N/A |
| | MBB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,283 | 2,283 | 252,300,000 | 2,203.120727 | 5,030 | 1,809.450475 | 4,131 | N/A |
| | SPIB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 1,878 | 1,878 | 191,200,072 | 741.346124 | 1,392 | 620.968287 | 1,166 | N/A |
| | SPLB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,665 | 2,665 | 24,949,986 | 645.576101 | 1,720 | 437.974805 | 1,167 | N/A |
| | SPSB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,717 | 2,717 | 259,000,000 | 635.117276 | 1,726 | 573.171482 | 1,557 | N/A |
| | STIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 3,413 | 3,413 | 135,150,000 | 2,171.334099 | 7,411 | 1,891.582944 | 6,456 | N/A |
| | SUAS | N | 1ISP | N/A | ALTA | 76,781 | 76,781 | 673,018,459 | 288.232912 | 22,131 | 222.986727 | 17,121 | N/A |
| | USFR | * | 1ISP | N/A | ALTA | 42,805 | 42,805 | 253,577,500 | 1,007.220408 | 43,114 | 980.712403 | 41,979 | N/A |
| | VEU | * | 1ISP | N/A | ALTA | 27,944 | 27,944 | 649,445,855 | 1,255.575522 | 35,086 | 978.176246 | 27,334 | N/A |
| | VTIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 6,950 | 6,950 | 347,131,771 | 1,054.085501 | 7,326 | 911.260719 | 6,333 | N/A |
| | XSOE | * | 1ISP | N/A | ALTA | 23,464 | 23,464 | 78,100,000 | 746.949042 | 17,526 | 520.497452 | 12,213 | N/A |
| | | | | | | | | | | 225,412 | | 193,712 | |
| | Soc. de inv. en inst. de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | NTED | FF | 51 | N/A | AAA/5 | 81,175,102 | 81,175,102 | 52,298,599,999 | $ 1.209977 | $ 98,220 | $ 1.252570 | $ 101,678 | N/A |
| | NTELP | FF | 51 | N/A | AAA/5 | 12,054,391 | 12,054,391 | 39,999,959,999 | 2.429313 | 29,284 | 2.497289 | 30,103 | N/A |
| | NTEMPG | FF | 51 | N/A | AAA/4 | 3,521,147 | 3,521,147 | 10,405,816,867 | 14.904414 | 52,481 | 15.426445 | 54,319 | N/A |
| | | | | | | | | | | 179,985 | | 186,100 | |
| | Soc. de inv. de renta variable | | | | | | | | | | | | |
| | NTEAI | FF | 52 | N/A | N/A | 5,157,795 | 5,157,795 | 49,999,939,999 | $ 1.227554 | $ 6,332 | $ 1.031806 | $ 5,322 | N/A |
| | NTEDLS+ | FF | 52 | N/A | N/A | 2,003,994 | 2,003,994 | 124,999,875,017 | 2.990604 | 5,993 | 2.673825 | 5,358 | N/A |
| | NTEESG | FF | 52 | N/A | N/A | 1,639,267 | 1,639,267 | 12,499,987,499 | 9.631791 | 15,789 | 7.401676 | 12,133 | N/A |
| | NTEINT+ | FF | 52 | N/A | N/A | 5,843,775 | 5,843,775 | 50,000,000,000 | 1.060067 | 6,195 | 0.913007 | 5,336 | N/A |
| | NTEIPC+ | FF | 52 | N/A | N/A | 140,548,021 | 140,548,021 | 1,249,998,750,013 | 0.336463 | 47,289 | 0.326933 | 45,950 | N/A |
| | NTERT | FF | 52 | N/A | N/A | 7,669,871 | 7,669,871 | 3,192,500,000 | 2.373484 | 18,204 | 2.422373 | 18,579 | N/A |
| | NTESEL | FF | 52 | N/A | N/A | 12,778,097 | 12,778,097 | 71,428,499,999 | 3.523195 | 45,020 | 3.349149 | 42,796 | N/A |
| | NTEUSA | FF | 52 | N/A | N/A | 37,030,592 | 37,030,592 | 454,544,999,545 | 0.842515 | 31,199 | 0.676777 | 25,062 | N/A |
| | NTEUSA+ | FF | 52 | N/A | N/A | 4,469,962 | 4,469,962 | 49,999,950,018 | 3.374848 | 15,085 | 2.734057 | 12,221 | N/A |
| | | | | | | | | | | 191,106 | | 172,757 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 596,503** | | **$ 552,569** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 596,503** | | **$ 552,569** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.05%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 2,728 | 2,728 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 273 | $ 100.206749 | $ 273 | N/A |
| | | | | | | | | | | 273 | | 273 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 273** | | **$ 273** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 596,776** | | **$ 552,842** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 16, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/436/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE2.

El Fondo de Inversión está clasificado como discrecional (en la ponderación de mercados y/o selección de instrumentos de inversión) que buscará ofrecer a los clientes rendimientos de una cartera patrimonial, conformada por instrumentos de deuda y de renta variable.

El Fondo podrá invertir sus recursos a través de acciones de Fondos de Inversión, valores de renta variable y/o mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Funds (ETF's) por su siglas en inglés, estos podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales denominados en moneda nacional, en UDIS y/o en moneda extranjera y de forma complementaria podrá invertir en acciones, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior en moneda nacional y/o extranjera, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, valores extranjeros denominados en moneda nacional, en UDIS y/o en moneda extranjera y/o en valores respaldados por activos en moneda nacional y/o UDIS.

El objetivo del rendimiento del Fondo será la combinación de las referencias de mercados del índice de Fondeo Gubernamental, la curva de Bonos de tasa revisable, la curva de Bonos gubernamentales, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC), el índice de deuda internacional Barclays U.S. Agreggate Bond y el índice de renta variable de países desarrollados y emergentes elaborado por Morgan Stanley Capital International INC (MSCI ACWI).

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 245,105 | 191,506 |
| "APIM" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "E1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 8,115,852 | 7,902,362 |
| "E5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1,474,712 | 2,365,478 |
| "EMP" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 708,396 | 1,213,676 |
| "F1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 28,470,534 | 20,459,307 |
| "F2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 20,084,452 | 41,631,360 |
| "F3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 14,666,717 | 19,165,654 |
| "F4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 28,900,718 | 36,810,716 |
| "F5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 7,931,912 | 10,901,356 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "FF" | 52,631,639,999 | 52,631,639,999 | - | - |
| "M1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "M2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "M3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "M4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 28,838 | 1,497,517 |
| "M5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1,970,818 | 3,737,046 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **112,598,057** | **145,875,981** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **113,598,057** | **146,875,981** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $113,598 y $146,876, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social Fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y F5**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 6.209248 | $ 6.636186 |
| "APIE" | 5.171696 | 5.519621 |
| "APIM" | 4.863696 | 5.245964 |
| "E1" | 5.250000 | 5.510000 |
| "E2" | 5.250000 | 5.510000 |
| "E3" | 5.250000 | 5.510000 |
| "E4" | 5.118829 | 5.536365 |
| "E5" | 4.939517 | 5.357900 |
| "EMP" | 5.809481 | 6.244937 |
| "F1" | 5.043393 | 5.447172 |
| "F2" | 4.816494 | 5.217378 |
| "F3" | 4.642049 | 5.043139 |
| "F4" | 4.758935 | 5.184977 |
| "F5" | 4.594480 | 5.037902 |
| "FF" | 4.863696 | 5.245964 |
| "M1" | 4.863696 | 5.245964 |
| "M2" | 4.863696 | 5.245964 |
| "M3" | 4.863696 | 5.245964 |
| "M4" | 4.976093 | 5.383539 |
| "M5" | 4.848011 | 5.260198 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado1 | Valor cartera deuda a mercado2 | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor3 | % Tres principales emisoras4 | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE2 | 552,569 | 273 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE2 | 660,228 | 148 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Balanceado | NTE2 | 0.60% | 1.10% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTE2 | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 273 | - | 273 | 274 |
| | **$ 273** | **$ -** | **$ 273** | **$ 274** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 24 | - | 24 | 24 |
| | **$ 24** | **$ -** | **$ 24** | **$ 24** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $8,341 y $8,862, respectivamente.

# Fondo Banorte 17, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 17, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 17, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 17, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos (los "Criterios Contables") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

### *Fundamentos de la opinión*

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otros asuntos*

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 98% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

Deloitte.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 17, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 300,893 | $ | 493,209 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 96 | | 23 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 6,627 | | 14,162 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **307,616** | **$** | **507,394** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 98 | $ | 178 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 1,149 | | 19,745 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 548 | | 821 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **1,795** | **$** | **20,744** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 196,093 | $ | 276,330 |
| Prima en venta de acciones | | (25,615) | | 24,460 |
| | | **170,478** | | **300,790** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 185,860 | $ | 141,778 |
| Resultado neto | | (50,517) | | 44,082 |
| | | **135,343** | | **185,860** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **305,821** | **$** | **486,650** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **307,616** | **$** | **507,394** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 96 | $ | 23 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $196,093.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.108406, a la serie "APIE" en $1.600000, a la serie "APIM" en $1.559566, a la serie "E1" en $1.710000, a la serie "E2" en $1.710000, a la serie "E3" en $1.710000, a la serie "E4" en $1.710000, a la serie "E5" en $1.647840, a la serie "EMP" en $1.958720, a la serie "F1" en $1.662292, a la serie "F2" en $1.589644, a la serie "F3" en $1.541168, a la serie "F4" en $1.551696, a la serie "F5" en $1.473899, a la serie "FF" en $1.559566, a la serie "M1" en $1.559566, a la serie "M2" en $1.559566, a la serie "M3" en $1.595750, a la serie "M4" en $1.559536, a la serie "M5" en $1.614810".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 17, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (31,853) | $ | 39,039 |
| Resultado por compraventa | | (12,891) | | 11,964 |
| Ingresos por intereses | | 2,401 | | 2,193 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(42,343)** | | **53,196** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 6,084 | | 6,422 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 152 | | 140 |
| Gastos por intereses | | 29 | | 29 |
| Otros egresos de la operación. | | 86 | | 131 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 61 | | 70 |
| Impuestos y derechos diversos | | 1,762 | | 2,322 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **8,174** | | **9,114** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(50,517)** | **$** | **44,082** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(50,517)** | **$** | **44,082** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 17, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 192,916** | **$ (32,993)** | **$ 125,816** | **$ 15,962** | **$ 301,701** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 365,156 | - | - | - | 365,156 |
| Disminución de capital social | (281,742) | - | - | - | (281,742) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 57,453 | - | - | 57,453 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 15,962 | (15,962) | - |
| Total | 83,414 | 57,453 | 15,962 | (15,962) | 140,867 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 44,082 | 44,082 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 276,330** | **$ 24,460** | **$ 141,778** | **$ 44,082** | **$ 486,650** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 223,308 | - | - | - | 223,308 |
| Disminución de capital social | (303,545) | - | - | - | (303,545) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (50,075) | - | - | (50,075) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 44,082 | (44,082) | - |
| Total | (80,237) | (50,075) | 44,082 | (44,082) | (130,312) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (50,517) | (50,517) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 196,093** | **$ (25,615)** | **$ 185,860** | **$ (50,517)** | **$ 305,821** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo, Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 17, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.97%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | AGG | * | 1ISP | N/A | ALTA | 9,021 | 9,021 | 846,900,000 | $ 2,037.275224 | $ 18,378 | $ 1,892.168211 | $ 17,069 | N/A |
| | CYBA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 39,955 | 39,955 | 187,301,689 | 119.156778 | 4,761 | 107.648159 | 4,301 | N/A |
| | DGRO | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,217 | 2,217 | 487,700,000 | 1,139.806852 | 2,527 | 975.445000 | 2,163 | N/A |
| | IB1MXX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 1,013 | 1,013 | 9,559,881 | 6,157.140760 | 6,237 | 6,628.500000 | 6,715 | N/A |
| | LQD | * | 1ISP | N/A | ALTA | 128 | 128 | 335,500,000 | 2,717.653906 | 348 | 2,056.823327 | 263 | N/A |
| | LQDA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 33,502 | 33,502 | 329,936,161 | 132.427181 | 4,437 | 103.621522 | 3,471 | N/A |
| | MBB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 766 | 766 | 252,300,000 | 2,203.120731 | 1,688 | 1,809.450475 | 1,386 | N/A |
| | SPIB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 631 | 631 | 191,200,072 | 741.346117 | 468 | 620.968287 | 392 | N/A |
| | SPLB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 895 | 895 | 24,949,986 | 645.576101 | 578 | 437.974805 | 392 | N/A |
| | SPSB | * | 1ISP | N/A | ALTA | 913 | 913 | 259,000,000 | 635.117273 | 580 | 573.171482 | 523 | N/A |
| | STIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 933 | 933 | 135,150,000 | 2,171.334105 | 2,026 | 1,891.582944 | 1,765 | N/A |
| | SUAS | N | 1ISP | N/A | ALTA | 63,779 | 63,779 | 673,018,459 | 288.232912 | 18,383 | 222.986727 | 14,222 | N/A |
| | USFR | * | 1ISP | N/A | ALTA | 18,363 | 18,363 | 253,577,500 | 1,008.553797 | 18,520 | 980.712403 | 18,009 | N/A |
| | VEU | * | 1ISP | N/A | ALTA | 24,347 | 24,347 | 649,445,855 | 1,232.969276 | 30,019 | 978.176246 | 23,816 | N/A |
| | VTIP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 1,900 | 1,900 | 347,131,771 | 1,054.085500 | 2,003 | 911.260719 | 1,731 | N/A |
| | XSOE | * | 1ISP | N/A | ALTA | 20,368 | 20,368 | 78,100,000 | 733.557667 | 14,941 | 520.497452 | 10,601 | N/A |
| | | | | | | | | | | 125,894 | | 106,819 | |
| | Soc. de inv. en inst. de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | NTED | FF | 51 | N/A | AAA/5 | 9,821,548 | 9,821,548 | 52,298,599,999 | $ 1.234669 | $ 12,126 | $ 1.252570 | $ 12,302 | N/A |
| | NTELP | FF | 51 | N/A | AAA/5 | 4,517,242 | 4,517,242 | 39,999,959,999 | 2.429313 | 10,974 | 2.497289 | 11,281 | N/A |
| | NTEMPG | FF | 51 | N/A | AAA/4 | 1,696,918 | 1,696,918 | 10,405,816,867 | 14.904414 | 25,292 | 15.426445 | 26,177 | N/A |
| | | | | | | | | | | 48,392 | | 49,760 | |
| | Soc. de inv. de renta variable | | | | | | | | | | | | |
| | NTEAI | FF | 52 | N/A | N/A | 1,728,512 | 1,728,512 | 49,999,939,999 | $ 1.227554 | $ 2,122 | $ 1.031806 | $ 1,783 | N/A |
| | NTEDLS+ | FF | 52 | N/A | N/A | 671,591 | 671,591 | 124,999,875,017 | 2.990604 | 2,008 | 2.673825 | 1,796 | N/A |
| | NTEESG | FF | 52 | N/A | N/A | 1,428,265 | 1,428,265 | 12,499,987,499 | 9.489642 | 13,554 | 7.401676 | 10,572 | N/A |
| | NTEINT+ | FF | 52 | N/A | N/A | 1,958,402 | 1,958,402 | 50,000,000,000 | 1.060067 | 2,076 | 0.913007 | 1,788 | N/A |
| | NTEIPC+ | FF | 52 | N/A | N/A | 123,620,982 | 123,620,982 | 1,249,998,750,013 | 0.336807 | 41,636 | 0.326933 | 40,416 | N/A |
| | NTERT | FF | 52 | N/A | N/A | 6,685,926 | 6,685,926 | 3,192,500,000 | 2.379101 | 15,906 | 2.422373 | 16,196 | N/A |
| | NTESEL | FF | 52 | N/A | N/A | 11,245,245 | 11,245,245 | 71,428,499,999 | 3.520960 | 39,594 | 3.349149 | 37,662 | N/A |
| | NTEUSA | FF | 52 | N/A | N/A | 33,874,557 | 33,874,557 | 454,544,999,545 | 0.827022 | 28,015 | 0.676777 | 22,925 | N/A |
| | NTEUSA+ | FF | 52 | N/A | N/A | 4,087,287 | 4,087,287 | 49,999,950,018 | 3.314968 | 13,549 | 2.734057 | 11,176 | N/A |
| | | | | | | | | | | 158,460 | | 144,314 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 332,746** | | **$ 300,893** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 332,746** | | **$ 300,893** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.03%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 959 | 959 | 119,872,052 | $ 100.118895 | $ 96 | $ 100.206747 | $ 96 | N/A |
| | | | | | | | | | | 96 | | 96 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 96** | | **$ 96** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 332,842** | | **$ 300,989** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 17, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 28 de febrero de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/056/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE3.

El Fondo está clasificado como discrecional (en la ponderación de mercados y/o selección de instrumentos de inversión) que buscará ofrecer a los clientes rendimientos de una cartera patrimonial, conformada principalmente por instrumentos de renta variable y en menor medida por instrumentos de deuda.

El Fondo podrá invertir sus recursos a través de acciones de Fondos de Inversión, valores de deuda, mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Funds (ETF's) estos podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional en UDIS y/o monedas distintas. NTE3 también podrá invertir en acciones, valores gubernamentales, bancarios y corporativos, valores extranjeros y/o depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en moneda nacional y/o extranjera, así como en valores respaldados por activos en moneda nacional y/o UDIS.

El objetivo del rendimiento del Fondo será la combinación de las referencias de mercados del índice de Fondeo Gubernamental, la curva de Bonos de tasa revisable, la curva de Bonos gubernamentales, el Índice de Precios y cotizaciones de la BMV (IPC), el índice de deuda internacional Barclays U.S. Agreggate Bond y el índice de renta variable de países desarrollados y emergentes elaborado por Morgan Stanley Capital International INC (MSCI ACWI).

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "APIM" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "E1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "E5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 5,278,083 | 5,103,552 |
| "EMP" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1,528,138 | 2,071,183 |
| "F1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 5,728,079 | 8,399,236 |
| "F2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 51,375,271 | 52,619,218 |
| "F3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 36,017,570 | 50,376,728 |
| "F4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 54,425,531 | 76,294,454 |
| "F5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 33,280,608 | 44,595,235 |
| "FF" | 52,631,639,999 | 52,631,639,999 | - | - |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 591,492 |
| "M2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 287,461 |
| "M3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 494,743 | 2,346,542 |
| "M4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 3,962,717 | 4,648,241 |
| "M5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 3,001,841 | 27,996,357 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **195,092,586** | **275,329,704** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **196,092,586** | **276,329,704** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $196,093 y $276,330, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social Fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y F5**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM**: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE**: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.108406 | $ 2.331052 |
| "APIE" | 1.600000 | 1.830000 |
| "APIM" | 1.559566 | 1.761115 |
| "E1" | 1.710000 | 1.960000 |
| "E2" | 1.710000 | 1.960000 |
| "E3" | 1.710000 | 1.960000 |
| "E4" | 1.710000 | 1.960000 |
| "E5" | 1.647840 | 1.853477 |
| "EMP" | 1.958720 | 2.178528 |
| "F1" | 1.662292 | 1.861993 |
| "F2" | 1.589644 | 1.785856 |
| "F3" | 1.541168 | 1.736466 |
| "F4" | 1.551696 | 1.753377 |
| "F5" | 1.473899 | 1.674254 |
| "FF" | 1.559566 | 1.761115 |
| "M1" | 1.559566 | 1.779384 |
| "M2" | 1.559566 | 1.759857 |
| "M3" | 1.595750 | 1.784867 |
| "M4" | 1.559536 | 1.767469 |
| "M5" | 1.614810 | 1.816661 |

**ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)**

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE3 | 300,893 | 96 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE3 | 397,051 | 60 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Balanceado | NTE3 | 0.87% | 2.00% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTE3 | 100% | 20% |

## 5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 96 | - | 96 | 96 |
| | **$ 96** | **$ -** | **$ 96** | **$ 96** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 23 | - | 23 | 23 |
| | **$ 23** | **$ -** | **$ 23** | **$ 23** |

## 6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $6,084 y $6,422, respectivamente.

# Fondo Banorte 37, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 37, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-10 |
| Notas a los estados financieros | 11-21 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 22-26 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas del Fondo Banorte 37, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 37, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden el balance general 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

### *Fundamentos de la opinión*

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otros asuntos*

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 95% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 37, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 42,847 | $ | 42 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,257,446 | | 2,173,920 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 15,467 | | 109,116 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 5,721 | | 18,014 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,321,481** | **$** | **2,301,092** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 37 | $ | 194 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 5,391 | | 23,512 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,108 | | 3,307 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **7,536** | **$** | **27,013** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 1,319,846 | $ | 1,841,371 |
| Prima en venta de acciones | | 138,862 | | 169,519 |
| | | **1,458,708** | | **2,010,890** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 263,189 | $ | 67,624 |
| Resultado neto | | (407,952) | | 195,565 |
| | | **(144,763)** | | **263,189** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,313,945** | **$** | **2,274,079** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,321,481** | **$** | **2,301,092** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 15,468 | $ | 109,117 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $1,319,846.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.043652, a la serie "APIE" en $1.050000, a la serie "APIM" en $0.995527, a la serie "E1" en $1.080000, a la serie "E2" en $0.995527, a la serie "E3" en $1.009864, a la serie "E4" en $1.024505, a la serie "E5" en $0.992962, a la serie "EMP" en $1.028863, a la serie "F1" en $1.008230, a la serie "F2" en $0.999755, a la serie "F3" en $0.991351, a la serie "F4" en $0.983018, a la serie "F5" en $0.968194, a la serie "FF" en $0.995527, a la serie "M1" en $0.995527, a la serie "M2" en $0.995527, a la serie "M3" en $1.009004, a la serie "M4" en $1.000522, a la serie "M5" en $0.992112".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 37, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (246,045) | $ | 178,952 |
| Resultado por compraventa | | (138,575) | | 46,530 |
| Ingresos por intereses | | 8,565 | | 9,572 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(376,055)** | | **235,054** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 25,363 | | 30,966 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 89 | | 111 |
| Gastos por intereses | | 272 | | 252 |
| Otros egresos de la operación. | | 1,186 | | 1,266 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 89 | | 125 |
| Impuestos y derechos diversos | | 4,898 | | 6,769 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **31,897** | | **39,489** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(407,952)** | **$** | **195,565** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(407,952)** | **$** | **195,565** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 37, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre 2020** | **$ 1,713,257** | **$ 160,103** | **$ -** | **$ 67,624** | **$ 1,940,984** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 960,796 | - | - | - | 960,796 |
| Disminución de capital social | (832,682) | - | - | - | (832,682) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 9,416 | - | - | 9,416 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 67,624 | (67,624) | - |
| Total | 128,114 | 9,416 | 67,624 | (67,624) | 137,530 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 195,565 | 195,565 |
| **Saldos al 31 de diciembre 2021** | **$ 1,841,371** | **$ 169,519** | **$ 67,624** | **$ 195,565** | **$ 2,274,079** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,140,000 | - | - | - | 1,140,000 |
| Disminución de capital social | (1,661,525) | - | - | - | (1,661,525) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (30,657) | - | - | (30,657) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 195,565 | (195,565) | - |
| Total | (521,525) | (30,657) | 195,565 | (195,565) | (552,182) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (407,952) | (407,952) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 1,319,846** | **$ 138,862** | **$ 263,189** | **$ (407,952)** | **$ 1,313,945** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 37, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **3.25%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 4647281 | CHD | 4.150000 | N/A | 200,001 | 200,001 | - | $ 148.337782 | $ 29,668 | $ 19.508900 | $ 3,902 | N/A |
| | 040072 | 4647281 | CHD | 4.150000 | N/A | 69 | 200,001 | - | 19.508900 | 1 | 19.508900 | 1 | N/A |
| | 40-110 | 8762939 | CHD | 3.350000 | N/A | 1,988,690 | 1,988,690 | - | 20.183512 | 40,139 | 19.508900 | 38,797 | N/A |
| | 40-110 | 8762939 | CHD | 3.350000 | N/A | 7,507 | 1,988,690 | - | 19.508900 | 146 | 19.508900 | 147 | N/A |
| | | | | | | | | | | 69,954 | | 42,847 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 69,954** | | **$ 42,847** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 69,954** | | **$ 42,847** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **95.57%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Energéticas | | | | | | | | | | | | |
| | SHEL1 | N | 1ASP | | ALTA | 5,800 | 5,800 | 3,502,076,356 | $ 890.025500 | $ 5,162 | $ 1,111.031855 | $ 6,444 | N/A |
| | | | | | | | | | | 5,162 | | 6,444 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| | AMZN | * | 1ASP | | ALTA | 6,000 | 6,000 | 10,201,654,176 | $ 2,925.127530 | $ 17,551 | $ 1,638.747600 | $ 9,833 | N/A |
| | | | | | | | | | | 17,551 | | 9,833 | |
| | Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| | KO | * | 1ASP | | ALTA | 4,500 | 4,500 | 4,324,513,264 | $ 1,214.249076 | $ 5,464 | $ 1,240.961129 | $ 5,584 | N/A |
| | | | | | | | | | | 5,464 | | 5,584 | |
| | Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| | ABBV | * | 1ASP | | ALTA | 2,100 | 2,100 | 1,768,480,508 | $ 2,776.715500 | $ 5,831 | $ 3,152.833329 | $ 6,621 | N/A |
| | MRK | * | 1ASP | | ALTA | 3,500 | 3,500 | 2,535,395,974 | 1,571.694800 | 5,501 | 2,164.512455 | 7,576 | N/A |
| | | | | | | | | | | 11,332 | | 14,197 | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | AME | * | 1ASP | | ALTA | 2,600 | 2,600 | 229,654,397 | $ 3,015.422800 | $ 7,840 | $ 2,725.783508 | $ 7,087 | N/A |
| | JPM | * | 1ASP | | ALTA | 2,900 | 2,900 | 2,933,204,888 | 3,247.362624 | 9,417 | 2,616.143490 | 7,587 | N/A |
| | MCD | * | 1ASP | | ALTA | 1,300 | 1,300 | 732,423,892 | 5,497.445531 | 7,147 | 5,141.180417 | 6,684 | N/A |
| | NESN | N | 1ASP | | ALTA | 5,200 | 5,200 | 2,759,592,299 | 2,275.360000 | 11,832 | 2,258.652303 | 11,745 | N/A |
| | ROG | N | 1ASP | | ALTA | 1,800 | 1,800 | 693,887,845 | 6,715.390000 | 12,088 | 6,124.122588 | 11,023 | N/A |
| | 500U | N | 1ISP | | ALTA | 50,200 | 50,200 | 42,564,193 | 1,818.032149 | 91,265 | 1,427.175530 | 71,644 | N/A |
| | AUEM | N | 1ISP | | ALTA | 340,100 | 340,100 | 199,859,650 | 117.095393 | 39,824 | 89.046423 | 30,285 | N/A |
| | CBUSAC | N | 1ISP | | ALTA | 116,200 | 116,200 | 5,159,953 | 310.811670 | 36,116 | 244.914731 | 28,459 | N/A |
| | CEU3 | N | 1ISP | | ALTA | 6,500 | 6,500 | 6,764,419 | 6,847.183489 | 44,507 | 5,507.816366 | 35,801 | N/A |
| | DPYA | N | 1ISP | | ALTA | 202,400 | 202,400 | 53,683,118 | 135.954471 | 27,517 | 98.256575 | 19,887 | N/A |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMCR | N | 1ISP | | ALTA | 7,800 | 7,800 | 7,318,228 | 2,083.356924 | 16,250 | 1,664.889526 | 12,986 | N/A |
| IEML | N | 1ISP | | ALTA | 60,900 | 60,900 | 84,403,581 | 962.561236 | 58,620 | 854.294731 | 52,027 | N/A |
| IGLO | N | 1ISP | | ALTA | 7,800 | 7,800 | 11,455,873 | 2,276.185918 | 17,754 | 1,785.844706 | 13,930 | N/A |
| IHYA | N | 1ISP | | ALTA | 187,000 | 187,000 | 243,586,572 | 127.663839 | 23,873 | 111.103186 | 20,776 | N/A |
| IUQA | N | 1ISP | | ALTA | 284,500 | 284,500 | 109,029,453 | 190.920000 | 54,317 | 181.603473 | 51,666 | N/A |
| IWVL | N | 1ISP | | ALTA | 40,300 | 40,300 | 122,577,080 | 775.183500 | 31,240 | 665.253490 | 26,810 | N/A |
| JPNA | N | 1ISP | | ALTA | 112,700 | 112,700 | 62,484,894 | 449.623830 | 50,673 | 351.704683 | 39,637 | N/A |
| LQDA | N | 1ISP | | ALTA | 1,014,244 | 1,014,244 | 329,936,161 | 120.373203 | 122,088 | 103.621522 | 105,098 | N/A |
| SBEMA | N | 1ISP | | ALTA | 57,000 | 57,000 | 319,404 | 300.762995 | 17,143 | 231.180465 | 13,177 | N/A |
| SDIA | N | 1ISP | | ALTA | 1,182,300 | 1,182,300 | 660,322,732 | 111.266765 | 131,551 | 104.675003 | 123,757 | N/A |
| TIP5 | N | 1ISP | | ALTA | 409,000 | 409,000 | 185,595,890 | 102.710000 | 42,008 | 99.222265 | 40,582 | N/A |
| USAUSW | N | 1ISP | | ALTA | 154,200 | 154,200 | 37,362,466 | 536.970513 | 82,801 | 418.270816 | 64,497 | N/A |
| VDCA | N | 1ISP | | ALTA | 122,000 | 122,000 | 20,332,029 | 1,083.875446 | 132,233 | 1,013.682444 | 123,669 | N/A |
| VDTA | N | 1ISP | | ALTA | 248,433 | 248,433 | 17,298,222 | 552.305950 | 137,211 | 477.968050 | 118,743 | N/A |
| WDSC | N | 1ISP | | ALTA | 23,800 | 23,800 | 7,580,000 | 2,155.716101 | 51,306 | 1,672.985719 | 39,817 | N/A |
| XCS6 | N | 1ISP | | ALTA | 178,100 | 178,100 | 78,993,619 | 324.397272 | 57,775 | 287.366097 | 51,180 | N/A |
| XDWD | N | 1ISP | | ALTA | 50,826 | 50,826 | 100,842,528 | 1,978.332376 | 100,551 | 1,560.419367 | 79,310 | N/A |
| | | | | | | | | | 1,414,947 | | 1,207,864 | |
| Tecnología de información | | | | | | | | | | | | |
| GOOGL | * | 1ASP | | ALTA | 5,100 | 5,100 | 6,857,000,000 | $ 2,555.594227 | $ 13,034 | $ 1,721.270247 | $ 8,779 | N/A |
| | | | | | | | | | 13,034 | | 8,779 | |
| Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| DIS | * | 1ASP | | ALTA | 2,800 | 2,800 | 1,823,591,988 | $ 3,176.406675 | $ 8,894 | $ 1,694.933232 | $ 4,745 | N/A |
| | | | | | | | | | 8,894 | | 4,745 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 1,476,384** | | **$ 1,257,446** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,476,384** | | **$ 1,257,446** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | |
| **1.18%** **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BPAG28 | 230810 | IM | 10.570000 | N/A | 154,616 | 154,616 | 182,000,000 | $ 99.944049 | $ 15,453 | $ 100.032083 | $ 15,467 | N/A |
| | | | | | | | | | 15,453 | | 15,467 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 15,453** | | **$ 15,467** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,561,791** | | **$ 1,315,760** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 37, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión. El Fondo de Inversión fue constituido el 18 de octubre de 2019 e inicio operaciones el 15 de enero de 2021.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/066/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE4.

El fondo está clasificado discrecional (en la ponderación de mercados y/o selección de instrumentos de inversión) que buscará ofrecer a los clientes rendimientos de una cartera patrimonial conformada por instrumentos de inversión de Deuda y/o en valores de Renta Variable en moneda nacional y/o extranjera.

El Fondo podrá invertir sus recursos a través de acciones de Fondos de Inversión, valores de deuda, acciones, mecanismos de inversión colectiva (ETF's) y de forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos y/o depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, en moneda extranjera. Estos podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional y/o en moneda extranjera.

El objetivo del Fondo será obtener un rendimiento (antes de gastos totales e impuestos) por encima de la combinación de las referencias de mercados que se indican a continuación:

| ÍNDICE | % |
|---|---|
| Bloomberg Cash Index | 3.00% |
| Bloomberg US Treasury Total Re | 10.50% |
| Bloomberg Intermediate Corpora | 23.00% |
| Bloomberg U.S. Convertibles Li | 3.00% |
| Bloomberg Global High Yield Total | 3.00% |
| Bloomberg EM Local Currency Li | 2.00% |
| Bloomberg EM Hard Currency Agg | 2.00% |
| Bloomberg China Aggregate Total | 3.00% |
| MSCI World Net Total Return USD | 4.90% |
| MSCI USA Net Total Return USD | 21.80% |
| MSCI EMU Net Total Return EUR | 3.90% |
| MSCI Switzerland Net Total Ret | 2.20% |
| MSCI UK Net Total Return USD I | 1.70% |
| MSCI Japan Net Total Return Local | 2.40% |
| MSCI Emerging Markets Net Total | 5.30% |
| MSCI China All Shares Net Total | 1.90% |
| MSCI World Small Cap Net Total | 4.40% |
| Bloomberg Gold Subindex Total | 2.00% |

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "APIE" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 1 |
| "APIM" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | - |
| "E1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 1 | 3,024,801 |
| "E2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 1,015,043 |
| "E3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 6,547,414 | 6,547,414 |
| "E4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 13,015,347 | 12,217,764 |
| "E5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 11,788,964 | 13,093,015 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "EMP" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 16,714,806 | 19,510,803 |
| "F1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 184,809,655 | 470,116,677 |
| "F2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 478,414,262 | 628,130,526 |
| "F3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 219,038,860 | 246,757,434 |
| "F4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 281,860,425 | 271,779,292 |
| "F5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 41,254,605 | 16,575,501 |
| "FF" | 52,631,439,999 | 52,631,439,999 | - | - |
| "M1" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 35,619,198 |
| "M2" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | - | 8,685,982 |
| "M3" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 5,866,189 | 26,927,770 |
| "M4" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 31,617,054 | 43,507,960 |
| "M5" | 52,631,520,000 | 52,631,520,000 | 27,718,770 | 36,661,447 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,799,999** | **999,998,799,999** | **1,318,646,353** | **1,840,170,628** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **1,319,846,353** | **1,841,370,628** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $1,319,846 y $1,841,371, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y F5:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.043652 | $ 1.270783 |
| "APIE" | 1.050000 | 1.260000 |
| "APIM" | 0.995527 | 1.234992 |
| "E1" | 1.080000 | 1.289208 |
| "E2" | 0.995527 | 1.249416 |
| "E3" | 1.009864 | 1.243884 |
| "E4" | 1.024505 | 1.265573 |
| "E5" | 0.992962 | 1.230161 |
| "EMP" | 1.028863 | 1.258943 |
| "F1" | 1.008230 | 1.242290 |
| "F2" | 0.999755 | 1.235417 |
| "F3" | 0.991351 | 1.228581 |
| "F4" | 0.983018 | 1.221783 |
| "F5" | 0.968194 | 1.209641 |
| "FF" | 0.995527 | 1.234992 |
| "M1" | 0.995527 | 1.253974 |
| "M2" | 0.995527 | 1.248421 |
| "M3" | 1.009004 | 1.242892 |
| "M4" | 1.000522 | 1.236014 |
| "M5" | 0.992112 | 1.229175 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE4 | 1,257,446 | 58,313 | 0.03% | 100.0% | 67% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $42,847.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTE4 | 1,715,683 | 83,735 | 0.01% | 100.0% | 24% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Balanceado | NTE4 | 1.47% | 2.90% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTE4 | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021. las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 15,453 | 14 | 15,467 | 15,468 |
| | **$ 15,453** | **$ 14** | **$ 15,467** | **$ 15,468** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 109,066 | 50 | 109,116 | 109,117 |
| | **$ 109,066** | **$ 50** | **$ 109,116** | **$ 109,117** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $25,363 y $30,966, respectivamente.

# Fondo Banorte 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos (los "Criterios Contables") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 98% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 30, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 671,506 | $ | 1,001,454 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 12,514 | | 31,682 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 15 | | 20,718 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **684,035** | **$** | **1,053,854** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 7 | $ | 23 |
| Acreedores por liquidación de operación | | - | | 17,641 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 711 | | 966 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **718** | **$** | **18,630** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 682,643 | $ | 859,463 |
| Prima en venta de acciones | | 23,395 | | 37,130 |
| | | **706,038** | | **896,593** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 138,631 | $ | 105,243 |
| Resultado neto | | (161,352) | | 33,388 |
| | | **(22,721)** | | **138,631** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **683,317** | **$** | **1,035,224** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **684,035** | **$** | **1,053,854** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 12,517 | $ | 31,684 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $682,643.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.045829, a la serie "APIE" en $1.140000, a la serie "APIF" en $1.000987, a la serie "APIM" en $1.000987, a la serie "E1" en $1.036293, a la serie "E2" en $1.027245, a la serie "E3" en $1.071481, a la serie "E4" en $1.093422, a la serie "E5" en $0.978035, a la serie "EMP" en $1.022530, a la serie "F1" en $1.010122, a la serie "F2" en $0.997888, a la serie "F3" en $0.985840, a la serie "F4" en $0.973905, a la serie "F5" en $0.961367, a la serie "FF" en $1.031806, a la serie "M1" en $1.000987, a la serie "M2" en $1.000987, a la serie "M3" en $1.000987, a la serie "M4" en $0.988774, a la serie "M5" en $0.976761".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 30, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ (100,089) | $ 28,745 |
| Resultado por compraventa | (52,964) | 15,324 |
| Ingresos por intereses | 1,932 | 1,891 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **(151,121)** | **45,960** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | 7,676 | 9,482 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | 183 | 178 |
| Gastos por intereses | 7 | 7 |
| Otros egresos de la operación | 842 | 835 |
| **Gastos de administración:** | | |
| Honorarios | 69 | 75 |
| Impuestos y derechos diversos | 1,454 | 1,995 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **10,231** | **12,572** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$ (161,352)** | **$ 33,388** |
| **RESULTADO NETO** | **$ (161,352)** | **$ 33,388** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 30, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 932,833** | **$ 54,479** | **$ 5,976** | **$ 99,267** | **$ 1,092,555** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 473,877 | - | - | - | 473,877 |
| Disminución de capital social | (547,247) | - | - | - | (547,247) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (17,349) | - | - | (17,349) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 99,267 | (99,267) | - |
| Total | (73,370) | (17,349) | 99,267 | (99,267) | (90,719) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 33,388 | 33,388 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 859,463** | **$ 37,130** | **$ 105,243** | **$ 33,388** | **$ 1,035,224** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 356,182 | - | - | - | 356,182 |
| Disminución de capital social | (533,002) | - | - | - | (533,002) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (13,735) | - | - | (13,735) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 33,388 | (33,388) | - |
| Total | (176,820) | (13,735) | 33,388 | (33,388) | (190,555) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (161,352) | (161,352) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 682,643** | **$ 23,395** | **$ 138,631** | **$ (161,352)** | **$ 683,317** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 30, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **98.17%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | CBU0 | N | 1ISP | N/A | ALTA | 25,050 | 25,050 | 17,203,200 | $ 3,081.848354 | $ 77,200 | $ 2,716.419236 | $ 68,046 | N/A |
| | IBTA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 397,000 | 397,000 | 737,071,887 | 102.230000 | 40,585 | 101.095120 | 40,135 | N/A |
| | IHYA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 3,171,700 | 3,171,700 | 243,586,572 | 126.314173 | 400,631 | 111.103186 | 352,386 | N/A |
| | JPEA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 901,100 | 901,100 | 313,573,058 | 119.490101 | 107,673 | 94.949816 | 85,559 | N/A |
| | LQDA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 1,138,700 | 1,138,700 | 329,936,161 | 118.998189 | 135,503 | 103.621522 | 117,994 | N/A |
| | PFF | * | 1ISP | N/A | ALTA | 12,400 | 12,400 | 425,600,000 | 806.695094 | 10,003 | 595.606717 | 7,386 | N/A |
| | | | | | | | | | | 771,595 | | 671,506 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 771,595** | | **$ 671,506** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 771,595** | | **$ 671,506** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **1.83%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 124,747 | 124,747 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 12,503 | $ 100.317086 | $ 12,514 | N/A |
| | | | | | | | | | | 12,503 | | 12,514 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 12,503** | | **$ 12,514** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 784,098** | | **$ 684,020** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 30, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13437/2021, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEAI.

El objetivo fundamental de NTEAI es invertir en valores y/o activos objeto de inversión cuyo subyacente preponderantemente corresponda al mercado de deuda y en menor proporción al mercado de renta variable en moneda nacional, UDIs y/o moneda extranjera. La inversión de estos valores será mayoritariamente a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en ingles) y en menor proporción en directo. De manera complementaria podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en pesos y/o en otras divisas, en valores respaldados por activos y/o en valores extranjeros de deuda, en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera.

El objetivo de rendimiento del Fondo será, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar al Barclays U.S. Aggregate Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "APIE" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 1 | 1 |
| "APIF" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | - | - |
| "APIM" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | - | 6,332,815 |
| "E1" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 48,513,198 | 38,312,230 |
| "E2" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 11,430,556 | 11,670,066 |
| "E3" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 81 | 81 |
| "E4" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 224,101 | 1 |
| "E5" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 707,082 | 707,082 |
| "EMP" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 2,285,195 | 2,991,769 |
| "F1" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 173,620,451 | 262,885,773 |
| "F2" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 157,140,760 | 237,662,343 |
| "F3" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 158,199,425 | 155,659,449 |
| "F4" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 10,324,844 | 8,414,681 |
| "F5" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 1,292,228 | 861,597 |
| "FF" | 49,999,939,999 | 49,999,939,999 | 22,933,397 | 22,933,397 |
| "M1" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | - | 21,056,931 |
| "M2" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | - | 54,480,611 |
| "M3" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | - | - |
| "M4" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 91,273,210 | 27,205,827 |
| "M5" | 49,999,940,000 | 49,999,940,000 | 3,498,577 | 7,088,298 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,799,999** | **999,998,799,999** | **681,443,106** | **858,262,952** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **682,643,106** | **859,462,952** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $682,643 y $859,463, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V. (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.045829 | $ 1.244260 |
| "APIE" | 1.140000 | 1.320000 |
| "APIF" | 1.000987 | 1.204501 |
| "APIM" | 1.000987 | 1.210344 |
| "E1" | 1.036293 | 1.238611 |
| "E2" | 1.027245 | 1.231352 |
| "E3" | 1.071481 | 1.278272 |
| "E4" | 1.093422 | 1.300000 |
| "E5" | 0.978035 | 1.182581 |
| "EMP" | 1.022530 | 1.222253 |
| "F1" | 1.010122 | 1.210918 |
| "F2" | 0.997888 | 1.199717 |
| "F3" | 0.985840 | 1.188665 |
| "F4" | 0.973905 | 1.177676 |
| "F5" | 0.961367 | 1.165883 |
| "FF" | 1.031806 | 1.227554 |
| "M1" | 1.000987 | 1.211763 |
| "M2" | 1.000987 | 1.209134 |
| "M3" | 1.000987 | 1.204501 |
| "M4" | 0.988774 | 1.192136 |
| "M5" | 0.976761 | 1.181063 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEAI | 671,506 | 12,514 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEAI | 836,480 | 22,098 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEAI | 1.41% | 2.00% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEAI | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 12,503 | 11 | 12,514 | 12,517 |
| | **$ 12,503** | **$ 11** | **$ 12,514** | **$ 12,517** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 31,668 | 14 | 31,682 | 31,684 |
| | **$ 31,668** | **$ 14** | **$ 31,682** | **$ 31,684** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $7,676 y $9,482, respectivamente.

# Fondo Banorte 4, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 4, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-11 |
| Notas a los estados financieros | 12-21 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 22-26 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 4, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 4, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 53% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda y de patrimonio neto clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 3,250,943 | $ | 3,421,775 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 48,525,653 | | 44,228,436 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 39,889,804 | | 41,225,450 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 2 | | 2 |
| **Otros activos:** | | | | |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles | | - | | 454 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **91,666,402** | **$** | **88,876,117** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 6,071 | $ | 68,764 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 102,908 | | 98,721 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **108,979** | **$** | **167,485** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 6,441,985 | $ | 6,653,012 |
| Prima en venta de acciones | | 59,699,572 | | 62,505,479 |
| | | **66,141,557** | | **69,158,491** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 19,550,141 | $ | 17,363,560 |
| Resultado neto | | 5,865,725 | | 2,186,581 |
| | | **25,415,866** | | **19,550,141** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | $ | **91,557,423** | **$** | **88,708,632** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | $ | **91,666,402** | **$** | **88,876,117** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 4,999,999,999,995 | | 4,999,999,999,995 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 39,842,648 | $ | 41,243,325 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $6,441,985.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $4.007020, a la serie "APIE" en $2.480000, a la serie "APIM" en $2.898118, a la serie "E1" en $3.583760, a la serie "E2" en $3.432107, a la serie "E3" en $3.409364, a la serie "E4" en $3.369567, a la serie "E5" en $3.308869, a la serie "E6" en $3.147617, a la serie "E7" en $3.200674, a la serie "EMP" en $3.233427, a la serie "F1" en $2.885252, a la serie "F2" en $2.785502, a la serie "F3" en $2.708390, a la serie "F4" en $2.515986, a la serie "F5" en $2.653025, a la serie "F6" en $2.436829, a la serie "F7" en $2.884674, a la serie "FF" en $3.166824, a la serie "M1" en $3.026534, a la serie "M2" en $3.019126, a la serie "M3" en $3.232046, a la serie "M4" en $3.081213, a la serie "M5" en $3.154494, a la serie "M6" en $2.865742, a la serie "M7" en $3.073123".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 1,120,005 | $ | 616,643 |
| Resultado por compraventa | | 213,384 | | 62,702 |
| Ingresos por intereses | | 5,761,353 | | 3,396,163 |
| Otros productos | | 156 | | - |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **7,094,898** | | **4,075,508** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 996,456 | | 946,498 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 3,731 | | 3,792 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 2,976 | | 1,751 |
| Impuestos y derechos diversos | | 226,010 | | 936,886 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **1,229,173** | | **1,888,927** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **5,865,725** | **$** | **2,186,581** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **5,865,725** | **$** | **2,186,581** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 6,688,313** | **$ 62,856,272** | **$ 14,564,464** | **$ 2,799,096** | **$ 86,908,145** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 39,486,173 | - | - | - | 39,486,173 |
| Disminución de capital social | (39,521,474) | - | - | - | (39,521,474) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (350,793) | - | - | (350,793) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 2,799,096 | (2,799,096) | - |
| Total | (35,301) | (350,793) | 2,799,096 | (2,799,096) | (386,094) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 2,186,581 | 2,186,581 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **6,653,012** | **62,505,479** | **17,363,560** | **2,186,581** | **88,708,632** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 34,862,994 | - | - | - | 34,862,994 |
| Disminución de capital social | (35,074,021) | - | - | - | (35,074,021) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (2,805,907) | - | - | (2,805,907) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 2,186,581 | (2,186,581) | - |
| Total | (211,027) | (2,805,907) | 2,186,581 | (2,186,581) | (3,016,934) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 5,865,725 | 5,865,725 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 6,441,985** | **$ 59,699,572** | **$ 19,550,141** | **$ 5,865,725** | **$ 91,557,423** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 4, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de Valor | Tasa a Valuar | Calificación o Bursatilidad | Cantidad de Títulos Operación | Cantidad de Títulos Liquidados | Total de Títulos de la Emisión | Costo Promedio Unitario de Adquisición (En Pesos) | Costo Total de Adquisición | Valor Razonable o Contable Unitario (En Pesos) | Valor Razonable o Contable Total | Días por Vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **3.55%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 6927986 | CHM | 9.495790 | N/A | 3,229,215,040 | 3,229,215,040 | - | $ 1.000000 | $ 3,229,215 | $ 1.000000 | $ 3,229,215 | N/A |
| | 040072 | 6927986 | CHM | 9.495790 | N/A | 21,727,892 | 3,229,215,040 | - | 1.000000 | 21,728 | 1.000000 | 21,728 | N/A |
| | | | | | | | | | | 3,250,943 | | 3,250,943 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 3,250,943** | | **$ 3,250,943** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 3,250,943** | | **$ 3,250,943** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **16.21%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Sociedades de inversión en instrumentos de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | NTEGUB | FF | 51 | N/A | AAA/1 | 839,006,028 | 839,006,028 | 5,714,280,000 | $ 15.513025 | $ 13,015,521 | $ 16.748759 | $ 14,052,310 | N/A |
| | NTEGUB+ | FF | 51 | N/A | AAA/2 | 51,120,667 | 51,120,667 | 8,325,000,000 | 14.595836 | 746,148 | 15.771547 | 806,252 | N/A |
| | | | | | | | | | | 13,761,669 | | 14,858,562 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 13,761,669** | | **$ 14,858,562** | |
| **36.73%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BPAG28 | 230209 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 10,900,000 | 10,900,000 | 188,000,000 | $ 100.387907 | $ 1,094,228 | $ 100.477279 | $ 1,095,202 | 38 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 10,700,000 | 10,700,000 | 182,000,000 | 100.173598 | 1,071,857 | 100.281348 | 1,073,010 | 129 |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 12,750,000 | 12,750,000 | 182,000,000 | 99.937811 | 1,274,207 | 100.040641 | 1,275,518 | 220 |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 11,200,000 | 11,200,000 | 182,000,000 | 100.505232 | 1,125,659 | 100.576290 | 1,126,455 | 948 |
| | BPAG28 | 240208 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 11,150,000 | 11,150,000 | 182,000,000 | 100.205349 | 1,117,290 | 100.323618 | 1,118,608 | 1,039 |
| | BPAG28 | 240509 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 11,200,000 | 11,200,000 | 188,000,000 | 99.969656 | 1,119,660 | 100.104128 | 1,121,166 | 234 |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 3,700,000 | 3,700,000 | 195,000,000 | 99.707363 | 368,917 | 99.850193 | 369,446 | 360 |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 1,850,000 | 1,850,000 | 195,109,885 | 100.230986 | 185,427 | 100.365595 | 185,676 | 479 |
| | BPAG28 | 250206 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 195,067,427 | 100.055494 | 100,055 | 100.100196 | 100,100 | 10 |
| | BPAG91 | 230427 | IQ | 10.100000 | AAA (mex) | 4,100,000 | 4,100,000 | 306,000,000 | 101.732294 | 417,102 | 101.796052 | 417,364 | 24 |
| | BONDESD | 230105 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 2,822,827 | 2,822,827 | 319,462,704 | 100.636212 | 284,079 | 100.723166 | 284,324 | 31 |
| | BONDESD | 230309 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,200,000 | 2,200,000 | 266,566,492 | 100.414669 | 220,912 | 100.514966 | 221,133 | 73 |
| | BONDESD | 230330 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 8,850,000 | 8,850,000 | 186,602,853 | 100.602349 | 890,331 | 100.704449 | 891,234 | 108 |
| | BONDESD | 230504 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 620,131 | 620,131 | 270,449,540 | 100.396478 | 62,259 | 100.501934 | 62,324 | 115 |
| | BONDESD | 230629 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 7,000,000 | 7,000,000 | 262,660,693 | 100.364199 | 702,549 | 100.485895 | 703,401 | 129 |
| | BONDESD | 230706 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 2,037,200 | 2,037,200 | 200,286,172 | 100.190886 | 204,109 | 100.281244 | 204,293 | 164 |
| | BONDESD | 240201 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 1,769,416 | 1,769,416 | 207,582,124 | 100.421742 | 177,688 | 100.575505 | 177,960 | 192 |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 2,619,818 | 2,619,818 | 322,704,092 | 100.406128 | 263,046 | 100.555683 | 263,438 | 199 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,900,000 | 2,900,000 | 258,283,486 | 100.206997 | 290,600 | 100.345496 | 291,002 | 248 |
| | BONDESD | 240530 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,780,000 | 2,780,000 | 51,315,006 | 100.157012 | 278,436 | 100.299725 | 278,833 | 283 |
| | BONDESD | 240627 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,171,952 | 2,171,952 | 284,662,849 | 100.156588 | 217,535 | 100.281345 | 217,806 | 311 |
| | BONDESD | 241024 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 580,258 | 580,258 | 319,443,782 | 99.887642 | 57,961 | 100.011477 | 58,033 | 367 |

| Emisora | Serie | Tipo de Valor | Tasa a Valuar | Calificación o Bursatilidad | Cantidad de Títulos Operación | Cantidad de Títulos Liquidados | Total de Títulos de la Emisión | Costo Promedio Unitario de Adquisición (En Pesos) | Costo Total de Adquisición | Valor Razonable o Contable Unitario (En Pesos) | Valor Razonable o Contable Total | Días por Vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BONDESF | 230202 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 36,850,000 | 36,850,000 | 483,868,276 | 100.664515 | 3,709,487 | 100.717666 | 3,711,446 | 430 |
| BONDESF | 230302 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 16,950,000 | 16,950,000 | 421,065,412 | 100.666323 | 1,706,294 | 100.712314 | 1,707,074 | 451 |
| BONDESF | 230330 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 15,600,000 | 15,600,000 | 542,272,540 | 100.658913 | 1,570,279 | 100.706628 | 1,571,023 | 542 |
| BONDESF | 230427 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 3,024,000 | 3,024,000 | 93,505,713 | 100.682854 | 304,465 | 100.700056 | 304,517 | 759 |
| BONDESF | 230622 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 4,500,000 | 4,500,000 | 296,689,997 | 100.666445 | 452,999 | 100.682228 | 453,070 | 787 |
| BONDESF | 230831 | LF | 10.550000 | AAA (mex) | 7,000,000 | 7,000,000 | 231,332,135 | 100.245734 | 701,720 | 100.257489 | 701,802 | 822 |
| BONDESF | 231005 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 12,900,000 | 12,900,000 | 1,247,342,700 | 99.923379 | 1,289,012 | 100.041982 | 1,290,542 | 878 |
| BONDESF | 231130 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 10,420,130 | 10,420,130 | 1,102,913,484 | 99.900609 | 1,040,977 | 100.023527 | 1,042,258 | 906 |
| BONDESF | 240229 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,506,000 | 2,506,000 | 266,238,870 | 100.520234 | 251,904 | 100.556641 | 251,995 | 1,025 |
| BONDESF | 240425 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,200,000 | 2,200,000 | 286,485,837 | 100.491144 | 221,082 | 100.506303 | 221,114 | 276 |
| BONDESF | 241003 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 2,400,000 | 2,400,000 | 724,327,997 | 99.786702 | 239,488 | 99.824500 | 239,579 | 304 |
| BONDESF | 250102 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,885,000 | 2,885,000 | 95,274,071 | 100.345537 | 289,497 | 100.373055 | 289,576 | 332 |
| BONDESF | 250227 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 1,514,755 | 1,514,755 | 236,318,568 | 100.233003 | 151,828 | 100.344383 | 151,997 | 640 |
| BONDESG | 240321 | LG | 10.530000 | AAA | 9,000,000 | 9,000,000 | 216,100,000 | 99.934400 | 899,410 | 99.942999 | 899,487 | 696 |
| | | | | | | | | | 24,352,349 | | 24,371,806 | |
| Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| BACOMER | 20-2 | 94 | 10.500000 | AAA (mex) | 1,300,000 | 1,300,000 | 60,000,000 | $ 100.713843 | $ 130,928 | $ 100.788930 | $ 131,026 | 765 |
| BSMX | 21 | 94 | 10.800000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 35,000,000 | 100.179527 | 100,181 | 100.193531 | 100,194 | 1,058 |
| BSMX | 22 | 94 | 10.400000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 71,000,000 | 100.577778 | 100,578 | 100.585784 | 100,586 | 1,547 |
| SCOTIAB | 19-2 | 94 | 10.910000 | AAA (mex) | 475,000 | 475,000 | 60,000,000 | 100.178519 | 47,585 | 100.110071 | 47,552 | 84 |
| BACMEXT | 20 | CD | 10.330000 | AAA (mex) | 1,200,000 | 1,200,000 | 30,000,000 | 100.582163 | 120,699 | 100.705217 | 120,846 | 347 |
| BACMEXT | 21 | CD | 10.670000 | Mx AAA | 1,200,000 | 1,200,000 | 27,490,000 | 100.227962 | 120,274 | 100.239390 | 120,287 | 441 |
| BACMEXT | 21X | CD | 10.670000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 30,000,000 | 100.295897 | 100,296 | 100.294110 | 100,294 | 662 |
| BANOB | 22 | CD | 10.270000 | AAA (mex) | 1,200,000 | 1,200,000 | 39,400,000 | 100.570556 | 120,685 | 100.540718 | 120,649 | 847 |
| NAFR | 240628 | CD | 10.270000 | Mx AAA | 1,700,000 | 1,700,000 | 13,850,000 | 100.470294 | 170,799 | 100.416230 | 170,708 | 543 |
| NAFR | 241118 | CD | 10.300000 | Mx AAA | 1,000,000 | 1,000,000 | 22,000,000 | 100.382362 | 100,382 | 100.349865 | 100,350 | 686 |
| SHF | 18-3 | CD | 10.290000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 44,250,000 | 100.856686 | 60,514 | 100.866425 | 60,520 | 56 |
| SHF | 21 | CD | 10.290000 | AAA (mex) | 1,900,000 | 1,900,000 | 31,500,000 | 100.732171 | 191,391 | 101.095093 | 192,081 | 396 |
| BACOMER | 22286 | F | 10.500000 | F1+ (mex) | 8,950,000 | 8,950,000 | 10,000,000 | 100.729167 | 901,526 | 100.727766 | 901,514 | 283 |
| BANORTE | 22001 | F | 10.754500 | F1+ (mex) | 8,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 100.149368 | 801,195 | 100.147874 | 801,183 | 359 |
| BANSAN | 22002 | F | 10.304300 | F1+ (mex) | 8,500,000 | 8,500,000 | 8,500,000 | 100.686953 | 855,839 | 100.681727 | 855,795 | 32 |
| BANSAN | 22014 | F | 10.323700 | F1+ (mex) | 700,000 | 700,000 | 30,000,000 | 100.484140 | 70,339 | 100.470234 | 70,329 | 123 |
| BANSAN | 22020 | F | 10.672000 | F1+ (mex) | 9,000,000 | 9,000,000 | 10,000,000 | 100.355733 | 903,202 | 100.352770 | 903,175 | 156 |
| BSCTIA | 22011 | F | 10.377100 | F1+ (mex) | 9,050,000 | 9,050,000 | 10,000,000 | 100.576506 | 910,217 | 100.567748 | 910,138 | 345 |
| BACMEXT | 23011 | I | | F1+ (mex) | 985,864,336 | 985,864,336 | - | 0.999123 | 985,000 | 1.000000 | 985,864 | N/A |
| BANOBRA | 23011 | I | | F1+ (mex) | 2,502,193,748 | 2,502,193,748 | 10,401,161,956 | 0.999123 | 2,500,000 | 1.000000 | 2,502,194 | N/A |
| | | | | | | | | | 9,291,630 | | 9,295,285 | |
| Papel Privado | | | | | | | | | | | | |
| CASITA | 11 | 91 | N/A | D (mex) | 208,182 | 208,182 | - | $ 0.000001 | $ - | $ 0.000001 | $ - | 11,866 |
| | | | | | | | | | - | | - | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 33,643,979** | | **$ 33,667,091** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 47,405,648** | | **$ 48,525,653** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de Valor | Tasa a Valuar | Calificación o Bursatilidad | Cantidad de Títulos Operación | Cantidad de Títulos Liquidados | Total de Títulos de la Emisión | Costo Promedio Unitario de Adquisición (En Pesos) | Costo Total de Adquisición | Valor Razonable o Contable Unitario (En Pesos) | Valor Razonable o Contable Total | Días por Vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **43.52%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230209 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 62,000,000 | 62,000,000 | 8,386,075,613 | $ 9.905386 | $ 614,134 | $ 9.914078 | $ 614,673 | N/A |
| | CETES | 230223 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 40,000,000 | 40,000,000 | 3,533,604,370 | 9.857733 | 394,309 | 9.866383 | 394,655 | N/A |
| | CETES | 230309 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 70,000,000 | 70,000,000 | 8,870,393,244 | 9.821852 | 687,530 | 9.830470 | 688,133 | N/A |
| | CETES | 230518 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 50,000,000 | 50,000,000 | 1,913,612,578 | 9.609188 | 480,459 | 9.617620 | 480,881 | N/A |
| | CETES | 241003 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 32,626,798 | 32,626,798 | 6,191,101,401 | 8.384755 | 273,568 | 8.392113 | 273,808 | N/A |
| | BACMEXT | 21 | CD | 10.620000 | mx AAA | 2,496,223 | 2,496,223 | 27,490,000 | 100.151298 | 250,000 | 100.239932 | 250,221 | N/A |
| | BACMEXT | 21-2 | CD | 10.620000 | Mx AAA | 2,492,108 | 2,492,108 | 27,150,000 | 100.316679 | 250,000 | 100.405459 | 250,221 | N/A |
| | BANOB | 20-2X | CD | 10.620000 | AAA (mex) | 993,192 | 993,192 | 50,000,000 | 100.685428 | 100,000 | 100.774535 | 100,088 | N/A |
| | SHF | 21-4 | CD | 10.620000 | AAA (mex) | 999,182 | 999,182 | 27,400,000 | 100.081867 | 100,000 | 100.170440 | 100,089 | N/A |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 5,300,493 | 5,300,493 | 182,000,000 | 100.665318 | 533,576 | 100.753651 | 534,044 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 4,986,674 | 4,986,674 | 195,109,885 | 100.267215 | 500,000 | 100.355534 | 500,440 | N/A |
| | BPAG91 | 230831 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 9,895,747 | 9,895,747 | 323,000,000 | 101.063252 | 1,000,096 | 101.151935 | 1,000,974 | N/A |
| | BPAG91 | 240502 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 16,950,550 | 16,950,550 | 280,000,000 | 101.651074 | 1,723,042 | 101.740273 | 1,724,554 | N/A |
| | BPAG91 | 250904 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 13,101,208 | 13,101,208 | 238,000,000 | 100.728336 | 1,319,663 | 100.816725 | 1,320,821 | N/A |
| | BPAG91 | 260903 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 19,543,376 | 19,543,376 | 270,040,418 | 100.535044 | 1,964,794 | 100.623264 | 1,966,518 | N/A |
| | BPA182 | 260219 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 9,320,454 | 9,320,454 | 300,000,000 | 103.678190 | 966,328 | 103.769167 | 967,176 | N/A |
| | BPA182 | 260219 | IS | 10.550000 | AAA (mex) | 4,300,000 | 4,300,000 | 300,000,000 | 102.423365 | 440,420 | 102.513412 | 440,808 | N/A |
| | BPA182 | 260219 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 16,000,000 | 16,000,000 | 300,000,000 | 103.678190 | 1,658,851 | 103.769167 | 1,660,307 | N/A |
| | BPA182 | 270930 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 9,000,000 | 9,000,000 | 280,000,000 | 102.927336 | 926,346 | 103.017655 | 927,159 | N/A |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 6,420,274 | 6,420,274 | 119,872,052 | 100.118893 | 642,791 | 100.206747 | 643,355 | N/A |
| | BONDESD | 231221 | LD | 10.550000 | AAA (mex) | 6,000,000 | 6,000,000 | 511,160,217 | 100.040139 | 600,241 | 100.128091 | 600,768 | N/A |
| | BONDESD | 240425 | LD | 10.510000 | AAA (mex) | 6,636,625 | 6,636,625 | 333,982,379 | 100.428330 | 666,505 | 100.516288 | 667,089 | N/A |
| | BONDESD | 241024 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 1,494,846 | 1,494,846 | 319,443,782 | 100.344742 | 150,000 | 100.432794 | 150,132 | N/A |
| | BONDESD | 250619 | LD | 10.550000 | AAA (mex) | 5,590,188 | 5,590,188 | 380,047,197 | 100.100289 | 559,579 | 100.188294 | 560,071 | N/A |
| | BONDESD | 260409 | LD | 10.550000 | AAA (mex) | 4,015,181 | 4,015,181 | 95,231,088 | 99.561905 | 399,759 | 99.649437 | 400,110 | N/A |
| | BONDESD | 260806 | LD | 10.510000 | AAA (mex) | 3,362,744 | 3,362,744 | 142,158,158 | 99.173411 | 333,495 | 99.260270 | 333,787 | N/A |
| | BONDESF | 240425 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 1,991,705 | 1,991,705 | 286,485,837 | 100.416440 | 200,000 | 100.504890 | 200,176 | N/A |
| | BONDESF | 240425 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 10,000,000 | 10,000,000 | 286,485,837 | 100.423246 | 1,004,232 | 100.511368 | 1,005,114 | N/A |
| | BONDESF | 250130 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 20,000,000 | 20,000,000 | 269,518,667 | 100.269592 | 2,005,392 | 100.357579 | 2,007,152 | N/A |
| | BONDESF | 250227 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 15,987,330 | 15,987,330 | 236,318,568 | 100.235383 | 1,602,496 | 100.323339 | 1,603,902 | N/A |
| | BONDESF | 250619 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 14,000,000 | 14,000,000 | 416,964,003 | 100.214934 | 1,403,009 | 100.302872 | 1,404,240 | N/A |
| | BONDESF | 260226 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 5,007,699 | 5,007,699 | 469,993,150 | 99.846245 | 500,000 | 99.934193 | 500,440 | N/A |
| | BONDESF | 260226 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 6,039,763 | 6,039,763 | 469,993,150 | 100.036300 | 604,196 | 100.124082 | 604,726 | N/A |
| | BONDESF | 261203 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 35,363,543 | 35,363,543 | 373,266,666 | 99.846537 | 3,530,927 | 99.934153 | 3,534,026 | N/A |
| | BONDESF | 270128 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 44,870,042 | 44,870,042 | 195,923,305 | 99.788718 | 4,477,524 | 99.876283 | 4,481,453 | N/A |
| | BONDESF | 270128 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 40,000,000 | 40,000,000 | 195,923,305 | 99.788718 | 3,991,549 | 99.876283 | 3,995,051 | N/A |
| | BONDESF | 270617 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 10,029,623 | 10,029,623 | 173,415,522 | 99.704637 | 1,000,000 | 99.792460 | 1,000,881 | N/A |
| | BONDESF | 270617 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 10,029,623 | 10,029,623 | 173,415,522 | 99.704637 | 1,000,000 | 99.792460 | 1,000,881 | N/A |
| | | | | | | | | | | 39,854,811 | | 39,889,804 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 39,854,811** | | **$ 39,889,804** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 90,511,402** | | **$ 91,666,400** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 4, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13400/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTECT.

El Fondo invertirá en valores gubernamentales y bancarios, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, así como en valores de deuda a través de Fondos de Inversión, todos los valores estarán denominados en pesos; y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos, valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y/o en valores extranjeros.

La base de referencia con la cual se compara el desempeño del Fondo es el Índice de Fondeo Gubernamental S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index, menos la tasa de retención de ISR (en los casos que aplique), menos los costos y gastos de la clase respectiva.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 4,999,999,999,995 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.2000 cada una, de las cuales 5,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 5,000,000 | 5,000,000 | 5,000,000 | 5,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **5,000,000** | **5,000,000** | **5,000,000** | **5,000,000** |
| "APIE" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 1 | 1 |
| "APIM" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 42,719,174 | 49,308,561 |
| "E1" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 10,350,686 | 194,133,481 |
| "E2" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 242,622,360 | 90,529,882 |
| "E3" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 429,573,431 | 375,012,499 |
| "E4" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 310,838,757 | 403,361,797 |
| "E5" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 344,095,994 | 302,536,432 |
| "E6" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 216,119,419 | 213,192,514 |
| "E7" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 309,148,581 | 305,202,961 |
| "EMP" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 411,894,398 | 322,932,208 |
| "F1" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 2,951,183,429 | 2,909,194,062 |
| "F2" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 4,676,493,067 | 4,866,842,586 |
| "F3" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 2,558,655,711 | 2,655,387,036 |
| "F4" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 6,001,848,442 | 6,076,227,804 |
| "F5" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 2,909,828,162 | 3,067,349,490 |
| "F6" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 1,024,967,017 | 1,099,409,741 |
| "F7" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 757,979,186 | 807,134,106 |
| "FF" | 199,999,799,995 | 199,999,799,995 | 421,174,543 | 547,833,596 |
| "M1" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 1,787,032,144 | 1,760,860,907 |
| "M2" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 1,216,073,256 | 1,342,887,658 |
| "M3" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 2,075,472,858 | 2,162,385,080 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M4" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 925,524,439 | 1,046,575,863 |
| "M5" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 1,823,247,303 | 1,839,366,498 |
| "M6" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 668,805,691 | 731,470,775 |
| "M7" | 199,999,800,000 | 199,999,800,000 | 89,274,482 | 90,925,916 |
| **Capital mínimo variable** | **4,999,994,999,995** | **4,999,994,999,995** | **32,204,922,531** | **33,260,061,454** |
| **Capital social aprobado** | **4,999,999,999,995** | **4,999,999,999,995** | **32,209,922,531** | **33,265,061,454** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $6,441,985 y $6,653,012, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4 E5, E6, E7 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Serie de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.2000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 4.007020 | $ 3.714694 |
| "APIE" | 2.480000 | 2.480000 |
| "APIM" | 2.898118 | 2.684169 |
| "E1" | 3.583760 | 3.320415 |
| "E2" | 3.432107 | 3.183596 |
| "E3" | 3.409364 | 3.166160 |
| "E4" | 3.369567 | 3.136451 |
| "E5" | 3.308869 | 3.088872 |
| "E6" | 3.147617 | 2.946852 |
| "E7" | 3.200674 | 3.005204 |
| "EMP" | 3.233427 | 3.011845 |
| "F1" | 2.885252 | 2.696974 |
| "F2" | 2.785502 | 2.611345 |
| "F3" | 2.708390 | 2.546465 |
| "F4" | 2.515986 | 2.373827 |
| "F5" | 2.653025 | 2.507237 |
| "F6" | 2.436829 | 2.308428 |
| "F7" | 2.884674 | 2.738737 |
| "FF" | 3.166824 | 2.931841 |
| "M1" | 3.026534 | 2.811127 |
| "M2" | 3.019126 | 2.809120 |
| "M3" | 3.232046 | 3.019276 |
| "M4" | 3.081213 | 2.882803 |
| "M5" | 3.154494 | 2.955413 |
| "M6" | 2.865742 | 2.689117 |
| "M7" | 3.073123 | 2.887568 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTECT | 14,858,562 | 76,807,838 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $3,250,943.

A continuación, se muestra la información promedio del año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTECT | 14,310,116 | 75,960,914 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTECT | 0.00% | 0.05% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTECT | 98% | 40% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es extremadamente baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 39,854,811 | 34,993 | 39,889,804 | 39,842,648 |
| | **$ 39,854,811** | **$ 34,993** | **$ 39,889,804** | **$ 39,842,648** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 41,206,809 | 18,641 | 41,225,450 | 41,243,325 |
| | **$ 41,206,809** | **$ 18,641** | **$ 41,225,450** | **$ 41,243,325** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $996,456 y $946,498, respectivamente.

# Fondo Banorte 9, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 9, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-23 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 9, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 9, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 100% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 9, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 3,957,365 | $ | 6,838,657 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **3,957,365** | **$** | **6,838,657** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 235 | $ | 4,726 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 4,651 | | 7,677 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **4,886** | **$** | **12,403** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 3,616,480 | $ | 6,567,579 |
| Prima en venta de acciones | | (2,486,865) | | (2,315,091) |
| | | **1,129,615** | | **4,252,488** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 2,573,766 | $ | 2,427,232 |
| Resultado neto | | 249,098 | | 146,534 |
| | | **2,822,864** | | **2,573,766** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,952,479** | **$** | **6,826,254** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,957,365** | **$** | **6,838,657** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $3,616,480.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.182826, a la serie "APIE" en $1.181594, a la serie "APIM" en $1.092908, a la serie "E1" en $1.070000, a la serie "E2" en $1.137504, a la serie "E3" en $1.104115, a la serie "E4" en $1.184974, a la serie "E5" en $1.136447, a la serie "EMP" en $1.149091, a la serie "F1" en $1.117629, a la serie "F2" en $1.088431, a la serie "F3" en $1.057811, a la serie "F4" en $1.054000, a la serie "F5" en $0.992745, a la serie "FF" en $1.252570, a la serie "M1" en $1.106997, a la serie "M2" en $1.100808, a la serie "M3" en $1.113537, a la serie "M4" en $1.121237, a la serie "M5" en $1.091523".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 9, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 215,605 | $ | 213,733 |
| Resultado por compraventa | | 96,700 | | 145,649 |
| Ingresos por intereses | | 1 | | - |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **312,306** | | **359,382** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 51,303 | | 108,509 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 321 | | 644 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 159 | | 161 |
| Impuestos y derechos diversos | | 11,425 | | 103,534 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **63,208** | | **212,848** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **249,098** | **$** | **146,534** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **249,098** | **$** | **146,534** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 9, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 12,319,647** | **$ (2,256,418)** | **$ 1,881,560** | **$ 545,672** | **$ 12,490,461** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 6,305,198 | - | - | - | 6,305,198 |
| Disminución de capital social | (12,057,266) | - | - | - | (12,057,266) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (58,673) | - | - | (58,673) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 545,672 | (545,672) | - |
| Total | (5,752,068) | (58,673) | 545,672 | (545,672) | (5,810,741) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 146,534 | 146,534 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 6,567,579** | **$ (2,315,091)** | **$ 2,427,232** | **146,534** | **6,826,254** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,655,498 | - | - | - | 1,655,498 |
| Disminución de capital social | (4,606,597) | - | - | - | (4,606,597) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (171,774) | - | - | (171,774) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 146,534 | (146,534) | - |
| Total | (2,951,099) | (171,774) | 146,534 | (146,534) | (3,122,873) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 249,098 | 249,098 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 3,616,480** | **$ (2,486,865)** | **$ 2,573,766** | **$ 249,098** | **$ 3,952,479** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos<br>Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 9, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **100.00%** | **Inversión en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Sociedades de inversión en instrumentos de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | APICP | FF | 51 | N/A | AAA/2 | 551,968,209 | 551,968,209 | 38,500,000,000 | $ 1.684897 | $ 930,010 | $ 1.751658 | $ 966,860 | N/A |
| | NTEDP | FF | 51 | N/A | AAA/4 | 88,978,291 | 88,978,291 | 6,569,000,852 | 17.147387 | 1,525,745 | 18.556447 | 1,651,121 | N/A |
| | NTELP | FF | 51 | N/A | AAA/5 | 82,915,267 | 82,915,267 | 39,999,959,999 | 2.426055 | 201,157 | 2.497289 | 207,064 | N/A |
| | NTEMP+ | FF | 51 | N/A | AAA/4 | 56,393,098 | 56,393,098 | 26,845,610,743 | 5.078447 | 286,389 | 5.485800 | 309,361 | N/A |
| | NTEMPG | FF | 51 | N/A | AAA/4 | 53,347,367 | 53,347,367 | 10,405,816,867 | 14.967174 | 798,459 | 15.426445 | 822,959 | N/A |
| | | | | | | | | | | 3,741,760 | | 3,957,365 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 3,741,760** | | **$ 3,957,365** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 3,741,760** | | **$ 3,957,365** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 3,741,760** | | **$ 3,957,365** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos<br>Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 9, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk “WWR”), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody’s, Fitch, Standard & Poor’s, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/074/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTED.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo ofrecer a nuestros clientes una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Fondos de Inversión de deuda administrados por Operadora de Fondos Banorte, y de manera complementaria con otros fondos, valores de deuda nacionales y/o extranjeros, Exchange Traded Fund (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Trackers, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior y/o con valores respaldados por activos.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional y/o en UDIS primordialmente (a través de fondos de inversión y otros valores de deuda), y en monedas distintas en menor medida.

El objetivo del rendimiento del Fondo será la combinación de las referencias de mercados del índice de Fondeo Gubernamental, la curva de bonos tasa revisable y la curva de bonos gubernamentales, tomando como referencia el índice* formado por:

| Índice | Porcentaje |
|---|---|
| S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index | 47.00% |
| S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index | 30.00% |
| S&P/BMV Sovereign MBONOS 1-3 Year Bond Index | 18.50% |
| S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index | 4.50% |

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,400,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,400,000 | 1,400,000 | 1,400,000 | 1,400,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,400,000** | **1,400,000** | **1,400,000** | **1,400,000** |
| "APIE" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 3,363,200 | 2,894,815 |
| "APIM" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | - | - |
| "E1" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 1 | 15,359,687 |
| "E2" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 56,140,231 | 129,306,655 |
| "E3" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 1,987,717 | 18,594,462 |
| "E4" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 17,423,852 | 17,423,852 |
| "E5" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 25,499,454 | 27,927,120 |
| "EMP" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 26,447,966 | 57,183,192 |
| "F1" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 312,723,382 | 624,987,240 |
| "F2" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 784,385,928 | 1,440,793,878 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "F3" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 594,790,460 | 1,052,949,605 |
| "F4" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 1,031,384,825 | 1,746,876,848 |
| "F5" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 157,516,564 | 246,272,333 |
| "FF" | 52,298,599,999 | 52,298,599,999 | 385,653,426 | 843,908,814 |
| "M1" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 22,644,696 | 65,837,608 |
| "M2" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 55,481,527 | 35,827,887 |
| "M3" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 14,686,417 | 41,880,686 |
| "M4" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 99,281,659 | 154,015,141 |
| "M5" | 52,650,000,000 | 52,650,000,000 | 25,668,284 | 44,138,905 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,599,999** | **999,998,599,999** | **3,615,079,589** | **6,566,178,728** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **3,616,479,589** | **6,567,578,728** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $3,616,480 y $6,567,579, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la “Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4 y F5:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, de igual forma las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.182826 | $ 1.107858 |
| "APIE" | 1.181594 | 1.104619 |
| "APIM" | 1.092908 | 1.039387 |
| "E1" | 1.070000 | 1.070803 |
| "E2" | 1.137504 | 1.069569 |
| "E3" | 1.104115 | 1.041181 |
| "E4" | 1.184974 | 1.120669 |
| "E5" | 1.136447 | 1.077888 |
| "EMP" | 1.149091 | 1.081274 |
| "F1" | 1.117629 | 1.054736 |
| "F2" | 1.088431 | 1.030176 |
| "F3" | 1.057811 | 1.004116 |
| "F4" | 1.054000 | 1.003747 |
| "F5" | 0.992745 | 0.948965 |
| "FF" | 1.252570 | 1.172327 |
| "M1" | 1.106997 | 1.039286 |
| "M2" | 1.100808 | 1.035874 |
| "M3" | 1.113537 | 1.050877 |
| "M4" | 1.121237 | 1.061201 |
| "M5" | 1.091523 | 1.036091 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTED | 3,957,365 | - | 0.00% | N.A. | N.A. | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTED | 5,398,011 | - | 0.00% | 100.0% | N.A. | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Balanceado | NTED | 0.06% | 2.00% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTED | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S4, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es Sobresaliente y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $51,303 y $108,509, respectivamente.

# Fondo Banorte 40, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por el año que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 40, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-22 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas del Fondo Banorte 40, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 40, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 77% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 40, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 22,314 | $ | 82,670 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,389,100 | | 562,172 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 390,342 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,801,756** | **$** | **644,842** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 113 | $ | 477 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 1,634 | | 623 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **1,747** | **$** | **1,100** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 1,641,991 | $ | 626,231 |
| Prima en venta de acciones | | 79,924 | | 9,525 |
| | | **1,721,915** | | **635,756** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 7,986 | $ | 153 |
| Resultado neto | | 70,108 | | 7,833 |
| | | **78,094** | | **7,986** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,800,009** | **$** | **643,742** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,801,756** | **$** | **644,842** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | | 390,664 | | - |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $1,641,991

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.121333, a la serie "F1" en $1.096193, a la serie "FP" en $1.096631".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 40, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 53,903 | $ | 10,646 |
| Resultado por compraventa | | 110 | | 252 |
| Ingresos por intereses | | 29,033 | | 4,032 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **83,046** | | **14,930** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 10,231 | | 3,274 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 198 | | 139 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 76 | | 60 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,433 | | 3,624 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **12,938** | | **7,097** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **70,108** | **$** | **7,833** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **70,108** | **$** | **7,833** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 40, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 101,438** | **$ 380** | **$ -** | **$ 153** | **$ $101,971** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,304,264 | - | - | - | 1,304,264 |
| Disminución de capital social | (779,471) | - | - | - | (779,471) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 9,145 | - | - | 9,145 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 153 | (153) | - |
| Total | 524,793 | 9,145 | 153 | (153) | 533,938 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 7,833 | 7,833 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 626,231** | **$ 9,525** | **$ 153** | **$ 7,833** | **$ 643,742** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 3,182,570 | - | - | - | 3,182,570 |
| Disminución de capital social | (2,166,810) | - | - | - | (2,166,810) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 70,399 | - | - | 70,399 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 7,833 | (7,833) | - |
| Total | 1,015,760 | 70,399 | 7,833 | (7,833) | 1,086,159 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 70,108 | 70,108 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 1,641,991** | **$ 79,924** | **$ 7,986** | **$ 70,108** | **$ 1,800,009** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 40, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **1.24** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 7423301 | CHM | 9.495790 | N/A | 22,122,785 | 22,122,785 | - | $ 1.000000 | $ 22,123 | $ 1.000000 | $ 22,123 | N/A |
| | 040072 | 7423301 | CHM | 9.495790 | N/A | 191,282 | 22,122,785 | - | 1.000000 | 191 | 1.000000 | 191 | N/A |
| | | | | | | | | | | 22,314 | | 22,314 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 22,314** | | **$ 22,314** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 22,314** | | **$ 22,314** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **77.10%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Soc. de inv. en inst. de deuda | | | | | | | | | | | | |
| | NTECT | FF | 51 | | AAA/1 (mex) | 421,174,543 | 421,174,543 | 199,999,799,995 | $ 3.038970 | $ 1,279,937 | $ 3.166824 | $ 1,333,786 | N/A |
| | | | | | | | | | | 1,279,937 | | 1,333,786 | |
| | **TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,279,937** | | **$ 1,333,786** | |
| | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | BACOMER | 20 | 94 | 10.400000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 71,230,000 | $ 100.547632 | $ 5,027 | $ 100.558080 | $ 5,028 | 37 |
| | BACOMER | 20-2 | 94 | 10.500000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 60,000,000 | 100.713843 | $ 5,036 | $ 100.788930 | $ 5,039 | 765 |
| | BSMX | 21 | 94 | 10.800000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 35,000,000 | 100.179527 | $ 10,018 | $ 100.193531 | $ 10,019 | 1058 |
| | BACMEXT | 20 | CD | 10.330000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 30,000,000 | 100.582163 | $ 10,058 | $ 100.705217 | $ 10,071 | 347 |
| | BACMEXT | 21 | CD | 10.670000 | Mx AAA | 50,000 | 50,000 | 27,490,000 | 100.227962 | $ 5,012 | $ 100.239390 | $ 5,012 | 441 |
| | SHF | 21 | CD | 10.290000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 31,500,000 | 100.732171 | $ 10,073 | $ 101.095093 | $ 10,110 | 396 |
| | BANSAN | 22003 | F | 10.692000 | F1+ (mex) | 100,000 | 100,000 | 10,000,000 | 100.356400 | $ 10,036 | $ 100.353918 | $ 10,035 | 16 |
| | | | | | | | | | | 55,260 | | 55,314 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 55,260** | | **$ 55,260** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,335,197** | | **$ 1,389,100** | |
| **21.66%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 260226 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 3,898,584 | 3,898,584 | 469,993,150 | $ 100.036300 | $ 390,000 | $ 100.124082 | $ 390,342 | |
| | | | | | | | | | | 390,000 | | 390,342 | |
| | **TOTAL EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 390,000** | | **$ 390,342** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,747,511** | | **$ 1,801,756** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 40, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión. El Fondo de Inversión fue constituido el 3 de julio de 2021 e inicio operaciones el 1 de octubre de 2021.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.
Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

– El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

– El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

– El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/414/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEDIG.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental invertir en valores gubernamentales y bancarios, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local, así como en valores de deuda a través de Fondos de Inversión, todos los valores estarán denominados en pesos y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos.

La base de referencia con la cual se compara el desempeño del Fondo es el Índice de Fondeo Gubernamental S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index, menos la tasa de retención de ISR (en los casos que aplique), menos los costos y gastos de la clase respectiva.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "F1" | 500,000,000,000 | 999,998,799,999 | 1,550,604,703 | 625,031,058 |
| "FP" | 499,998,799,999 | - | 90,186,208 | - |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,799,999** | **999,998,799,999** | **1,640,790,911** | **625,031,058** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **1,641,990,911** | **626,231,058** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $1,641,991 y $626,231, respectivamente.

El Fondo de Inversión realizó una emisión de la nueva serie accionaria **FP**.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clase: F1**: Personas físicas mexicanas o extranjeras que realicen la contratación y operación de compraventa de Fondos de Inversión primordialmente a través de medios digitales (Banca Electrónica o Aplicación Digital).

**Serie B Clase FP**: Personas físicas mexicanas o extranjeras que realicen la contratación y operación de compraventa de Fondos de Inversión primordialmente a través de medios digitales (Banca Electrónica o Aplicación Digital) que inviertan únicamente durante la vigencia de una Campaña Promocional, en el entendido de esta clase accionaria se encontrará activa exclusivamente durante el periodo de vigencia de una Campaña Promocional en los términos descritos en la sección 9 "Información Adicional" en el apartado de Campañas Promocionales.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | | 2021 | |
| "A" | $ | 1.121333 | $ | 1.040606 |
| "F1" | | 1.096193 | | 1.027938 |
| "FP" | | 1.096631 | | - |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDIG | 1,333,786 | 467,970 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $22,314.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDIG | 904,664 | 318,635 | 0.01% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEDIG | 0.01% | 0.05% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEDIG | 98% | 40% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 390,000 | 342 | 390,342 | 390,664 |
| | **$ 390,000** | **$ 342** | **$ 390,342** | **$ 390,664** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascienden a $10,231 y $3,274, respectivamente.

# Fondo Banorte 18, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 18, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-23 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas del Fondo Banorte 18, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 18, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones".

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Operaciones de reporto (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las operaciones en reporto incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-3 "Reportos" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 18, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 4,801,564 | $ | 4,986,635 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 26,201 | | 63,467 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 5,388 | | 64,501 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **4,833,153** | **$** | **5,114,603** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 339 | $ | 387 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 15,669 | | 107,491 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 5,549 | | 5,366 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **21,557** | **$** | **113,244** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 2,455,020 | $ | 2,432,266 |
| Prima en venta de acciones | | 2,183,610 | | 2,238,439 |
| | | **4,638,630** | | **4,670,705** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 330,654 | $ | 203,064 |
| Resultado neto | | (157,688) | | 127,590 |
| | | **172,966** | | **330,654** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **4,811,596** | **$** | **5,001,359** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **4,833,153** | **$** | **5,114,603** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 571,428,571,428 | | 571,428,571,428 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 26,207 | $ | 63,470 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $2,455,020.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $4.054106, a la serie "APIE" en $3.830000, a la serie "APIF" en $3.469731, a la serie "APIM" en $3.491067, a la serie "E1" en $3.585099, a la serie "E2" en $3.840000, a la serie "E3" en $3.620360, a la serie "E4" en $3.530811, a la serie "E5" en $3.415686, a la serie "EMP" en $3.915737, a la serie "F1" en $3.476638, a la serie "F2" en $3.425064, a la serie "F3" en $3.391018, a la serie "F4" en $3.348998, a la serie "F5" en $3.307497, a la serie "FF" en $3.429826, a la serie "M1" en $3.426294, a la serie "M2" en $3.426055, a la serie "M3" en $3.426544, a la serie "M4" en $3.391018, a la serie "M5" en $3.348998".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 18, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ (189,562) | $ 101,673 |
| Resultado por compraventa | 21,779 | 95,711 |
| Ingresos por intereses | 79,033 | 7,230 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **(88,750)** | **204,614** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | 55,705 | 57,842 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | 332 | 333 |
| Otros egresos de la operación | - | 446 |
| **Gastos de administración:** | | |
| Honorarios | 137 | 119 |
| Impuestos y derechos diversos | 12,764 | 18,284 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **68,938** | **77,024** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$ (157,688)** | **$ 127,590** |
| **RESULTADO NETO** | **$ (157,688)** | **$ 127,590** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fue aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 18, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 3,086,477** | **$ 2,964,958** | **$ 182,785** | **$ 20,279** | **$ 6,254,499** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 2,182,197 | - | - | - | 2,182,197 |
| Disminución de capital social | (2,836,408) | - | - | - | (2,836,408) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (726,519) | - | - | (726,519) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 20,279 | (20,279) | - |
| Total | (654,211) | (726,519) | 20,279 | (20,279) | (1,380,730) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 127,590 | 127,590 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 2,432,266** | **$ 2,238,439** | **$ 203,064** | **$ 127,590** | **$ 5,001,359** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 3,770,487 | - | - | - | 3,770,487 |
| Disminución de capital social | (3,747,733) | - | - | - | (3,747,733) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (54,829) | - | - | (54,829) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 127,590 | (127,590) | - |
| Total | 22,754 | (54,829) | 127,590 | (127,590) | (32,075) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (157,688) | (157,688) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 2,455,020** | **$ 2,183,610** | **$ 330,654** | **$ (157,688)** | **$ 4,811,596** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 18, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.46%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en Dólares | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 0003357 | CHD | 4.150000 | N/A | 75,107,949 | 75,107,949 | - | $ 19.919615 | $ 1,496,121 | $ 19.508900 | $ 1,465,273 | N/A |
| | 040072 | 0003357 | CHD | 4.150000 | N/A | 25,975 | 75,107,949 | - | 19.508900 | 507 | 19.508900 | 507 | N/A |
| | 37-006 | 0550060 | CHD | 4.160000 | N/A | 5,586,502 | 5,586,502 | - | 19.813386 | 110,688 | 19.508900 | 108,987 | N/A |
| | 37-006 | 0550060 | CHD | 4.160000 | N/A | 1,937 | 5,586,502 | - | 19.508900 | 38 | 19.508900 | 38 | N/A |
| | 40-110 | 4278637 | CHD | 4.150000 | N/A | 164,836,201 | 164,836,201 | - | 20.461439 | 3,372,786 | 19.508900 | 3,215,773 | N/A |
| | 40-110 | 4278637 | CHD | 4.150000 | N/A | 563,153 | 164,836,201 | - | 19.508900 | 10,986 | 19.508900 | 10,986 | N/A |
| | | | | | | | | | | 4,991,126 | | 4,801,564 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 4,991,126** | | **$ 4,801,564** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 4,991,126** | | **$ 4,801,564** | |
| **0.54%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 261,180 | 261,180 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 26,178 | $ 100.317086 | $ 26,201 | N/A |
| | | | | | | | | | | 26,178 | | 26,201 | |
| | **TOTAL TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 26,178** | | **$ 26,201** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 5,017,304** | | **$ 4,827,765** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 18, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.
Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

– El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

– El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

– El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13376/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEDLS.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda denominados, indizados y/o referenciados al dólar, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida.

El Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior denominados, indizados y/o referenciados al dólar, y en una menor proporción en moneda nacional, ETF´s y/o Trackers y Fondos de Inversión.

## 2. EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2022 presento los siguientes eventos relevantes:

- Fusión de Fondos

  Con fecha 13 de abril de 2022 la Comisión Nacional Bancaria de Valores (la "Comisión") mediante Oficio Número 154/14538381/2022 autorizó la fusión entre los Fondos de Inversión, Fondo Banorte 38, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda ("APIDINT") como entidad fusionada y el Fondo Banorte 18, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda ("NTEDLS") como sociedad fusionante, asumiendo esta última, todos los derechos y obligaciones de los Fondos de Inversión fusionados.

  Posteriormente, con fecha 21 de abril de 2022, la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora") notificó a los inversionistas el plazo y condiciones de recompra de las acciones del Fondo de Inversión antes de la fusión, asimismo notificó que la fusión del Fondo de Inversión antes mencionado surtirá efecto el 20 de junio de 2022.

## 3. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 571,428,571,428 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.7500 cada una, de las cuales 571,429 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 571,429 | 571,429 | 571,429 | 571,429 |
| **Capital mínimo fijo** | **571,429** | **571,429** | **571,429** | **571,429** |
| "APIE" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 1 | 1 |
| "APIF" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 15,325,496 | 15,566,606 |
| "APIM" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 888,707 | 8,710,655 |
| "E1" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 72,622,883 | 38,633,530 |
| "E2" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 1 | 1 |
| "E3" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 7,232,805 | 276,182 |
| "E4" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 7,067,572 | 13,786,810 |
| "E5" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 8,471,138 | 8,114,055 |
| "EMP" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 20,287,883 | 18,055,763 |
| "F1" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 142,494,286 | 189,328,002 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "F2" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 471,678,416 | 452,793,900 |
| "F3" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 395,293,111 | 336,887,243 |
| "F4" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 43,902,835 | 51,337,694 |
| "F5" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 11,317,438 | 20,277,578 |
| "FF" | 28,571,400,018 | 28,571,400,018 | - | - |
| "M1" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 143,646 | 8,708,920 |
| "M2" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 1,563,033 | 26,739,364 |
| "M3" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 80,447,310 | 67,397,022 |
| "M4" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 47,052,130 | 54,316,004 |
| "M5" | 28,571,399,999 | 28,571,399,999 | 76,508,447 | 78,365,789 |
| **Capital mínimo variable** | **571,427,999,999** | **571,427,999,999** | **1,402,297,138** | **1,389,295,119** |
| **Capital social aprobado** | **571,428,571,428** | **571,428,571,428** | **1,402,868,567** | **1,389,866,548** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $2,455,020 y $2,432,266, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte, en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3 F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 4. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 5. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.7500, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 4.054106 | $ 4.208346 |
| "APIE" | 3.830000 | 3.890000 |
| "APIF" | 3.469731 | 3.597980 |
| "APIM" | 3.491067 | 3.620088 |
| "E1" | 3.585099 | 3.736262 |
| "E2" | 3.840000 | 3.890000 |
| "E3" | 3.620360 | 3.794897 |
| "E4" | 3.530811 | 3.711751 |
| "E5" | 3.415686 | 3.601127 |
| "EMP" | 3.915737 | 4.083655 |
| "F1" | 3.476638 | 3.636540 |
| "F2" | 3.425064 | 3.593009 |
| "F3" | 3.391018 | 3.567620 |
| "F4" | 3.348998 | 3.533649 |
| "F5" | 3.307497 | 3.500000 |
| "FF" | 3.429826 | 3.598445 |
| "M1" | 3.426294 | 3.668756 |
| "M2" | 3.426055 | 3.639755 |
| "M3" | 3.426544 | 3.594560 |
| "M4" | 3.391018 | 3.567620 |
| "M5" | 3.348998 | 3.533649 |

## 6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDLS | - | 4,827,765 | 0.04% | 100.0% | 67% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $4,801,564.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDLS | 714 | 4,938,965 | 0.04% | 100.0% | 73% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEDLS | 1.25% | 2.35% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada uno de los Fondos de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEDLS | 100% | 20% |

## 7. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S5, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 muestra que la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Moderada a Alta.

## 8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 26,178 | 23 | 26,201 | 26,207 |
| | **$ 26,178** | **$ 23** | **$ 26,201** | **$ 26,207** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 63,438 | 29 | 63,467 | 63,470 |
| | **$ 63,438** | **$ 29** | **$ 63,467** | **$ 63,470** |

## 9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $55,705 y $57,842, respectivamente.

# Fondo Banorte 29, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 29, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 29, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 29, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 29, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 2,083,752 | $ | 2,846,132 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 4,950 | | 13,817 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 1,107 | | 10,241 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **2,089,809** | **$** | **2,870,190** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 91 | $ | 59 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 210 | | 17,468 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,211 | | 2,775 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **2,512** | **$** | **20,302** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 322,446 | $ | 388,673 |
| Prima en venta de acciones | | 1,687,256 | | 2,077,510 |
| | | **2,009,702** | | **2,466,183** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 383,705 | $ | 317,362 |
| Resultado neto | | (306,110) | | 66,343 |
| | | **77,595** | | **383,705** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,087,297** | **$** | **2,849,888** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,089,809** | **$** | **2,870,190** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 2,499,999,999,998 | | 2,499,999,999,998 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 4,951 | $ | 13,818 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $322,446.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.712289, a la serie "APIE" en $2.770000, a la serie "APIF" en $2.589331, a la serie "APIM" en $2.589331, a la serie "E1" en $2.649773, a la serie "E2" en $2.618169, a la serie "E3" en $2.665994, a la serie "E4" en $2.760000, a la serie "E5" en $2.534736, a la serie "EMP" en $2.650936, a la serie "F1" en $2.618862, a la serie "F2" en $2.587175, a la serie "F3" en $2.555871, a la serie "F4" en $2.524946, a la serie "F5" en $2.494426, a la serie "FF" en $2.673825, a la serie "M1" en $2.589331, a la serie "M2" en $2.589331, a la serie "M3" en $2.589331, a la serie "M4" en $2.564594, a la serie "M5" en $2.533920".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 29, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (200,781) | $ | 37,788 |
| Resultado por compraventa | | (79,217) | | 61,681 |
| Ingresos por intereses | | 5,629 | | 5,578 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(274,369)** | | **105,047** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 24,409 | | 29,305 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 257 | | 229 |
| Gastos por intereses | | 58 | | 43 |
| Otros egresos de la operación. | | 1,854 | | 3,201 |
| **Gastos de administración** | | | | |
| Honorarios | | 98 | | 96 |
| Impuestos y derechos diversos | | 5,065 | | 5,830 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **31,741** | | **38,704** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(306,110)** | **$** | **66,343** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(306,110)** | **$** | **66,343** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 29, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 456,829** | **$ 2,528,136** | **$ 193,147** | **$ 124,215** | **$ 3,302,327** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 251,923 | - | - | - | 251,923 |
| Disminución de capital social | (320,079) | - | - | - | (320,079) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (450,626) | - | - | (450,626) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 124,215 | (124,215) | - |
| Total | (68,156) | (450,626) | 124,215 | (124,215) | (518,782) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 66,343 | 66,343 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 388,673** | **$ 2,077,510** | **$ 317,362** | **$ 66,343** | **$ 2,849,888** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 261,416 | - | - | - | 261,416 |
| Disminución de capital social | (327,643) | - | - | - | (327,643) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (390,254) | - | - | (390,254) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 66,343 | (66,343) | - |
| Total | (66,227) | (390,254) | 66,343 | (66,343) | (456,481) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (306,110) | (306,110) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 322,446** | **$ 1,687,256** | **$ 383,705** | **$ (306,110)** | **$ 2,087,297** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 29, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.76%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | VDCA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 476,000 | 476,000 | 20,332,029 | $ 1,099.299809 | $ 523,267 | $ 1,013.682444 | $ 482,513 | N/A |
| | VDEA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 220,100 | 220,100 | 4,558,509 | 1,135.273840 | 249,874 | 942.962682 | 207,546 | N/A |
| | VDPA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 539,400 | 539,400 | 12,100,035 | 1,119.948857 | 604,100 | 999.245858 | 538,993 | N/A |
| | VDST | N | 1ISP | N/A | ALTA | 740,200 | 740,200 | 3,616,771 | 1,019.301261 | 754,487 | 985.126292 | 729,190 | N/A |
| | VMBS | * | 1ISP | N/A | ALTA | 116,500 | 116,500 | 320,000,973 | 1,067.617475 | 124,377 | 888.045128 | 103,457 | N/A |
| | VT | * | 1ISP | N/A | ALTA | 13,115 | 13,115 | 280,757,322 | 2,167.605077 | 28,428 | 1,681.472091 | 22,053 | N/A |
| | | | | | | | | | | 2,284,533 | | 2,083,752 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 2,284,533** | | **$ 2,083,752** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 2,284,533** | | **$ 2,083,752** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.24%** | **Deudores por Reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 2,337 | 2,337 | 322,704,092 | $ 100.473659 | $ 235 | $ 100.561823 | $ 235 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 47,001 | 47,001 | 605,480,753 | 100.229135 | 4,711 | 100.317086 | 4,715 | N/A |
| | | | | | | | | | | 4,946 | | 4,950 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 4,946** | | **$ 4,950** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 2,289,479** | | **$ 2,088,702** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 29, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 29, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 28 de febrero de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/058/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEDLS+.

El objetivo fundamental del Fondo de Inversión es invertir en valores de deuda en mayor proporción y en menor proporción en valores de renta variable en moneda nacional y/o extranjera. La inversión de estos valores será mayoritariamente a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC") y/o en otros mercados y en menor proporción en valores en directo. De manera complementaria podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en moneda nacional y/o en moneda extranjera, en valores respaldados por activos y/o en valores gubernamentales, corporativos y/o bancarios nacionales o extranjeros, en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera.

El objetivo de rendimiento del Fondo será, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar al índice Bloomberg Barclays US Agg 1-3 Year Total Return Value Unhedged USD.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 2,499,999,999,998 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.4000 cada una, de las cuales 2,500,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,500,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **2,500,000** | **2,500,000** | **2,500,000** | **2,500,000** |
| "APIE" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 1 | 1 |
| "APIF" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | - | - |
| "APIM" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | - | 4,435,782 |
| "E1" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 39,732,762 | 41,995,562 |
| "E2" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 6,033,391 | 6,033,391 |
| "E3" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 12,993,386 | 6,402,711 |
| "E4" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 1 | 1 |
| "E5" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 606,121 | 839,723 |
| "EMP" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 11,683,241 | 14,266,966 |
| "F1" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 196,411,596 | 333,578,255 |
| "F2" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 234,428,765 | 239,394,027 |
| "F3" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 202,365,729 | 162,729,252 |
| "F4" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 13,762,661 | 8,182,544 |
| "F5" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 2,657,135 | 1,665,377 |
| "FF" | 124,999,875,017 | 124,999,875,017 | 8,910,474 | 8,910,474 |
| "M1" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | - | 2,185,639 |
| "M2" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | - | 9,824,622 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M3" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | - | 66,775,584 |
| "M4" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 45,587,763 | 45,125,593 |
| "M5" | 124,999,874,999 | 124,999,874,999 | 28,441,311 | 16,837,122 |
| **Capital mínimo variable** | **2,499,997,499,998** | **2,499,997,499,998** | **803,614,337** | **969,182,626** |
| **Capital social aprobado** | **2,499,999,999,998** | **2,499,999,999,998** | **806,114,337** | **971,682,626** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $322,446 y $388,673, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la L ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.4000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.712289 | $ 3.033630 |
| "APIE" | 2.770000 | 3.050000 |
| "APIF" | 2.589331 | 2.932942 |
| "APIM" | 2.589331 | 2.947212 |
| "E1" | 2.649773 | 2.977448 |
| "E2" | 2.618169 | 2.950457 |
| "E3" | 2.665994 | 3.013054 |
| "E4" | 2.760000 | 3.040000 |
| "E5" | 2.534736 | 2.881327 |
| "EMP" | 2.650936 | 2.979298 |
| "F1" | 2.618862 | 2.951776 |
| "F2" | 2.587175 | 2.924507 |
| "F3" | 2.555871 | 2.897490 |
| "F4" | 2.524946 | 2.870722 |
| "F5" | 2.494426 | 2.844238 |
| "FF" | 2.673825 | 2.990604 |
| "M1" | 2.589331 | 2.988753 |
| "M2" | 2.589331 | 2.951139 |
| "M3" | 2.589331 | 2.932785 |
| "M4" | 2.564594 | 2.906853 |
| "M5" | 2.533920 | 2.880405 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDLS+ | 2,083,752 | 4,950 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDLS+ | 2,464,942 | 9,384 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEDLS+ | 1.33% | 2.68% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEDLS+ | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 4,946 | 4 | 4,950 | 4,951 |
| | **$ 4,946** | **$ 4** | **$ 4,950** | **$ 4,951** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 13,811 | 6 | 13,817 | 13,818 |
| | **$ 13,811** | **$ 6** | **$ 13,817** | **$ 13,818** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $24,409 y $29,305, respectivamente.

# Fondo Banorte 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-10 |
| Notas a los estados financieros | 11-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 81% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 6,503,510 | $ | 6,815,169 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 1,551,127 | | 1,035,640 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 51 | | 51 |
| **Bienes adjudicados** | | 416 | | 1,219 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **8,055,104** | **$** | **7,852,079** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 423 | $ | 3,450 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 6,199 | | 4,806 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **6,622** | **$** | **8,256** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 3,002,598 | $ | 3,019,862 |
| Prima en venta de acciones | | 958,125 | | 1,318,476 |
| | | **3,960,723** | | **4,338,338** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 3,505,485 | $ | 3,188,773 |
| Resultado neto | | 582,274 | | 316,712 |
| | | **4,087,759** | | **3,505,485** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **8,048,482** | **$** | **7,843,823** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **8,055,104** | **$** | **7,852,079** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 170,794,192,997 | | 170,794,192,997 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 1,551,075 | $ | 1,035,672 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $3,002,598.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $17.156898, a la serie "APIE" en $15.700000, a la serie "APIF" en $16.605951, a la serie "APIM" en $16.605994, a la serie "E1" en $16.585787, a la serie "E2" en $16.815493, a la serie "E3" en $15.481170, a la serie "E4" en $16.859369, a la serie "E5" en $15.698064, a la serie "E6" en $15.714323, a la serie "E7" en $15.310277, a la serie "EMP" en $15.291957, a la serie "F1" en $15.577956, a la serie "F2" en $14.984106, a la serie "F3" en $14.493065, a la serie "F4" en $14.607909, a la serie "F5" en $13.239749, a la serie "F6" en $12.317887, a la serie "F7" en $13.989711, a la serie "FF" en $18.556447, a la serie "M1" en $16.437834, a la serie "M2" en $15.694363, a la serie "M3" en $15.448224, a la serie "M4" en $15.162923, a la serie "M5" en $16.617464, a la serie "M6" en $14.593937, a la serie "M7" en $14.719776".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 6,504 | $ | 8,579 |
| Resultado por compraventa | | 37,122 | | 25,657 |
| Ingresos por intereses | | 610,775 | | 362,282 |
| Otros ingresos de la operación | | (803) | | 197 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **653,598** | | **396,715** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 56,878 | | 38,825 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 437 | | 421 |
| Otros egresos de la operación. | | - | | 7 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 530 | | 506 |
| Impuestos y derechos diversos | | 13,479 | | 40,244 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **71,324** | | **80,003** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **582,274** | **$** | **316,712** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **582,274** | **$** | **316,712** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 10, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 3,274,366** | **$ 2,007,955** | **$ 2,724,226** | **$ 464,547** | **$ 8,471,094** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,724,853 | - | - | - | 1,724,853 |
| Disminución de capital social | (1,979,357) | - | - | - | (1,979,357) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (689,479) | - | - | (689,479) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 464,547 | (464,547) | - |
| Total | (254,504) | (689,479) | 464,547 | (464,547) | (943,983) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral: | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 316,712 | 316,712 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 3,019,862** | **$ 1,318,476** | **$ 3,188,773** | **$ 316,712** | **$ 7,843,823** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 2,456,705 | - | - | - | 2,456,705 |
| Disminución de capital social | (2,473,969) | - | - | - | (2,473,969) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (360,351) | - | - | (360,351) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 316,712 | (316,712) | - |
| Total | (17,264) | (360,351) | 316,712 | (316,712) | (377,615) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 582,274 | 582,274 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 3,002,598** | **$ 958,125** | **$ 3,505,485** | **$ 582,274** | **$ 8,048,482** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 10, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **80.74%** | **Inversión en Títulos de Deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | BACOMER | 20 | 94 | 10.400000 | AAA (mex) | 550,000 | 550,000 | 71,230,000 | $ 100.547632 | $ 55,301 | $ 100.558080 | $ 55,307 | 501 |
| | BACOMER | 20-2 | 94 | 10.500000 | AAA (mex) | 1,050,000 | 1,050,000 | 60,000,000 | 100.713843 | 105,750 | 100.788930 | 105,828 | 262 |
| | BACTIN | 22-2 | 94 | 10.920000 | AA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 10,000,000 | 100.758333 | 100,758 | 101.983849 | 101,984 | 529 |
| | BANORTE | 19-2 | 94 | 10.910000 | Mx AAA | 500,000 | 500,000 | 15,000,000 | 100.435771 | 50,218 | 100.351809 | 50,176 | 765 |
| | BBVAMX | 22X | 94 | 10.680000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 100,000,000 | 100.741667 | 85,630 | 100.775069 | 85,659 | 1493 |
| | BINBUR | 18 | 94 | 10.990000 | Mx AAA | 1,200,000 | 1,200,000 | 50,000,000 | 100.292098 | 120,351 | 100.250309 | 120,300 | 508 |
| | BLADEX | 20 | 94 | 10.930000 | AAA (mex) | 550,000 | 550,000 | 9,150,000 | 101.281712 | 55,705 | 101.738511 | 55,956 | 619 |
| | BSMX | 21 | 94 | 10.800000 | AAA (mex) | 750,000 | 750,000 | 35,000,000 | 100.179527 | 75,135 | 100.193531 | 75,145 | 494 |
| | BSMX | 22 | 94 | 10.400000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 71,000,000 | 100.577778 | 80,462 | 100.585784 | 80,469 | 1222 |
| | BSMX | 22-3 | 94 | 10.820000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 50,000,000 | 100.120222 | 85,102 | 100.385498 | 85,328 | 690 |
| | COMPART | 19 | 94 | 10.770000 | AA (mex) | 450,000 | 450,000 | 20,000,000 | 100.340367 | 45,153 | 100.650665 | 45,293 | 108 |
| | COMPART | 21S | 94 | 11.110000 | AA (mex) | 750,000 | 750,000 | 17,828,712 | 100.400292 | 75,300 | 100.329268 | 75,247 | 865 |
| | COMPART | 22S | 94 | 10.960000 | AA (mex) | 450,000 | 450,000 | 25,000,000 | 100.517556 | 45,233 | 100.504027 | 45,227 | 592 |
| | SCOTIAB | 19-2 | 94 | 10.910000 | AAA (mex) | 1,100,000 | 1,100,000 | 60,000,000 | 100.178519 | 110,196 | 100.110071 | 110,121 | 878 |
| | BACMEXT | 21X | CD | 10.670000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 30,000,000 | 100.295897 | 80,237 | 100.294110 | 80,235 | 161 |
| | BACMEXT | 22X | CD | 10.240000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 49,851,930 | 100.768000 | 80,614 | 100.726646 | 80,581 | 487 |
| | BANOB | 20-2X | CD | 10.780000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 50,000,000 | 100.597603 | 100,598 | 100.773592 | 100,774 | 455 |
| | BANOB | 21-4X | CD | 10.250000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 32,000,000 | 100.797220 | 80,638 | 101.104389 | 80,883 | 512 |
| | BANOB | 22 | CD | 10.270000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 39,400,000 | 100.570556 | 80,456 | 100.540718 | 80,433 | 792 |
| | NAFR | 21X | CD | 10.320000 | Mx AAA | 750,000 | 750,000 | 13,000,000 | 100.383087 | 75,287 | 100.385310 | 75,289 | 449 |
| | NAFR | 22S | CD | 10.330000 | AAA (mex) | 1,100,000 | 1,100,000 | 50,233,336 | 100.688667 | 110,758 | 100.683325 | 110,752 | 221 |
| | SHF | 21 | CD | 10.290000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 31,500,000 | 100.738878 | 100,739 | 101.095093 | 101,095 | 434 |
| | SHF | 21-3 | CD | 10.700000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 32,600,000 | 100.089420 | 80,072 | 100.032803 | 80,026 | 675 |
| | BACOMER | 22286 | F | 10.500000 | F1+ (mex) | 800,000 | 800,000 | 10,000,000 | 100.729167 | 80,583 | 100.727766 | 80,582 | 812 |
| | BACTINV | 22012 | F | 10.970000 | HR1 | 850,000 | 850,000 | 1,000,000 | 100.396139 | 85,337 | 100.393164 | 85,334 | 557 |
| | BANORTE | 22001 | F | 10.754500 | F1+ (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 10,000,000 | 100.149368 | 200,299 | 100.147874 | 200,296 | 296 |
| | BANSAN | 22014 | F | 10.323700 | F1+ (mex) | 800,000 | 800,000 | 30,000,000 | 100.484140 | 80,387 | 100.470234 | 80,376 | 227 |
| | BANSAN | 22020 | F | 10.672000 | F1+ (mex) | 850,000 | 850,000 | 10,000,000 | 100.355733 | 85,302 | 100.352770 | 85,300 | 246 |
| | BSCTIA | 22011 | F | 10.377100 | F1+ (mex) | 800,000 | 800,000 | 10,000,000 | 100.576506 | 80,461 | 100.567748 | 80,454 | N/A |
| | BANOBRA | 23011 | I | | F1+ (mex) | 500,438,749 | 500,438,749 | 10,401,161,956 | 0.999123 | 500,000 | 1.000000 | 500,439 | 43 |
| | BIDINV | 1-20 | JI | 10.420000 | Mx AAA | 1,000,000 | 1,000,000 | 20,000,000 | 100.580823 | 100,581 | 100.524751 | 100,525 | 43 |
| | BIDINV | 1-21G | JI | 10.750000 | Mx AAA | 850,000 | 850,000 | 25,000,000 | 100.127846 | 85,109 | 100.136047 | 85,116 | 43 |
| | CABEI | 1-20 | JI | 10.660000 | Mx AAA | 284,858 | 284,858 | 43,113,855 | 100.686867 | 28,681 | 100.087987 | 28,511 | 1019 |
| | CABEI | 1-21S | JI | 10.030000 | Mx AAA | 950,000 | 950,000 | 50,000,000 | 100.663638 | 95,630 | 100.622358 | 95,591 | 512 |
| | | | | | | | | | | 3,302,063 | | 3,304,632 | |
| | Papel Privado | | | | | | | | | | | | |
| | AC | 22-2 | 91 | 10.790000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 32,000,000 | $ 100.179833 | $ 85,153 | $ 100.178029 | $ 85,151 | 1254 |
| | ACBE | 21V | 91 | 10.780000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 16,500,000 | 100.388405 | 80,311 | 100.385919 | 80,309 | 855 |
| | ACTINVR | 19 | 91 | 12.020000 | AA-(mex) | 100,000 | 100,000 | 3,800,000 | 21.236881 | 2,124 | 21.105148 | 2,111 | 471 |
| | ACTINVR | 19-2 | 91 | 11.520000 | AA-(mex) | 240,000 | 240,000 | 6,000,000 | 100.786653 | 24,189 | 100.790070 | 24,190 | 591 |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AMX | 22 | 91 | 10.790000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 19,202,314 | 100.209806 | 80,168 | 100.207382 | 80,166 | 693 |
| ARRENCB | 21 | 91 | 12.650000 | Mx AAA | 450,000 | 450,000 | 7,000,000 | 102.052941 | 45,924 | 107.109917 | 48,199 | 1158 |
| BACHOCO | 22 | 91 | 10.810000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 30,000,000 | 100.300278 | 90,270 | 100.297978 | 90,268 | 942 |
| BBPEN | 21 | 91 | 10.430000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 5,000,000 | 100.689913 | 60,414 | 100.689983 | 60,414 | 1432 |
| BRX | 22-2 | 91 | 13.550000 | B+ (mex) | 200,000 | 200,000 | 5,028,750 | 100.150556 | 20,030 | 100.148422 | 20,030 | 1004 |
| CETELEM | 21-3 | 91 | 10.540000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 24,841,665 | 100.470374 | 80,376 | 100.365553 | 80,292 | 627 |
| CETELEM | 22-2 | 91 | 10.510000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 7,748,490 | 100.525500 | 85,447 | 100.309079 | 85,263 | 906 |
| CETELEM | 22-3 | 91 | 11.000000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 5,500,000 | 100.131561 | 80,105 | 100.114740 | 80,092 | 1004 |
| FEMSA | 22L | 91 | 10.430000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 8,274,588 | 100.579444 | 80,464 | 100.569007 | 80,455 | 1772 |
| FERROMX | 21-2 | 91 | 10.950000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 33,080,000 | 100.212506 | 80,170 | 100.161836 | 80,129 | 862 |
| GAP | 19 | 91 | 11.210000 | Mx AAA | 800,000 | 800,000 | 30,000,000 | 100.083188 | 80,066 | 100.386613 | 80,309 | 445 |
| GAP | 20 | 91 | 10.520000 | Mx AAA | 1,200,000 | 1,200,000 | 30,000,000 | 99.701056 | 119,641 | 100.467210 | 120,561 | 766 |
| GAP | 21V | 91 | 10.580000 | Mx AAA | 500,000 | 500,000 | 15,000,000 | 100.699905 | 50,350 | 100.700359 | 50,350 | 1376 |
| GAP | 22 | 91 | 10.900000 | Mx AAA | 800,000 | 800,000 | 20,000,000 | 100.333056 | 80,266 | 100.258286 | 80,207 | 1529 |
| GCARSO | 20 | 91 | 10.560000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 35,000,000 | 100.453585 | 100,454 | 100.480545 | 100,480 | 67 |
| GMXT | 19-2 | 91 | 10.480000 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 17,250,000 | 99.667509 | 99,668 | 100.192124 | 100,192 | 259 |
| GPH | 22 | 91 | 10.570000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 20,000,000 | 100.587222 | 85,499 | 100.650731 | 85,553 | 1015 |
| GRUMA | 22 | 91 | 10.610000 | Mx AA+ | 850,000 | 850,000 | 45,000,000 | 100.736806 | 85,626 | 100.807280 | 85,686 | 1739 |
| HERDEZ | 22-2L | 91 | 10.660000 | AA (mex) | 850,000 | 850,000 | 15,000,000 | 100.562611 | 85,478 | 100.616183 | 85,524 | 1437 |
| KIMBER | 22-2 | 91 | 10.780000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 22,500,000 | 100.389278 | 85,331 | 100.385919 | 85,328 | 1667 |
| KOF | 20-2 | 91 | 10.410000 | AAA (mex) | 267,654 | 267,654 | 17,270,500 | 99.876858 | 26,732 | 100.138688 | 26,803 | 956 |
| KOF | 21-2L | 91 | 10.400000 | Aaa.mx | 800,000 | 800,000 | 24,350,000 | 100.506569 | 80,405 | 100.507396 | 80,406 | 1354 |
| KOF | 22X | 91 | 10.350000 | Mx AAA | 684,001 | 684,001 | 5,000,000 | 100.805000 | 68,951 | 100.804991 | 68,951 | 1372 |
| MEGA | 22 | 91 | 11.000000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 25,276,000 | 100.091667 | 85,078 | 100.090629 | 85,077 | 1649 |
| MOLYMET | 21 | 91 | 11.230000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 35,200,000 | 100.743202 | 70,520 | 101.245361 | 70,872 | 1068 |
| NM | 21 | 91 | 10.800000 | mxAA+ | 1,000,000 | 1,000,000 | 29,000,000 | 100.850698 | 100,851 | 100.890357 | 100,890 | 449 |
| OMA | 22L | 91 | 10.460000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 17,000,000 | 100.726389 | 80,581 | 100.722206 | 80,578 | 1543 |
| ORBIA | 22L | 91 | 10.720000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 23,400,000 | 100.744444 | 80,595 | 100.740246 | 80,592 | 1067 |
| SORIANA | 20 | 91 | 10.920000 | AA+ (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 27,000,000 | 100.898471 | 151,348 | 100.904196 | 151,356 | 283 |
| TIPMXCB | 20-2 | 91 | 12.710000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 21,400,000 | 100.881205 | 85,749 | 100.788981 | 85,671 | 1080 |
| VWLEASE | 19-2 | 91 | 11.390000 | Mx AAA | 730,000 | 730,000 | 25,000,000 | 100.623178 | 73,455 | 100.835765 | 73,610 | 133 |
| VWLEASE | 22 | 91 | 10.640000 | Mx AAA | 750,000 | 750,000 | 20,000,000 | 100.827556 | 75,621 | 100.817103 | 75,613 | 868 |
| TOYOTA | 03222 | 93 | 10.610000 | F1+ (mex) | 300,000 | 300,000 | 2,000,000 | 100.579066 | 30,174 | 100.526056 | 30,158 | 150 |
| FEFA | 19-3 | 95 | 11.080000 | Mx AAA | 250,000 | 250,000 | 23,850,000 | 100.450375 | 25,113 | 100.017975 | 25,004 | 501 |
| FEFA | 19V | 95 | 10.500000 | Mx AAA | 1,000,000 | 1,000,000 | 25,000,000 | 100.524397 | 100,524 | 100.486849 | 100,487 | 39 |
| FEFA | 20G | 95 | 10.600000 | Mx AAA | 500,000 | 500,000 | 30,000,000 | 100.797249 | 50,399 | 100.728951 | 50,364 | 287 |
| FNCOT | 21-2G | 95 | 10.450000 | AAA (mex) | 750,000 | 750,000 | 21,772,142 | 100.388133 | 75,291 | 100.366295 | 75,275 | 630 |
| FNCOT | 21G | 95 | 10.530000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 15,000,000 | 100.967240 | 80,774 | 100.844861 | 80,676 | 508 |
| FNCOT | 22S | 95 | 10.920000 | AAA (mex) | 850,000 | 850,000 | 40,000,000 | 100.303333 | 85,258 | 100.278233 | 85,236 | 942 |
| | | | | | | | | | 3,194,943 | | 3,198,878 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 6,497,006** | | **$ 6,503,510** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 6,497,006** | | **$ 6,503,510** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **19.26%** | **Deudores por Reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | BANOB | 21-2X | CD | 10.620000 | AAA (mex) | 2,488,890 | 2,488,890 | 20,000,000 | $ 100.446390 | $ 250,000 | $ 100.535285 | $ 250,221 | N/A |
| | SHF | 21-2 | CD | 10.620000 | AAA (mex) | 2,479,841 | 2,479,841 | 28,500,000 | 100.812887 | 250,000 | 100.902106 | 250,221 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 3,126,183 | 3,126,183 | 605,480,753 | 100.229135 | 313,335 | 100.317086 | 313,610 | N/A |
| | BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 7,347,234 | 7,347,234 | 250,321,643 | 100.232137 | 736,429 | 100.320091 | 737,075 | N/A |
| | | | | | | | | | | 1,549,764 | | 1,551,127 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 1,549,764** | | **$ 1,551,127** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 8,046,770** | | **$ 8,054,637** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 10, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/404/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEDP.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer a nuestros clientes un portafolio en activos objeto de inversión de deuda corporativos y bancarios primordialmente y gubernamentales en menor medida, preponderantemente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los activos objeto de inversión de deuda corporativa y bancaria preponderantemente estarán referenciados a TIIE28. Los activos objeto de inversión podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional principalmente y/o en UDIS. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en moneda nacional.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al obtenido por el Índice de la TIIE de 28 días, S&P/BMV 28 Day Interbank Interest Rate Balance Index, determinado por la empresa denominada Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 170,794,192,997 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.8550 cada una, de las cuales 170,795 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 170,795 | 170,795 | 170,795 | 170,795 |
| **Capital mínimo fijo** | **170,795** | **170,795** | **170,795** | **170,795** |
| "APIE" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 1 | 1 |
| "APIF" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 711,464 | 711,464 |
| "APIM" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 6,076,462 | 6,076,462 |
| "E1" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 8,136,119 | 8,136,119 |
| "E2" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 8,826,991 | 24,242,213 |
| "E3" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 8,632,128 | 6,353 |
| "E4" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 4,232,537 | 8,600,395 |
| "E5" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 9,873,104 | 8,920,855 |
| "E6" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 291,452 | 470,298 |
| "E7" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 2,100,246 | 2,552,325 |
| "EMP" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 2,575,491 | 1,216,518 |
| "F1" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 71,773,872 | 43,977,222 |
| "F2" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 123,805,558 | 100,026,327 |
| "F3" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 59,362,736 | 42,293,253 |
| "F4" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 72,723,400 | 54,020,993 |
| "F5" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 5,245,634 | 5,219,450 |
| "F6" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 650,563 | 611,284 |
| "F7" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 417,633 | 380,667 |
| "FF" | 6,569,000,852 | 6,569,000,852 | 88,978,291 | 176,929,748 |
| "M1" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 84,051 | 659,006 |
| "M2" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | - | 114,595 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M3" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 2,106,794 | 4,748,065 |
| "M4" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 12,888,805 | 7,458,755 |
| "M5" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 7,001,172 | 6,644,432 |
| "M6" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 4,376,225 | 3,903,912 |
| "M7" | 6,569,000,854 | 6,569,000,854 | 11,784,760 | 7,683,467 |
| **Capital mínimo variable** | **170,794,022,202** | **170,794,022,202** | **512,655,489** | **515,604,179** |
| **Capital social aprobado** | **170,794,192,997** | **170,794,192,997** | **512,826,284** | **515,774,974** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $3,002,598 y $3,019,862, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.8550, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 17.156898 | $ 15.865356 |
| "APIE" | 15.700000 | 15.070000 |
| "APIF" | 16.605951 | 15.338501 |
| "APIM" | 16.605994 | 15.338541 |
| "E1" | 16.585787 | 15.326164 |
| "E2" | 16.815493 | 15.556410 |
| "E3" | 15.481170 | 14.394025 |
| "E4" | 16.859369 | 15.651225 |
| "E5" | 15.698064 | 14.615349 |
| "E6" | 15.714323 | 14.672862 |
| "E7" | 15.310277 | 14.337000 |
| "EMP" | 15.291957 | 14.207613 |
| "F1" | 15.577956 | 14.498245 |
| "F2" | 14.984106 | 13.986369 |
| "F3" | 14.493065 | 13.567569 |
| "F4" | 14.607909 | 13.714581 |
| "F5" | 13.239749 | 12.467160 |
| "F6" | 12.317887 | 11.646941 |
| "F7" | 13.989711 | 13.264434 |
| "FF" | 18.556447 | 17.147160 |
| "M1" | 16.437834 | 15.210358 |
| "M2" | 15.694363 | 15.211109 |
| "M3" | 15.448224 | 14.319528 |
| "M4" | 15.162923 | 14.087826 |
| "M5" | 16.617464 | 15.482832 |
| "M6" | 14.593937 | 13.638242 |
| "M7" | 14.719776 | 13.795566 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDP | - | 8,054,688 | 0.03% | 100.0% | 9% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEDP | - | 7,952,774 | 0.05% | 100.0% | 10% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEDP | 0.02% | 0.35% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEDP | **36%** | 10% |

## 6. CALIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S4, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 1,549,764 | 1,363 | 1,551,127 | 1,551,075 |
| | **$ 1,549,764** | **$ 1,363** | **$ 1,551,127** | **$ 1,551,075** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 1,035,169 | 471 | 1,035,640 | 1,035,672 |
| | **$ 1,035,169** | **$ 471** | **$ 1,035,640** | **$ 1,035,672** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $56,878 y $38,825, respectivamente.

# Fondo Banorte 25, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 25, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-12 |
| Notas a los estados financieros | 13-23 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 24-28 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 25, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 25, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 25, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 1,475,696 | $ | 2,108,476 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 7,121 | | 41,004 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 9,956 | | 11,646 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,492,773** | **$** | **2,161,126** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 251 | $ | 224 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 8,896 | | 44,343 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,346 | | 3,451 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **11,493** | **$** | **48,018** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 821,901 | $ | 890,704 |
| Prima en venta de acciones | | 657,613 | | 672,213 |
| | | **1,479,514** | | **1,562,917** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 550,191 | $ | 179,844 |
| Resultado neto | | (548,425) | | 370,347 |
| | | **1,766** | | **550,191** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,481,280** | **$** | **2,113,108** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,492,773** | **$** | **2,161,126** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 249,999,999,999 | | 249,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 7,123 | $ | 41,006 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $821,901.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $9.896235, a la serie "APIE" en $8.820042, a la serie "APIF" en $9.853864, a la serie "APIM" en $7.253370, a la serie "E1" en $7.139861, a la serie "E2" en $7.051903, a la serie "E3" en $6.878489, a la serie "E4" en $7.477246, a la serie "E5" en $6.794470, a la serie "EMP" en $7.431859, a la serie "F1" en $6.890949, a la serie "F2" en $6.985174, a la serie "F3" en $6.722185, a la serie "F4" en $6.814100, a la serie "F5" en $6.730139, a la serie "FF" en $7.401676, a la serie "M1" en $7.209059, a la serie "M2" en $7.050152, a la serie "M3" en $7.129519, a la serie "M4" en $6.877490, a la serie "M5" en $6.792746".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 25, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ (158,743) | $ 296,032 |
| Resultado por compraventa | (388,334) | 80,253 |
| Ingresos por intereses | 42,523 | 32,965 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **(504,554)** | **409,250** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | 26,287 | 24,823 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | 213 | 195 |
| Gastos por intereses | 1,863 | 1,480 |
| Otros egresos de la operación. | 2,658 | 2,297 |
| **Gastos de administración:** | | |
| Honorarios | 86 | 90 |
| Impuestos y derechos diversos | 12,764 | 10,018 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **43,871** | **38,903** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$ (548,425)** | **$ 370,347** |
| **RESULTADO NETO** | **$ (548,425)** | **$ 370,347** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 25, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 548,233** | **$ 314,488** | **$ 95,632** | **$ 84,212** | **$ 1,042,565** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 676,739 | - | - | - | 676,739 |
| Disminución de capital social | (334,268) | - | - | - | (334,268) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | 357,725 | - | - | 357,725 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 84,212 | (84,212) | - |
| Total | 342,471 | 357,725 | 84,212 | (84,212) | 700,196 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 370,347 | 370,347 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 890,704** | **$ 672,213** | **$ 179,844** | **$ 370,347** | **$ 2,113,108** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 475,449 | - | - | - | 475,449 |
| Disminución de capital social | (544,252) | - | - | - | (544,252) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (14,600) | - | - | (14,600) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 370,347 | (370,347) | - |
| Total | (68,803) | (14,600) | 370,347 | (370,347) | (83,403) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (548,425) | (548,425) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 821,901** | **$ 657,613** | **$ 550,191** | **$ (548,425)** | **$ 1,481,280** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 25, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.52%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Energéticas | | | | | | | | | | | | |
| | AEP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,200 | 8,200 | 513,863,678 | $ 1,944.095194 | $ 13,997 | $ 1,852.370055 | $ 13,337 | N/A |
| | EQNR | N | 1ASP | N/A | ALTA | 22,300 | 22,300 | 3,245,576,603 | 636.312413 | 14,190 | 698.613709 | 15,579 | N/A |
| | NOV | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,600 | 7,600 | 392,804,959 | 361.960000 | 2,751 | 407.540921 | 3,097 | N/A |
| | ORRON | N | 1ASP | N/A | ALTA | 74,600 | 74,600 | 285,924,614 | 40.360000 | 3,011 | 42.029263 | 3,135 | N/A |
| | PBF | * | 1ASP | N/A | ALTA | 9,600 | 9,600 | 139,472,392 | 942.970000 | 9,052 | 795.572942 | 7,638 | N/A |
| | RENE | N | 1ASP | N/A | ALTA | 288,800 | 288,800 | 663,309,888 | 55.930000 | 16,153 | 52.439103 | 15,144 | N/A |
| | SUU | N | 1ASP | N/A | ALTA | 20,100 | 20,100 | 1,349,447,459 | 649.560149 | 13,056 | 619.017397 | 12,442 | N/A |
| | TTE | N | 1ASP | N/A | ALTA | 13,100 | 13,100 | 2,524,773,504 | 1,032.270000 | 13,523 | 1,211.112512 | 15,866 | N/A |
| | VLO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,400 | 3,400 | 385,523,278 | 2,368.489412 | 8,053 | 2,474.899054 | 8,415 | N/A |
| | XOM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,100 | 3,100 | 4,118,000,000 | 1,853.668387 | 5,746 | 2,151.831670 | 6,671 | N/A |
| | | | | | | | | | | 99,532 | | 101,324 | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | 6301 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 15,000 | 15,000 | 945,570,024 | $ 477.572800 | $ 7,164 | $ 424.733432 | $ 6,371 | N/A |
| | APD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 700 | 700 | 221,987,707 | 5,695.260000 | 3,987 | 6,013.813514 | 4,210 | N/A |
| | CF | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,200 | 3,200 | 196,189,463 | 2,051.050000 | 6,563 | 1,662.158280 | 5,319 | N/A |
| | DQ | N | 1ASP | N/A | ALTA | 3,600 | 3,600 | 74,506,930 | 1,382.770000 | 4,978 | 753.238629 | 2,712 | N/A |
| | NTR | N | 1ASP | N/A | ALTA | 5,300 | 5,300 | 520,451,356 | 1,919.156668 | 10,172 | 1,424.734967 | 7,551 | N/A |
| | NUE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,300 | 4,300 | 256,543,710 | 2,380.428474 | 10,236 | 2,571.468109 | 11,057 | N/A |
| | RS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,600 | 1,600 | 58,690,903 | 3,884.860000 | 6,216 | 3,949.381716 | 6,319 | N/A |
| | STLD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,000 | 3,000 | 175,571,409 | 1,565.830000 | 4,697 | 1,906.019530 | 5,718 | N/A |
| | TXG1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 37,700 | 37,700 | 85,843,808 | 213.446671 | 8,047 | 223.791184 | 8,437 | N/A |
| | | | | | | | | | | 62,060 | | 57,694 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | 6501 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 13,300 | 13,300 | 937,587,805 | $ 1,039.850000 | $ 13,830 | $ 988.140262 | $ 13,142 | N/A |
| | 6856 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 12,500 | 12,500 | 42,229,699 | 971.674720 | 12,146 | 846.217860 | 10,578 | N/A |
| | 7270 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 9,900 | 9,900 | 766,982,908 | 322.910000 | 3,197 | 299.425255 | 2,964 | N/A |
| | 7741 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 5,200 | 5,200 | 356,397,764 | 3,021.525537 | 15,712 | 1,876.299810 | 9,757 | N/A |
| | 8031 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 10,400 | 10,400 | 1,547,640,334 | 497.740000 | 5,176 | 569.018746 | 5,918 | N/A |
| | BLDR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 10,900 | 10,900 | 147,175,704 | 1,407.579491 | 15,343 | 1,265.737432 | 13,796 | N/A |
| | CMI | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,200 | 2,200 | 141,000,000 | 4,579.897273 | 10,076 | 4,726.811381 | 10,399 | N/A |
| | CTAS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,200 | 1,200 | 101,711,215 | 8,782.590000 | 10,539 | 8,810.609418 | 10,573 | N/A |
| | EXPD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,400 | 2,400 | 159,136,384 | 2,216.010000 | 5,318 | 2,027.364888 | 4,866 | N/A |
| | LMT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,100 | 2,100 | 262,073,963 | 9,024.720557 | 18,952 | 9,490.884761 | 19,931 | N/A |
| | NDSN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 800 | 800 | 57,156,824 | 4,200.530000 | 3,360 | 4,637.655708 | 3,710 | N/A |
| | ODFL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,300 | 1,300 | 110,481,622 | 6,013.200000 | 7,817 | 5,536.235642 | 7,197 | N/A |
| | STN | N | 1ASP | N/A | ALTA | 4,500 | 4,500 | 110,766,187 | 995.710000 | 4,481 | 933.734534 | 4,202 | N/A |
| | TKR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,000 | 8,000 | 72,743,592 | 1,440.620000 | 11,525 | 1,378.693963 | 11,029 | N/A |
| | | | | | | | | | | 137,472 | | 128,062 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1928 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 10,000 | 10,000 | 662,101,920 | $ 404.429200 | $ 4,044 | $ 344.615947 | $ 3,446 | N/A |
| 5108 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 5,300 | 5,300 | 684,323,756 | 820.300000 | 4,348 | 692.776262 | 3,672 | N/A |
| 8954 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 600 | 600 | 2,760,000 | 26,194.580000 | 15,717 | 27,542.693000 | 16,525 | N/A |
| AMZN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,100 | 5,100 | 10,201,654,176 | 2,723.085863 | 13,888 | 1,638.747600 | 8,357 | N/A |
| BKNG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 300 | 300 | 38,789,388 | 39,497.250000 | 11,849 | 39,315.895992 | 11,795 | N/A |
| CHS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 31,400 | 31,400 | 125,069,318 | 134.980000 | 4,238 | 95.983788 | 3,014 | N/A |
| HD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,400 | 1,400 | 1,019,186,022 | 8,281.837379 | 11,595 | 6,162.081154 | 8,627 | N/A |
| LOW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,000 | 1,000 | 604,702,575 | 5,147.400060 | 5,147 | 3,886.953236 | 3,887 | N/A |
| M | * | 1ASP | N/A | ALTA | 14,400 | 14,400 | 271,111,978 | 466.500965 | 6,718 | 402.858785 | 5,801 | N/A |
| NOVOB | N | 1ASP | N/A | ALTA | 6,800 | 6,800 | 1,709,037,279 | 2,229.090000 | 15,158 | 2,624.675956 | 17,848 | N/A |
| RMS | N | 1ASP | N/A | ALTA | 200 | 200 | 104,536,269 | 22,403.640000 | 4,481 | 30,069.247760 | 6,014 | N/A |
| STLA | N | 1ASP | N/A | ALTA | 34,200 | 34,200 | 3,143,904,381 | 281.972222 | 9,643 | 276.012804 | 9,440 | N/A |
| TSLA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,200 | 2,200 | 3,157,752,449 | 5,287.711214 | 11,633 | 2,403.106302 | 5,287 | N/A |
| WSM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,100 | 6,100 | 66,567,436 | 3,327.998793 | 20,301 | 2,241.962788 | 13,676 | N/A |
| | | | | | | | | | 138,760 | | 117,389 | |
| Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| BOSS | N | 1ASP | N/A | ALTA | 9,000 | 9,000 | 69,016,167 | $ 1,187.590000 | $ 10,688 | $ 1,127.024539 | $ 10,143 | N/A |
| CAR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,900 | 2,900 | 41,466,412 | 3,734.411959 | 10,830 | 3,198.093977 | 9,274 | N/A |
| CDNS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,000 | 4,000 | 274,316,000 | 3,170.409333 | 12,682 | 3,133.909696 | 12,536 | N/A |
| CNC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,300 | 3,300 | 566,259,693 | 1,612.030000 | 5,320 | 1,599.924889 | 5,280 | N/A |
| DGE | N | 1ASP | N/A | ALTA | 23,600 | 23,600 | 2,269,577,821 | 992.050000 | 23,412 | 856.412421 | 20,211 | N/A |
| DHR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 900 | 900 | 727,962,702 | 5,513.830000 | 4,962 | 5,178.052238 | 4,660 | N/A |
| GIS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,700 | 5,700 | 589,610,717 | 1,486.760000 | 8,474 | 1,635.821265 | 9,324 | N/A |
| GWW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 700 | 700 | 50,529,263 | 9,530.670000 | 6,671 | 10,851.825625 | 7,596 | N/A |
| HOG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,400 | 7,400 | 146,184,014 | 726.584115 | 5,377 | 811.570240 | 6,006 | N/A |
| HSY | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,400 | 2,400 | 205,082,576 | 4,293.581408 | 10,305 | 4,517.675973 | 10,842 | N/A |
| IMB | N | 1ASP | N/A | ALTA | 14,900 | 14,900 | 937,804,239 | 469.720537 | 6,999 | 485.926061 | 7,240 | N/A |
| KR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 10,700 | 10,700 | 715,821,875 | 935.627907 | 10,011 | 869.706762 | 9,306 | N/A |
| PEP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,700 | 2,700 | 1,377,709,209 | 3,408.735185 | 9,204 | 3,524.477874 | 9,516 | N/A |
| PG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,500 | 3,500 | 2,369,700,000 | 3,112.464666 | 10,894 | 2,956.768884 | 10,349 | N/A |
| | | | | | | | | | 135,829 | | 132,283 | |
| Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| 4523 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 4,000 | 4,000 | 286,900,846 | $ 1,162.840000 | $ 4,651 | $ 1,285.424128 | $ 5,142 | N/A |
| 4543 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 10,600 | 10,600 | 744,593,131 | 571.890000 | 6,062 | 553.216772 | 5,864 | N/A |
| ABBV | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,900 | 1,900 | 1,768,480,508 | 2,865.955968 | 5,445 | 3,152.833329 | 5,990 | N/A |
| ABT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 9,800 | 10,800 | 1,743,573,777 | 2,147.272778 | 21,043 | 2,141.882131 | 20,990 | N/A |
| CI | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,900 | 2,900 | 305,739,004 | 5,728.611176 | 16,613 | 6,464.078926 | 18,746 | N/A |
| ELV | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,200 | 2,200 | 238,827,582 | 9,801.429564 | 21,563 | 10,007.480433 | 22,016 | N/A |
| GILD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 13,500 | 13,500 | 1,254,243,845 | 1,341.563537 | 18,111 | 1,674.839065 | 22,610 | N/A |
| MRK | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,400 | 17,400 | 2,535,395,974 | 1,813.431256 | 31,554 | 2,164.512455 | 37,663 | N/A |
| PFE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,700 | 12,700 | 5,613,314,537 | 985.661651 | 12,518 | 999.636036 | 12,695 | N/A |
| REGN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 700 | 700 | 108,901,935 | 12,606.768000 | 8,825 | 14,075.476261 | 9,853 | N/A |
| TL5 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 203,200 | 203,200 | 313,166,142 | 88.603081 | 18,004 | 68.961583 | 14,013 | N/A |
| TMO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,200 | 1,200 | 392,195,557 | 13,415.681408 | 16,099 | 10,743.356141 | 12,892 | N/A |
| | | | | | | | | | 180,488 | | 188,474 | |
| Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| 1113 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 32,700 | 32,700 | 3,605,190,333 | $ 137.490000 | $ 4,496 | $ 120.118753 | $ 3,928 | N/A |
| AD | N | 1ASP | N/A | ALTA | 16,800 | 16,800 | 977,352,954 | 696.341990 | 11,699 | 558.518069 | 9,383 | N/A |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AI | N | 1ASP | N/A | ALTA | 7,870 | 7,870 | 521,711,970 | 3,240.110539 | 25,500 | 2,755.133843 | 21,683 | N/A |
| AMP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,700 | 1,700 | 106,417,199 | 6,597.810000 | 11,216 | 6,074.486193 | 10,327 | N/A |
| AMT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,900 | 3,900 | 465,605,603 | 5,169.741162 | 20,162 | 4,133.155554 | 16,119 | N/A |
| AON | N | 1ASP | N/A | ALTA | 900 | 900 | 206,852,936 | 5,744.990000 | 5,170 | 5,855.401246 | 5,270 | N/A |
| ATKR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,200 | 6,200 | 39,865,270 | 2,179.902066 | 13,515 | 2,212.699438 | 13,719 | N/A |
| BAC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 15,700 | 15,700 | 8,022,432,239 | 723.414126 | 11,358 | 646.134768 | 10,144 | N/A |
| BNP | N | 1ASP | N/A | ALTA | 5,700 | 5,700 | 1,233,000,000 | 1,033.200000 | 5,889 | 1,108.088196 | 6,316 | N/A |
| CBRE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,500 | 3,500 | 315,948,538 | 2,033.690000 | 7,118 | 1,501.404944 | 5,255 | N/A |
| CIG | N | 1ASP | N/A | ALTA | 200,300 | 200,300 | 1,464,677,002 | 49.690000 | 9,953 | 39.603067 | 7,932 | N/A |
| CL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,500 | 2,500 | 835,214,210 | 1,585.870000 | 3,965 | 1,537.106231 | 3,843 | N/A |
| CLX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,000 | 2,000 | 123,384,797 | 2,701.310000 | 5,403 | 2,737.683937 | 5,475 | N/A |
| DB1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 3,300 | 3,300 | 183,618,782 | 3,355.780000 | 11,074 | 3,398.137134 | 11,214 | N/A |
| ETSY | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,000 | 2,000 | 125,688,316 | 2,378.610000 | 4,757 | 2,336.776042 | 4,673 | N/A |
| GASI | N | 1ASP | N/A | ALTA | 18,000 | 18,000 | 1,580,284,671 | 385.750000 | 6,943 | 345.744326 | 6,223 | N/A |
| GLE | N | 1ASP | N/A | ALTA | 13,000 | 13,000 | 831,045,276 | 774.840000 | 10,073 | 488.599265 | 6,352 | N/A |
| GNW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 82,000 | 82,000 | 496,365,640 | 93.490000 | 7,666 | 103.202081 | 8,463 | N/A |
| HOLX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,200 | 4,200 | 245,833,759 | 1,552.739314 | 6,521 | 1,459.460809 | 6,130 | N/A |
| III | N | 1ASP | N/A | ALTA | 16,700 | 16,700 | 973,288,907 | 402.539228 | 6,722 | 314.760894 | 5,257 | N/A |
| IRM1 | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,900 | 4,900 | 290,714,037 | 895.780000 | 4,389 | 972.518665 | 4,765 | N/A |
| JXN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,000 | 17,000 | 83,036,974 | 728.420000 | 12,383 | 678.714631 | 11,538 | N/A |
| KB | N | 1ASP | N/A | ALTA | 7,000 | 7,000 | 389,634,335 | 725.590000 | 5,079 | 754.214074 | 5,279 | N/A |
| KBC1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 4,000 | 4,000 | 416,883,590 | 1,761.539793 | 7,046 | 1,250.214813 | 5,001 | N/A |
| LOG | N | 1ASP | N/A | ALTA | 12,200 | 12,200 | 131,872,061 | 436.760000 | 5,328 | 491.096365 | 5,991 | N/A |
| MA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,000 | 2,000 | 961,459,775 | 6,999.870000 | 14,000 | 6,783.829797 | 13,568 | N/A |
| MCD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,900 | 1,900 | 732,423,892 | 5,197.662105 | 9,876 | 5,141.180417 | 9,768 | N/A |
| MCO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,100 | 1,100 | 183,200,000 | 8,009.819345 | 8,811 | 5,435.569718 | 5,979 | N/A |
| MMC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,900 | 6,900 | 496,009,506 | 3,198.655854 | 22,071 | 3,228.332772 | 22,275 | N/A |
| MTD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 300 | 300 | 22,294,189 | 34,805.534067 | 10,442 | 28,199.139505 | 8,460 | N/A |
| NDA | N | 1ASP | N/A | ALTA | 32,100 | 32,100 | 3,707,000,000 | 199.480000 | 6,403 | 208.986114 | 6,708 | N/A |
| NTDOY | N | 1ASP | N/A | ALTA | 18,000 | 18,000 | 1,164,230,600 | 956.096650 | 17,210 | 816.976824 | 14,706 | N/A |
| NTT1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 18,600 | 18,600 | 3,448,525,942 | 604.710000 | 11,248 | 555.579684 | 10,334 | N/A |
| NWG | N | 1ASP | N/A | ALTA | 84,129 | 84,129 | 9,663,945,797 | 68.395036 | 5,754 | 62.224815 | 5,235 | N/A |
| OR | N | 1ASP | N/A | ALTA | 1,300 | 1,300 | 536,280,609 | 9,724.172108 | 12,641 | 6,941.938445 | 9,025 | N/A |
| PFG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,900 | 3,900 | 244,682,790 | 1,644.383846 | 6,413 | 1,637.186888 | 6,385 | N/A |
| RBI | N | 1ASP | N/A | ALTA | 35,000 | 35,000 | 328,617,417 | 306.990000 | 10,745 | 319.420729 | 11,180 | N/A |
| REL | N | 1ASP | N/A | ALTA | 17,500 | 17,500 | 1,914,997,012 | 667.287250 | 11,677 | 536.841540 | 9,395 | N/A |
| SABE | N | 1ASP | N/A | ALTA | 700,000 | 700,000 | 5,609,781,534 | 16.020000 | 11,214 | 18.328715 | 12,830 | N/A |
| SGRO | N | 1ASP | N/A | ALTA | 19,700 | 19,700 | 1,209,362,999 | 280.460000 | 5,525 | 179.166171 | 3,530 | N/A |
| SHG | N | 1ASP | N/A | ALTA | 14,300 | 14,300 | 512,934,131 | 633.886825 | 9,065 | 544.883577 | 7,792 | N/A |
| STT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,800 | 5,800 | 366,940,147 | 1,476.020000 | 8,561 | 1,513.305373 | 8,777 | N/A |
| SYF | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,300 | 8,300 | 450,541,428 | 714.460000 | 5,930 | 641.062454 | 5,321 | N/A |
| UBS | N | 1ASP | N/A | ALTA | 49,700 | 49,700 | 3,182,353,599 | 420.980000 | 20,923 | 364.231163 | 18,102 | N/A |
| V | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,400 | 2,400 | 2,061,687,546 | 4,192.230000 | 10,061 | 4,053.169064 | 9,728 | N/A |
| | | | | | | | | | 441,995 | | 399,378 | |
| Tecnología de información | | | | | | | | | | | | |
| AAPL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 15,600 | 15,600 | 15,908,118,000 | $ 3,482.712715 | $ 54,330 | $ 2,534.791377 | $ 39,543 | N/A |
| ADAP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,500 | 4,500 | 414,827,769 | 4,859.150000 | 21,866 | 4,659.895854 | 20,970 | N/A |
| ADBE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,900 | 1,900 | 464,900,000 | 6,617.430000 | 12,573 | 6,565.330117 | 12,474 | N/A |
| AMAT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,100 | 7,100 | 844,139,722 | 2,857.435896 | 20,288 | 1,899.776682 | 13,488 | N/A |
| BABA | N | 1ASP | N/A | ALTA | 4,800 | 4,800 | 2,647,535,696 | 1,389.420000 | 6,669 | 1,718.539001 | 8,249 | N/A |
| CHKP | N | 1ASP | N/A | ALTA | 1,700 | 1,700 | 129,065,690 | 2,433.980000 | 4,138 | 2,461.242824 | 4,184 | N/A |
| CSCO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 9,100 | 9,100 | 4,108,103,063 | 1,004.022088 | 9,137 | 929.403996 | 8,458 | N/A |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,300 | 3,300 | 276,080,234 | 2,596.540000 | 8,569 | 2,383.597402 | 7,866 | N/A |
| FTNT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,900 | 8,900 | 781,236,011 | 1,064.542809 | 9,474 | 953.790121 | 8,489 | N/A |
| GEN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 9,800 | 9,800 | 665,570,008 | 474.640000 | 4,651 | 418.075727 | 4,097 | N/A |
| GOOG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,400 | 2,400 | 6,086,000,000 | 2,440.294921 | 5,857 | 1,731.024697 | 4,154 | N/A |
| GOOGL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 13,800 | 13,800 | 6,857,000,000 | 2,762.580167 | 38,124 | 1,721.270247 | 23,754 | N/A |
| HPE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,100 | 17,100 | 1,281,816,851 | 326.930000 | 5,590 | 311.362044 | 5,324 | N/A |
| HPQ | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,100 | 17,100 | 982,145,796 | 755.435322 | 12,918 | 524.204143 | 8,964 | N/A |
| JKHY | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,200 | 1,200 | 72,949,433 | 3,648.400000 | 4,378 | 3,424.982484 | 4,110 | N/A |
| MANH | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,000 | 3,000 | 62,396,842 | 2,734.226000 | 8,203 | 2,368.380460 | 7,105 | N/A |
| META | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,300 | 2,300 | 2,651,548,674 | 3,976.308274 | 9,145 | 2,347.701026 | 5,400 | N/A |
| MSFT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,200 | 12,200 | 7,454,473,144 | 6,671.054465 | 81,387 | 4,678.624398 | 57,079 | N/A |
| ON | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,300 | 6,300 | 432,423,573 | 1,439.280000 | 9,067 | 1,216.770093 | 7,666 | N/A |
| PAYX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,400 | 5,400 | 360,466,548 | 2,430.000000 | 13,122 | 2,254.448484 | 12,174 | N/A |
| QLYS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,100 | 2,100 | 37,988,029 | 2,439.930000 | 5,124 | 2,189.483847 | 4,598 | N/A |
| STM1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 8,500 | 8,500 | 898,322,580 | 730.840000 | 6,212 | 686.806590 | 5,838 | N/A |
| TXN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,800 | 8,800 | 907,571,712 | 3,712.276493 | 32,668 | 3,223.260458 | 28,365 | N/A |
| VRSN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,200 | 1,200 | 106,016,456 | 3,736.500000 | 4,484 | 4,007.908416 | 4,809 | N/A |
| | | | | | | | | | 387,974 | | 307,158 | |
| Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| 9433 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 18,300 | 18,300 | 2,173,549,679 | $ 654.969344 | $ 11,986 | $ 588.069724 | $ 10,762 | N/A |
| MELI | N | 1ASP | N/A | ALTA | 300 | 300 | 50,294,893 | 21,189.500000 | 6,357 | 16,509.211536 | 4,953 | N/A |
| RMV | N | 1ASP | N/A | ALTA | 112,500 | 112,500 | 825,197,748 | 158.220000 | 17,800 | 119.991592 | 13,499 | N/A |
| T | * | 1ASP | N/A | ALTA | 10,700 | 10,700 | 7,127,000,000 | 370.380000 | 3,963 | 359.158849 | 3,843 | N/A |
| TEF1 | N | 1ASP | N/A | ALTA | 39 | 39 | 5,614,993,554 | 97.436667 | 4 | 70.439034 | 3 | N/A |
| VIPS | N | 1ASP | N/A | ALTA | 16,400 | 26,400 | 610,222,885 | 151.628560 | 2,487 | 266.101396 | 4,364 | N/A |
| WKL | N | 1ASP | N/A | ALTA | 3,200 | 3,200 | 255,500,000 | 2,416.175153 | 7,732 | 2,034.304264 | 6,510 | N/A |
| | | | | | | | | | 50,329 | | 43,934 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 1,634,439** | | **$ 1,475,696** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,634,439** | | **$ 1,475,696** | |

**Reporto**

**0.48%** **Deudores por reporto**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 1,915 | 1,915 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 192 | $ 100.206747 | $ 192 | N/A |
| BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 69,075 | 69,075 | 605,480,753 | 100.229135 | 6,923 | 100.317086 | 6,929 | N/A |
| | | | | | | | | | 7,115 | | 7,121 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 7,115** | | **$ 7,121** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,641,554** | | **$ 1,482,817** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 25, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/067/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEESG.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo invertir en acciones y/o Títulos Referenciados a Acciones ("TRAC's") listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y/o en otros mercados, representativos de regiones o países que formen parte de la base de referencia que se señala en el siguiente párrafo; y de forma complementaria en otras acciones y/o TRAC's también listados en el SIC, Fondos de Inversión de Renta Variable y/o de Deuda, TRAC's listados en el SIC y/o en alguna de las Bolsas de Valores, que repliquen el comportamiento de índices o canastas de instrumentos de deuda, así como valores gubernamentales y/o bancarios, corporativos y/o en depósitos bancarios de
dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior denominados en moneda nacional y/o UDIS.

La selección de valores se realizará con base en el análisis de los mercados, emisores y emisiones disponibles susceptibles de ser adquiridas, los cuales aporten un mayor valor al portafolio considerando, entre otras cosas, solidos fundamentales (valuación, crecimiento en utilidades, razones de solvencia, etc.) y las mejores prácticas en factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo o ESG por sus siglas en inglés.

La base de referencia con la que se compara el desempeño del Fondo es el MSCI World Index, que elabora Morgan Stanley Capital International INC. Esta base mide el desempeño de los mercados mundiales de renta variable. El Fondo no replica en su inversión a las emisoras que componen el MSCI World Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 249,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.0000 cada una, de las cuales 250,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 250,000 | 250,000 | 250,000 | 250,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **250,000** | **250,000** | **250,000** | **250,000** |
| "APIE" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 19,485,869 | 11,041,479 |
| "APIF" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 6,075,192 | 4,342,070 |
| "APIM" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 556,915 | 106,441 |
| "E1" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 13,181,882 | 12,635,710 |
| "E2" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 6,925,983 | 4,661,241 |
| "E3" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 1,242,101 | 3,293,774 |
| "E4" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 1,046,756 | 227,354 |
| "E5" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 574,920 | 424,960 |
| "EMP" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 2,421,889 | 1,915,516 |
| "F1" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 32,275,279 | 41,072,599 |
| "F2" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 57,092,120 | 73,295,030 |
| "F3" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 23,772,542 | 24,754,657 |
| "F4" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 23,173,791 | 24,740,533 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "F5" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 2,529,803 | 1,901,341 |
| "FF" | 12,499,987,499 | 12,499,987,499 | 5,048,377 | 6,088,891 |
| "M1" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | - | 4,614,438 |
| "M2" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 3,898,056 | 2,536,936 |
| "M3" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 1,936,918 | 307,453 |
| "M4" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 1,442,300 | 1,192,283 |
| "M5" | 12,499,987,500 | 12,499,987,500 | 2,544,627 | 3,273,391 |
| **Capital mínimo variable** | **249,999,749,999** | **249,999,749,999** | **205,225,320** | **222,426,097** |
| **Capital social aprobado** | **249,999,999,999** | **249,999,999,999** | **205,475,320** | **222,676,097** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $821,901 y $890,704, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la “Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 9.896235 | $ 12.990572 |
| "APIE" | 8.820042 | 11.564418 |
| "APIF" | 9.853864 | 12.945313 |
| "APIM" | 7.253370 | 9.510353 |
| "E1" | 7.139861 | 9.525314 |
| "E2" | 7.051903 | 9.435220 |
| "E3" | 6.878489 | 9.229855 |
| "E4" | 7.477246 | 10.062355 |
| "E5" | 6.794470 | 9.170009 |
| "EMP" | 7.431859 | 9.820110 |
| "F1" | 6.890949 | 9.211334 |
| "F2" | 6.985174 | 9.364333 |
| "F3" | 6.722185 | 9.037876 |
| "F4" | 6.814100 | 9.187991 |
| "F5" | 6.730139 | 9.101067 |
| "FF" | 7.401676 | 9.715958 |
| "M1" | 7.209059 | 9.773690 |
| "M2" | 7.050152 | 9.432957 |
| "M3" | 7.129519 | 9.566780 |
| "M4" | 6.877490 | 9.255328 |
| "M5" | 6.792746 | 9.167764 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEESG | 1,475,695 | 7,121 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEESG | 1,792,086 | 24,063 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEESG | 2.22% | 3.29% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEESG | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 7,115 | 6 | 7,121 | 7,123 |
| | **$ 7,115** | **$ 6** | **$ 7,121** | **$ 7,123** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 40,986 | 18 | 41,004 | 41,006 |
| | **$ 40,986** | **$ 18** | **$ 41,004** | **$ 41,006** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $26,287 y $24,823, respectivamente.

# Fondo Banorte 21, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 21, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-23 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 21, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 21, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Operaciones de reporto (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las operaciones en reporto incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-3 "Reportos" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 21, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 147,865 | $ | 114,151 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 216 | | 225 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 418 | | 488 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **148,499** | **$** | **114,864** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Acreedores por liquidación de operación | $ | 222 | $ | 14 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 181 | | 158 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **403** | **$** | **172** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 151,145 | $ | 102,506 |
| Prima en venta de acciones | | (36,905) | | (38,565) |
| | | **114,240** | | **63,941** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 50,751 | $ | 58,874 |
| Resultado neto | | (16,895) | | (8,123) |
| | | **33,856** | | **50,751** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **148,096** | **$** | **114,692** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **148,499** | **$** | **114,864** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 216 | $ | 225 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $151,145.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.184605, a la serie "APIE" en $0.970000, a la serie "APIF" en $0.979821, a la serie "APIM" en $0.979821, a la serie "E1" en $1.160000, a la serie "E2" en $1.070349, a la serie "E3" en $1.025461, a la serie "E4" en $1.160000, a la serie "E5" en $0.948455, a la serie "EMP" en $1.056273, a la serie "F1" en $0.979937, a la serie "F2" en $0.991637, a la serie "F3" en $0.971744, a la serie "F4" en $0.959772, a la serie "F5" en $0.947948, a la serie "FF" en $0.979821, a la serie "M1" en $0.979821, a la serie "M2" en $0.979821, a la serie "M3" en $0.979821, a la serie "M4" en $0.979821, a la serie "M5" en $0.959772".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 21, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (8,452) | $ | (4,080) |
| Resultado por compraventa | | (5,571) | | (682) |
| Ingresos por intereses | | 46 | | 42 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(13,977)** | | **(4,720)** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 1,581 | | 1,805 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 128 | | 121 |
| Gastos por intereses | | 900 | | 1,123 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 56 | | 57 |
| Impuestos y derechos diversos | | 253 | | 297 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **2,918** | | **3,403** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(16,895)** | **$** | **(8,123)** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(16,895)** | **$** | **(8,123)** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 21, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 166,106** | **$ (26,326)** | **$ 39,460** | **$ 19,414** | **$ 198,654** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 66,033 | - | - | - | 66,033 |
| Disminución de capital social | (129,633) | - | - | - | (129,633) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (12,239) | - | - | (12,239) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 19,414 | (19,414) | - |
| Total | (63,600) | (12,239) | 19,414 | (19,414) | (75,839) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (8,123) | (8,123) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **102,506** | **(38,565)** | **58,874** | **(8,123)** | **114,692** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 174,066 | - | - | - | 174,066 |
| Disminución de capital social | (125,427) | - | - | - | (125,427) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 1,660 | - | - | 1,660 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | (8,123) | 8,123 | - |
| Total | 48,639 | 1,660 | (8,123) | 8,123 | 50,299 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (16,895) | (16,895) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 151,145** | **$ (36,905)** | **$ 50,751** | **$ (16,895)** | **$ 148,096** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 21, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.85%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en Euros | | | | | | | | | | | | |
| | 40-012 | 2742284 | CHE | N/A | N/A | 7,105,020 | 7,125,020 | - | $ 21.998715 | $ 156,302 | $ 20.809168 | $ 147,850 | N/A |
| | 40-012 | 2742136 | CHM | N/A | N/A | 15,000 | 15,000 | - | 1.000000 | 15 | 1.000000 | 15 | N/A |
| | | | | | | | | | | 156,317 | | 147,865 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 156,317** | | **$ 147,865** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 156,317** | | **$ 147,865** | |
| **Reporto** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.15%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 2,157 | 2,157 | 605,480,753 | $ 100.229133 | $ 216 | $ 100.317084 | $ 216 | N/A |
| | | | | | | | | | | 216 | | 216 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 216** | | **$ 216** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 156,533** | | **$ 148,081** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 21, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 07 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13420/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEEURO.

El Fondo de Inversión, tiene por objeto fundamental un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda, Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda, Exchange Traded Funds (ETF's) y/o Trackers, denominados, indizados y/o referenciados al Euro, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar al tipo de cambio del EURO de VALMER. El Fondo no replica en su inversión este índice.

Dado que el Fondo podrá invertir preponderantemente en activos objeto de inversión de deuda denominados, indizados y/o referenciados al euro, el principal riesgo asociado serán las variaciones en el tipo de cambio peso-euro, positivas en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa, afectando por tanto los activos netos y el precio de las acciones del Fondo. El riesgo que asume el Fondo ante este factor es moderado a alto.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos de deuda en las que el riesgo sea el de las tasas de interés, a pesar de que la mayoría de los instrumentos sean de corto plazo y que el riesgo de tasa de interés es moderado a alto podrían disminuir su valor ante un incremento de las mismas afectando por tanto los activos y el precio de las acciones del Fondo.

Los rendimientos del Fondo, calculados en pesos mexicanos pueden mostrar una alta volatilidad, primordialmente por la volatilidad que se genera al valuar los instrumentos de la cartera en pesos con el tipo de cambio correspondiente, y por la apreciación que pudiera tener nuestra moneda contra el Euro.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 1 | 1 |
| "APIF" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | - |
| "APIM" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | - |
| "E1" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 66,614 | 66,614 |
| "E3" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 132,982 | 158,296 |
| "E4" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 1 | 1 |
| "E5" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 263,853 | 1 |
| "EMP" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 1,042,463 | 271,184 |
| "F1" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 13,286,834 | - |
| "F2" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 60,559,788 | 24,308,879 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "F3" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 50,782,875 | 57,064,226 |
| "F4" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 7,081,805 | 9,207,766 |
| "F5" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 9,636,725 | 3,651,930 |
| "FF" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | - | - |
| "M1" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | - |
| "M2" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | - |
| "M3" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | 164,417 |
| "M4" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | - | - |
| "M5" | 49,999,950,000 | 49,999,950,000 | 7,290,935 | 6,612,630 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **150,144,877** | **101,505,946** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **151,144,877** | **102,505,946** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $151,145 y $102,506, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la “Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.184605 | $ 1.340108 |
| "APIE" | 0.970000 | 1.100000 |
| "APIF" | 0.979821 | 1.118872 |
| "APIM" | 0.979821 | 1.118872 |
| "E1" | 1.160000 | 1.270000 |
| "E2" | 1.070349 | 1.219995 |
| "E3" | 1.025461 | 1.172211 |
| "E4" | 1.160000 | 1.270000 |
| "E5" | 0.948455 | 1.100000 |
| "EMP" | 1.056273 | 1.200471 |
| "F1" | 0.979937 | 1.118872 |
| "F2" | 0.991637 | 1.133551 |
| "F3" | 0.971744 | 1.114029 |
| "F4" | 0.959772 | 1.103491 |
| "F5" | 0.947948 | 1.093052 |
| "FF" | 0.979821 | 1.118872 |
| "M1" | 0.979821 | 1.118872 |
| "M2" | 0.979821 | 1.118872 |
| "M3" | 0.979821 | 1.110572 |
| "M4" | 0.979821 | 1.118872 |
| "M5" | 0.959772 | 1.103490 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEEURO | - | 148,081 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $147,865.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEEURO | - | 131,228 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEEURO | 1.37% | 2.58% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEEURO | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S5, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente. El dígito 5 muestra que la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Moderada a Alta.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 216 | - | 216 | 216 |
| | **$ 216** | **$ -** | **$ 216** | **$ 216** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 225 | - | 225 | 225 |
| | **$ 225** | **$ -** | **$ 225** | **$ 225** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1,581 y $1,805, respectivamente.

# Fondo Banorte 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Operaciones de reporto (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Las operaciones de reporto representan el 62% del total de los activos del Fondo de Inversión, por lo que la existencia y valuación de las operaciones en reporto tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las operaciones en reporto incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-3 "Reportos" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 3, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 19,197,859 | $ | 20,931,967 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 30,860,650 | | 28,900,654 |
| **Otros activos:** | | | | |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles | | - | | 291 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **50,058,509** | **$** | **49,832,912** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 1,787 | $ | 19,130 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 28,754 | | 27,291 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **30,541** | **$** | **46,421** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 15,869,687 | $ | 16,893,304 |
| Prima en venta de acciones | | 8,466,873 | | 11,137,520 |
| | | **24,336,560** | | **28,030,824** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 21,755,667 | $ | 19,909,638 |
| Resultado neto | | 3,935,741 | | 1,846,029 |
| | | **25,691,408** | | **21,755,667** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **50,027,968** | **$** | **49,786,491** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **50,058,509** | **$** | **49,832,912** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 199,999,999,999 | | 199,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 30,820,065 | $ | 28,907,220 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $15,869,687.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $16.522928, a la serie "APIE" en $16.524614, a la serie "APIM" en $15.762115, a la serie "E1" en $18.170237, a la serie "E2" en $17.143659, a la serie "E3" en $17.030057, a la serie "E4" en $16.948628, a la serie "E5" en $16.528074, a la serie "E6" en $15.736093, a la serie "E7" en $15.987634, a la serie "EMP" en $16.240440, a la serie "F1" en $14.268950, a la serie "F2" en $13.505348, a la serie "F3" en $12.507773, a la serie "F4" en $11.858230, a la serie "F5" en $12.802569, a la serie "F6" en $11.437098, a la serie "F7" en $14.284064, a la serie "FF" en $16.748759, a la serie "G1" en $15.762115, a la serie "G2" en $15.762115, a la serie "G3" en $15.762115, a la serie "G4" en $15.762115, a la serie "G5" en $15.882465, a la serie "M1" en $15.910732, a la serie "M2" en $15.004558, a la serie "M3" en $16.314924, a la serie "M4" en $15.484141, a la serie "M5" en $15.823944, a la serie "M6" en $14.209643, a la serie "M7" en $15.295496, a la serie "MG1" en $15.762115, a la serie "MG2" en $15.762115, a la serie "MG3" en $15.762115, a la serie "MG4" en $15.762115, a la serie "MG5" en $15.877081".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 3, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 15,481 | $ | 19,356 |
| Resultado por compraventa | | 4,818 | | 9,699 |
| Ingresos por intereses | | 4,275,391 | | 2,365,793 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **4,295,690** | | **2,394,848** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 289,303 | | 277,754 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 2,308 | | 2,332 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 2,521 | | 1,714 |
| Impuestos y derechos diversos | | 65,817 | | 267,019 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **359,949** | | **548,819** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **3,935,741** | **$** | **1,846,029** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **3,935,741** | **$** | **1,846,029** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 3, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 17,079,662** | **$ 11,192,226** | **$ 17,617,269** | **$ 2,292,369** | **$ 48,181,526** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 151,213,341 | - | - | - | 151,213,341 |
| Disminución de capital social | (151,399,699) | - | - | - | (151,399,699) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (54,706) | - | - | (54,706) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 2,292,369 | (2,292,369) | - |
| Total | (186,358) | (54,706) | 2,292,369 | (2,292,369) | (241,064) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 1,846,029 | 1,846,029 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 16,893,304** | **$ 11,137,520** | **$ 19,909,638** | **$ 1,846,029** | **$ 49,786,491** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 191,942,995 | - | - | - | 191,942,995 |
| Disminución de capital social | (192,966,612) | - | - | - | (192,966,612) |
| | | (2,670,647) | | - | (2,670,647) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | | - | | |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 1,846,029 | (1,846,029) | - |
| Total | (1,023,617) | (2,670,647) | 1,846,029 | (1,846,029) | (3,694,264) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 3,935,741 | 3,935,741 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 15,869,687** | **$ 8,466,873** | **$ 21,755,667** | **$ 3,935,741** | **$ 50,027,968** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 3, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **38.35%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BPAG28 | 230209 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 8,150,000 | 8,150,000 | 188,000,000 | $ 100.380315 | $ 818,100 | $ 100.477279 | $ 818,890 | 38 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 8,200,000 | 8,200,000 | 182,000,000 | 100.172234 | 821,412 | 100.281348 | 822,307 | 129 |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 10,750,000 | 10,750,000 | 182,000,000 | 99.942554 | 1,074,383 | 100.040641 | 1,075,437 | 220 |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 9,800,000 | 9,800,000 | 182,000,000 | 100.505232 | 984,951 | 100.576290 | 985,648 | 311 |
| | BPAG28 | 240208 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 8,021,310 | 8,021,310 | 182,000,000 | 100.201647 | 803,749 | 100.323618 | 804,727 | 402 |
| | BPAG28 | 240509 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 8,250,000 | 8,250,000 | 188,000,000 | 99.970395 | 824,756 | 100.104128 | 825,859 | 493 |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 3,450,000 | 3,450,000 | 195,000,000 | 99.707363 | 343,990 | 99.850193 | 344,483 | 584 |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 1,750,000 | 1,750,000 | 195,109,885 | 100.230986 | 175,404 | 100.365595 | 175,640 | 675 |
| | BPAG28 | 250206 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 195,067,427 | 100.055494 | 150,083 | 100.100196 | 150,150 | 766 |
| | BPAG91 | 230427 | IQ | 10.100000 | AAA (mex) | 2,500,000 | 2,500,000 | 306,000,000 | 101.685568 | 254,214 | 101.796052 | 254,490 | 115 |
| | BONDESD | 230105 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 2,125,000 | 2,125,000 | 319,462,704 | 100.636212 | 213,852 | 100.723166 | 214,037 | 3 |
| | BONDESD | 230309 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 2,300,000 | 2,300,000 | 266,566,492 | 100.414669 | 230,954 | 100.514966 | 231,184 | 66 |
| | BONDESD | 230330 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 8,350,000 | 8,350,000 | 186,602,853 | 100.602349 | 840,030 | 100.704449 | 840,882 | 87 |
| | BONDESD | 230504 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 270,449,540 | 100.396478 | 50,198 | 100.501934 | 50,251 | 122 |
| | BONDESD | 230629 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 5,800,000 | 5,800,000 | 262,660,693 | 100.364199 | 582,112 | 100.485895 | 582,818 | 178 |
| | BONDESD | 230706 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 2,513,429 | 2,513,429 | 200,286,172 | 100.209636 | 251,870 | 100.281244 | 252,050 | 185 |
| | BONDESD | 240201 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 1,542,000 | 1,542,000 | 207,582,124 | 100.421742 | 154,850 | 100.575505 | 155,087 | 395 |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 1,700,000 | 1,700,000 | 322,704,092 | 100.406128 | 170,690 | 100.555683 | 170,945 | 423 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 1,700,000 | 1,700,000 | 258,283,486 | 100.206997 | 170,352 | 100.345496 | 170,587 | 458 |
| | BONDESD | 240530 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 1,720,000 | 1,720,000 | 51,315,006 | 100.157012 | 172,270 | 100.299725 | 172,516 | 514 |
| | BONDESD | 240627 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 1,400,000 | 1,400,000 | 284,662,849 | 100.156588 | 140,219 | 100.281345 | 140,394 | 542 |
| | BONDESF | 230202 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 25,000,000 | 25,000,000 | 483,868,276 | 100.664642 | 2,516,616 | 100.717666 | 2,517,942 | 31 |
| | BONDESF | 230302 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 12,320,000 | 12,320,000 | 421,065,412 | 100.666323 | 1,240,209 | 100.712314 | 1,240,776 | 59 |
| | BONDESF | 230330 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 13,200,000 | 13,200,000 | 542,272,540 | 100.658913 | 1,328,698 | 100.706628 | 1,329,327 | 87 |
| | BONDESF | 230427 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,275,000 | 2,275,000 | 93,505,713 | 100.682854 | 229,054 | 100.700056 | 229,093 | 115 |
| | BONDESF | 230622 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 4,200,000 | 4,200,000 | 296,689,997 | 100.666445 | 422,799 | 100.682228 | 422,865 | 171 |
| | BONDESF | 230831 | LF | 10.550000 | AAA (mex) | 5,200,000 | 5,200,000 | 231,332,135 | 100.245734 | 521,278 | 100.257489 | 521,339 | 241 |
| | BONDESF | 231005 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 10,000,000 | 10,000,000 | 1,247,342,700 | 99.920803 | 999,208 | 100.041982 | 1,000,420 | 276 |
| | BONDESF | 231130 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 9,500,000 | 9,500,000 | 1,102,913,484 | 99.903828 | 949,086 | 100.023527 | 950,224 | 332 |
| | BONDESF | 240229 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 3,092,000 | 3,092,000 | 266,238,870 | 100.520234 | 310,809 | 100.556641 | 310,921 | 423 |
| | BONDESF | 240425 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,300,000 | 2,300,000 | 286,485,837 | 100.491144 | 231,130 | 100.506303 | 231,164 | 479 |
| | BONDESF | 241003 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 2,600,000 | 2,600,000 | 724,327,997 | 99.786702 | 259,446 | 99.824500 | 259,544 | 640 |
| | BONDESF | 250102 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 2,513,000 | 2,513,000 | 95,274,071 | 100.345537 | 252,168 | 100.373055 | 252,237 | 731 |
| | BONDESF | 250227 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 1,235,245 | 1,235,245 | 236,318,568 | 100.233003 | 123,812 | 100.344383 | 123,950 | 787 |
| | BONDESG | 240321 | LG | 10.530000 | AAA | 5,700,000 | 5,700,000 | 216,100,000 | 99.934400 | 569,626 | 99.942999 | 569,675 | 444 |
| | | | | | | | | | | 19,182,378 | | 19,197,859 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 19,182,378** | | **$ 19,197,859** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 19,182,378** | | **$ 19,197,859** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **61.65%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 231019 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 60,000,000 | 60,000,000 | 1,665,558,473 | $ 9.188959 | $ 551,338 | $ 9.197022 | $ 551,821 | N/A |
| | CETES | 241003 | BI | 10.530000 | AAA (mex) | 10,761,611 | 10,761,611 | 6,191,101,401 | 8.384755 | 90,233 | 8.392113 | 90,313 | N/A |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 6,400,000 | 6,400,000 | 182,000,000 | 100.276328 | 641,768 | 100.364320 | 642,332 | N/A |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 7,000,000 | 7,000,000 | 182,000,000 | 99.932883 | 699,530 | 100.020574 | 700,144 | N/A |
| | BPAG28 | 240208 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 9,187,802 | 9,187,802 | 182,000,000 | 100.436723 | 922,793 | 100.524856 | 923,603 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 5,012,287 | 5,012,287 | 195,000,000 | 99.754848 | 500,000 | 99.842715 | 500,440 | N/A |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.570000 | AAA (mex) | 4,986,674 | 4,986,674 | 195,109,885 | 100.267215 | 500,000 | 100.355534 | 500,440 | N/A |
| | BPAG91 | 240502 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 10,049,098 | 10,049,098 | 280,000,000 | 101.651074 | 1,021,502 | 101.740273 | 1,022,398 | N/A |
| | BPAG91 | 240829 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 19,559,645 | 19,559,645 | 274,000,000 | 101.086233 | 1,977,211 | 101.174936 | 1,978,946 | N/A |
| | BPAG91 | 260507 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 22,794,018 | 22,794,018 | 248,000,000 | 101.358188 | 2,310,360 | 101.447129 | 2,312,388 | N/A |
| | BPA182 | 240905 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 3,952,128 | 3,952,128 | 296,000,000 | 103.362923 | 408,504 | 103.453624 | 408,862 | N/A |
| | BPA182 | 260219 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 8,159,635 | 8,159,635 | 300,000,000 | 103.678190 | 845,976 | 103.769167 | 846,719 | N/A |
| | BPA182 | 290927 | IS | 10.530000 | AAA (mex) | 10,000,000 | 10,000,000 | 182,540,199 | 101.225531 | 1,012,255 | 101.314356 | 1,013,144 | N/A |
| | BONDESD | 230504 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 17,080,430 | 17,080,430 | 270,449,540 | 100.379547 | 1,714,526 | 100.467631 | 1,716,030 | N/A |
| | BONDESD | 250814 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 197,195,497 | 100.197659 | 200,395 | 100.285583 | 200,571 | N/A |
| | BONDESF | 240425 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 1,991,705 | 1,991,705 | 286,485,837 | 100.416440 | 200,000 | 100.504890 | 200,176 | N/A |
| | BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 4,361,805 | 4,361,805 | 250,321,643 | 100.232137 | 437,193 | 100.320091 | 437,577 | N/A |
| | BONDESF | 251204 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 42,930,000 | 42,930,000 | 423,400,050 | 100.118538 | 4,298,089 | 100.206392 | 4,301,860 | N/A |
| | BONDESF | 251204 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 35,000,000 | 35,000,000 | 423,400,050 | 100.118538 | 3,504,149 | 100.206392 | 3,507,224 | N/A |
| | BONDESF | 260226 | LF | 10.570000 | AAA (mex) | 3,004,619 | 3,004,619 | 469,993,150 | 99.846245 | 300,000 | 99.934193 | 300,264 | N/A |
| | BONDESF | 261203 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 43,263,218 | 43,263,218 | 373,266,666 | 99.846537 | 4,319,683 | 99.934153 | 4,323,473 | N/A |
| | BONDESF | 270318 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 29,031,453 | 29,031,453 | 304,010,221 | 99.136608 | 2,878,080 | 99.223601 | 2,880,605 | N/A |
| | | | | | | | | | | 30,833,585 | | 30,860,650 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 30,833,585** | | **$ 30,860,650** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 50,015,963** | | **$ 50,058,509** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a el Fondo de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 3, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

**Modelo de Gestión**

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

– El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

– El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

– El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13375/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEGUB.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo invertir únicamente en valores de deuda gubernamentales emitidos en moneda nacional.

La base de referencia con la cual se compara el desempeño del Fondo es el Índice de Fondeo Gubernamental S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index, menos la tasa de retención de ISR (en los casos que aplique), menos los costos y gastos de la clase respectiva.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 199,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.0000 cada una, de las cuales 200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **200,000** | **200,000** | **200,000** | **200,000** |
| "APIE" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 19,265 | 8,740 |
| "APIM" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "E1" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 253,535,972 | 463,548,744 |
| "E2" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 86,405,920 | 31,008,537 |
| "E3" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 105,194,902 | 127,153,650 |
| "E4" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 115,603,767 | 95,832,660 |
| "E5" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 75,684,337 | 100,024,709 |
| "E6" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 54,997,349 | 54,273,816 |
| "E7" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 94,525,541 | 92,293,565 |
| "EMP" | 5,714,279,999 | 5,714,279,999 | 13,215,917 | 6,513,212 |
| "F1" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 42,893,194 | 67,217,445 |
| "F2" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 82,897,515 | 96,652,077 |
| "F3" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 56,412,890 | 70,761,157 |
| "F4" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 188,189,149 | 201,524,406 |
| "F5" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 120,212,110 | 131,151,732 |
| "F6" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 47,433,764 | 52,774,825 |
| "F7" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 35,536,415 | 39,452,374 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "FF" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 839,006,028 | 839,006,028 |
| "G1" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "G2" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "G3" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | 32,832,076 |
| "G4" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "G5" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 16,571,567 | - |
| "M1" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 425,031,954 | 377,744,595 |
| "M2" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 99,055,451 | 62,896,491 |
| "M3" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 63,523,935 | 35,681,389 |
| "M4" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 36,738,835 | 37,803,361 |
| "M5" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 50,866,443 | 49,430,667 |
| "M6" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 55,926,692 | 50,877,413 |
| "M7" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 147,455,196 | 156,166,464 |
| "MG1" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "MG2" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "MG3" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | 105,830,668 |
| "MG4" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | - | - |
| "MG5" | 5,714,280,000 | 5,714,280,000 | 66,803,310 | - |
| **Capital mínimo variable** | **199,999,799,999** | **199,999,799,999** | **3,173,737,418** | **3,378,460,801** |
| **Capital social aprobado** | **199,999,999,999** | **199,999,999,999** | **3,173,937,418** | **3,378,660,801** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $15,869,687 y $16,893,304, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7**: Personas Físicas Mexicanas o Extranjeras, e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM***: Personas Morales Mexicanas o Extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y fideicomisos de Inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Serie de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

**Serie B Clase G1, G2, G3, G4, y G5**: Clase de distribución exclusiva para Fondos o Fideicomisos no sujetos a retención del impuesto sobre la renta constituidos al amparo de programas promovidos por el Gobierno Federal.
Serie B Clase MG1, MG2, MG3, MG4 y MG5: Clase de distribución exclusiva para Fondos o Fideicomisos contribuyentes constituidos al amparo de programas promovidos por el Gobierno Federal.

*Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 16.522928 | $ 15.315627 |
| "APIE" | 16.524614 | 15.287716 |
| "APIM" | 15.762115 | 14.735569 |
| "E1" | 18.170237 | 16.831273 |
| "E2" | 17.143659 | 15.898725 |
| "E3" | 17.030057 | 15.811653 |
| "E4" | 16.948628 | 15.772500 |
| "E5" | 16.528074 | 15.425679 |

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "E6" | 15.736093 | 14.729060 |
| "E7" | 15.987634 | 15.007847 |
| "EMP" | 16.240440 | 15.123777 |
| "F1" | 14.268950 | 13.349042 |
| "F2" | 13.505348 | 12.671881 |
| "F3" | 12.507773 | 11.770724 |
| "F4" | 11.858230 | 11.198648 |
| "F5" | 12.802569 | 12.124738 |
| "F6" | 11.437098 | 10.857913 |
| "F7" | 14.284064 | 13.582532 |
| "FF" | 16.748759 | 15.513025 |
| "G1" | 15.762115 | 14.735569 |
| "G2" | 15.762115 | 14.735569 |
| "G3" | 15.762115 | 14.697791 |
| "G4" | 15.762115 | 14.735569 |
| "G5" | 15.882465 | 14.735569 |
| "M1" | 15.910732 | 14.750044 |
| "M2" | 15.004558 | 13.926740 |
| "M3" | 16.314924 | 15.159470 |
| "M4" | 15.484141 | 14.421440 |
| "M5" | 15.823944 | 14.780331 |
| "M6" | 14.209643 | 13.312131 |
| "M7" | 15.295496 | 14.369979 |
| "MG1" | 15.762115 | 14.735569 |
| "MG2" | 15.762115 | 14.735569 |
| "MG3" | 15.762115 | 14.603309 |
| "MG4" | 15.762115 | 14.735569 |
| "MG5" | 15.877081 | 14.735569 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEGUB | - | 50,058,509 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEGUB | - | 49,945,565 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEGUB | 0.00% | 0.01% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEGUB | 100% | 50% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1, la calificación de crédito otorgada al Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 1 muestra que la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Extremadamente Baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 30,833,585 | 27,065 | 30,860,650 | 30,820,065 |
| | **$ 30,833,585** | **$ 27,065** | **$ 30,860,650** | **$ 30,820,065** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 28,887,592 | 13,063 | 28,900,654 | 28,907,220 |
| | **$ 28,887,591** | **$ 13,063** | **$ 28,900,654** | **$ 28,907,220** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $289,303 y $277,754, respectivamente.

**Fondo Banorte 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-10 |
| Notas a los estados financieros | 11-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 45% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 4,516,287 | $ | 3,280,836 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 5,514,411 | | 4,127,923 |
| **Otros activos:** | | | | |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles | | 24 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **10,030,722** | **$** | **7,408,759** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 480 | $ | 3,708 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 7,888 | | 5,934 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **8,368** | **$** | **9,642** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 3,046,417 | $ | 2,404,601 |
| Prima en venta de acciones | | 1,182,302 | | (20,276) |
| | | **4,228,719** | | **2,384,325** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 5,014,792 | $ | 4,744,288 |
| Resultado neto | | 778,843 | | 270,504 |
| | | **5,793,635** | | **5,014,792** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **10,022,354** | **$** | **7,399,117** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **10,030,722** | **$** | **7,408,759** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 216,450,216,450 | | 216,450,216,450 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 5,515,145 | $ | 4,127,192 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $3,046,417.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $16.420626, a la serie "APIE" en $14.720000, a la serie "APIM" en $15.199258, a la serie "E1" en $15.199834, a la serie "E2" en $15.947700, a la serie "E3" en $17.301540, a la serie "E4" en $16.926913, a la serie "E5" en $15.509205, a la serie "E6" en $15.365888, a la serie "E7" en $15.121037, a la serie "EMP" en $15.235989, a la serie "F1" en $15.090569, a la serie "F2" en $14.888744, a la serie "F3" en $14.600629, a la serie "F4" en $14.398517, a la serie "F5" en $14.214213, a la serie "F6" en $14.101375, a la serie "F7" en $13.818631, a la serie "FF" en $15.771547, a la serie "G" en $15.199258, a la serie "M1" en $15.309150, a la serie "M2" en $15.388437, a la serie "M3" en $15.725799, a la serie "M4" en $15.173180, a la serie "M5" en $14.934882, a la serie "M6" en $13.692909, a la serie "M7" en $14.555162".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 6,895 | $ | 6,114 |
| Resultado por compraventa | | 439 | | 312 |
| Ingresos por intereses | | 872,707 | | 376,310 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **880,041** | | **382,736** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 80,729 | | 58,800 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 557 | | 450 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 1,538 | | 1,466 |
| Impuestos y derechos diversos | | 18,374 | | 51,516 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **101,198** | | **112,232** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **778,843** | **$** | **270,504** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **778,843** | **$** | **270,504** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 2,324,696** | **$ (119,717)** | **$ 4,469,500** | **$ 274,788** | **$ 6,949,267** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 8,653,110 | - | - | - | 8,653,110 |
| Disminución de capital social | (8,573,205) | - | - | - | (8,573,205) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 99,441 | - | - | 99,441 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 274,788 | (274,788) | - |
| Total | 79,905 | 99,441 | 274,788 | (274,788) | 179,346 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 270,504 | 270,504 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 2,404,601** | **$ (20,276)** | **$ 4,744,288** | **$ 270,504** | **$ 7,399,117** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 10,700,636 | - | - | - | 10,700,636 |
| Disminución de capital social | (10,058,820) | - | - | - | (10,058,820) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 1,202,578 | - | - | 1,202,578 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 270,504 | (270,504) | - |
| Total | 641,816 | 1,202,578 | 270,504 | (270,504) | 1,844,394 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 778,843 | 778,843 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 3,046,417** | **$ 1,182,302** | **$ 5,014,792** | **$ 778,843** | **$ 10,022,354** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **45.02%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 12,483,700 | 12,483,700 | 3,576,225,943 | $ 9.099098 | $ 113,590 | $ 9.337692 | $ 116,569 | 234 |
| | BPAG28 | 230209 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 188,000,000 | 100.361952 | 30,109 | 100.477279 | 30,143 | 38 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 182,000,000 | 100.167032 | 90,150 | 100.281348 | 90,253 | 129 |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 182,000,000 | 99.934941 | 69,954 | 100.040641 | 70,028 | 220 |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 182,000,000 | 100.425228 | 40,170 | 100.576290 | 40,231 | 311 |
| | BPAG28 | 240208 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 182,000,000 | 100.219548 | 50,110 | 100.323618 | 50,162 | 402 |
| | BPAG28 | 240808 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 195,000,000 | 99.745396 | 59,847 | 99.850193 | 59,910 | 584 |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 195,109,885 | 100.230986 | 80,185 | 100.365595 | 80,292 | 675 |
| | BPAG28 | 250206 | IM | 10.050000 | AAA (mex) | 1,100,000 | 1,100,000 | 195,067,427 | 100.027189 | 110,030 | 100.100196 | 110,110 | 766 |
| | BPAG28 | 250508 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 200,140,587 | 99.773221 | 29,932 | 99.880293 | 29,964 | 857 |
| | BPAG91 | 230427 | IQ | 10.100000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 306,000,000 | 101.685568 | 40,674 | 101.796052 | 40,718 | 115 |
| | BPAG91 | 230831 | IQ | 10.330000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 323,000,000 | 100.597330 | 40,239 | 100.763612 | 40,305 | 241 |
| | BPAG91 | 240111 | IQ | 9.890000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 272,000,000 | 101.859439 | 61,116 | 102.035951 | 61,222 | 374 |
| | BPAG91 | 240502 | IQ | 10.050000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 280,000,000 | 101.252481 | 40,501 | 101.401760 | 40,561 | 486 |
| | BPAG91 | 240829 | IQ | 10.330000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 274,000,000 | 100.384300 | 40,154 | 100.595514 | 40,238 | 605 |
| | BPAG91 | 250102 | IQ | 9.500000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 249,000,000 | 101.778063 | 20,356 | 102.004610 | 20,401 | 731 |
| | BPAG91 | 250430 | IQ | 10.050000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 252,000,000 | 101.219316 | 60,732 | 101.264327 | 60,759 | 849 |
| | BPAG91 | 250904 | IQ | 10.590000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 238,000,000 | 100.100927 | 40,040 | 100.316294 | 40,127 | 976 |
| | BPAG91 | 251231 | IQ | 9.500000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 252,000,000 | 101.687945 | 40,675 | 101.871636 | 40,749 | 1094 |
| | BPAG91 | 260507 | IQ | 10.200000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 248,000,000 | 100.895478 | 40,358 | 100.946001 | 40,378 | 1221 |
| | BPAG91 | 270107 | IQ | 9.890000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 255,045,905 | 101.451020 | 40,580 | 101.569187 | 40,628 | 1466 |
| | BPAG91 | 270506 | IQ | 10.200000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 280,096,179 | 100.586967 | 70,411 | 100.635804 | 70,445 | 1585 |
| | BPA182 | 230907 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 286,000,000 | 103.611342 | 41,445 | 103.504106 | 41,402 | 248 |
| | BPA182 | 240307 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 286,000,000 | 103.727809 | 51,864 | 103.753013 | 51,877 | 430 |
| | BPA182 | 250306 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 360,000,000 | 102.688886 | 41,076 | 102.695537 | 41,078 | 794 |
| | BPA182 | 251002 | IS | 10.320000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 224,000,000 | 102.325612 | 30,698 | 102.022559 | 30,607 | 1004 |
| | BPA182 | 260219 | IS | 9.600000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 300,000,000 | 103.111269 | 30,933 | 102.921822 | 30,877 | 1144 |
| | BPA182 | 270401 | IS | 10.320000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 185,000,000 | 101.836130 | 40,734 | 101.780719 | 40,712 | 1550 |
| | BPA182 | 280412 | IS | 10.490000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 268,000,000 | 101.954510 | 30,586 | 101.329642 | 30,399 | 1927 |
| | BPA182 | 290322 | IS | 10.440000 | AAA (mex) | 692,990 | 692,990 | 350,227,549 | 102.013297 | 70,694 | 101.717375 | 70,489 | 2271 |
| | BONDESD | 230309 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 402,907 | 402,907 | 266,566,492 | 100.414669 | 40,458 | 100.514966 | 40,498 | 66 |
| | BONDESD | 230330 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 301,467 | 301,467 | 186,602,853 | 100.602349 | 30,328 | 100.704449 | 30,359 | 87 |
| | BONDESD | 230629 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 262,660,693 | 100.364199 | 80,291 | 100.485895 | 80,389 | 178 |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 119,872,052 | 100.172402 | 60,103 | 100.259418 | 60,156 | 241 |
| | BONDESD | 231101 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 329,285,103 | 99.879022 | 29,964 | 100.027407 | 30,008 | 303 |
| | BONDESD | 231207 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 242,063,676 | 100.464102 | 40,186 | 100.611189 | 40,244 | 339 |
| | BONDESD | 231221 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 802,170 | 802,170 | 511,160,217 | 100.051669 | 80,259 | 100.191824 | 80,371 | 353 |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 322,704,092 | 100.406128 | 20,081 | 100.555683 | 20,111 | 423 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 258,283,486 | 100.206997 | 70,145 | 100.345496 | 70,242 | 458 |
| | BONDESD | 240425 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 333,982,379 | 100.388277 | 50,194 | 100.505767 | 50,253 | 479 |
| | BONDESD | 240530 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 51,315,006 | 100.157012 | 50,079 | 100.299725 | 50,150 | 514 |
| | BONDESD | 240627 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 284,662,849 | 100.156588 | 40,063 | 100.281345 | 40,112 | 542 |
| | BONDESD | 240801 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 123,058,341 | 99.925596 | 39,970 | 100.071328 | 40,028 | 577 |
| | BONDESD | 240822 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 510,000 | 510,000 | 223,893,889 | 100.122957 | 51,063 | 100.282560 | 51,144 | 598 |
| | BONDESD | 241219 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 381,288,050 | 99.858914 | 59,915 | 100.014782 | 60,009 | 717 |
| | BONDESD | 250220 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 365,275,717 | 99.606861 | 49,803 | 99.771628 | 49,886 | 780 |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BONDESD | 250416 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 396,316,878 | 99.584553 | 89,626 | 99.706968 | 89,736 | 835 |
| BONDESD | 250619 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 1,300,000 | 1,300,000 | 380,047,197 | 100.133533 | 130,174 | 100.292628 | 130,380 | 899 |
| BONDESD | 250814 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 197,195,497 | 100.123199 | 80,099 | 100.346885 | 80,278 | 955 |
| BONDESD | 251016 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 195,435,212 | 99.871590 | 89,884 | 100.049579 | 90,045 | 1018 |
| BONDESD | 251211 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 313,056,499 | 99.855049 | 39,942 | 100.045179 | 40,018 | 1074 |
| BONDESD | 260212 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 193,938,403 | 99.615324 | 39,846 | 99.802339 | 39,921 | 1137 |
| BONDESD | 260806 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 142,158,158 | 99.317190 | 19,863 | 99.529730 | 19,906 | 1312 |
| BONDESF | 230202 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 150,000 | 150,000 | 483,868,276 | 100.664999 | 15,100 | 100.717666 | 15,108 | 31 |
| BONDESF | 230302 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 730,000 | 730,000 | 421,065,412 | 100.666323 | 73,486 | 100.712314 | 73,520 | 59 |
| BONDESF | 230330 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 542,272,540 | 100.658913 | 90,593 | 100.706628 | 90,636 | 87 |
| BONDESF | 230427 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 701,000 | 701,000 | 93,505,713 | 100.682854 | 70,579 | 100.700056 | 70,591 | 115 |
| BONDESF | 230831 | LF | 10.550000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 231,332,135 | 100.245734 | 30,074 | 100.257489 | 30,077 | 241 |
| BONDESF | 231005 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 800,000 | 800,000 | 1,247,342,700 | 99.920721 | 79,937 | 100.041982 | 80,033 | 276 |
| BONDESF | 231130 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,800,000 | 1,800,000 | 1,102,913,484 | 99.906567 | 179,832 | 100.023527 | 180,042 | 332 |
| BONDESF | 240201 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 900,000 | 900,000 | 548,358,338 | 100.481866 | 90,434 | 100.579996 | 90,522 | 395 |
| BONDESF | 240229 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 402,000 | 402,000 | 266,238,870 | 100.520234 | 40,409 | 100.556641 | 40,424 | 423 |
| BONDESF | 240425 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 286,485,837 | 100.492706 | 70,345 | 100.506303 | 70,354 | 479 |
| BONDESF | 241003 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,400,000 | 1,400,000 | 724,327,997 | 99.716456 | 139,603 | 99.824500 | 139,754 | 640 |
| BONDESF | 241128 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,200,000 | 1,200,000 | 553,549,831 | 99.701537 | 119,642 | 99.784834 | 119,742 | 696 |
| BONDESF | 250102 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 602,000 | 602,000 | 95,274,071 | 100.345537 | 60,408 | 100.373055 | 60,424 | 731 |
| BONDESF | 250130 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 269,518,667 | 100.279791 | 60,168 | 100.361110 | 60,217 | 759 |
| BONDESF | 250227 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 236,318,568 | 100.233003 | 60,140 | 100.344383 | 60,207 | 787 |
| BONDESF | 250327 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 605,480,753 | 100.232483 | 50,116 | 100.339529 | 50,170 | 815 |
| BONDESF | 260226 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 700,000 | 700,000 | 469,993,150 | 100.146817 | 70,103 | 100.206633 | 70,145 | 1151 |
| BONDESF | 261001 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,200,000 | 1,200,000 | 599,864,969 | 99.281949 | 119,138 | 99.415580 | 119,299 | 1368 |
| BONDESF | 270128 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 195,923,305 | 99.821470 | 49,911 | 99.986306 | 49,993 | 1487 |
| BONDESF | 270225 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 147,406,376 | 99.810621 | 59,886 | 99.887406 | 59,932 | 1515 |
| BONDESF | 270318 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 304,010,221 | 99.261866 | 49,631 | 99.241616 | 49,621 | 1536 |
| BONDESF | 270422 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 267,104,016 | 99.843200 | 39,937 | 99.831908 | 39,933 | 1571 |
| BONDESF | 320415 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 107,701,941 | 98.869890 | 29,661 | 98.941799 | 29,682 | 3391 |
| BONDESG | 240321 | LG | 10.530000 | AAA | 300,000 | 300,000 | 216,100,000 | 99.934400 | 29,980 | 99.942999 | 29,983 | 444 |
| | | | | | | | | | 4,509,392 | | 4,516,287 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 4,509,392** | | **$ 4,516,287** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 4,509,392** | | **$ 4,516,287** | |

**Reportos**

**54.98%** **Deudores por reporto**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESD | 231221 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 15,200,012 | 15,200,012 | 511,160,217 | $ 100.101036 | $ 1,521,537 | $ 100.188875 | $ 1,522,872 | N/A |
| BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 9,857,805 | 9,857,805 | 605,480,753 | 100.229135 | 988,039 | 100.317086 | 988,906 | N/A |
| BONDESF | 251002 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 21,083,248 | 21,083,248 | 172,378,109 | 99.498378 | 2,097,749 | 99.585687 | 2,099,590 | N/A |
| BONDESF | 270128 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 9,041,613 | 9,041,613 | 195,923,305 | 99.788718 | 902,251 | 99.876283 | 903,043 | N/A |
| | | | | | | | | | 5,509,576 | | 5,514,411 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 5,509,576** | | **$ 5,514,411** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 10,018,968** | | **$ 10,030,698** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO INVERSIÓN

Fondo Banorte 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido,

actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 26 de octubre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/415/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEGUB+.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de corto plazo principalmente y en menor proporción de mediano y largo plazo, emitidos en el mercado local. Los valores estarán denominados en moneda nacional primordialmente y en UDIS en menor medida.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al fondeo gubernamental tomando como referencia el índice formado por 60% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index / 40% S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 216,450,216,450 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.6200 cada una, de las cuales 216,451 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 216,451 | 216,451 | 216,451 | 216,451 |
| **Capital mínimo fijo** | **216,451** | **216,451** | **216,451** | **216,451** |
| "APIE" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 1 | 1 |
| "APIM" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | - | - |
| "E1" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 46,078,947 | 330,382 |
| "E2" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 28,251,205 | 30,860,852 |
| "E3" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 23,401,421 | 21,845,917 |
| "E4" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 24,852,965 | 29,561,261 |
| "E5" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 12,082,214 | 15,572,311 |
| "E6" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 21,779,179 | 27,965,297 |
| "E7" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 24,153,073 | 20,859,719 |
| "EMP" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 730,161 | 766,919 |
| "F1" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 19,115,668 | 32,785,595 |
| "F2" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 41,939,770 | 40,366,999 |
| "F3" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 22,066,396 | 15,819,089 |
| "F4" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 39,037,207 | 29,786,706 |
| "F5" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 9,708,479 | 7,625,682 |
| "F6" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 1,300,064 | 771,281 |
| "F7" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 497,304 | 435,994 |
| "FF" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 51,120,667 | 51,120,667 |
| "G" | 8,324,999,999 | 8,324,999,999 | - | 2,220 |
| "M1" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 65,808,542 | 34,984,422 |
| "M2" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 2,936,788 | 1,470,425 |
| "M3" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 43,045,549 | 10,004,696 |
| "M4" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 42,164,113 | 22,630,921 |
| "M5" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 27,849,469 | 16,518,583 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M6" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 31,797,135 | 27,047,870 |
| "M7" | 8,325,000,000 | 8,325,000,000 | 79,464,908 | 81,126,046 |
| **Capital mínimo variable** | **216,449,999,999** | **216,449,999,999** | **659,181,225** | **520,259,855** |
| **Capital social aprobado** | **216,450,216,450** | **216,450,216,450** | **659,397,676** | **520,476,306** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $3,046,417 y $2,404,601, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados .

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

**Serie B Clase G**: Clase de distribución exclusiva para fondos o fideicomisos constituidos al amparo de programas promovidos por el Gobierno Federal.

*Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.6200, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 16.420626 | $ 15.207886 |
| "APIE" | 14.720000 | 14.160000 |
| "APIM" | 15.199258 | 14.216052 |
| "E1" | 15.199834 | 14.578722 |
| "E2" | 15.947700 | 14.777387 |
| "E3" | 17.301540 | 16.050434 |
| "E4" | 16.926913 | 15.739272 |
| "E5" | 15.509205 | 14.462802 |
| "E6" | 15.365888 | 14.370657 |
| "E7" | 15.121037 | 14.182625 |
| "EMP" | 15.235989 | 14.176986 |
| "F1" | 15.090569 | 14.103634 |
| "F2" | 14.888744 | 13.955449 |
| "F3" | 14.600629 | 13.717937 |
| "F4" | 14.398517 | 13.581817 |
| "F5" | 14.214213 | 13.446936 |
| "F6" | 14.101375 | 13.373020 |
| "F7" | 13.818631 | 13.129074 |
| "FF" | 15.771547 | 14.595836 |
| "G" | 15.199258 | 14.125099 |
| "M1" | 15.309150 | 14.327235 |
| "M2" | 15.388437 | 14.250168 |
| "M3" | 15.725799 | 14.600009 |
| "M4" | 15.173180 | 14.119970 |
| "M5" | 14.934882 | 13.938629 |
| "M6" | 13.692909 | 12.817454 |
| "M7" | 14.555162 | 13.663304 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEGUB+ | - | 10,030,698 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEGUB+ | - | 8,719,728 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A lo mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEGUB+ | 0.00% | 0.01% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEGUB+ | 100% | 50% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S2, la calificación de riesgo crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 5,509,576 | 4,835 | 5,514,411 | 5,515,145 |
| | **$ 5,509,576** | **$ 4,835** | **$ 5,514,411** | **$ 5,515,145** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 4,126,058 | 1,865 | 4,127,923 | 4,127,192 |
| | **$ 4,126,058** | **$ 1,865** | **$ 4,127,923** | **$ 4,127,192** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $80,729 y $58,800 respectivamente.

# Fondo Banorte 34, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 34, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balance general | 4-5 |
| Estado de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 34, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 34, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la Auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 34, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 2,054 | $ | 13,097 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,220,170 | | 1,746,179 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,222,224** | **$** | **1,759,276** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 4 | $ | 6 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 30 | | 11,759 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 1,195 | | 1,491 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **1,229** | **$** | **13,256** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 1,368,071 | $ | 1,664,043 |
| Prima en venta de acciones | | 34,568 | | 26,301 |
| | | **1,402,639** | | **1,690,344** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 55,676 | $ | (1,163) |
| Resultado neto | | (237,320) | | 56,839 |
| | | **(181,644)** | | **55,676** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,220,995** | **$** | **1,746,020** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,222,224** | **$** | **1,759,276** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $1,368,071.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $0.912929, a la serie "APIE" en $0.962626, a la serie "APIF" en $0.892492, a la serie "APIM" en $0.892492, a la serie "E1" en $0.956816, a la serie "E2" en $0.895813, a la serie "E3" en $1.020000, a la serie "E4" en $1.020000, a la serie "E5" en $0.890233, a la serie "EMP" en $0.897828, a la serie "F1" en $0.888569, a la serie "F2" en $0.879517, a la serie "F3" en $0.870317, a la serie "F4" en $0.862687, a la serie "F5" en $0.855867, a la serie "FF" en $0.913007, a la serie "M1" en $0.892492, a la serie "M2" en $0.892492, a la serie "M3" en $0.879887, a la serie "M4" en $0.872913, a la serie "M5" en $0.863691".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 34, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (131,033) | $ | 41,059 |
| Resultado por compraventa | | (91,020) | | 38,311 |
| Ingresos por intereses | | 452 | | 441 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(221,601)** | | **79,811** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 12,593 | | 17,910 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 196 | | 248 |
| Gastos por intereses | | 4 | | 4 |
| Otros egresos de la operación. | | 689 | | 1,550 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 78 | | 79 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,159 | | 3,181 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **15,719** | | **22,972** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(237,320)** | **$** | **56,839** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(237,320)** | **$** | **56,839** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 34, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 2,170,368** | **$ 32,265** | **$ (17,090)** | **$ 15,927** | **$ 2,201,470** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 795,891 | - | - | - | 795,891 |
| Disminución de capital social | (1,302,216) | - | - | - | (1,302,216) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (5,964) | - | - | (5,964) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 15,927 | (15,927) | |
| Total | (506,325) | (5,964) | 15,927 | (15,927) | (512,289) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 56,839 | 56,839 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 1,664,043** | **$ 26,301** | **$ (1,163)** | **$ 56,839** | **$ 1,746,020** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 684,080 | - | - | - | 684,080 |
| Disminución de capital social | (980,052) | - | - | - | (980,052) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 8,267 | - | - | 8,267 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 56,839 | (56,839) | - |
| Total | (295,972) | 8,267 | 56,839 | (56,839) | (287,705) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (237,320) | (237,320) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 1,368,071** | **$ 34,568** | **$ 55,676** | **$ (237,320)** | **$ 1,220,995** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 34, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.17%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 9130275 | CHM | 9.495790 | N/A | 2,038,082 | 2,038,082 | - | $ 1.000000 | $ 2,038 | $ 1.000000 | $ 2,038 | N/A |
| | 040072 | 9130275 | CHM | 9.495790 | N/A | 15,495 | 2,038,082 | - | 1.000000 | 16 | 1.000000 | 16 | N/A |
| | | | | | | | | | | 2,054 | | 2,054 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 2,054** | | **$ 2,054** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 2,054** | | **$ 2,054** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.83%** | **Inversiones en Acciones** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | CBU0 | N | 1ISP | N/A | ALTA | 93,000 | 93,000 | 17,203,200 | $ 2,978.343885 | $ 276,986 | $ 2,716.419236 | $ 252,627 | N/A |
| | DTLA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 383,300 | 383,300 | 178,883,786 | 112.170916 | 42,995 | 91.701584 | 35,149 | N/A |
| | FLOA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 1,496,200 | 1,496,200 | 303,006,486 | 108.733301 | 162,687 | 105.367569 | 157,651 | N/A |
| | HLQD | N | 1ISP | N/A | ALTA | 1,324,800 | 1,324,800 | 20,154,611 | 115.036759 | 152,401 | 109.883879 | 145,574 | N/A |
| | IHYA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 969,100 | 969,100 | 243,586,572 | 127.858337 | 123,907 | 111.103186 | 107,670 | N/A |
| | IMBA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 1,262,400 | 1,262,400 | 173,682,814 | 107.076389 | 135,173 | 95.418030 | 120,456 | N/A |
| | IVV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,034 | 2,034 | 754,600,000 | 9,604.777542 | 19,536 | 7,495.514469 | 15,246 | N/A |
| | JPEA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 882,300 | 882,300 | 313,573,058 | 120.265081 | 106,110 | 94.949816 | 83,774 | N/A |
| | SDIA | N | 1ISP | N/A | ALTA | 2,885,341 | 2,885,341 | 660,322,732 | 114.859237 | 331,408 | 104.675003 | 302,023 | N/A |
| | | | | | | | | | | 1,351,203 | | 1,220,170 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,351,203** | | **$ 1,220,170** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,351,203** | | **$ 1,220,170** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,353,257** | | **$ 1,222,224** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 34, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 34, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/070/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEINT+.

El Fondo de Inversión tiene por objetivo fundamental invertir en valores de Deuda y/o en valores de Renta Variable, denominados en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera. La inversión de estos valores será mayoritariamente a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés), Trackers y en menor proporción en directo. De manera complementaria podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en pesos y/o en otras divisas, en valores respaldados por activos y en valores extranjeros de deuda, denominados en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera.

El objetivo de rendimiento del Fondo será, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar al Barclays U.S. Aggregate Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "APIE" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 4,441,413 | 4,044,067 |
| "APIF" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | - | - |
| "APIM" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | - | - |
| "E1" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 218,682,910 | 280,973,391 |
| "E2" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 28,599,986 | 28,599,986 |
| "E3" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 1 | 1 |
| "E4" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 1 | 1 |
| "E5" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 1,322,305 | 1,322,305 |
| "EMP" | 49,998,799,999 | 49,998,799,999 | 38,210,401 | 47,071,133 |
| "F1" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 255,957,392 | 497,796,476 |
| "F2" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 321,635,171 | 315,385,247 |
| "F3" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 250,501,742 | 187,403,602 |
| "F4" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 14,533,900 | 7,103,501 |
| "F5" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 2,153,834 | 743,823 |
| "FF" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 25,983,510 | 25,983,510 |
| "M1" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | - | 25,240,495 |
| "M2" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | - | 113,905,195 |
| "M3" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 13,407,975 | 39,174,380 |
| "M4" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 183,859,157 | 82,274,002 |
| "M5" | 50,000,000,000 | 50,000,000,000 | 7,581,130 | 5,822,192 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,799,999** | **999,998,799,999** | **1,366,870,828** | **1,662,843,307** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **1,368,070,828** | **1,664,043,307** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $1,368,071 y $1,664,043, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondos de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 0.912929 | $ 1.059979 |
| "APIE" | 0.962626 | 1.116387 |
| "APIF" | 0.892492 | 1.049262 |
| "APIM" | 0.892492 | 1.049262 |
| "E1" | 0.956816 | 1.116085 |
| "E2" | 0.895813 | 1.047954 |
| "E3" | 1.020000 | 1.120000 |
| "E4" | 1.020000 | 1.120000 |
| "E5" | 0.890233 | 1.050502 |
| "EMP" | 0.897828 | 1.047299 |
| "F1" | 0.888569 | 1.039500 |
| "F2" | 0.879517 | 1.031892 |
| "F3" | 0.870317 | 1.024054 |
| "F4" | 0.862687 | 1.018018 |
| "F5" | 0.855867 | 1.012894 |
| "FF" | 0.913007 | 1.060067 |
| "M1" | 0.892492 | 1.043515 |
| "M2" | 0.892492 | 1.039669 |
| "M3" | 0.879887 | 1.032307 |
| "M4" | 0.872913 | 1.027091 |
| "M5" | 0.863691 | 1.019184 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEINT+ | 1,220,170 | 2,054 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $2,054.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEINT+ | 1,483,175 | 7,575 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEINT+ | 1.32% | 3.18% |

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios de sensibilidad. Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada uno de los Fondos de Inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo de Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo con la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEINT+ | 100% | 20% |

## 6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $12,593 y $17,910, respectivamente.

**Fondo Banorte 23, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 23, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 23, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 23, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 97% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 273 | $ | 718 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,606,182 | | 1,814,553 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 43,135 | | 43,216 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 6,837 | | 14,946 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,656,427** | **$** | **1,873,433** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 462 | $ | 191 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 8,974 | | 13,568 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,059 | | 2,501 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **11,495** | **$** | **16,260** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 244,872 | $ | 266,723 |
| Prima en venta de acciones | | (221,775) | | (92,140) |
| | | **23,097** | | **174,583** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 1,682,590 | $ | 1,320,831 |
| Resultado neto | | (60,755) | | 361,759 |
| | | **1,621,835** | | **1,682,590** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,644,932** | **$** | **1,857,173** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,656,427** | **$** | **1,873,433** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 24,999,999,999,975 | | 24,999,999,999,975 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 43,145 | $ | 43,218 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $244,872.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $0.338776, a la serie "APIE" en $0.308353, a la serie "APIF" en $0.305314, a la serie "APIM" en $0.307472, a la serie "E1" en $0.273866, a la serie "E2" en $0.261899, a la serie "E3" en $0.249926, a la serie "E4" en $0.254929, a la serie "E5" en $0.252338, a la serie "EMP" en $0.317166, a la serie "F1" en $0.253556, a la serie "F2" en $0.237023, a la serie "F3" en $0.234102, a la serie "F4" en $0.253565, a la serie "F5" en $0.250440, a la serie "FF" en $0.326933, a la serie "M1" en $0.268701, a la serie "M2" en $0.268701, a la serie "M3" en $0.235757, a la serie "M4" en $0.262506, a la serie "M5" en $0.252090".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (118,821) | $ | 219,388 |
| Resultado por compraventa | | 17,936 | | 119,430 |
| Ingresos por intereses | | 70,591 | | 53,711 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(30,294)** | | **392,529** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 22,290 | | 23,358 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 213 | | 203 |
| Gastos por intereses | | 6 | | 3 |
| Otros egresos de la operación | | 1,856 | | 1,532 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 105 | | 145 |
| Impuestos y derechos diversos | | 5,991 | | 5,529 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **30,461** | | **30,770** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(60,755)** | **$** | **361,759** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(60,755)** | **$** | **361,759** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 305,101** | **$ 110,609** | **$ 1,225,818** | **$ 95,013** | **$ 1,736,541** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | - | | | |
| Aumento de capital social | 128,294 | - | - | - | 128,294 |
| Disminución de capital social | (166,672) | - | - | - | (166,672) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (202,749) | - | - | (202,749) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 95,013 | (95,013) | - |
| Total | (38,378) | (202,749) | 95,013 | (95,013) | (241,127) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 361,759 | 361,759 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 266,723** | **$ (92,140)** | **$ 1,320,831** | **$ 361,759** | **$ 1,857,173** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 215,424 | - | - | - | 215,424 |
| Disminución de capital social | (237,275) | - | - | - | (237,275) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (129,635) | - | - | (129,635) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 361,759 | (361,759) | - |
| Total | (21,851) | (129,635) | 361,759 | (361,759) | (151,486) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (60,755) | (60,755) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 244,872** | **$ (221,775)** | **$ 1,682,590** | **$ (60,755)** | **$ 1,644,932** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.02%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en Dólares | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 9314383 | CHM | 9.495790 | N/A | 270,988 | 270,988 | - | $ 1.000000 | $ 271 | $ 1.000000 | $ 271 | N/A |
| | 040072 | 9314383 | CHM | 9.495790 | N/A | 2,287 | 270,988 | - | 1.000000 | 2 | 1.000000 | 2 | N/A |
| | | | | | | | | | | 273 | | 273 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 273** | | **$ 273** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 273** | | **$ 273** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **97.37%** | **Inversiones en acciones internacionales** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | ALPEK | A | 1 | N/A | ALTA | 516,379 | 516,379 | 2,107,246,568 | $ 25.752966 | $ 13,298 | $ 27.590000 | $ 14,247 | N/A |
| | CEMEX | CPO | 1 | N/A | ALTA | 10,455,460 | 10,455,460 | 15,137,459,907 | 12.762680 | 133,440 | 7.880000 | 82,389 | N/A |
| | GCC | * | 1 | N/A | ALTA | 115,500 | 115,500 | 337,400,000 | 117.763588 | 13,602 | 130.400000 | 15,061 | N/A |
| | GMEXICO | B | 1 | N/A | ALTA | 1,837,163 | 1,837,163 | 7,785,000,000 | 88.082319 | 161,822 | 68.410000 | 125,680 | N/A |
| | | | | | | | | | | 322,162 | | 237,377 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | ALFA | A | 1 | N/A | ALTA | 1,649,034 | 1,649,034 | 4,818,823,020 | $ 15.020000 | $ 24,768 | $ 12.410000 | $ 20,464 | N/A |
| | ASUR | B | 1 | N/A | ALTA | 131,100 | 131,100 | 277,050,000 | 416.769996 | 54,639 | 454.660000 | 59,606 | N/A |
| | GAP | B | 1 | N/A | ALTA | 185,000 | 185,000 | 421,127,464 | 297.496077 | 55,037 | 279.150000 | 51,643 | N/A |
| | GMXT | * | 1 | N/A | MEDIA | 1,105,666 | 1,105,666 | 4,369,940,022 | 35.780185 | 39,561 | 37.880000 | 41,883 | N/A |
| | LASITE | B-1 | 1 | N/A | ALTA | 901,310 | 901,310 | 3,181,200,000 | 11.855415 | 10,685 | 9.350000 | 8,427 | N/A |
| | OMA | B | 1 | N/A | ALTA | 255,391 | 255,391 | 340,345,556 | 145.680492 | 37,205 | 150.070000 | 38,327 | N/A |
| | ORBIA | * | 1 | N/A | ALTA | 747,581 | 747,581 | 2,010,000,000 | 51.901388 | 38,800 | 34.500000 | 25,791 | N/A |
| | VESTA | * | 1 | N/A | ALTA | 581,544 | 581,544 | 698,236,437 | 43.680132 | 25,402 | 46.510000 | 27,048 | N/A |
| | VOLAR | A | 1 | N/A | ALTA | 2,532,800 | 2,532,800 | 1,108,462,804 | 24.680719 | 62,511 | 16.310000 | 41,310 | N/A |
| | | | | | | | | | | 348,608 | | 314,499 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| | ALSEA | * | 1 | N/A | ALTA | 462,912 | 462,912 | 819,999,646 | $ 46.727530 | $ 21,631 | $ 36.860000 | $ 17,063 | N/A |
| | ARISTOS | A | 1 | N/A | NULA | 17,314 | 17,314 | 530,965,000 | 13.017965 | 225 | 13.476676 | 233 | N/A |
| | NEMAK | A | 1 | N/A | ALTA | 8,479,347 | 8,479,347 | 3,054,812,324 | 5.756265 | 48,809 | 5.560000 | 47,145 | N/A |
| | | | | | | | | | | 70,665 | | 64,441 | |
| | Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| | AC | * | 1 | N/A | ALTA | 96,157 | 96,157 | 1,744,306,714 | $ 130.520000 | $ 12,550 | $ 158.240000 | $ 15,216 | N/A |
| | BIMBO | A | 1 | N/A | ALTA | 504,052 | 504,052 | 4,433,667,641 | 62.476280 | 31,491 | 82.360000 | 41,514 | N/A |
| | FEMSA | UBD | 1 | N/A | ALTA | 830,492 | 830,492 | 2,161,177,770 | 145.952784 | 121,213 | 151.630000 | 125,928 | N/A |
| | GRUMA | B | 1 | N/A | ALTA | 86,700 | 86,700 | 370,308,994 | 247.158699 | 21,429 | 260.740000 | 22,606 | N/A |
| | HERDEZ | * | 1 | N/A | MEDIA | 1,008,629 | 1,008,629 | 354,682,499 | 38.764819 | 39,099 | 43.650000 | 44,027 | N/A |
| | KOF | UBL | 1 | N/A | ALTA | 33,005 | 33,005 | 525,207,645 | $ 111.700000 | $ 3,687 | $ 131.840000 | $ 4,351 | N/A |
| | WALMEX | * | 1 | N/A | ALTA | 2,125,452 | 2,125,452 | 17,461,402,631 | 72.526000 | 154,151 | 68.590000 | 145,785 | N/A |
| | | | | | | | | | | 383,620 | | 399,427 | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| | LAB | B | 1 | N/A | ALTA | 2,599,400 | 2,599,400 | 1,048,000,000 | $ 20.187193 | $ 52,475 | $ 16.940000 | $ 44,034 | N/A |
| | | | | | | | | | | 52,475 | | 44,034 | |
| | Empresas de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | BOLSA | A | 1 | N/A | ALTA | 1,269,109 | 1,269,109 | 578,656,339 | $ 38.420035 | $ 48,759 | $ 37.620000 | $ 47,744 | N/A |
| | GENTERA | * | 1 | N/A | ALTA | 1,885,717 | 1,885,717 | 1,587,593,876 | 14.100478 | 26,590 | 21.940000 | 41,373 | N/A |
| | GFNORTE | O | 1 | N/A | ALTA | 1,410,837 | 1,410,837 | 2,883,456,594 | 132.607876 | 187,088 | 139.910000 | 197,390 | N/A |
| | BBAJIO | O | 41 | N/A | ALTA | 215,060 | 215,060 | 1,189,931,687 | 36.800000 | 7,914 | 61.550000 | 13,237 | N/A |
| | | | | | | | | | | 270,351 | | 299,744 | |
| | Servicios de telecomunicaciones | | | | | | | | | | | | |
| | AMX | L | 1 | N/A | ALTA | 11,612,457 | 11,112,457 | 42,289,296,822 | $ 19.597913 | $ 227,580 | $ 17.680000 | $ 205,308 | N/A |
| | MEGA | CPO | 1 | N/A | ALTA | 196,900 | 196,900 | 853,459,308 | 54.596575 | 10,750 | 51.780000 | 10,195 | N/A |
| | TLEVISA | CPO | 1 | N/A | ALTA | 1,758,300 | 1,758,300 | 2,530,110,885 | 22.062166 | 38,792 | 17.720000 | 31,157 | N/A |
| | | | | | | | | | | 277,122 | | 246,660 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,725,003** | | **$ 1,606,182** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,725,003** | | **$ 1,606,182** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **2.61%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 429,988 | 429,988 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 43,097 | $ 100.317086 | $ 43,135 | N/A |
| | | | | | | | | | | 43,097 | | 43,135 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 43,097** | | **$ 43,135** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,768,373** | | **$ 1,649,590** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 23, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo con la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

**Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

**FONDO BANORTE 23, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/051/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEIPC+.

El objetivo fundamental del Fondo es invertir preponderantemente en acciones que cotizan en las Bolsas de Valores y/o en mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund's (ETF's) por sus siglas en inglés y/o Trackers listados en el SIC y/o en otros mercados; y en menor proporción en valores de deuda en moneda nacional y en otras monedas listados en el mercado local o en mercados internacionales, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista y en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) y/o en Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibras E).

NTEIPC+ tendrá como parámetro de comparación el rendimiento del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa (IPC) antes de gastos totales e impuestos. Lo anterior no significa que la cartera del Fondo esté basada en la estructura del IPC.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 24,999,999,999,975 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $ 0.0400 cada una, de las cuales 25,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 25,000,000 | 25,000,000 | 25,000,000 | 25,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **25,000,000** | **25,000,000** | **25,000,000** | **25,000,000** |
| "APIE" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 1,079,725,369 | 850,043,080 |
| "APIF" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 82,666,856 | 49,890,301 |
| "APIM" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 17,033,484 | 9,490,680 |
| "E1" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 804,928,811 | 830,236,351 |
| "E2" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 54,209,070 | 645,454,114 |
| "E3" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 207,112,387 | 57,023,460 |
| "E4" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 166,667,871 | 1 |
| "E5" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 120,621,671 | 48,400,096 |
| "EMP" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 67,138,593 | 41,361,709 |
| "F1" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 613,808,627 | 419,220,026 |
| "F2" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 874,960,581 | 1,265,169,211 |
| "F3" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 529,684,885 | 607,249,207 |
| "F4" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 648,501,459 | 718,123,363 |
| "F5" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 310,887,134 | 390,608,533 |
| "FF" | 1,249,998,750,013 | 1,249,998,750,013 | 434,003,355 | 624,829,477 |
| "M1" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | - | - |
| "M2" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | - | - |
| "M3" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 29,368,575 | 23,818,063 |
| "M4" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 30,076,641 | 1,489,237 |
| "M5" | 1,249,998,749,998 | 1,249,998,749,998 | 25,396,924 | 60,656,073 |
| **Capital mínimo variable** | **24,999,974,999,975** | **24,999,974,999,975** | **6,096,792,293** | **6,643,062,982** |
| **Capital social aprobado** | **24,999,999,999,975** | **24,999,999,999,975** | **6,121,792,293** | **6,668,062,982** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $244,872 y $266,723, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.0400, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 0.338776 | $ 0.348655 |
| "APIE" | 0.308353 | 0.316975 |
| "APIF" | 0.305314 | 0.314640 |
| "APIM" | 0.307472 | 0.316073 |
| "E1" | 0.273866 | 0.283812 |
| "E2" | 0.261899 | 0.274728 |
| "E3" | 0.249926 | 0.262928 |
| "E4" | 0.254929 | 0.260000 |
| "E5" | 0.252338 | 0.267005 |
| "EMP" | 0.317166 | 0.328749 |
| "F1" | 0.253556 | 0.265875 |
| "F2" | 0.237023 | 0.249259 |
| "F3" | 0.234102 | 0.246901 |
| "F4" | 0.253565 | 0.268202 |
| "F5" | 0.250440 | 0.265664 |
| "FF" | 0.326933 | 0.336463 |
| "M1" | 0.268701 | 0.278518 |
| "M2" | 0.268701 | 0.278518 |
| "M3" | 0.235757 | 0.248026 |
| "M4" | 0.262506 | 0.276965 |
| "M5" | 0.252090 | 0.266746 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEIPC+ | 1,606,182 | 43,408 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $273.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondos de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEIPC+ | 1,710,367 | 43,671 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Renta Variable | NTEIPC+ | 2.13% | 3.40% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEIPC+ | 95% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 43,097 | 38 | 43,135 | 43,145 |
| | **$ 43,097** | **$ 38** | **$ 43,135** | **$ 43,145** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 43,196 | 20 | 43,216 | 43,218 |
| | **$ 43,196** | **$ 20** | **$ 43,216** | **$ 43,218** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $22,290 y $23,358, respectivamente.

# Fondo Banorte 13, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 13, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 13, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 13, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 , los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 84% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 13, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 654,866 | $ | 671,210 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 98,122 | | 87,264 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 23,916 | | 115,464 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **776,904** | **$** | **873,938** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 27 | $ | 517 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 40,503 | | 105,642 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 493 | | 790 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **41,023** | **$** | **106,949** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 302,368 | $ | 325,343 |
| Prima en venta de acciones | | (129,401) | | (109,663) |
| | | **172,967** | | **215,680** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 551,309 | $ | 590,479 |
| Resultado neto | | 11,605 | | (39,170) |
| | | **562,914** | | **551,309** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **735,881** | **$** | **766,989** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **776,904** | **$** | **873,938** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 98,132 | $ | 87,268 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $302,368.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.967352, a la serie "APIE" en $2.330000, a la serie "APIM" en $2.433732, a la serie "E1" en $2.320000, a la serie "E2" en $2.320000, a la serie "E3" en $2.320000, a la serie "E4" en $2.354513, a la serie "E5" en $2.320000, a la serie "E6" en $2.610000, a la serie "E7" en $2.520423, a la serie "EMP" en $2.401173, a la serie "F1" en $2.542814, a la serie "F2" en $2.437674, a la serie "F3" en $2.311485, a la serie "F4" en $2.228192, a la serie "F5" en $2.253545, a la serie "F6" en $2.197045, a la serie "F7" en $2.169324, a la serie "FF" en $2.497289, a la serie "M1" en $2.428385, a la serie "M2" en $2.433732, a la serie "M3" en $2.410915, a la serie "M4" en $2.487493, a la serie "M5" en $2.374016, a la serie "M6" en $2.311484, a la serie "M7" en $2.423906".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 13, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (11,459) | $ | (36,284) |
| Resultado por compraventa | | (9,831) | | (38,481) |
| Ingresos por intereses | | 39,876 | | 54,501 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **18,586** | | **(20,264)** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 5,396 | | 9,690 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 176 | | 147 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 176 | | 165 |
| Impuestos y derechos diversos | | 1,233 | | 8,904 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **6,981** | | **18,906** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **11,605** | **$** | **(39,170)** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **11,605** | **$** | **(39,170)** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 13, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 400,308** | **$ (19,212)** | **$ 524,551** | **$ 65,928** | **$ 971,575** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 308,508 | - | - | - | 308,508 |
| Disminución de capital social | (383,473) | - | - | - | (383,473) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (90,451) | - | - | (90,451) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 65,928 | (65,928) | - |
| Total | (74,965) | (90,451) | 65,928 | (65,928) | (165,416) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (39,170) | (39,170) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 325,343** | **$ (109,663)** | **$ 590,479** | **$ (39,170)** | **$ 766,989** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 182,244 | - | - | - | 182,244 |
| Disminución de capital social | (205,219) | - | - | - | (205,219) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (19,738) | - | - | (19,738) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | (39,170) | 39,170 | - |
| Total | (22,975) | (19,738) | (39,170) | 39,170 | (42,713) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 11,605 | 11,605 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 302,368** | **$ (129,401)** | **$ 551,309** | **$ 11,605** | **$ 735,881** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 13, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **86.97%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230209 | BI | 10.227221 | AAA (mex) | 1,800,000 | 1,800,000 | 8,386,075,613 | $ 9.427400 | $ 16,969 | $ 9.892046 | $ 17,806 | 38 |
| | CETES | 230309 | BI | 10.150418 | AAA (mex) | 3,600,000 | 3,600,000 | 8,870,393,244 | 9.435310 | 33,967 | 9.813909 | 35,330 | 66 |
| | CETES | 230504 | BI | 10.445784 | AAA (mex) | 1,500,000 | 1,500,000 | 8,467,565,867 | 9.206547 | 13,810 | 9.646004 | 14,469 | 122 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 10,941,210,300 | 9.158756 | 18,317 | 9.567376 | 19,135 | 150 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 1,440,400 | 1,440,400 | 3,576,225,943 | 9.099098 | 13,106 | 9.337692 | 13,450 | 234 |
| | BONOS | 260305 | M | 5.750000 | AAA (mex) | 1,290,000 | 1,340,000 | 4,462,342,774 | 94.675603 | 122,132 | 92.341107 | 119,120 | 1158 |
| | BONOS | 270304 | M | 5.500000 | AAA (mex) | 610,000 | 410,000 | 1,663,260,369 | 89.715226 | 54,726 | 89.070013 | 54,333 | 1522 |
| | BONOS | 270603 | M | 7.500000 | AAA (mex) | 1,020,000 | 1,070,000 | 3,453,733,376 | 96.723414 | 98,658 | 94.800090 | 96,696 | 1613 |
| | BONOS | 290531 | M | 8.500000 | AAA (mex) | 770,000 | 870,000 | 2,621,401,056 | 101.065870 | 77,821 | 97.824831 | 75,325 | 2341 |
| | BONOS | 310529 | M | 7.750000 | AAA (mex) | 1,210,000 | 1,160,000 | 4,276,329,641 | 95.587266 | 115,661 | 93.141830 | 112,701 | 3069 |
| | BONOS | 330526 | M | 7.500000 | AAA (mex) | 200,000 | - | 696,297,071 | 90.025356 | 18,005 | 89.994223 | 17,999 | 3797 |
| | BONOS | 341123 | M | 7.750000 | AAA (mex) | 160,000 | 160,000 | 846,827,354 | 98.036087 | 15,686 | 91.102543 | 14,576 | 4343 |
| | BONOS | 361120 | M | 10.000000 | AAA (mex) | 140,000 | 140,000 | 677,063,585 | 115.897843 | 16,226 | 108.243260 | 15,154 | 5071 |
| | BONOS | 381118 | M | 8.500000 | AAA (mex) | 390,000 | 440,000 | 2,217,874,356 | 102.258555 | 39,881 | 95.719783 | 37,331 | 5799 |
| | | | | | | | | | | 654,965 | | 643,425 | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | NAFF | 16V | CD | 6.050000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 20,000,000 | $ 99.250905 | 9,925 | 98.753780 | 9,875 | 242 |
| | | | | | | | | | | 9,925 | | 9,875 | |
| | Papel Privado | | | | | | | | | | | | |
| | METROCB | 06U | 97 | 6.200000 | CC (mex) | 23,167 | 23,167 | 1,339,288 | $ 61.959094 | 1,435 | 67.561688 | 1,566 | 3969 |
| | | | | | | | | | | 1,435 | | 1,566 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 666,325** | | **$ 654,866** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 666,325** | | **$ 654,866** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **13.03%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 322,811 | 322,811 | 322,704,092 | $ 100.473658 | $ 32,434 | $ 100.561824 | $ 32,463 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 489,059 | 489,059 | 605,480,753 | 100.229135 | 49,018 | 100.317086 | 49,061 | N/A |
| | BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 165,455 | 165,455 | 250,321,643 | 100.232137 | 16,584 | 100.320091 | 16,598 | N/A |
| | | | | | | | | | | 98,036 | | 98,122 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 98,036** | | **$ 98,122** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 764,361** | | **$ 752,988** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 13, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/071/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTELP.

El Fondo de Inversión, tiene por objeto fundamental será ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos, principalmente de largo plazo y en menor proporción de corto y/o mediano plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y/o en UDIS. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al obtenido por la curva de bonos gubernamentales y Certificados de tesorería de la Federación (Cetes), tomando como referencia el índice formado por 30% S&P/BMV Sovereign CETES 7+ Day Bond Index / 35% S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index / 25% S&P/BMV Sovereign MBONOS 5-10 Year Bond Index / 10% S&P/BMV Sovereign MBONOS 10-20 Year Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "APIM" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | - | - |
| "E1" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "E3" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "E4" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 12,848,428 | 7,942 |
| "E5" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "E6" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1 | 1 |
| "E7" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 357,332 | 616,845 |
| "EMP" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 2,114,948 | 1,219,913 |
| "F1" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 28,353,236 | 39,427,974 |
| "F2" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 35,174,580 | 69,669,265 |
| "F3" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 18,458,964 | 33,974,188 |
| "F4" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 33,082,688 | 56,583,200 |
| "F5" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 9,299,134 | 12,433,384 |
| "F6" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1,452,745 | 2,398,344 |
| "F7" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1,657,863 | 2,149,427 |
| "FF" | 39,999,959,999 | 39,999,959,999 | 139,756,241 | 56,840,974 |
| "M1" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 5,009,614 | - |
| "M2" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | - | - |
| "M3" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 4,310,590 | 4,385,781 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M4" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 4,917,666 | 16,208,841 |
| "M5" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 1,685,166 | 20,309,871 |
| "M6" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 781,855 | 5,361,684 |
| "M7" | 39,999,960,000 | 39,999,960,000 | 2,107,221 | 2,755,569 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **301,368,277** | **324,343,208** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **302,368,277** | **325,343,208** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $302,368 y $325,343, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la ”Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la LISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que Ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.967352 | $ 2.888527 |
| "APIE" | 2.330000 | 2.240000 |
| "APIM" | 2.433732 | 2.357486 |
| "E1" | 2.320000 | 2.230000 |
| "E2" | 2.320000 | 2.230000 |
| "E3" | 2.320000 | 2.230000 |
| "E4" | 2.354513 | 2.349023 |
| "E5" | 2.320000 | 2.230000 |
| "E6" | 2.610000 | 2.560000 |
| "E7" | 2.520423 | 2.491851 |
| "EMP" | 2.401173 | 2.348598 |
| "F1" | 2.542814 | 2.494224 |
| "F2" | 2.437674 | 2.398096 |
| "F3" | 2.311485 | 2.280641 |
| "F4" | 2.228192 | 2.204895 |
| "F5" | 2.253545 | 2.236418 |
| "F6" | 2.197045 | 2.193040 |
| "F7" | 2.169324 | 2.171664 |
| "FF" | 2.497289 | 2.429313 |
| "M1" | 2.428385 | 2.357486 |
| "M2" | 2.433732 | 2.357486 |
| "M3" | 2.410915 | 2.367876 |
| "M4" | 2.487493 | 2.440001 |
| "M5" | 2.374016 | 2.335524 |
| "M6" | 2.311484 | 2.280641 |
| "M7" | 2.423906 | 2.398391 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTELP | - | 752,988 | 0.06% | 99.8% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTELP | - | 755,731 | 0.06% | 99.8% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTELP | 0.34% | 1.01% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTELP | 98% | 10% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S5, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 98,036 | 86 | 98,122 | 98,132 |
| | **$ 98,036** | **$ 86** | **$ 98,122** | **$ 98,132** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 87,224 | 40 | 87,264 | 87,268 |
| | **$ 87,224** | **$ 39** | **$ 87,263** | **$ 87,268** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $5,396 y $9,690, respectivamente.

# Fondo Banorte 8, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 8, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-10 |
| Notas a los estados financieros | 11-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 8, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 8, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 , los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 92% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 2,242,902 | $ | 2,331,101 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 90,789 | | 91,509 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 117,447 | | 170,766 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **2,451,138** | **$** | **2,593,376** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 127 | $ | 1,516 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 166,873 | | 29 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,314 | | 2,460 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **169,314** | **$** | **4,005** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 656,694 | $ | 787,389 |
| Prima en venta de acciones | | (703,738) | | (359,500) |
| | | **(47,044)** | | **427,889** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 2,161,482 | $ | 2,048,311 |
| Resultado neto | | 167,386 | | 113,171 |
| | | **2,328,868** | | **2,161,482** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,281,824** | **$** | **2,589,371** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,451,138** | **$** | **2,593,376** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 671,140,939,596 | | 671,140,939,596 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 90,798 | $ | 91,514 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $656,694.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $6.228080, a la serie "APIE" en $4.490000, a la serie "APIM" en $5.177325, a la serie "E1" en $4.450000, a la serie "E2" en $4.970000, a la serie "E3" en $4.250000, a la serie "E4" en $5.961056, a la serie "E5" en $5.297179, a la serie "E6" en $5.542085, a la serie "E7" en $5.166325, a la serie "EMP" en $5.165656, a la serie "F1" en $5.487502, a la serie "F2" en $5.061710, a la serie "F3" en $5.121283, a la serie "F4" en $4.934686, a la serie "F5" en $4.679815, a la serie "F6" en $4.557859, a la serie "F7" en $4.725951, a la serie "FF" en $5.485800, a la serie "M1" en $5.177325, a la serie "M2" en $5.177325, a la serie "M3" en $5.253427, a la serie "M4" en $5.230243, a la serie "M5" en $5.100445, a la serie "M6" en $5.094301, a la serie "M7" en $4.972458".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 16,369 | $ | 21,062 |
| Resultado por compraventa | | 37,806 | | 9,601 |
| Ingresos por intereses | | 141,677 | | 128,803 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **195,852** | | **159,466** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 22,927 | | 24,144 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 212 | | 182 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 137 | | 105 |
| Impuestos y derechos diversos | | 5,190 | | 21,864 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **28,466** | | **46,295** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **167,386** | **$** | **113,171** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **167,386** | **$** | **113,171** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 1,161,409** | **$ 466,243** | **$ 1,871,529** | **$ 176,782** | **$ 3,675,963** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 295,551 | - | - | - | 295,552 |
| Disminución de capital social | (669,572) | - | - | - | (669,572) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (825,743) | - | - | (825,743) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 176,782 | (176,782) | - |
| Total | (374,021) | (825,743) | 176,782 | (176,782) | (1,199,763) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 113,171 | 113,171 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 787,389** | **$ (359,500)** | **$ 2,048,311** | **$ 113,171** | **$ 2,589,371** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 325,550 | - | - | - | 325,550 |
| Disminución de capital social | (456,245) | - | - | - | (456,245) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (344,238) | - | - | (344,238) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 113,171 | (113,171) | - |
| Total | (130,695) | (344,238) | 113,171 | (113,171) | (474,933) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 167,386 | 167,386 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 656,694** | **$ (703,738)** | **$ 2,161,482** | **$ 167,386** | **$ 2,281,824** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **96.11%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230323 | BI | 10.278270 | AAA (mex) | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,905,620,191 | $ 9.513312 | $ 23,783 | $ 9.771594 | $ 24,429 | 80 |
| | CETES | 230504 | BI | 10.445784 | AAA (mex) | 11,500,000 | 11,500,000 | 8,467,565,867 | 9.206547 | 105,875 | 9.646004 | 110,929 | 122 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 13,500,000 | 13,500,000 | 10,941,210,300 | 9.157035 | 123,620 | 9.567376 | 129,160 | 150 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 11,622,700 | 11,622,700 | 3,576,225,943 | 9.105396 | 105,829 | 9.337692 | 108,529 | 234 |
| | BPAG28 | 230511 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 182,000,000 | 100.141944 | 20,028 | 100.281348 | 20,056 | 129 |
| | BPAG28 | 230810 | IM | 10.530000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 182,000,000 | 99.900954 | 9,990 | 100.040641 | 10,004 | 220 |
| | BPAG28 | 231109 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 182,000,000 | 100.425228 | 20,085 | 100.576290 | 20,115 | 311 |
| | BPAG28 | 241107 | IM | 10.020000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 195,109,885 | 100.230986 | 20,046 | 100.365595 | 20,073 | 675 |
| | BPAG28 | 250508 | IM | 10.510000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 200,140,587 | 99.773221 | 19,955 | 99.880293 | 19,976 | 857 |
| | BPAG91 | 240111 | IQ | 9.890000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 272,000,000 | 101.852994 | 20,371 | 102.035951 | 20,407 | 374 |
| | BPAG91 | 240502 | IQ | 10.050000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 280,000,000 | 101.252481 | 20,250 | 101.401760 | 20,280 | 486 |
| | BPAG91 | 240829 | IQ | 10.330000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 274,000,000 | 100.384300 | 20,077 | 100.595514 | 20,119 | 605 |
| | BPAG91 | 250102 | IQ | 9.500000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 249,000,000 | 101.778063 | 20,356 | 102.004610 | 20,401 | 731 |
| | BPAG91 | 250904 | IQ | 10.590000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 238,000,000 | 100.100927 | 20,020 | 100.316294 | 20,063 | 976 |
| | BPAG91 | 251231 | IQ | 9.500000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 252,000,000 | 101.687945 | 20,338 | 101.871636 | 20,374 | 1094 |
| | BPA182 | 230907 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 286,000,000 | 103.611342 | 31,083 | 103.504106 | 31,051 | 248 |
| | BPA182 | 240307 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 500,000 | 500,000 | 286,000,000 | 103.727809 | 51,864 | 103.753013 | 51,877 | 430 |
| | BPA182 | 250306 | IS | 9.890000 | AAA (mex) | 350,000 | 350,000 | 360,000,000 | 102.688886 | 35,941 | 102.695537 | 35,943 | 794 |
| | BPA182 | 251002 | IS | 10.320000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 224,000,000 | 102.325612 | 20,465 | 102.022559 | 20,405 | 1004 |
| | BPA182 | 260219 | IS | 9.600000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 300,000,000 | 103.111269 | 20,622 | 102.921822 | 20,584 | 1144 |
| | BPA182 | 270401 | IS | 10.320000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 185,000,000 | 101.836130 | 20,367 | 101.780719 | 20,356 | 1550 |
| | BPA182 | 280412 | IS | 10.490000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 268,000,000 | 101.954510 | 10,196 | 101.329642 | 10,133 | 1927 |
| | BONDESD | 231221 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 601,776 | 601,776 | 511,160,217 | 100.051669 | 60,209 | 100.191824 | 60,293 | 353 |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 322,704,092 | 100.406128 | 30,122 | 100.555683 | 30,167 | 423 |
| | BONDESD | 240404 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 258,283,486 | 100.206997 | 20,041 | 100.345496 | 20,069 | 458 |
| | BONDESD | 240425 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 333,982,379 | 100.388277 | 40,155 | 100.505767 | 40,202 | 479 |
| | BONDESD | 240530 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 51,315,006 | 100.157012 | 10,016 | 100.299725 | 10,030 | 514 |
| | BONDESD | 240627 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 284,662,849 | 100.156588 | 40,063 | 100.281345 | 40,113 | 542 |
| | BONDESD | 240801 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 123,058,341 | 99.925596 | 9,993 | 100.071328 | 10,007 | 577 |
| | BONDESD | 241024 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 319,443,782 | 99.887642 | 19,978 | 100.011477 | 20,002 | 661 |
| | BONDESD | 241219 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 381,288,050 | 99.858914 | 39,944 | 100.014782 | 40,006 | 717 |
| | BONDESD | 250416 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 396,316,878 | 99.584553 | 39,834 | 99.706968 | 39,883 | 835 |
| | BONDESD | 250619 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 600,000 | 600,000 | 380,047,197 | 100.133533 | 60,080 | 100.292628 | 60,176 | 899 |
| | BONDESD | 250814 | LD | 10.420000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 197,195,497 | 100.123199 | 20,025 | 100.346885 | 20,069 | 955 |
| | BONDESD | 251016 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 195,435,212 | 99.871590 | 39,949 | 100.049579 | 40,020 | 1018 |
| | BONDESD | 251211 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 313,056,499 | 99.855049 | 19,971 | 100.045179 | 20,009 | 1074 |
| | BONDESD | 260212 | LD | 10.560000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 193,938,403 | 99.615324 | 19,923 | 99.802339 | 19,961 | 1137 |
| | BONDESD | 260806 | LD | 10.540000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 142,158,158 | 99.317190 | 9,932 | 99.529730 | 9,953 | 1312 |
| | BONDESF | 240201 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 548,358,338 | 100.481866 | 10,048 | 100.579996 | 10,058 | 395 |
| | BONDESF | 241128 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 553,549,831 | 99.701537 | 29,911 | 99.784834 | 29,936 | 696 |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 605,480,753 | 100.232483 | 30,070 | 100.339529 | 30,102 | 815 |
| | BONDESF | 261001 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 599,864,969 | 99.293932 | 29,788 | 99.415580 | 29,825 | 1368 |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BONDESF | 270128 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 195,923,305 | 99.819063 | 29,946 | 99.986306 | 29,996 | 1487 |
| BONDESF | 270225 | LF | 10.410000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 147,406,376 | 99.810621 | 29,943 | 99.887406 | 29,966 | 1515 |
| BONOS | 231207 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 1,800,000 | 100,000 | 2,319,176,127 | 98.161822 | 176,691 | 98.072989 | 176,531 | 339 |
| UDIBONO | 231116 | S | 3.500000 | AAA (mex) | 396,284 | 489,413 | 285,582,116 | 748.101167 | 296,461 | 751.708732 | 297,890 | 318 |
| | | | | | | | | | 1,874,254 | | 1,890,528 | |
| Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| BBVAMX | 22X | 94 | 10.680000 | AAA (mex) | 250,000 | 250,000 | 100,000,000 | $ 100.741667 | $ 25,185 | $ 100.775069 | $ 25,194 | 1263 |
| BSMX | 21 | 94 | 10.800000 | AAA (mex) | 250,000 | 250,000 | 35,000,000 | 100.179527 | 25,045 | 100.193531 | 25,048 | 1058 |
| COMPART | 21S | 94 | 11.110000 | AA (mex) | 250,000 | 250,000 | 17,828,712 | 100.400292 | 25,100 | 100.329268 | 25,082 | 687 |
| SCOTIAB | 19-2 | 94 | 10.910000 | AAA (mex) | 400,000 | 400,000 | 60,000,000 | 100.178519 | 40,071 | 100.110071 | 40,044 | 84 |
| BACMEXT | 20 | CD | 10.330000 | AAA (mex) | 200,000 | 200,000 | 30,000,000 | 100.582163 | 20,116 | 100.705217 | 20,141 | 347 |
| BACMEXT | 21 | CD | 10.670000 | mxAAA | 300,000 | 300,000 | 27,490,000 | 100.227962 | 30,068 | 100.239390 | 30,072 | 441 |
| BACMEXT | 21X | CD | 10.670000 | AAA (mex) | 300,000 | 300,000 | 30,000,000 | 100.295897 | 30,089 | 100.294110 | 30,088 | 662 |
| NAFR | 240628 | CD | 10.270000 | mxAAA | 300,000 | 300,000 | 13,850,000 | 100.470294 | 30,141 | 100.416230 | 30,125 | 543 |
| BACOMER | 22286 | F | 10.500000 | F1+(mex) | 250,000 | 250,000 | 10,000,000 | 100.729167 | 25,182 | 100.727766 | 25,182 | 283 |
| BACTINV | 22012 | F | 10.970000 | HR1 | 150,000 | 150,000 | 1,000,000 | 100.396139 | 15,059 | 100.393164 | 15,059 | 155 |
| BANSAN | 22020 | F | 10.672000 | F1+ (mex) | 150,000 | 150,000 | 10,000,000 | 100.355733 | 15,053 | 100.352770 | 15,053 | 156 |
| BSCTIA | 22011 | F | 10.377100 | F1+ (mex) | 150,000 | 150,000 | 10,000,000 | 100.576506 | 15,086 | 100.567748 | 15,085 | 345 |
| BANOBRA | 23034 | I | 10.365882 | F1+ (mex) | 5,823,728 | 5,823,728 | 4,950,002,121 | 0.975273 | 5,680 | 0.995105 | 5,795 | 17 |
| | | | | | | | | | 301,875 | | 301,968 | |
| Papel Privado | | | | | | | | | | | | |
| LERMA | 90 | 2 | | N/A | 1,000,000 | 1,000,000 | - | $ - | $ - | $ - | $ - | 5797 |
| BBPEN | 21 | 91 | 10.430000 | AAA (mex) | 150,000 | 150,000 | 5,000,000 | 100.689913 | 15,103 | 100.689983 | 15,104 | 1432 |
| KOF | 22X | 91 | 10.350000 | mxAAA | 150,000 | 150,000 | 5,000,000 | 100.805000 | 15,121 | 100.804991 | 15,121 | 1372 |
| SORIANA | 20 | 91 | 10.920000 | AA+ (mex) | 200,000 | 200,000 | 27,000,000 | 100.898471 | 20,180 | 100.904196 | 20,181 | 283 |
| | | | | | | | | | 50,404 | | 50,406 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 2,226,533** | | **$ 2,242,902** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 2,226,533** | | **$ 2,242,902** | |

**Reportos**

**3.89%** **Deudores por reporto**

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valores gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 271,506 | 271,506 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 27,213 | $ 100.317086 | $ 27,237 | N/A |
| BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 633,496 | 633,496 | 250,321,643 | 100.232137 | 63,496 | 100.320091 | 63,552 | N/A |
| | | | | | | | | | 90,709 | | 90,789 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 90,709** | | **$ 90,789** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 2,317,242** | | **$ 2,333,691** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 8, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 07 de noviembre del 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/432/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEMP+.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental será ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional y en UDIS en menor medida, NTEMP+ también podrá invertir en valores respaldados por activos y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en moneda nacional.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al obtenido por la curva de bonos de tasa revisable y la de valores gubernamentales de tasa fija, tomando como referencia el índice formado por 50% S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index / 50% S&P/BMV Sovereign Fixed Rate 185-365 Day Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 671,140,939,596 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.4900 cada una, de las cuales 671,141 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 671,141 | 671,141 | 671,141 | 671,141 |
| **Capital mínimo fijo** | **671,141** | **671,141** | **671,141** | **671,141** |
| "APIE" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 1 | 1 |
| "APIM" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | - | - |
| "E1" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 1 | 273,811 |
| "E2" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 1 | 1 |
| "E3" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 1 | 1 |
| "E4" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 9,707,700 | 16,965,096 |
| "E5" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 3,701,067 | 5,345,186 |
| "E6" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 37,609,041 | 35,136,563 |
| E7" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 6,027,344 | 6,674,014 |
| "EMP" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 2,621,463 | 2,358,185 |
| "F1" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 43,583,541 | 101,392,997 |
| "F2" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 62,644,852 | 48,641,200 |
| "F3" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 43,653,942 | 43,626,632 |
| "F4" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 88,081,207 | 85,855,887 |
| "F5" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 22,716,254 | 25,589,274 |
| "F6" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 5,322,955 | 6,410,759 |
| "F7" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 5,386,618 | 6,284,930 |
| "FF" | 26,845,610,743 | 26,845,610,743 | 56,393,098 | 98,413,952 |
| "M1" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | - | - |
| "M2" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | - | - |
| "M3" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 5,913,599 | 8,907,058 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M4" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 5,178,199 | 810,669 |
| "M5" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 11,059,237 | 4,398,181 |
| "M6" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 9,566,236 | 6,493,980 |
| "M7" | 26,845,610,738 | 26,845,610,738 | 20,896,989 | 24,199,442 |
| **Capital mínimo variable** | **671,140,268,455** | **671,140,268,455** | **440,063,346** | **527,777,819** |
| **Capital social aprobado** | **671,140,939,596** | **671,140,939,596** | **440,734,487** | **528,448,960** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $656,694 y $787,389, respectivamente.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser suscritas de acuerdo a lo siguiente:

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser adquiridas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que Ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.4900, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 6.228080 | $ 5.769514 |
| "APIE" | 4.490000 | 4.470000 |
| "APIM" | 5.177325 | 4.899947 |
| "E1" | 4.450000 | 4.510391 |
| "E2" | 4.970000 | 4.930000 |
| "E3" | 4.250000 | 4.230000 |
| "E4" | 5.961056 | 5.543906 |
| "E5" | 5.297179 | 4.940756 |
| "E6" | 5.542085 | 5.184155 |
| "E7" | 5.166325 | 4.846661 |
| "EMP" | 5.165656 | 4.808186 |
| "F1" | 5.487502 | 5.116376 |
| "F2" | 5.061710 | 4.733357 |
| "F3" | 5.121283 | 4.802883 |
| "F4" | 4.934686 | 4.641434 |
| "F5" | 4.679815 | 4.414661 |
| "F6" | 4.557859 | 4.317159 |
| "F7" | 4.725951 | 4.489184 |
| "FF" | 5.485800 | 5.078354 |
| "M1" | 5.177325 | 4.899947 |
| "M2" | 5.177325 | 4.899947 |
| "M3" | 5.253427 | 4.878518 |
| "M4" | 5.230243 | 4.868252 |
| "M5" | 5.100445 | 4.761283 |
| "M6" | 5.094301 | 4.769319 |
| "M7" | 4.972458 | 4.668824 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMP+ | - | 2,333,691 | 0.00% | 100.0% | 2% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMP+ | - | 2,378,151 | 0.01% | 99.9% | 2% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEMP+ | 0.02% | 0.27% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEMP+ | 90% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S4, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 90,709 | 80 | 90,789 | 90,798 |
| | **$ 90,709** | **$ 80** | **$ 90,789** | **$ 90,798** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 91,468 | 41 | 91,509 | 91,514 |
| | **$ 91,467** | **$ 41** | **$ 91,508** | **$ 91,514** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $22,927 y $24,144, respectivamente.

# Fondo Banorte 12, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 12, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 12, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 12, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 , los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 81% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 12, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 1,913,179 | $ | 3,281,718 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 88,726 | | 30,162 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 362,199 | | 260,336 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **2,364,104** | **$** | **3,572,216** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 36 | $ | 781 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 401,950 | | 255,089 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 1,132 | | 1,994 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **403,118** | **$** | **257,864** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 510,045 | $ | 895,180 |
| Prima en venta de acciones | | (1,018,683) | | (1,048) |
| | | **(508,638)** | | **894,132** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 2,420,220 | $ | 2,449,045 |
| Resultado neto | | 49,404 | | (28,825) |
| | | **2,469,624** | | **2,420,220** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,960,986** | **$** | **3,314,352** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,364,104** | **$** | **3,572,216** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 260,145,682 | | 260,145,681,581 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 88,733 | $ | 30,164 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $510,045.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta la fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $15.436182, a la serie "APIE" en $15.020000, a la serie "APIM" en $14.779135, a la serie "E1" en $14.440000, a la serie "E2" en $15.020000, a la serie "E3" en $14.600510, a la serie "E4" en $15.831590, a la serie "E5" en $14.500000, a la serie "E6" en $14.477182, a la serie "E7" en $13.922861, a la serie "EMP" en $13.933713, a la serie "F1" en $13.609421, a la serie "F2" en $13.653478, a la serie "F3" en $12.786576, a la serie "F4" en $13.311029, a la serie "F5" en $12.021573, a la serie "F6" en $12.911306, a la serie "F7" en $12.748286, a la serie "FF" en $15.426445, a la serie "M1" en $14.779135, a la serie "M2" en $14.779135, a la serie "M3" en $14.779135, a la serie "M4" en $14.661241, a la serie "M5" en $13.757903, a la serie "M6" en $13.114498, a la serie "M7" en $13.412861".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 12, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (47,580) | $ | (125,242) |
| Resultado por compraventa | | (53,560) | | (189,786) |
| Ingresos por intereses | | 165,715 | | 334,879 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **64,575** | | **19,851** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 12,259 | | 27,872 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 247 | | 364 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 212 | | 212 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,453 | | 20,228 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **15,171** | | **48,676** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **49,404** | **$** | **(28,825)** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **49,404** | **$** | **(28,825)** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 12, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 1,654,493** | **$ 1,996,477** | **$ 1,973,103** | **$ 475,942** | **$ 6,100,015** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 516,459 | - | - | - | 516,459 |
| Disminución de capital social | (1,275,772) | - | - | - | (1,275,772) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (1,997,525) | - | - | (1,997,525) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 475,942 | (475,942) | - |
| Total | (759,313) | (1,997,525) | 475,942 | (475,942) | (2,756,838) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (28,825) | (28,825) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **895,180** | **(1,048)** | **2,449,045** | **(28,825)** | **3,314,352** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 84,431 | - | - | - | 84,431 |
| Disminución de capital social | (469,566) | - | - | - | (469,566) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (1,017,635) | - | - | (1,017,635) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | (28,825) | 28,825 | - |
| Total | (385,135) | (1,017,635) | (28,825) | 28,825 | (1,402,770) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 49,404 | 49,404 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 510,045** | **$ (1,018,683)** | **$ 2,420,220** | **$ 49,404** | **$ 1,960,986** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 12, S.A. DE C.V., FONDO DE INVE RSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **95.57%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230309 | BI | 10.150418 | AAA (mex) | 4,200,000 | 5,200,000 | 8,870,393,244 | $ 9.475031 | $ 39,795 | $ 9.813909 | $ 41,219 | 66 |
| | CETES | 230504 | BI | 10.445784 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 8,467,565,867 | 9.206547 | 18,413 | 9.646004 | 19,292 | 122 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 10,941,210,300 | 9.158756 | 9,158 | 9.567376 | 9,567 | 150 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 2,880,800 | 2,880,800 | 3,576,225,943 | 9.099098 | 26,213 | 9.337692 | 26,900 | 234 |
| | BONOS | 240905 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 6,280,000 | 4,780,000 | 3,185,480,757 | 102.785595 | 645,494 | 99.378450 | 624,097 | 612 |
| | BONOS | 241205 | M | 10.000000 | AAA (mex) | 4,900,000 | 3,800,000 | 2,501,216,661 | 105.346441 | 516,198 | 100.940604 | 494,609 | 703 |
| | BONOS | 250306 | M | 5.000000 | AAA (mex) | 2,650,000 | 1,550,000 | 1,359,058,075 | 92.376048 | 244,797 | 92.044456 | 243,918 | 794 |
| | BONOS | 260305 | M | 5.750000 | AAA (mex) | 2,050,000 | 2,050,000 | 4,462,342,774 | 96.150844 | 197,109 | 92.341107 | 189,299 | 1158 |
| | BONOS | 270304 | M | 5.500000 | AAA (mex) | 1,030,000 | 630,000 | 1,663,260,369 | 89.475850 | 92,160 | 89.070013 | 91,742 | 1522 |
| | BONOS | 270603 | M | 7.500000 | AAA (mex) | 1,820,000 | 1,770,000 | 3,453,733,376 | 94.187990 | 171,422 | 94.800090 | 172,536 | 1613 |
| | | | | | | | | | | 1,960,759 | | 1,913,179 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 1,960,759** | | **$ 1,913,179** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,960,759** | | **$ 1,913,179** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **4.43%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 441,152 | 441,152 | 322,704,092 | $ 100.473658 | $ 44,324 | $ 100.561824 | $ 44,363 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 442,228 | 442,228 | 605,480,753 | 100.229135 | 44,324 | 100.317086 | 44,363 | N/A |
| | | | | | | | | | | 88,648 | | 88,726 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 88,648** | | **$ 88,726** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 2,049,407** | | **$ 2,001,905** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 12, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 03 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13424/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEMPG.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de mediano plazo principalmente y en menor proporción de corto y largo plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados primordialmente en moneda nacional y en UDIS en menor medida.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al obtenido por la curva de los certificados de la tesorería de la federación ("CETES") y de los bonos, tomando como referencia el índice formado por 10% S&P/BMV Sovereign CETES 7+ Day Bond Index / 70% S&P/BMV Sovereign MBONOS 1-3 Year Bond Index / 20% S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 260,145,681,581 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $3.8440 cada una, de las cuales 260,146 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 260,146 | 260,146 | 260,146 | 260,146 |
| **Capital mínimo fijo** | **260,146** | **260,146** | **260,146** | **260,146** |
| "APIE" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1 | 1 |
| "APIM" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | - | - |
| "E1" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1 | 1 |
| "E2" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1 | 1 |
| "E3" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,475,902 | 1,056,349 |
| "E4" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 15,360,562 | 15,184,801 |
| "E5" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1 | 193,430 |
| "E6" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 12,227,347 | 31,898,973 |
| "E7" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,767,631 | 937,273 |
| "EMP" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 242,715 | 592,767 |
| "F1" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,098,832 | 2,946,687 |
| "F2" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 5,767,916 | 15,570,865 |
| "F3" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 4,433,005 | 7,937,922 |
| "F4" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 9,031,101 | 18,197,403 |
| "F5" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 5,700,331 | 12,004,396 |
| "F6" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,207,050 | 1,675,556 |
| "F7" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,121,412 | 1,472,504 |
| "FF" | 10,405,816,867 | 10,405,816,867 | 69,290,294 | 117,520,429 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M1" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | - | - |
| "M2" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | - | - |
| "M3" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | - | - |
| "M4" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 104,758 | - |
| "M5" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 368,801 | 380,251 |
| "M6" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,993,684 | 2,798,121 |
| "M7" | 10,405,816,857 | 10,405,816,857 | 1,234,511 | 2,249,260 |
| **Capital mínimo variable** | **260,145,421,435** | **260,145,421,435** | **132,425,856** | **232,616,990** |
| **Capital social aprobado** | **260,145,681,581** | **260,145,681,581** | **132,686,002** | **232,877,136** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $510,045 y $895,180, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la “Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que Ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $3.8440, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 15.436182 | $ 14.925307 |
| "APIE" | 15.020000 | 14.490000 |
| "APIM" | 14.779135 | 14.232182 |
| "E1" | 14.440000 | 13.940000 |
| "E2" | 15.020000 | 14.490000 |
| "E3" | 14.600510 | 14.139104 |
| "E4" | 15.831590 | 15.366792 |
| "E5" | 14.500000 | 13.968612 |
| "E6" | 14.477182 | 14.133667 |
| "E7" | 13.922861 | 13.631869 |
| "EMP" | 13.933713 | 13.536149 |
| "F1" | 13.609421 | 13.244333 |
| "F2" | 13.653478 | 13.325639 |
| "F3" | 12.786576 | 12.516416 |
| "F4" | 13.311029 | 13.067038 |
| "F5" | 12.021573 | 11.836508 |
| "F6" | 12.911306 | 12.763241 |
| "F7" | 12.748286 | 12.638724 |
| "FF" | 15.426445 | 14.904414 |
| "M1" | 14.779135 | 14.232182 |
| "M2" | 14.779135 | 14.232182 |
| "M3" | 14.779135 | 14.232182 |
| "M4" | 14.661241 | 14.232182 |
| "M5" | 13.757903 | 13.404198 |
| "M6" | 13.114498 | 12.814866 |
| "M7" | 13.412861 | 13.144094 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMPG | - | 2,001,905 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMPG | - | 2,656,892 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEMPG | 0.15% | 0.33% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEMPG | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S4, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 88,648 | 78 | 88,726 | 88,733 |
| | **$ 88,648** | **$ 78** | **$ 88,726** | **$ 88,733** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 30,148 | 14 | 30,162 | 30,164 |
| | **$ 30,148** | **$ 14** | **$ 30,162** | **$ 30,164** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $12,259 y $27,872, respectivamente.

# Fondo Banorte 39, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 39, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas del Fondo Banorte 39, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 39, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 39, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 2,545 | $ | 47,421 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 745,047 | | 1,358,105 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | - | | 13,777 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **747,592** | **$** | **1,419,303** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 4 | $ | 8 |
| Acreedores por liquidación de operación | | - | | 44,280 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 891 | | 1,338 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **895** | **$** | **45,626** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 690,340 | $ | 1,343,417 |
| Prima en venta de acciones | | (62,732) | | (26,212) |
| | | **627,608** | | **1,317,205** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 56,472 | $ | 17,898 |
| Resultado neto | | 62,617 | | 38,574 |
| | | **119,089** | | **56,472** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **746,697** | **$** | **1,373,677** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **747,592** | **$** | **1,419,303** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $690,340.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.118370, a la serie "APIF" en $1.081637, a la serie "APIM" en $1.081637, a la serie "E1" en $1.081637, a la serie "EMP" en $1.103634, a la serie "F1" en $1.094559, a la serie "F2" en $1.085558, a la serie "F3" en $1.076632, a la serie "F4" en $1.067778, a la serie "F5" en $1.058989, a la serie "FF" en $1.081637, a la serie "M1" en $1.081637, a la serie "M2" en $1.081637, a la serie "M3" en $1.085617, a la serie "M4" en $1.081637, a la serie "M5" en $1.067835".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 39, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 49,959 | $ | 45,689 |
| Resultado por compraventa | | 27,275 | | 5,756 |
| Ingresos por intereses | | 526 | | 422 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **77,760** | | **51,867** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 11,908 | | 10,393 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 198 | | 192 |
| Gastos por intereses | | 3 | | 3 |
| Otros egresos de la operación | | 876 | | 752 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 75 | | 107 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,083 | | 1,846 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **15,143** | | **13,293** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **62,617** | **$** | **38,574** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **62,617** | **$** | **38,574** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 39, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 976,811** | **$ (29,851)** | **$ -** | **$ 17,898** | **$ 964,858** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 914,002 | - | - | - | 914,002 |
| Disminución de capital social | (547,396) | - | - | - | (547,396) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | 3,639 | - | - | 3,639 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 17,898 | (17,898) | - |
| Total | 366,606 | 3,639 | 17,898 | (17,898) | 370,245 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 38,574 | 38,574 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 1,343,417** | **$ (26,212)** | **$ 17,898** | **$ 38,574** | **$ 1,373,677** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 783,499 | - | - | - | 783,499 |
| Disminución de capital social | (1,436,576) | - | - | - | (1,436,576) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (36,520) | - | - | (36,520). |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 38,574 | (38,574) | - |
| Total | (653,077) | (36,520) | 38,574 | (38,574) | (689,597) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 62,617 | 62,617 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 690,340** | **$ (62,732)** | **$ 56,472** | **$ 62,617** | **$ 746,697** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 39, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.34%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en Dólares | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 9385896 | CHM | 9.495790 | N/A | 2,524,671 | 2,524,671 | - | $ 1.000000 | $ 2,524 | $ 1.000000 | $ 2,524 | N/A |
| | 040072 | 9385896 | CHM | 9.495790 | N/A | 20,643 | 2,524,671 | - | 1.000000 | 21 | 1.000000 | 21 | N/A |
| | | | | | | | | | | 2,545 | | 2,545 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 2,545** | | **$ 2,545** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 2,545** | | **$ 2,545** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.66%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | FRMXNX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 55,962 | 55,962 | 19,043,879 | $ 621.914459 | $ 34,804 | $ 671.300000 | $ 37,567 | N/A |
| | IB1MXX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 83,678 | 83,678 | 9,559,881 | 6,163.953238 | 515,787 | 6,628.500000 | 554,660 | N/A |
| | IEGMX | N | 1ISP | N/A | ALTA | 5,700 | 5,700 | 83,280 | 6,118.795651 | 34,877 | 6,570.500000 | 37,452 | N/A |
| | MB3M | N | 1ISP | N/A | ALTA | 32,900 | 32,900 | 206,000 | 2,153.726423 | 70,858 | 2,277.650000 | 74,935 | N/A |
| | MBIL | N | 1ISP | N/A | ALTA | 15,950 | 15,950 | 10,040,724 | 2,177.734157 | 34,735 | 2,348.300000 | 37,455 | N/A |
| | PFF | * | 1ISP | N/A | ALTA | 5,000 | 5,000 | 425,600,000 | 805.413364 | 4,027 | 595.606717 | 2,978 | N/A |
| | | | | | | | | | | 695,088 | | 745,047 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 695,088** | | **$ 745,047** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 695,088** | | **$ 745,047** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 697,633** | | **$ 747,592** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 39, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/073/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEMXN.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental invertir en valores objeto de inversión de deuda y/o de renta variable, en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera. La inversión de estos valores podrá ser a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés) (listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y/o en otros mercados) y/o en directo. De manera complementaria el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior en pesos y/o en otras divisas, en valores respaldados por activos y/o valores de deuda, en moneda nacional, extranjera y/o UDIS; todo ello a través de una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dichos mercados, con un máximo de exposición al riesgo de 1.80% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie “A” representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "APIF" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | - |
| "APIM" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | - |
| "E1" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | 99,035,583 |
| "EMP" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 3,698,949 | 5,269,980 |
| "F1" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 40,183,278 | 421,753,286 |
| "F2" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 345,257,562 | 497,012,286 |
| "F3" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 243,688,438 | 223,972,797 |
| "F4" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 6,417,966 | 5,203,444 |
| "F5" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 539,542 | 340,280 |
| "FF" | 66,666,539,999 | 66,666,539,999 | - | - |
| "M1" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | 11,529,670 |
| "M2" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | 5,544,417 |
| "M3" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 193,424 | 65,364,351 |
| "M4" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | - | - |
| "M5" | 66,666,590,000 | 66,666,590,000 | 49,161,119 | 7,191,082 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,799,999** | **999,998,799,999** | **689,140,278** | **1,342,217,176** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **690,340,278** | **1,343,417,176** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $690,340 y $1,343,417, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clase E1**: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, a planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIF y APIM corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF y APIM: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.118370 | $ 1.041608 |
| "APIF" | 1.081637 | 1.022525 |
| "APIM" | 1.081637 | 1.022525 |
| "E1" | 1.081637 | 1.021784 |
| "EMP" | 1.103634 | 1.032672 |
| "F1" | 1.094559 | 1.027147 |
| "F2" | 1.085558 | 1.021651 |
| "F3" | 1.076632 | 1.016185 |
| "F4" | 1.067778 | 1.010747 |
| "F5" | 1.058989 | 1.005331 |
| "FF" | 1.081637 | 1.022525 |
| "M1" | 1.081637 | 1.029722 |
| "M2" | 1.081637 | 1.027174 |
| "M3" | 1.085617 | 1.021685 |
| "M4" | 1.081637 | 1.022525 |
| "M5" | 1.067835 | 1.010781 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMXN | 745,047 | 2,545 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $2,545.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEMXN | 1,051,576 | 24,983 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Renta Variable | NTEMXN | 0.14% | 1.80% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEMXN | 100% | 20% |

## 6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $11,908 y $10,393 respectivamente.

# Fondo Banorte 32, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 32, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-22 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 32, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 32, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de
Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de
la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 32, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 12,728,015 | $ | 5,027,919 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 35,183 | | 16,119 |
| **Otros activos** | | 63 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **12,763,261** | **$** | **5,044,038** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 910 | $ | 4,161 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 11,859 | | 4,542 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **12,769** | **$** | **8,703** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 6,489,528 | $ | 2,740,510 |
| Prima en venta de acciones | | 5,428,750 | | 2,020,023 |
| | | **11,918,278** | | **4,760,533** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 274,802 | $ | 168,411 |
| Resultado neto | | 557,412 | | 106,391 |
| | | **832,214** | | **274,802** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **12,750,492** | **$** | **5,035,335** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **12,763,261** | **$** | **5,044,038** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 45,001,000 | $ | 8,501,000 |
| **Acciones emitidas** | | 45,001,000,000 | | 8,501,000,000 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 35,181 | $ | 16,120 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $6,489,528.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.024765, a la serie "EMP" en $1.964779, a la serie "F1" en $1.978440, a la serie "F2" en $1.962724, a la serie "F3" en $1.950905, a la serie "M1" en $1.971985, a la serie "M2" en $1.962160".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 32, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 136,165 | $ | 23,437 |
| Resultado por compraventa | | 361,839 | | 117,170 |
| Ingresos por intereses | | 151,531 | | 43,942 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **649,535** | | **184,549** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 73,513 | | 34,243 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 411 | | 253 |
| **Gastos de administración** | | | | |
| Honorarios | | 174 | | 85 |
| Impuestos y derechos diversos | | 18,025 | | 43,577 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | 92,123 | | 78,158 |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **557,412** | **$** | **106,391** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **557,412** | **$** | **106,391** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 32, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 1,756,032** | **$ 1,218,678** | **$ 111,094** | **$ 57,317** | **$ 3,143,121** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 2,467,921 | - | - | - | 2,467,921 |
| Disminución de capital social | (1,483,443) | - | - | - | (1,483,443) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 801,345 | - | - | 801,345 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 57,317 | (57,317) | - |
| Total | 984,478 | 801,345 | 57,317 | (57,317) | 1,785,823 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 106,391 | 106,391 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 2,740,510** | **$ 2,020,023** | **$ 168,411** | **$ 106,391** | **$ 5,035,335** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 5,437,105 | - | - | - | 5,437,105 |
| Disminución de capital social | (1,688,087) | - | - | - | (1,688,087) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 3,408,727 | - | - | 3,408,727 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 106,391 | (106,391) | - |
| Total | 3,749,018 | 3,408,727 | 106,391 | (106,391) | 7,157,745 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 557,412 | 557,412 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 6,489,528** | **$ 5,428,750** | **$ 274,802** | **$ 557,412** | **$ 12,750,492** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 32 S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.72%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | NAFIN | 23084 | I | 10.523077 | F1+ (mex) | 12,924,466,857 | 12,924,466,857 | 12,924,466,857 | $ 0.974265 | $ 12,591,850 | $ 0.984800 | $ 12,728,015 | 52 |
| | | | | | | | | | | 12,591,850 | | 12,728,015 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 12,591,850** | | **$ 12,728,015** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 12,591,850** | | **$ 12,728,015** | |
| **0.28%** | **Deudores por Reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 240229 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 349,868 | 349,868 | 322,704,092 | $ 100.473658 | $ 35,153 | $ 100.561824 | $ 35,183 | N/A |
| | | | | | | | | | | 35,153 | | 35,183 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 35,153** | | **$ 35,183** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 12,627,003** | | **$ 12,763,198** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 32, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/461/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEPZO1.

El Fondo de Inversión, tiene por objeto fundamental proteger el 100% del capital inicial del inversionista y ofrecer un rendimiento base al término del "Periodo de Inversión". El Fondo buscará además ofrecer un rendimiento adicional.

Durante el periodo de Captación del Fondo, los recursos podrán ser invertidos en valores de deuda denominados en moneda nacional de corto plazo, en valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos en moneda nacional, así como en operaciones de reporto, respecto de estos mismos valores.

Al finalizar el periodo de Captación, comenzará el periodo de Inversión en el cual el Fondo podrá invertir en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos, así como depósitos bancarios de dinero en entidades financieras inclusive del exterior, reportos con valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos denominados en moneda nacional de corto plazo.

El periodo de Inversión es el periodo durante el cual se lleva a cabo la protección del 100% del capital inicial, el cual será de 3 meses (91 días), en caso de que el día 91 sea inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente.

Durante el periodo de Inversión el Fondo buscará proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento objetivo que será la tasa de CETES 91 días.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $45,001,000 representado por 45,001,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "EMP" | 5,000,000,000 | - | - | - |
| "F1" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 1,697,974,172 | 481,811,383 |
| "F2" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 2,727,407,397 | 1,295,507,520 |
| "F3" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 1,512,945,918 | 848,522,081 |
| "M1" | 5,000,000,000 | 1,700,000,000 | 486,908,011 | 89,803,959 |
| "M2" | 5,000,000,000 | 1,700,000,000 | 63,292,169 | 23,865,044 |
| **Capital mínimo variable** | **45,000,000,000** | **8,500,000,000** | **6,488,527,667** | **2,739,509,987** |
| **Capital social aprobado** | **45,001,000,000** | **8,501,000,000** | **6,489,527,667** | **2,740,509,987** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $6,489,528 y $2,740,510, respectivamente.

El Fondo de Inversión realizó una emisión de la nueva serie accionaria **EMP**.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases: F1, F2 y F3:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1 y M2:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.024765 | $ 1.877540 |
| "EMP" | 1.964779 | - |
| "F1" | 1.978440 | 1.848288 |
| "F2" | 1.962724 | 1.837863 |
| "F3" | 1.950905 | 1.829976 |
| "M1" | 1.971985 | 1.841367 |
| "M2" | 1.962160 | 1.836443 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO1 | - | 12,763,198 | 0.01% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO1 | - | 8,903,618 | 0.01% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEPZO1 | 0.02% | 0.04% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEPZO1 | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es extremadamente baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 35,153 | 30 | 35,183 | 35,181 |
| | **$ 35,153** | **$ 30** | **$ 35,183** | **$ 35,181** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 16,112 | 7 | 16,119 | 16,120 |
| | **$ 16,112** | **$ 7** | **$ 16,119** | **$ 16,120** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $73,512 y $34,243, respectivamente.

# Fondo Banorte 36, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 36, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-22 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 36, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 36, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Operaciones de reporto (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Las operaciones de reporto representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión, por lo que la existencia y valuación de las operaciones en reporto tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las operaciones en reporto incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-3 "Reportos" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 36, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | $ | 12,667,731 | $ | 4,474,626 |
| **Otros Activos** | | 49 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **12,667,780** | **$** | **4,474,626** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 809 | $ | 3,833 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 10,525 | | 4,145 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **11,334** | **$** | **7,978** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 7,393,569 | $ | 2,789,478 |
| Prima en venta de acciones | | 4,874,415 | | 1,826,015 |
| | | **12,267,984** | | **4,615,493** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | (148,845) | $ | (255,698) |
| Resultado neto | | 537,307 | | 106,853 |
| | | **388,462** | | **(148,845)** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **12,656,446** | **$** | **4,466,648** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **12,667,780** | **$** | **4,474,626** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 45,001,000 | $ | 8,501,000 |
| **Acciones emitidas** | | 45,001,000,000 | | 8,501,000,000 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 12,665,002 | $ | 4,473,435 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $7,393,569.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.761616, a la serie "EMP" en $1.711894, a la serie "F1" en $1.722808, a la serie "F2" en $1.709569, a la serie "F3" en $1.699706, a la serie "M1" en $1.718242, a la serie "M2" en $1.709102".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 36, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por compraventa | $ | 464,522 | $ | 143,246 |
| Ingresos por intereses | | 161,229 | | 44,261 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **625,751** | | **187,507** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 70,549 | | 35,014 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 411 | | 257 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 163 | | 127 |
| Impuestos y derechos diversos | | 17,321 | | 45,256 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **88,444** | | **80,654** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **537,307** | **$** | **106,853** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **537,307** | **$** | **106,853** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 36, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 2,132,265** | **$ 1,451,796** | **$ (324,000)** | **$ 68,302** | **$ 3,328,363** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 2,639,655 | - | - | - | 2,639,655 |
| Disminución de capital social | (1,982,442) | - | - | - | (1,982,442) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 374,219 | - | - | 374,219 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 68,302 | (68,302) | - |
| Total | 657,213 | 374,219 | 68,302 | (68,302) | 1,031,432 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 106,853 | 106,853 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 2,789,478** | **$ 1,826,015** | **$ (255,698)** | **$ 106,853** | **$ 4,466,648** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 6,633,429 | - | - | - | 6,633,429 |
| Disminución de capital social | (2,029,338) | - | - | - | (2,029,338) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 3,048,400 | - | - | 3,048,400 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 106,853 | (106,853) | - |
| Total | 4,604,091 | 3,048,400 | 106,853 | (106,853) | 7,652,491 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 537,307 | 537,307 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 7,393,569** | **$ 4,874,415** | **$ (148,845)** | **$ 537,307** | **$ 12,656,446** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 36, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **100.00%** | **Deudores por Reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BPAG91 | 260903 | IQ | 10.530000 | AAA (mex) | 12,595,413 | 12,595,413 | 270,040,418 | $ 100.535044 | $ 1,266,280 | $ 100.623264 | $ 1,267,391 | N/A |
| | BONDESF | 250227 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 13,863,651 | 13,863,651 | 236,318,568 | 100.216488 | 1,389,366 | 100.304427 | 1,390,586 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 14,663,614 | 14,663,614 | 605,480,753 | 100.229135 | 1,469,721 | 100.317086 | 1,471,011 | N/A |
| | BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 37,880,360 | 37,880,360 | 250,321,643 | 100.198337 | 3,795,549 | 100.286261 | 3,798,880 | N/A |
| | BONDESF | 250424 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 9,651,362 | 9,651,362 | 250,321,643 | 100.232137 | 967,377 | 100.320091 | 968,226 | N/A |
| | BONDESF | 250724 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 18,156,929 | 18,156,929 | 221,048,712 | 99.966493 | 1,815,085 | 100.054214 | 1,816,677 | N/A |
| | BONDESF | 270930 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 19,730,568 | 19,730,568 | 255,352,816 | 98.995954 | 1,953,246 | 99.082823 | 1,954,960 | N/A |
| | | | | | | | | | | 12,656,624 | | 12,667,731 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 12,656,624** | | **$ 12,667,731** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 12,656,624** | | **$ 12,667,731** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 36, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/462/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEPZO2.

El Fondo de Inversión tiene por objetivo fundamental proteger el 100% del capital inicial del inversionista y ofrecer un rendimiento base al término del "Periodo de Inversión". El Fondo buscará además ofrecer un rendimiento adicional.

Durante el periodo de Captación del Fondo, los recursos serán invertidos en valores de deuda denominados en moneda nacional de corto plazo, en valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos en moneda nacional, así como en operaciones de reporto, respecto de estos mismos valores.

Al finalizar el Periodo de Captación, comenzará el periodo de Inversión en el cual el Fondo podrá invertir en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos, así como depósitos bancarios de dinero en entidades financieras inclusive del exterior, reportos con valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos denominados en moneda nacional de corto plazo.

El periodo de Inversión es el periodo durante el cual se lleva a cabo la protección del 100% del capital inicial, el cual será de 3 meses (91 días), en caso de que el día 91 sea inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente.

Durante el periodo de Inversión el Fondo buscará proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento objetivo que será la tasa de CETES 91 días.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $45,001,000 representado por 45,001,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "EMP" | 5,000,000,000 | - | 5,074,285 | - |
| "F1" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 2,174,973,431 | 620,174,997 |
| "F2" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 2,912,335,431 | 1,156,199,976 |
| "F3" | 10,000,000,000 | 1,700,000,000 | 1,700,172,662 | 874,263,162 |
| "M1" | 5,000,000,000 | 1,700,000,000 | 527,453,894 | 104,712,817 |
| "M2" | 5,000,000,000 | 1,700,000,000 | 72,559,059 | 33,127,189 |
| **Capital mínimo variable** | **45,000,000,000** | **8,500,000,000** | **7,392,568,762** | **2,788,478,141** |
| **Capital social aprobado** | **45,001,000,000** | **8,501,000,000** | **7,393,568,762** | **2,789,478,141** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $7,393,569 y $2,789,478, respectivamente.

El Fondo de Inversión realizó una emisión de la nueva serie accionaria **EMP**.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del Capital Social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Clases: F1, F2 y F3:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1 y M2:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 Y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.761616 | $ 1.633938 |
| "EMP" | 1.711894 | - |
| "F1" | 1.722808 | 1.609878 |
| "F2" | 1.709569 | 1.601216 |
| "F3" | 1.699706 | 1.594749 |
| "M1" | 1.718242 | 1.604835 |
| "M2" | 1.709102 | 1.600001 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO2 | - | 12,667,731 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO2 | - | 8,571,179 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEPZO2 | 0.00% | 0.04% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEPZO2 | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es extremadamente baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 12,656,624 | 11,107 | 12,667,731 | 12,665,002 |
| | **$ 12,656,624** | **$ 11,107** | **$ 12,667,731** | **$ 12,665,002** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 4,472,602 | 2,024 | 4,474,626 | 4,473,435 |
| | **$ 4,472,602** | **$ 2,024** | **$ 4,474,626** | **$ 4,473,435** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $70,549 y $35,014, respectivamente.

# Fondo Banorte 41, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 (fecha de aportación de capital) al 31 de diciembre de 2022, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 41, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balance general | 4-5 |
| Estado de resultados | 6 |
| Estado de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-22 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 41, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Banorte 41, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados correspondiente al año terminado en esa fecha y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 41, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 |
|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | |
| Títulos para negociar | $ | 3,055,208 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 5,809 |
| **Otros activos:** | | |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles | | 27 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **3,061,044** |
| **PASIVO** | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 216 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,769 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **2,985** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | |
| **Capital contribuido:** | | |
| Capital social | $ | 2,989,766 |
| Prima en venta de acciones | | 8,463 |
| | | **2,998,229** |
| **Capital ganado:** | | |
| Resultado neto | $ | 59,830 |
| | | **59,830** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,058,059** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,061,044** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 45,001,200 |
| **Acciones emitidas** | | 45,001,200,000 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 5,814 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $2,989,766.

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.025239, a la serie "EMP" en $1.022842, a la serie "F1" en $1.023250, a la serie "F2" en $1.022639, a la serie "F3" en $1.022181, a la serie "M1" en $1.023404, a la serie "M2" en $1.022792".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 41, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (FECHA DE APORTACION DE CAPITAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 |
|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 60,888 |
| Resultado por compraventa | | 11 |
| Ingresos por intereses | | 6,731 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **67,630** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 6,177 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 83 |
| **Gastos de administración:** | | |
| Honorarios | | 22 |
| Impuestos y derechos diversos | | 1,518 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **7,800** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **59,830** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **59,830** |

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 41, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR EL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (FECHA DE APORTACION DE CAPITAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 15 de septiembre de 2022** | **$ -** | **$ -** | **$ -** | **$ -** | **$ -** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 2,989,766 | - | - | - | 2,989,766 |
| Disminución de capital social | - | - | - | - | - |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 8,463 | - | - | 8,463 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | - | - | - |
| Total | 2,989,766 | 8,463 | - | - | 2,998,229 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 59,830 | 59,830 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 2,989,766** | **$ 8,463** | **$ -** | **$ 59,830** | **$ 3,058,059** |

"El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 41, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.81%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | BANOBRA | 23034 | I | 10.365882 | F1+ (mex) | 3,070,237,105 | 3,070,237,105 | 4,950,002,121 | $ 0.975273 | $ 2,994,320 | $ 0.995105 | $ 3,055,208 | 17 |
| | | | | | | | | | | 2,994,320 | | 3,055,208 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 2,994,320** | | **$ 3,055,208** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 2,994,320** | | **$ 3,055,208** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.19%** | **Deudores por Reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 260226 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 58,022 | 58,022 | 469,993,150 | $ 100.036300 | $ 5,804 | $ 100.124082 | $ 5,809 | N/A |
| | | | | | | | | | | 5,804 | | 5,809 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 5,804** | | **$ 5,809** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 3,000,124** | | **$ 3,061,017** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 41, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión (la "LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión. El Fondo de Inversión fue constituido el 2 de junio de 2022 e inicio operaciones el 26 de septiembre de 2022.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LIF y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/463/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión para su registro en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEPZO3 de acuerdo con la autorización mencionada.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo proteger el 100% del capital inicial del inversionista y ofrecer un rendimiento base al término del "Periodo de Inversión". El Fondo buscará además ofrecer un rendimiento adicional.

Durante el periodo de Captación del Fondo, los recursos podrán ser invertidos en valores de deuda denominados en moneda nacional de corto plazo, en valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos en moneda nacional, así como en operaciones de reporto, respecto de estos mismos valores.

Al finalizar el Periodo de Captación, comenzará el periodo de Inversión en el cual el Fondo podrá invertir en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos, así como depósitos bancarios de dinero en entidades financieras inclusive del exterior, reportos con valores gubernamentales, bancarios y/o corporativos denominados en moneda nacional de corto plazo.

El periodo de Inversión es el periodo durante el cual se lleva a cabo la protección del 100% del capital inicial, el cual será de 3 meses (91 días), en caso de que el día 91 sea inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente.

Durante el periodo de Inversión el Fondo buscará proporcionar, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento objetivo que será la tasa de CETES 91 días.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $45,001,200 representado por 45,001,200,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | Acciones pagadas |
|---|---|---|
| | 2022 | 2022 |
| "A" | 1,200,000 | 1,200,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,200,000** | **1,200,000** |
| "EMP" | 5,000,000,000 | - |
| "F1" | 10,000,000,000 | 1,042,603,228 |
| "F2" | 10,000,000,000 | 1,140,457,692 |
| "F3" | 10,000,000,000 | 509,591,510 |
| "M1" | 5,000,000,000 | 253,310,489 |
| "M2" | 5,000,000,000 | 42,602,970 |
| **Capital mínimo variable** | **45,000,000,000** | **2,988,565,889** |
| **Capital social aprobado** | **45,001,200,000** | **2,989,765,889** |

Al 31 de diciembre de 2022 las acciones pagadas equivalen a $2,989,766.

El Fondo de Inversión realizó una emisión de la nueva serie accionaria **EMP**.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2 y F3**: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1 y M2**: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para Consejeros, Funcionarios y empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | |
| "A" | $ | 1.025239 |
| "EMP" | | 1.022842 |
| "F1" | | 1.023250 |
| "F2" | | 1.022639 |
| "F3" | | 1.022181 |
| "M1" | | 1.023404 |
| "M2" | | 1.022792 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO3 | - | 3,061,018 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEPZO3 | - | 1,530,509 | 0.03% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

El fondo NTEPZO3 inició operaciones en septiembre 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTEPZO3 | 0.00% | 0.04% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEPZO3 | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, los Fondos de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1, la calificación de riesgo crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 muestra que la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del Mercado es Extremadamente Baja.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 5,804 | 5 | 5,809 | 5,814 |
| | **$ 5,804** | **$ 5** | **$ 5,809** | **$ 5,814** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $6,177.

# Fondo Banorte 20, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes 24 de febrero de 2023

# Fondo Banorte 20, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-10 |
| Notas a los estados financieros | 11-21 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 22-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 20, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 20, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

### *Fundamentos de la opinión*

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otros asuntos*

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 20, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 184 | $ | 3 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 1,128,694 | | 1,391,336 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 2,398 | | 10,724 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 129 | | 1,787 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,131,405** | **$** | **1,403,850** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 69 | $ | 170 |
| Acreedores por liquidación de operación | | | | 921 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 3,236 | | 3,959 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **3,305** | **$** | **5,050** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 520,281 | $ | 637,480 |
| Prima en venta de acciones | | (112,554) | | 18,014 |
| | | **407,427** | | **655,494** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 743,306 | $ | 598,176 |
| Resultado neto | | (22,933) | | 145,130 |
| | | **720,373** | | **743,306** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,128,100** | **$** | **1,398,800** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,131,405** | **$** | **1,403,850** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 4,750,000 | $ | 4,750,000 |
| **Acciones emitidas** | | 4,750,000,000 | | 4,750,000,000 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 2,398 | $ | 10,725 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $520,281.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.899211, a la serie "APIE" en $2.470000, a la serie "APIF" en $2.168247, a la serie "APIM" en $2.168247, a la serie "E1" en $2.480000, a la serie "E2" en $2.154922, a la serie "E3" en $2.000212, a la serie "EMP" en $2.824389, a la serie "F1" en $2.293497, a la serie "F2" en $2.137431, a la serie "F3" en $1.972303, a la serie "FF" en $2.422373, a la serie "M1" en $2.185847, a la serie "M2" en $2.148767, a la serie "M3" en $2.155120".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 20, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (55,613) | $ | 74,691 |
| Resultado por compraventa | | 42,089 | | 80,667 |
| Ingresos por intereses | | 38,756 | | 18,035 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **25,232** | | **173,393** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 33,060 | | 18,247 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 154 | | 172 |
| Gastos por intereses | | 177 | | 62 |
| Otros egresos de la operación | | 5,589 | | 4,735 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 77 | | 114 |
| Impuestos y derechos diversos | | 9,108 | | 4,933 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **48,165** | | **28,263** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(22,933)** | **$** | **145,130** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(22,933)** | **$** | **145,130** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 20, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 210,184** | **$ (434,338)** | **$ 539,525** | **$ 58,651** | **$ 374,022** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 475,454 | - | - | - | 475,454 |
| Disminución de capital social | (48,158) | - | - | - | (48,158) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | 452,352 | - | - | 452,352 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 58,651 | (58,651) | - |
| Total | 427,296 | 452,352 | 58,651 | (58,651) | 879,648 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 145,130 | 145,130 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 637,480** | **$ 18,014** | **$ 598,176** | **$ 145,130** | **$ 1,398,800** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 51,163 | - | - | - | 51,163 |
| Disminución de capital social | (168,362) | - | - | - | (168,362) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (130,568) | - | - | (130,568) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 145,130 | (145,130) | - |
| Total | (117,199) | (130,568) | 145,130 | (145,130) | (247,767) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (22,933) | (22,933) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 520,281** | **$ (112,554)** | **$ 743,306** | **$ (22,933)** | **$ 1,128,100** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 20, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.02%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 9619975 | CHM | 9.495790 | N/A | 182,141 | 182,141 | - | $ 1.000000 | $ 182 | $ 1.000000 | $ 182 | N/A |
| | 040072 | 9619975 | CHM | 9.495790 | N/A | 1,537 | 182,141 | - | 1.000000 | 2 | 1.000000 | 2 | N/A |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 184** | | **$ 184** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 184** | | **$ 184** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.77%** | **Inversiones en acciones internacionales** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | ALPEK | A | 1 | N/A | ALTA | 2,023,633 | 2,023,633 | 2,107,246,568 | $ 22.479269 | $ 45,490 | $ 27.590000 | $ 55,832 | N/A |
| | AUTLAN | B | 1 | N/A | MEDIA | 2,445,891 | 2,445,891 | 323,431,016 | 13.298651 | 32,527 | 16.000000 | 39,134 | N/A |
| | CEMEX | CPO | 1 | N/A | ALTA | 7,232,085 | 7,232,085 | 15,137,459,907 | 11.523829 | 83,341 | 7.880000 | 56,989 | N/A |
| | GCC | * | 1 | N/A | ALTA | 292,421 | 292,421 | 337,400,000 | 122.828834 | 35,918 | 130.400000 | 38,132 | N/A |
| | GMEXICO | B | 1 | N/A | ALTA | 685,000 | 685,000 | 7,785,000,000 | 73.930903 | 50,643 | 68.410000 | 46,861 | N/A |
| | | | | | | | | | | 247,919 | | 236,948 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | LASITE | B-1 | 1 | N/A | ALTA | 2,051,560 | 2,051,560 | 3,181,200,000 | $ 9.045139 | $ 18,557 | $ 9.350000 | $ 19,182 | N/A |
| | OMA | B | 1 | N/A | ALTA | 225,000 | 225,000 | 340,345,556 | 159.600000 | 35,910 | 150.070000 | 33,766 | N/A |
| | ORBIA | * | 1 | N/A | ALTA | 754,821 | 754,821 | 2,010,000,000 | 51.816845 | 39,112 | 34.500000 | 26,041 | N/A |
| | VESTA | * | 1 | N/A | ALTA | 1,035,000 | 1,035,000 | 698,236,437 | 42.828981 | 44,328 | 46.510000 | 48,138 | N/A |
| | VOLAR | A | 1 | N/A | ALTA | 2,920,000 | 2,920,000 | 1,108,462,804 | 27.469248 | 80,210 | 16.310000 | 47,625 | N/A |
| | PHM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 13,300 | 13,300 | 227,819,724 | 863.070274 | 11,479 | 888.240217 | 11,814 | N/A |
| | | | | | | | | | | 229,596 | | 186,566 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| | ALSEA | * | 1 | N/A | ALTA | 679,811 | 679,811 | 819,999,646 | $ 46.874700 | $ 31,866 | $ 36.860000 | $ 25,058 | N/A |
| | NEMAK | A | 1 | N/A | ALTA | 21,124,282 | 21,124,282 | 3,054,812,324 | 5.997352 | 126,690 | 5.560000 | 117,451 | N/A |
| | ADS | N | 1ASP | N/A | ALTA | 8,800 | 8,800 | 179,245,571 | 2,033.510000 | 17,895 | 2,658.579304 | 23,395 | N/A |
| | AMZN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 11,600 | 11,600 | 10,201,654,176 | 2,388.697123 | 27,709 | 1,638.747600 | 19,010 | N/A |
| | | | | | | | | | | 204,160 | | 184,914 | |
| | Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| | HERDEZ | * | 1 | N/A | MEDIA | 1,827,650 | 1,827,650 | 354,682,499 | $ 31.118764 | $ 56,874 | $ 43.650000 | $ 79,777 | N/A |
| | | | | | | | | | | 56,874 | | 79 777 | |
| | Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| | LAB | B | 1 | N/A | ALTA | 2,105,000 | 2,105,000 | 1,048,000,000 | $ 20.822968 | $ 43,832 | $ 16.940000 | $ 35,659 | N/A |
| | | | | | | | | | | 43,832 | | 35,659 | |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| BOLSA | A | 1 | N/A | ALTA | 1,071,942 | 1,071,942 | 578,656,339 | $ 36.336537 | $ 38,951 | $ 37.620000 | $ 40,326 | N/A |
| GENTERA | * | 1 | N/A | ALTA | 3,369,089 | 3,369,089 | 1,587,593,876 | 13.693274 | 46,134 | 21.940000 | 73,918 | N/A |
| C | * | 1ASP | N/A | ALTA | 23,000 | 23,000 | 1,936,852,864 | 1,005.175380 | 23,119 | 882.387547 | 20,295 | N/A |
| EWJ | * | 1ISP | N/A | ALTA | 30,000 | 30,000 | 171,000,000 | 1,003.050000 | 30,092 | 1,062.064516 | 31,862 | N/A |
| EZU | * | 1ISP | N/A | ALTA | 30,000 | 30,000 | 151,900,000 | 784.990000 | 23,550 | 770.113828 | 23,103 | N/A |
| FUNO | 11 | CF | N/A | ALTA | 1,000,000 | 1,000,000 | 3,831,807,968 | 20.560000 | 20,560 | 22.960000 | 22,960 | N/A |
| | | | | | | | | | 182,406 | | 212,464 | |
| Tecnología de información | | | | | | | | | | | | |
| AMAT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,900 | 6,900 | 844,139,722 | $ 2,060.898338 | $ 14,220 | $ 1,899.776682 | $ 13,108 | N/A |
| GOOG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,000 | 7,000 | 6,086,000,000 | 1,894.290000 | 13,260 | 1,731.024697 | 12,117 | N/A |
| MU | * | 1ASP | N/A | ALTA | 22,210 | 22,210 | 1,091,176,552 | 1,461.025394 | 32,449 | 975.054822 | 21,656 | N/A |
| QCOM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,100 | 6,100 | 1,121,000,000 | 2,695.476770 | 16,442 | 2,144.808466 | 13,083 | N/A |
| | | | | | | | | | 76,371 | | 59,964 | |
| Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| AMX | L | 1 | N/A | ALTA | 3,350,000 | 3,350,000 | 42,289,296,822 | $ 17.563022 | $ 58,836 | $ 17.680000 | $ 59,228 | N/A |
| AXTEL | CPO | 1 | N/A | MEDIA | 730,126 | 730,126 | 2,803,106,264 | 3.852299 | 2,813 | 1.370000 | 1,000 | N/A |
| MEGA | CPO | 1 | N/A | ALTA | 570,000 | 570,000 | 853,459,308 | 55.191832 | 31,459 | 51.780000 | 29,515 | N/A |
| TLEVISA | CPO | 1 | N/A | ALTA | 1,250,000 | 1,250,000 | 2,530,110,885 | 18.517963 | 23,147 | 17.720000 | 22,150 | N/A |
| DIS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,100 | 12,100 | 1,823,591,988 | 2,222.675809 | 26,894 | 1,694.933232 | 20,509 | N/A |
| | | | | | | | | | 143,149 | | 132,402 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,184,307** | | **$ 1,128,694** | |
| **TOTALDE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,184,307** | | **$ 1,128,694** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | |
| **0.21%** **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 23,901 | 23,901 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 2,396 | $ 100.317086 | $ 2,398 | N/A |
| | | | | | | | | | 2,396 | | 2,398 | |
| **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 2,398** | | **$ 2,398** | |
| **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,186,887** | | **$ 1,131,276** | |

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos<br>Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 20, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como "Fondo de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.
El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

**FONDO BANORTE 20, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/034/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTERT.

El Fondo de Inversión, tiene por objeto participar en el mercado nacional y/o extranjero, de renta variable y/o de deuda, en moneda nacional y/o extranjera, todo ello a través de una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dichos mercados, sin límites mínimos o máximos por tipo de valor, con un máximo de exposición al riesgo de 3.40 % de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día.

La inversión en renta variable se llevará a cabo en acciones nacionales listadas en las Bolsas de Valores y/o extranjeras de manera directa y/o a través de Trackers, y/o mecanismos de inversión colectiva ("ETF's") de México y/o del mundo listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC") de las Bolsas de Valores y/o en otros mercados. El Fondo podrá invertir en ETF's apalancados o no, sintéticos o no, que se encuentren listados en el SIC y/o en otros mercados, pudiendo contener derivados en sus subyacentes; también se podrá invertir en Fondos de Inversión de Deuda y Renta Variable y de manera complementaria en valores respaldados por activos, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS y/o FHIPOS) y/o en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E).

Cuando la estrategia así lo considere, se invertirá en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos nacionales y/o extranjeros de forma directa, a través de Trackers y/o ETF's listados en el SIC y/o en otros mercados, y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $4,750,000 representado por 4,750,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 250,000,000 | 250,000,000 | 1 | 1 |
| "APIF" | 250,000,000 | 250,000,000 | - | - |
| "APIM" | 250,000,000 | 250,000,000 | - | - |
| "E1" | 30,000,000 | 150,000,000 | 1 | 26,809,440 |
| "E2" | 13,500,000 | 150,000,000 | 11,694,735 | 11,694,735 |
| "E3" | 4,500,000 | 150,000,000 | 1,451,653 | 2,165,973 |
| "EMP" | 150,000,000 | 150,000,000 | 20,099,304 | 20,700,122 |
| "F1" | 150,000,000 | 650,000,000 | 130,879,006 | 130,941,817 |
| "F2" | 205,000,000 | 650,000,000 | 148,098,217 | 183,730,992 |
| "F3" | 226,000,000 | 650,000,000 | 161,413,974 | 203,644,178 |
| "FF" | 3,192,500,000 | 999,000,000 | 23,623,858 | 34,874,509 |
| "M1" | 19,000,000 | 150,000,000 | 18,820,715 | 16,634,371 |
| "M2" | 4,500,000 | 150,000,000 | 2,005,790 | 2,855,649 |
| "M3" | 4,000,000 | 150,000,000 | 1,194,060 | 2,428,067 |
| **Capital mínimo variable** | **4,749,000,000** | **4,749,000,000** | **519,281,314** | **636,479,854** |
| **Capital social aprobado** | **4,750,000,000** | **4,750,000,000** | **520,281,314** | **637,479,854** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $520,281 y $637,480, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3 y APIF***: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clase M1, M2, M3 y APIM***: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clase E1, E2, E3 y APIE***: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la LISR, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la Federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP**: Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF**: Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

***Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.899211 | $ 2.842258 |
| "APIE" | 2.470000 | 2.410000 |
| "APIF" | 2.168247 | 2.194262 |
| "APIM" | 2.168247 | 2.194262 |
| "E1" | 2.480000 | 2.418699 |
| "E2" | 2.154922 | 2.183473 |
| "E3" | 2.000212 | 2.038472 |
| "EMP" | 2.824389 | 2.786509 |
| "F1" | 2.293497 | 2.315985 |
| "F2" | 2.137431 | 2.171015 |
| "F3" | 1.972303 | 2.015034 |
| "FF" | 2.422373 | 2.373484 |
| "M1" | 2.185847 | 2.203612 |
| "M2" | 2.148767 | 2.178821 |
| "M3" | 2.155120 | 2.197932 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTERT | 1,128,694 | 2,581 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $184.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTERT | 1,260,015 | 6,654 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Renta Variable | NTERT | 2.26% | 3.40% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTERT | 90% | 10% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 2,396 | 2 | 2,398 | 2,398 |
| | **$ 2,396** | **$ 2** | **$ 2,398** | **$ 2,398** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 10,719 | 5 | 10,724 | 10,725 |
| | **$ 10,719** | **$ 5** | **$ 10,724** | **$ 10,725** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $33,060 y $18,247, respectivamente.

# Fondo Banorte 31, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 31, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-19 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 20-24 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 31, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 31, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Operaciones de reporto (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Las operaciones de reporto representan el 66% del total de los activos del Fondo de Inversión, por lo que la existencia y valuación de las operaciones en reporto tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las operaciones en reporto incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-3 "Reportos" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 31, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 97,529 | $ | 159,834 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 191,380 | | 54,203 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 4 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **288,913** | **$** | **214,037** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 20 | $ | 175 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 257 | | 203 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **277** | **$** | **378** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 133,555 | $ | 108,100 |
| Prima en venta de acciones | | 28,743 | | (863) |
| | | **162,298** | | **107,237** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 106,422 | $ | 105,811 |
| Resultado neto | | 19,916 | | 611 |
| | | **126,338** | | **106,422** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **288,636** | **$** | **213,659** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **288,913** | **$** | **214,037** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 191,423 | $ | 54,206 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $133,555.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.280305, a la serie "APIE" en $1.890000, a la serie "APIF" en $2.161186, a la serie "APIM" en $2.161186, a la serie "E1" en $1.780000, a la serie "E2" en $2.004543, a la serie "EMP" en $2.215546, a la serie "F1" en $2.176021, a la serie "F2" en $2.137191, a la serie "FF" en $2.161186, a la serie "M1" en $2.162198, a la serie "M2" en $2.169636".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 31, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 2,298 | $ | 2,835 |
| Resultado por compraventa | | 7,480 | | (7,199) |
| Ingresos por intereses | | 12,657 | | 10,187 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **22,435** | | **5,823** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 1,851 | | 2,115 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 138 | | 134 |
| Gastos por intereses | | - | | - |
| Otros egresos de la operación. | | - | | 167 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 59 | | 58 |
| Impuestos y derechos diversos | | 471 | | 2,738 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **2,519** | | **5,212** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **19,916** | **$** | **611** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **19,916** | **$** | **611** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 31, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 163,966** | **$ 52,759** | **$ 97,178** | **$ 8,633** | **$ 322,536** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 6,150 | - | - | - | 6,150 |
| Disminución de capital social | (62,016) | - | - | - | (62,016) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (53,622) | - | - | (53,622) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 8,633 | (8,633) | - |
| Total | (55,866) | (53,622) | 8,633 | (8,633) | (109,488) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 611 | 611 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 108,100** | **$ (863)** | **$ 105,811** | **$ 611** | **$ 213,659** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 82,466 | - | - | - | 82,466 |
| Disminución de capital social | (57,011) | - | - | - | (57,011) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | 29,606 | - | - | 29,606 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 611 | (611) | - |
| Total | 25,455 | 29,606 | 611 | (611) | 55,061 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | | | | 19,916 | 19,916 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 133,555** | **$ 28,743** | **$ 106,422** | **$ 19,916** | **$ 288,636** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 31, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **33.76%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230323 | BI | 10.278270 | AAA (mex) | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,905,620,191 | $ 9.513312 | $ 23,783 | $ 9.771594 | $ 24,430 | 80 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 10,941,210,300 | 9.158756 | 9,159 | 9.567376 | 9,567 | 150 |
| | CETES | 230629 | BI | 10.317701 | AAA (mex) | 2,000,000 | 2,000,000 | 6,602,037,280 | 9.106907 | 18,214 | 9.489847 | 18,980 | 178 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 1,000,000 | 1,000,000 | 3,576,225,943 | 9.099100 | 9,099 | 9.337692 | 9,338 | 234 |
| | BONOS | 231207 | M | 8.000000 | AAA (mex) | 100,000 | 100,000 | 2,319,176,127 | 98.291263 | 9,829 | 98.072989 | 9,807 | 339 |
| | | | | | | | | | | 70,084 | | 72,122 | |
| | Títulos Bancarios | | | | | | | | | | | | |
| | BACMEXT | 23011 | I | N/A | F1+ (mex) | 15,013,162 | 15,013,162 | - | $ 0.999123 | $ 15,000 | $ 1.000000 | $ 15,013 | N/A |
| | | | | | | | | | | 15,000 | | 15,013 | |
| | Papel Privado | | | | | | | | | | | | |
| | ARRENCB | 21 | 91 | 12.650000 | mxAAA | 50,000 | 50,000 | 7,000,000 | $ 102.052941 | $ 5,103 | $ 107.109917 | $ 5,355 | 1158 |
| | TIPMXCB | 20-2 | 91 | 12.710000 | AAA (mex) | 50,000 | 50,000 | 21,400,000 | 100.881205 | 5,044 | 100.788981 | 5,039 | 1080 |
| | | | | | | | | | | 10,147 | | 10,394 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 95,231** | | **$ 97,529** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 95,231** | | **$ 97,529** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **66.24%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 1,907,754 | 1,907,754 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 191,213 | $ 100.317086 | $ 191,380 | N/A |
| | | | | | | | | | | 191,213 | | 191,380 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 191,213** | | **$ 191,380** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 286,444** | | **$ 288,909** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 31, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/ 075/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTERTD.

El Fondo podrá invertir en una mezcla de valores de deuda gubernamental, bancaria y corporativa de corto, mediano y largo plazo sin límites mínimos ni máximos por tipo de valor, ya sea de forma directa y/o a través de Exchange Traded Funds (ETF´s por sus siglas en inglés) con una estrategia de inversión discrecional que busque capitalizar los movimientos de dicho mercado, y de manera complementaria se podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista y valores respaldados por activos.

La inversión se llevará a cabo en el mercado nacional o extranjero, en moneda nacional y/o UDIS.

El objetivo de rendimiento del Fondo será, antes de gastos totales e impuestos, un rendimiento similar a de la tasa TIIE 28 + 150 p.b.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 1 | 1 |
| "APIF" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | - | - |
| "APIM" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | - | - |
| "E1" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 1 | 1 |
| "E2" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 444,616 | 1,058,202 |
| "EMP" | 149,999,749,999 | 149,999,749,999 | 2,240,128 | 2,228,393 |
| "F1" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 73,618,743 | 59,993,735 |
| "F2" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 52,834,699 | 42,935,063 |
| "FF" | 100,000,000,000 | 100,000,000,000 | - | - |
| "M1" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 3,293,201 | - |
| "M2" | 83,333,250,000 | 83,333,250,000 | 123,212 | 884,308 |
| Capital mínimo variable | 999,998,999,999 | 999,998,999,999 | 132,554,601 | 107,099,703 |
| Capital social aprobado | 999,999,999,999 | 999,999,999,999 | 133,554,601 | 108,099,703 |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $133,555 y $108,100, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte, en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2 y APIF*:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, de igual forma las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondos de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.280305 | $ 2.067377 |
| "APIE" | 1.890000 | 1.830000 |
| "APIF" | 2.161186 | 1.976497 |
| "APIM" | 2.161186 | 1.976497 |
| "E1" | 1.780000 | 1.730000 |
| "E2" | 2.004543 | 1.908951 |
| "EMP" | 2.215546 | 2.018024 |
| "F1" | 2.176021 | 1.987789 |
| "F2" | 2.137191 | 1.957999 |
| "FF" | 2.161186 | 1.976497 |
| "M1" | 2.162198 | 1.976497 |
| "M2" | 2.169636 | 1.981952 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTERTD | - | 288,909 | 0.00% | 100.0% | 4% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTERTD | - | 251,473 | 0.00% | 100.0% | 5% | - |

**Nota:** Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTERTD | 0.01% | 2.30% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de los Fondos de Inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTERTD | 98% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S4, la calificación de riesgo de crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, y el dígito 7 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es muy alta.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 191,213 | 167 | 191,380 | 191,423 |
| | **$ 191,213** | **$ 167** | **$ 191,380** | **$ 191,423** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 54,179 | 24 | 54,203 | 54,206 |
| | **$ 54,179** | **$ 24** | **$ 54,203** | **$ 54,206** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1,851 y $2,115, respectivamente.

# Fondo Banorte 22, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 22, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 22, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 22, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 95% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 22, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 1,032,566 | $ | 1,257,361 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 56,515 | | 61,553 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 1,101 | | 9,240 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **1,090,182** | **$** | **1,328,154** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 345 | $ | 73 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 2,639 | | 3,127 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 2,750 | | 3,428 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **5,734** | **$** | **6,628** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 455,536 | $ | 511,661 |
| Prima en venta de acciones | | 140,106 | | 241,472 |
| | | **595,642** | | **753,133** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 568,393 | $ | 302,355 |
| Resultado neto | | (79,587) | | 266,038 |
| | | **488,806** | | **568,393** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,084,448** | **$** | **1,321,526** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **1,090,182** | **$** | **1,328,154** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 56,528 | $ | 61,556 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $455,536.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $4.212426, a la serie "APIE" en $2.584128, a la serie "APIF" en $2.567815, a la serie "APIM" en $2.580317, a la serie "E1" en $2.347301, a la serie "E2" en $2.344276, a la serie "E3" en $2.230524, a la serie "EMP" en $2.571534, a la serie "F1" en $2.275997, a la serie "F2" en $2.272549, a la serie "F3" en $2.164843, a la serie "FF" en $3.349149, a la serie "M1" en $2.289648, a la serie "M2" en $2.285123, a la serie "M3" en $2.177828".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 22, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (95,672) | $ | 110,555 |
| Resultado por compraventa | | 8,631 | | 163,133 |
| Ingresos por intereses | | 42,862 | | 35,558 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(44,179)** | | **309,246** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 27,532 | | 33,736 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 199 | | 200 |
| Gastos por intereses | | - | | 2 |
| Otros egresos de la operación | | 1,622 | | 2,202 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 93 | | 84 |
| Impuestos y derechos diversos | | 5,962 | | 6,984 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **35,408** | | **43,208** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(79,587)** | **$** | **266,038** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(79,587)** | **$** | **266,038** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 22, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 577,853** | **$ 319,688** | **$ 257,557** | **$ 44,798** | **$ 1,199,896** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 380,947 | - | - | - | 380,947 |
| Disminución de capital social | (447,139) | - | - | - | (447,139) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (78,216) | - | - | (78,216) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 44,798 | (44,798) | - |
| Total | (66,192) | (78,216) | 44,798 | (44,798) | (144,408) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 266,038 | 266,038 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 511,661** | **$ 241,472** | **$ 302,355** | **$ 266,038** | **$ 1,321,526** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 259,646 | - | - | - | 259,646 |
| Disminución de capital social | (315,771) | - | - | - | (315,771) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (101,366) | - | - | (101,366) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 266,038 | (266,038) | - |
| Total | (56,125) | (101,366) | 266,038 | (266,038) | (157,491) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | | | | (79,587) | (79,587) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 455,536** | **$ 140,106** | **$ 568,393** | **$ (79,587)** | **$ 1,084,448** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 22, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **94.81%** | **Inversiones en acciones internacionales** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | CEMEX | CPO | 1 | N/A | ALTA | 11,130,243 | 11,130,243 | 15,137,459,907 | $ 11.052276 | $ 123,015 | $ 7.880000 | $ 87,706 | N/A |
| | GCC | * | 1 | N/A | ALTA | 309,744 | 309,744 | 337,400,000 | 154.750640 | 47,933 | 130.400000 | 40,391 | N/A |
| | GMEXICO | B | 1 | N/A | ALTA | 1,435,696 | 1,435,696 | 7,785,000,000 | 86.666966 | 124,427 | 68.410000 | 98,216 | N/A |
| | | | | | | | | | | 295,375 | | 226,313 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | GMXT | * | 1 | N/A | MEDIA | 1,071,443 | 1,071,443 | 4,369,940,022 | $ 35.478507 | $ 38,013 | $ 37.880000 | $ 40,586 | N/A |
| | OMA | B | 1 | N/A | ALTA | 207,915 | 207,915 | 340,345,556 | 162.350595 | 33,755 | 150.070000 | 31,202 | N/A |
| | ORBIA | * | 1 | N/A | ALTA | 920,605 | 920,605 | 2,010,000,000 | 51.984340 | 47,857 | 34.500000 | 31,761 | N/A |
| | VOLAR | A | 1 | N/A | ALTA | 3,040,001 | 2,920,001 | 1,108,462,804 | 26.719045 | 81,226 | 16.310000 | 49,582 | N/A |
| | | | | | | | | | | 200,851 | | 153,131 | |
| | Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| | ALSEA | * | 1 | N/A | ALTA | 1,055,900 | 1,055,900 | 819,999,646 | $ 46.029767 | $ 48,603 | $ 36.860000 | $ 38,920 | N/A |
| | NEMAK | A | 1 | N/A | ALTA | 13,027,273 | 12,907,273 | 3,054,812,324 | 5.766036 | 75,116 | 5.560000 | 72,432 | N/A |
| | | | | | | | | | | 123,719 | | 111,352 | |
| | Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| | FEMSA | UBD | 1 | N/A | ALTA | 660,000 | 660,000 | 2,161,177,770 | $ 125.969564 | $ 83,140 | $ 151.630000 | $ 100,076 | N/A |
| | | | | | | | | | | 83,140 | | 100,076 | |
| | Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| | LAB | B | 1 | N/A | ALTA | 3,770,000 | 3,770,000 | 1,048,000,000 | $ 20.474065 | $ 77,187 | $ 16.940000 | $ 63,864 | N/A |
| | | | | | | | | | | 77,187 | | 63,864 | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | BOLSA | A | 1 | N/A | ALTA | 600,000 | 600,000 | 578,656,339 | $ 36.115400 | $ 21,669 | $ 37.620000 | $ 22,572 | N/A |
| | GENTERA | * | 1 | N/A | ALTA | 3,797,952 | 3,847,952 | 1,587,593,876 | 13.833170 | 52,538 | 21.940000 | 83,327 | N/A |
| | GFNORTE | O | 1 | N/A | ALTA | 938,997 | 938,997 | 2,883,456,594 | 130.527624 | 122,565 | 139.910000 | 131,375 | N/A |
| | | | | | | | | | | 196,772 | | 237,274 | |
| | Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| | AMX | L | 1 | N/A | ALTA | 7,950,000 | 7,950,000 | 42,289,296,822 | $ 19.018129 | $ 151,194 | $ 17.680000 | $ 140,556 | N/A |
| | | | | | | | | | | 151,194 | | 140,556 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 1,128,238** | | **$ 1,032,566** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 1,128,238** | | **$ 1,032,566** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **5.19%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 563,368 | 563,368 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 56,466 | $ 100.317086 | $ 56,515 | N/A |
| | | | | | | | | | | 56,466 | | 56,515 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 56,466** | | **$ 56,515** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 1,184,704** | | **$ 1,089,081** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |
|---|---|---|

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 22, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 07 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/433/2022, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTESEL.

El Fondo de Inversión invierte principalmente en Acciones de empresas que se encuentran listadas en la Bolsa de Valores, y que presenten el mayor potencial de apreciación en el largo plazo, con un máximo de 15 emisoras en la cartera; y en menor medida en Exchange Traded Fund's ("ETF's") por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones ("TRAC's") listados en la Bolsa de Valores que repliquen el comportamiento de índices o canastas de acciones, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS") y/o en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (incluyendo sin limitar las denominadas FIBRAS E), así como Valores de Deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional.

La base de referencia con que se compara el desempeño del Fondo es el índice de precios al consumidor ("IPC").

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 28,367,825 | 20,677,214 |
| "APIF" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 1,851,252 | 885,830 |
| "APIM" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 502,892 | 277,088 |
| "E1" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 45,933,501 | 38,684,291 |
| "E2" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 26,646,730 | 12,603,768 |
| "E3" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 2,706,913 | 52,481,831 |
| "EMP" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 6,661,333 | 6,547,087 |
| "F1" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 59,815,697 | 55,644,818 |
| "F2" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 110,232,646 | 113,678,907 |
| "F3" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 112,695,525 | 136,481,654 |
| "FF" | 71,428,499,999 | 71,428,499,999 | 39,464,041 | 55,924,925 |
| "M1" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 4,375,041 | 5,578,329 |
| "M2" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 12,449,426 | 8,418,318 |
| "M3" | 71,428,500,000 | 71,428,500,000 | 2,832,681 | 2,776,906 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **454,535,503** | **510,660,966** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **455,535,503** | **511,660,966** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $455,536 y $511,661, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Clases F1, F2, F3 y APIF*:** Personas físicas mexicanas o extranjeras, e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Clases M1, M2, M3 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Clases E1, E2, E3 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 4.212426 | $ 4.433016 |
| "APIE" | 2.584128 | 2.716246 |
| "APIF" | 2.567815 | 2.704059 |
| "APIM" | 2.580317 | 2.712338 |
| "E1" | 2.347301 | 2.539715 |
| "E2" | 2.344276 | 2.551158 |
| "E3" | 2.230524 | 2.441451 |
| "EMP" | 2.571534 | 2.723684 |
| "F1" | 2.275997 | 2.467101 |
| "F2" | 2.272549 | 2.477655 |
| "F3" | 2.164843 | 2.373927 |
| "FF" | 3.349149 | 3.524456 |
| "M1" | 2.289648 | 2.477434 |
| "M2" | 2.285123 | 2.486883 |
| "M3" | 2.177828 | 2.383871 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado | Valor cartera deuda a mercado | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor | % Tres principales emisoras | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTESEL | 1,032,566 | 56,515 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTESEL | 1,144,964 | 59,034 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Renta Variable | NTESEL | 2.53% | 3.40% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTESEL | 97% | 10% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 56,466 | 49 | 56,515 | 56,528 |
| | **$ 56,466** | **$ 49** | **$ 56,515** | **$ 56,528** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 61,525 | 28 | 61,553 | 61,556 |
| | **$ 61,525** | **$ 28** | **$ 61,553** | **$ 61,556** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $27,532 y $33,736, respectivamente.

# Fondo Banorte 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8 |
| Notas a los estados financieros | 9-18 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 19-23 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 78% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de deuda clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

– Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 15, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 721,688 | $ | 1,456,163 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 22,546 | | 69,173 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 178,312 | | - |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **922,546** | **$** | **1,525,336** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 46 | $ | 855 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 185,000 | | - |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 871 | | 1,428 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **185,917** | **$** | **2,283** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 705,763 | $ | 1,514,034 |
| Prima en venta de acciones | | (530,198) | | (524,542) |
| | | **175,565** | | **989,492** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 533,561 | $ | 500,005 |
| Resultado neto | | 27,503 | | 33,556 |
| | | **561,064** | | **533,561** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **736,629** | **$** | **1,523,053** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **922,546** | **$** | **1,525,336** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la sociedad** | $ | 22,551 | $ | 69,176 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $705,763.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $1.287580, a la serie "APIE" en $0.860000, a la serie "APIF" en $1.043733, a la serie "APIM" en $1.043733, a la serie "E1" en $0.810000, a la serie "E2" en $1.000000, a la serie "E3" en $0.810000, a la serie "E4" en $1.038631, a la serie "E5" en $1.177326, a la serie "E6" en $1.970000, a la serie "E7" en $1.070532, a la serie "EMP" en $1.064482, a la serie "F1" en $1.051061, a la serie "F2" en $1.063723, a la serie "F3" en $1.024718, a la serie "F4" en $0.979807, a la serie "F5" en $0.999031, a la serie "F6" en $0.973981, a la serie "F7" en $0.961691, a la serie "FF" en $1.043733, a la serie "M1" en $1.043733, a la serie "M2" en $1.043733, a la serie "M3" en $1.061785, a la serie "M4" en $1.051060, a la serie "M5" en $1.061462, a la serie "M6" en $1.034731, a la serie "M7" en $0.978977".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 15, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | 10,506 | $ | 13,864 |
| Resultado por compraventa | | (9,268) | | 10,906 |
| Ingresos por intereses | | 39,134 | | 33,633 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **40,372** | | **58,403** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 10,309 | | 12,966 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 204 | | 197 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 80 | | 79 |
| Impuestos y derechos diversos | | 2,276 | | 11,605 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **12,869** | | **24,847** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **27,503** | **$** | **33,556** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **27,503** | **$** | **33,556** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 15, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital Ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total Capital Contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 1,000,770** | **$ (521,135)** | **$ 443,834** | **$ 56,171** | **$ 979,640** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 1,655,845 | - | - | - | 1,655,845 |
| Disminución de capital social | (1,142,581) | - | - | - | (1,142,581) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (3,407) | - | - | (3,407) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 56,171 | (56,171) | - |
| Total | 513,264 | (3,407) | 56,171 | (56,171) | 509,857 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 33,556 | 33,556 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 1,514,034** | **$ (524,542)** | **$ 500,005** | **$ 33,556** | **$ 1,523,053** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 364,421 | - | - | - | 364,421 |
| Disminución de capital social | (1,172,692) | - | - | - | (1,172,692) |
| Disminución neta, en prima en venta de acciones | - | (5,656) | - | - | (5,656) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 33,556 | (33,556) | - |
| Total | (808,271) | (5,656) | 33,556 | (33,556) | (813,927) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 27,503 | 27,503 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 705,763** | **$ (530,198)** | **$ 533,561** | **$ 27,503** | **$ 736,629** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 15, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**
**ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **96.97%** | **Inversión en títulos de deuda** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | CETES | 230209 | BI | 10.227221 | AAA (mex) | 6,500,000 | 6,500,000 | 8,386,075,613 | $ 9.428773 | $ 61,287 | $ 9.892046 | $ 64,298 | 38 |
| | CETES | 230309 | BI | 10.150418 | AAA (mex) | 5,700,000 | 5,700,000 | 8,870,393,244 | 9.418486 | 53,685 | 9.813909 | 55,940 | 66 |
| | CETES | 230601 | BI | 10.382976 | AAA (mex) | 6,500,000 | 6,500,000 | 10,941,210,300 | 9.156611 | 59,518 | 9.567376 | 62,188 | 150 |
| | CETES | 230824 | BI | 10.189354 | AAA (mex) | 1,880,900 | 1,880,900 | 3,576,225,943 | 9.099100 | 17,114 | 9.337692 | 17,563 | 234 |
| | UDIBONO | 261203 | S | 3.000000 | AAA (mex) | 368,087 | 112,359 | 199,101,849 | 718.302138 | 264,398 | 720.770185 | 265,306 | 1431 |
| | UDIBONO | 281130 | S | 4.000000 | AAA (mex) | 212,495 | 212,495 | 474,251,381 | 760.961681 | 161,700 | 755.139122 | 160,463 | 2159 |
| | UDIBONO | 311127 | S | 2.750000 | AAA (mex) | 139,951 | 139,951 | 337,894,231 | 667.938656 | 93,479 | 685.452099 | 95,930 | 3251 |
| | | | | | | | | | | 711,181 | | 721,688 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA** | | | | | | | | | **$ 711,181** | | **$ 721,688** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 711,181** | | **$ 721,688** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **3.03%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 224,749 | 224,749 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 22,526 | $ 100.317086 | $ 22,546 | N/A |
| | | | | | | | | | | 22,526 | | 22,546 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 22,526** | | **$ 22,546** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 733,707** | | **$ 744,234** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE EL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 15, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk “WWR”), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody’s, Fitch, Standard & Poor’s, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR") vigente el fondo de inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a los establecido en dicha ley, asimismo, sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, el fondo de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos; sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita la Sociedad Operadora, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("RLISR") se establece una metodología específica para que los fondos de inversión en instrumentos de deuda determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 03 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/ 13426/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTETR.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo ofrecer un portafolio conformado exclusivamente por valores de deuda gubernamental, de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo. Los valores deberán ser emitidos en el mercado local, estarán denominados en UDIS mayoritariamente y en moneda nacional en menor medida.

El Fondo de Inversión buscará proporcionar antes de gastos totales e impuestos un rendimiento similar al obtenido por los Udibonos y los certificados de la tesorería de la federación ("CETES"), tomando como referencia el índice formado por 35% S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 3-5 Year Bond Index / 35% S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 5-10 Year Bond Index / 30% S&P/BMV Sovereign CETES 7+ Day Bond Index.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,400,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,400,000 | 1,400,000 | 1,400,000 | 1,400,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,400,000** | **1,400,000** | **1,400,000** | **1,400,000** |
| "APIE" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1 | 1 |
| "APIF" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | - | - |
| "APIM" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | - | - |
| "E1" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1 | 1 |
| "E2" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1 | 1 |
| "E3" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1 | 1 |
| "E4" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 44,980,217 | 1 |
| "E5" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 53,937,442 | 66,142,194 |
| "E6" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1 | 2,397,852 |
| "E7" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 7,804,157 | 3,669,217 |
| "EMP" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 7,059,905 | 7,671,508 |
| "F1" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 93,845,015 | 126,804,164 |
| "F2" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 206,193,418 | 367,803,212 |
| "F3" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 83,831,294 | 144,247,129 |
| "F4" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 135,459,405 | 256,114,520 |
| "F5" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 29,275,590 | 46,072,726 |
| "F6" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 2,883,699 | 5,037,245 |
| "F7" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 2,951,958 | 3,042,220 |
| "FF" | 38,461,484,624 | 38,461,484,624 | - | 371,401,995 |
| "M1" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | - | - |
| "M2" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | - | - |
| "M3" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 7,929,603 | 17,291,542 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M4" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 7,096,197 | 39,458,049 |
| "M5" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 7,742,599 | 2,635,895 |
| "M6" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 1,007,045 | 22,238,670 |
| "M7" | 38,461,484,615 | 38,461,484,615 | 12,365,729 | 30,605,978 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,599,999** | **999,998,599,999** | **704,363,278** | **1,512,634,121** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **705,763,278** | **1,514,034,121** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $705,763 y $1,514,034, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la “Sociedad Operadora”), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7 y APIF*:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que Ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 1.287580 | $ 1.231172 |
| "APIE" | 0.860000 | 0.840000 |
| "APIF" | 1.043733 | 1.005956 |
| "APIM" | 1.043733 | 1.005956 |
| "E1" | 0.810000 | 0.790000 |
| "E2" | 1.000000 | 0.990000 |
| "E3" | 0.810000 | 0.790000 |
| "E4" | 1.038631 | 0.990000 |
| "E5" | 1.177326 | 1.136793 |
| "E6" | 1.970000 | 0.846141 |
| "E7" | 1.070532 | 1.039672 |
| "EMP" | 1.064482 | 1.022706 |
| "F1" | 1.051061 | 1.012745 |
| "F2" | 1.063723 | 1.027904 |
| "F3" | 1.024718 | 0.993109 |
| "F4" | 0.979807 | 0.952368 |
| "F5" | 0.999031 | 0.973849 |
| "F6" | 0.973981 | 0.954957 |
| "F7" | 0.961691 | 0.945647 |
| "FF" | 1.043733 | 1.008343 |
| "M1" | 1.043733 | 1.005956 |
| "M2" | 1.043733 | 1.005956 |
| "M3" | 1.061785 | 1.020706 |
| "M4" | 1.051060 | 1.012745 |
| "M5" | 1.061462 | 1.025720 |
| "M6" | 1.034731 | 1.002803 |
| "M7" | 0.978977 | 0.951562 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTETR | - | 744,234 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTETR | - | 1,134,785 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Deuda Local | NTETR | 0.19% | 0.68% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTETR | 100% | 20% |

## 6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S5, la calificación de riesgo crédito que tiene el Fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada a alta.

## 7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 22,526 | 20 | 22,546 | 22,551 |
| | **$ 22,526** | **$ 20** | **$ 22,546** | **$ 22,551** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 69,141 | 32 | 69,173 | 69,176 |
| | **$ 69,141** | **$ 32** | **$ 69,173** | **$ 69,176** |

## 8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $10,309 y $12,966, respectivamente.

# Fondo Banorte 24, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

## Fondo Banorte 24, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-9 |
| Notas a los estados financieros | 10-20 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 21-25 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 24, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 24, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 97% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 24, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | $ | 3,258,123 | $ | 3,954,792 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 77,125 | | 5,444 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 8,632 | | 16,263 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **3,343,880** | **$** | **3,976,499** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 1,070 | $ | 979 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 1,006 | | 2,589 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 6,147 | | 7,211 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **8,223** | **$** | **10,779** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 683,325 | $ | 633,405 |
| Prima en venta de acciones | | 1,020,393 | | 784,464 |
| | | **1,703,718** | | **1,417,869** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 2,547,851 | $ | 1,746,881 |
| Resultado neto | | (915,912) | | 800,970 |
| | | **1,631,939** | | **2,547,851** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,335,657** | **$** | **3,965,720** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **3,343,880** | **$** | **3,976,499** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 9,090,909,090,900 | | 9,090,909,090,900 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 77,143 | $ | 5,444 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $683,325.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A., de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $0.793876, a la serie "APIE" en $0.680140, a la serie "APIF" en $0.634723, a la serie "APIM" en $0.536966, a la serie "E1" en $0.547226, a la serie "E2" en $0.540484, a la serie "E3" en $0.529954, a la serie "E4" en $0.527339, a la serie "E5" en $0.520754, a la serie "EMP" en $0.570683, a la serie "F1" en $0.533745, a la serie "F2" en $0.536381, a la serie "F3" en $0.520672, a la serie "F4" en $0.523243, a la serie "F5" en $0.516796, a la serie "FF" en $0.676777, a la serie "M1" en $0.536966, a la serie "M2" en $0.540250, a la serie "M3" en $0.525331, a la serie "M4" en $0.527018, a la serie "M5" en $0.520524".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 24, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ | (443,658) | $ | 709,306 |
| Resultado por compraventa | | (442,748) | | 121,986 |
| Ingresos por intereses | | 58,459 | | 46,552 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **(827,947)** | | **877,844** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | | 62,694 | | 56,619 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | | 233 | | 240 |
| Gastos por intereses | | 697 | | 660 |
| Otros egresos de la operación. | | 4,117 | | 1,870 |
| **Gastos de administración:** | | | | |
| Honorarios | | 115 | | 115 |
| Impuestos y derechos diversos | | 20,109 | | 17,370 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | | **87,965** | | **76,874** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$** | **(915,912)** | **$** | **800,970** |
| **RESULTADO NETO** | **$** | **(915,912)** | **$** | **800,970** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A., de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 24, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital Contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 526,737** | **$ 292,098** | **$ 1,297,058** | **$ 449,823** | **$ 2,565,716** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 334,073 | - | - | - | 334,073 |
| Disminución de capital social | (227,405) | - | - | - | (227,405) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 492,366 | - | - | 492,3666 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 449,823 | (449,823) | - |
| Total | 106,668 | 492,366 | 449,823 | (449,823) | 599,034 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 800,970 | 800,970 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 633,405** | **$ 784,464** | **$ 1,746,881** | **$ 800,970** | **$ 3,965,720** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 457,506 | - | - | - | 457,506 |
| Disminución de capital social | (407,586) | - | - | - | (407,586) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 235,929 | - | - | 235,929 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 800,970 | (800,970) | - |
| Total | 49,920 | 235,929 | 800,970) | (800,970) | 285,849 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (915,912) | (915,912) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 683,325** | **$ 1,020,393** | **$ 2,547,851** | **$ (915,912)** | **$ 3,335,657** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 24, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **97.69%** | **Inversiones en acciones internacionales** | | | | | | | | | | | | |
| | Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| | EFIV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 146,000 | 146,000 | 17,525,000 | $ 704.310000 | $ 102,829 | $ 715.196274 | $ 104,419 | N/A |
| | IVV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 164,011 | 164,011 | 754,600,000 | 8,637.711671 | 1,416,680 | 7,495.514469 | 1,229,347 | N/A |
| | SOXX | * | 1ISP | N/A | ALTA | 14,200 | 14,200 | 16,450,000 | 8,309.875710 | 118,000 | 6,788.707022 | 96,400 | N/A |
| | SPY | * | 1ISP | N/A | ALTA | 3,200 | 3,200 | 946,782,116 | 9,740.242200 | 31,169 | 7,460.788627 | 23,874 | N/A |
| | VIG | * | 1ISP | N/A | ALTA | 13,000 | 13,000 | 430,359,289 | 3,228.760000 | 41,974 | 2,962.426465 | 38,512 | N/A |
| | VOO | * | 1ISP | N/A | ALTA | 170,400 | 170,400 | 747,345,412 | 7,463.437447 | 1,271,770 | 6,854.256926 | 1,167,965 | N/A |
| | VTV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 45,000 | 45,000 | 705,963,650 | 3,016.858325 | 135,759 | 2,738.464293 | 123,231 | N/A |
| | XLE | * | 1ISP | N/A | ALTA | 30,000 | 30,000 | 467,374,200 | 1,698.310000 | 50,949 | 1,706.443483 | 51,193 | N/A |
| | XLF | * | 1ISP | N/A | ALTA | 143,300 | 143,300 | 921,945,427 | 800.817875 | 114,757 | 667.204380 | 95,610 | N/A |
| | XLI | * | 1ISP | N/A | ALTA | 5,000 | 5,000 | 137,526,000 | 2,169.898576 | 10,849 | 1,915.969069 | 9,580 | N/A |
| | XLK | * | 1ISP | N/A | ALTA | 47,200 | 47,200 | 306,505,897 | 3,264.426561 | 154,081 | 2,427.687516 | 114,587 | N/A |
| | XLP | * | 1ISP | N/A | ALTA | 4,000 | 4,000 | 233,671,809 | 1,500.926663 | 6,004 | 1,454.388495 | 5,818 | N/A |
| | XLV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 35,300 | 35,300 | 309,665,324 | 2,889.301675 | 101,992 | 2,650.284065 | 93,555 | N/A |
| | XLY | * | 1ISP | N/A | ALTA | 33,000 | 33,000 | 97,703,252 | 3,425.887864 | 113,054 | 2,519.769524 | 83,152 | N/A |
| | XSD | * | 1ISP | N/A | ALTA | 6,400 | 6,400 | 6,225,000 | 4,986.398625 | 31,914 | 3,262.473347 | 20,880 | N/A |
| | | | | | | | | | | 3,701,781 | | 3,258,123 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 3,701,781** | | **$ 3,258,123** | |
| | **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 3,701,781** | | **$ 3,258,123** | |
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **2.31%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 768,815 | 768,815 | 605,480,753 | $ 100.229135 | $ 77,058 | $ 100.317086 | $ 77,125 | N/A |
| | | | | | | | | | | 77,058 | | 77,125 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 77,058** | | **$ 77,125** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 3,778,839** | | **$ 3,335,248** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 24, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

– **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

– **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El fondo de inversión es el responsable de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") aprobó mediante Oficio Número 157/13418/2021, el prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEUSA.

El Fondo de Inversión tiene por objetivo fundamental invertir en activos a través de acciones y/o Títulos Referenciados a Acciones ("TRAC's") listados en el Mercado Mexicano en el SIC, que repliquen los principales índices de los Mercados de los Estados Unidos de América (EUA); y en menor medida en Acciones, y otros Títulos Referenciados a Acciones ("TRAC's") de renta variable distintos a los anteriores, Acciones de empresas extranjeras listadas en el RNV, así como en Valores Gubernamentales y/o Bancarios denominados en moneda nacional como inversión complementaria.

La base de referencia con la cual se compara el desempeño del Fondo es el Índice Standard and Poors 500. Este índice reconocido como una de las principales referencias del rendimiento del mercado de valores en EUA, el cual está formado por las 500 empresas líderes de dicho país, que a su vez representan el agregado total de la economía doméstica, así como la mayoría de los sectores que la integran.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 9,090,909,090,900 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.1100 cada una, de las cuales 9,100,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 9,100,000 | 9,100,000 | 9,100,000 | 9,100,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **9,100,000** | **9,100,000** | **9,100,000** | **9,100,000** |
| "APIE" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 60,461,927 | 51,925,150 |
| "APIF" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 23,774,801 | 9,730,510 |
| "APIM" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | - | - |
| "E1" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 618,897,433 | 395,018,992 |
| "E2" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 199,297,619 | 45,114,603 |
| "E3" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 127,087,751 | 45,571,408 |
| "E4" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 33,721,280 | 1 |
| "E5" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 38,223,929 | 8,616,583 |
| "EMP" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 39,580,891 | 37,142,946 |
| "F1" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 1,012,484,745 | 886,903,351 |
| "F2" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 1,827,493,103 | 1,935,793,721 |
| "F3" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 697,688,404 | 769,149,431 |
| "F4" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 904,235,205 | 966,718,755 |
| "F5" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 191,817,140 | 172,724,297 |
| "FF" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 115,651,895 | 168,775,011 |
| "M1" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | - | 1,764,998 |
| "M2" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 32,130,368 | 34,484,026 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "M3" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 42,788,255 | 55,318,864 |
| "M4" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 36,848,056 | 65,808,741 |
| "M5" | 454,544,999,545 | 454,544,999,545 | 200,761,755 | 98,561,351 |
| **Capital mínimo variable** | **9,090,899,990,900** | **9,090,899,990,900** | **6,202,944,557** | **5,749,122,739** |
| **Capital social aprobado** | **9,090,909,090,900** | **9,090,909,090,900** | **6,212,044,557** | **5,758,222,739** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $683,325 y $633,405, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (La "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades que se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, a través del consejo de administración de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la "Sociedad Valuadora"), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.1100, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 0.793876 | $ 0.996639 |
| "APIE" | 0.680140 | 0.852864 |
| "APIF" | 0.634723 | 0.797064 |
| "APIM" | 0.536966 | 0.688705 |
| "E1" | 0.547226 | 0.698208 |
| "E2" | 0.540484 | 0.691603 |
| "E3" | 0.529954 | 0.680093 |
| "E4" | 0.527339 | 0.680000 |
| "E5" | 0.520754 | 0.672163 |
| "EMP" | 0.570683 | 0.720803 |
| "F1" | 0.533745 | 0.681992 |
| "F2" | 0.536381 | 0.687345 |
| "F3" | 0.520672 | 0.669148 |
| "F4" | 0.523243 | 0.674401 |
| "F5" | 0.516796 | 0.668020 |
| "FF" | 0.676777 | 0.849629 |
| "M1" | 0.536966 | 0.693553 |
| "M2" | 0.540250 | 0.691307 |
| "M3" | 0.525331 | 0.674164 |
| "M4" | 0.527018 | 0.678288 |
| "M5" | 0.520524 | 0.671871 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEUSA | 3,258,123 | 77,125 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEUSA | 3,606,457 | 41,285 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEUSA | 2.58% | 3.17% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEUSA | 100% | 40% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 77,058 | 67 | 77,125 | 77,143 |
| | **$ 77,058** | **$ 67** | **$ 77,125** | **$ 77,143** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| **Valores gubernamentales** | 5,442 | 2 | 5,444 | 5,444 |
| | **$ 5,442** | **$ 2** | **$ 5,444** | **$ 5,444** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $62,694 y $56,619 respectivamente.

# Fondo Banorte 27, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, e Informe de los auditores independientes del 24 de febrero de 2023

# Fondo Banorte 27, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

# Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y 2021

**Contenido** **Página(s)**


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1-3 |
| Balances generales | 4-5 |
| Estados de resultados | 6 |
| Estados de variaciones en el capital contable | 7 |
| Estado de valuación de cartera de inversión | 8-11 |
| Notas a los estados financieros | 12-22 |
| Notas a los estados financieros – Información particular | 23-27 |

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

# Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte y Accionistas de Fondo Banorte 27, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Banorte 27, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"), a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones").

***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

***Otros asuntos***

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

***Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, el Fondo de Inversión, a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 99% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de patrimonio neto clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte ("Custodio de valores"), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en Valores" del Anexo 5 de los Criterios Contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros***

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

Deloitte.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Fondo de Inversión, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro de la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
24 de febrero de 2023

**FONDO BANORTE 27, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| ACTIVO | | 2022 | | 2021 |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Bancos | $ | 1 | $ | 1 |
| **Inversiones en valores:** | | | | |
| Títulos para negociar | | 2,875,855 | | 3,738,569 |
| **Deudores por reporto (saldo deudor)** | | 10,203 | | 46,503 |
| **Cuentas por cobrar (neto)** | | 6,721 | | 18,538 |
| **TOTAL ACTIVO** | **$** | **2,892,780** | **$** | **3,803,611** |
| **PASIVO** | | | | |
| **Otras cuentas por pagar:** | | | | |
| Impuesto a la utilidad por pagar | $ | 275 | $ | 354 |
| Acreedores por liquidación de operación | | 1,479 | | 46,542 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | | 5,153 | | 6,799 |
| **TOTAL PASIVO** | **$** | **6,907** | **$** | **53,695** |
| **CAPITAL CONTABLE** | | | | |
| **Capital contribuido:** | | | | |
| Capital social | $ | 1,164,416 | $ | 1,194,864 |
| Prima en venta de acciones | | 1,314,978 | | 1,339,062 |
| | | **2,479,394** | | **2,533,926** |
| **Capital ganado:** | | | | |
| Resultado de ejercicios anteriores | $ | 1,215,990 | $ | 464,042 |
| Resultado neto | | (809,511) | | 751,948 |
| | | **406,479** | | **1,215,990** |
| **TOTAL CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,885,873** | **$** | **3,749,916** |
| **TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE** | **$** | **2,892,780** | **$** | **3,803,611** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | |
| **Capital social autorizado** | $ | 1,000,000,000 | $ | 1,000,000,000 |
| **Acciones emitidas** | | 999,999,999,999 | | 999,999,999,999 |
| **Colaterales recibidos por la entidad** | $ | 10,206 | $ | 46,506 |

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de $1,164,416.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie “A” en $2.733696, a la serie "APIE" en $2.742415, a la serie "APIF" en $2.608539, a la serie "APIM" en $2.478386, a la serie "E1" en $2.496348, a la serie "E2" en $2.490890, a la serie "E3" en $2.456293, a la serie "E4" en $2.453534, a la serie "E5" en $2.387951, a la serie "EMP" en $2.651062, a la serie "F1" en $2.505633, a la serie "F2" en $2.470539, a la serie "F3" en $2.435935, a la serie "F4" en $2.401816, a la serie "F5" en $2.368174, a la serie "FF" en $2.734057, a la serie "M1" en $2.500808, a la serie "M2" en $2.490702, a la serie "M3" en $2.456527, a la serie "M4" en $2.478386, a la serie "M5" en $2.387503".

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 27, S.A DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON**
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|---|---|
| Resultado por valuación a valor razonable | $ (440,329) | $ 564,855 |
| Resultado por compraventa | (349,929) | 212,341 |
| Ingresos por intereses | 61,146 | 51,322 |
| **TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **(729,112)** | **828,518** |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora | 55,675 | 53,199 |
| Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades | 233 | 235 |
| Gastos por intereses | 3,209 | 2,649 |
| Otros egresos de la operación | 2,339 | 4,191 |
| **Gastos de administración:** | | |
| Honorarios | 111 | 108 |
| Impuestos y derechos diversos | 18,832 | 16,188 |
| **TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN** | **80,399** | **76,570** |
| **RESULTADO DE LA OPERACIÓN** | **$ (809,511)** | **$ 751,948** |
| **RESULTADO NETO** | **$ (809,511)** | **$ 751,948** |

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 27, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (NO AUDITADO)**
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(En miles de pesos)

| CONCEPTO | Capital contribuido | | Capital ganado | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado neto | Total capital contable |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2020** | **$ 904,758** | **$ 830,281** | **$ 173,005** | **$ 291,037** | **$ 2,199,081** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 947,965 | - | - | - | 947,965 |
| Disminución de capital social | (657,859) | - | - | - | (657,859) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | 508,781 | - | - | 508,781 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 291,037 | (291,037) | - |
| Total | 290,106 | 508,781 | 291,037 | (291,037) | 798,887 |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | 751,948 | 751,948 |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | **$ 1,194,864** | **$ 1,339,062** | **$ 464,042** | **$ 751,948** | **$ 3,749,916** |
| **Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:** | | | | | |
| Aumento de capital social | 727,172 | - | - | - | 727,172 |
| Disminución de capital social | (757,620) | - | - | - | (757,620) |
| Aumento neto, en prima en venta de acciones | - | (24,084) | - | - | (24,084) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | - | - | 751,948 | (751,948) | - |
| Total | (30,448) | (24,084) | 751,948 | (751,948) | (54,532) |
| **Movimientos inherentes a la operación:** | | | | | |
| Utilidad integral | | | | | |
| Resultado neto | - | - | - | (809,511) | (809,511) |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | **$ 1,164,416** | **$ $1,314,978** | **$ 1,215,990** | **$ (809,511)** | **$ 2,885,873** |

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por los Fondos de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

| Alejandro Aguilar Ceballos | Miguel Ángel Arenas López | Jesús Alanís Cantú |
|---|---|---|
| Director de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. | Director de Contraloría | Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

**FONDO BANORTE 27, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**
**ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.00%** | **Disponibilidades sin Restricción** | | | | | | | | | | | | |
| | Cuenta de cheques en Moneda nacional | | | | | | | | | | | | |
| | 040072 | 6939840 | CHM | 9.495790 | N/A | 1,303 | 1,303 | | $ 1.000000 | $ 1 | $ 1.000000 | $ 1 | N/A |
| | 040072 | 6939840 | CHM | 9.495790 | N/A | 11 | 1,303 | | 1.000000 | | 1.000000 | | N/A |
| | | | | | | | | | | 1 | | 1 | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES SIN RESTRICCIÓN** | | | | | | | | | **$ 1** | | **$ 1** | |
| | **TOTAL DISPONIBILIDADES** | | | | | | | | | **$ 1** | | **$ 1** | |
| **Títulos para negociar** | | | | | | | | | | | | | |
| **99.65%** | **Inversiones en acciones internacionales** | | | | | | | | | | | | |
| | Empresas Energéticas | | | | | | | | | | | | |
| | BKR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 38,200 | 38,200 | 1,008,467,549 | $ 583.331832 | $ 22,283 | $ 576.097817 | $ 22,007 | N/A |
| | COP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,000 | 3,000 | 1,246,071,066 | 1,921.970000 | 5,766 | 2,302.050200 | 6,906 | N/A |
| | CVX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,900 | 4,900 | 1,933,638,546 | 3,635.730000 | 17,815 | 3,501.652461 | 17,158 | N/A |
| | DVN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,000 | 17,000 | 653,700,000 | 1,025.438151 | 17,432 | 1,199.992439 | 20,400 | N/A |
| | EOG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,800 | 8,800 | 587,389,496 | 1,916.456651 | 16,865 | 2,526.792728 | 22,236 | N/A |
| | MPC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 11,700 | 11,700 | 468,660,833 | 1,760.394226 | 20,597 | 2,270.640871 | 26,566 | N/A |
| | MRO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 41,700 | 41,700 | 635,067,840 | 370.570252 | 15,453 | 528.105923 | 22,022 | N/A |
| | VLO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 19,200 | 19,200 | 385,523,278 | 1,790.369085 | 34,375 | 2,474.899054 | 47,518 | N/A |
| | XOM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 22,400 | 22,400 | 4,118,000,000 | 1,680.259806 | 37,638 | 2,151.831670 | 48,201 | N/A |
| | | | | | | | | | | 188,224 | | 233,014 | |
| | Empresas Materiales | | | | | | | | | | | | |
| | FCX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 25,800 | 25,800 | 1,429,327,191 | $ 848.997052 | $ 21,904 | $ 741.338200 | $ 19,128 | N/A |
| | LYB | N | 1ASP | N/A | ALTA | 30,300 | 30,300 | 325,624,433 | 1,802.224237 | 54,607 | 1,619.823967 | 49,081 | N/A |
| | MOS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 23,200 | 23,200 | 340,481,034 | 843.864736 | 19,578 | 855.855443 | 19,856 | N/A |
| | NUE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,500 | 2,500 | 256,543,710 | 2,660.520000 | 6,651 | 2,571.468109 | 6,429 | N/A |
| | WRK | * | 1ASP | N/A | ALTA | 31,200 | 31,200 | 254,518,055 | 894.765650 | 27,917 | 685.932924 | 21,401 | N/A |
| | | | | | | | | | | 130,657 | | 115,895 | |
| | Empresas Industriales | | | | | | | | | | | | |
| | GD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,700 | 5,700 | 274,548,961 | $ 4,760.674375 | $ 27,136 | $ 4,840.353179 | $ 27,590 | N/A |
| | HON | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,100 | 7,100 | 672,322,232 | 4,070.569118 | 28,901 | 4,180.757270 | 29,683 | N/A |
| | LEN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,300 | 4,300 | 254,767,434 | 1,695.930000 | 7,292 | 1,765.555450 | 7,592 | N/A |
| | LMT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,500 | 5,500 | 262,073,963 | 8,647.497082 | 47,561 | 9,490.884761 | 52,200 | N/A |
| | PHM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 24,000 | 24,000 | 227,819,724 | 1,172.208700 | 28,133 | 888.240217 | 21,318 | N/A |
| | TXT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,100 | 17,100 | 208,771,472 | 1,561.102975 | 26,695 | 1,381.230120 | 23,619 | N/A |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios y bienes de cons.bas | | | | | | | | | | | | |
| AMZN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 24,000 | 24,000 | 10,201,654,176 | $ 3,225.164412 | $ 77,404 | $ 1,638.747600 | $ 39,330 | N/A |
| BKNG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 600 | 600 | 38,789,388 | 36,070.985717 | 21,643 | 39,315.895992 | 23,590 | N/A |
| F | * | 1ASP | N/A | ALTA | 83,700 | 83,700 | 4,020,494,099 | 419.247972 | 35,091 | 226.888507 | 18,991 | N/A |
| HD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,400 | 7,400 | 1,019,186,022 | 8,424.613689 | 62,342 | 6,162.081154 | 45,599 | N/A |
| LOW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,800 | 3,800 | 604,702,575 | 4,284.241929 | 16,280 | 3,886.953236 | 14,770 | N/A |
| NKE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,200 | 8,200 | 1,564,590,941 | 3,303.226020 | 27,086 | 2,282.736389 | 18,718 | N/A |
| ORLY | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,000 | 3,000 | 62,575,911 | 14,483.011727 | 43,449 | 16,466.096867 | 49,398 | N/A |
| TSLA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,700 | 4,700 | 3,157,752,449 | 6,556.276543 | 30,815 | 2,403.106302 | 11,295 | N/A |
| | | | | | | | | | 314,110 | | 221,691 | |
| Productos de consumo frecuente | | | | | | | | | | | | |
| ADM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 14,100 | 14,100 | 549,334,227 | $ 1,772.160299 | $ 24,987 | $ 1,811.401365 | $ 25,541 | N/A |
| COST | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,700 | 3,700 | 443,841,000 | 11,642.107749 | 43,076 | 8,905.812850 | 32,952 | N/A |
| KHC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 34,800 | 34,800 | 1,224,930,164 | 773.391667 | 26,914 | 794.207319 | 27,638 | N/A |
| KO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 32,600 | 32,600 | 4,324,513,264 | 1,215.856317 | 39,637 | 1,240.961129 | 40,455 | N/A |
| KR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 38,400 | 38,400 | 715,821,875 | 1,009.779896 | 38,776 | 869.706762 | 33,397 | N/A |
| MO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 33,100 | 33,100 | 1,792,172,618 | 970.679167 | 32,129 | 891.751819 | 29,517 | N/A |
| PEP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 11,500 | 11,500 | 1,377,709,209 | 3,486.454348 | 40,094 | 3,524.477874 | 40,531 | N/A |
| PG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 9,600 | 9,600 | 2,369,700,000 | 3,024.855686 | 29,039 | 2,956.768884 | 28,385 | N/A |
| WMT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,500 | 12,500 | 2,696,800,054 | 2,967.230175 | 37,090 | 2,766.166931 | 34,577 | N/A |
| | | | | | | | | | 311,742 | | 292,993 | |
| Empresas de Salud | | | | | | | | | | | | |
| ABBV | * | 1ASP | N/A | ALTA | 16,600 | 16,600 | 1,768,480,508 | $ 3,027.751434 | $ 50,261 | $ 3,152.833329 | $ 52,337 | N/A |
| BMY | * | 1ASP | N/A | ALTA | 24,600 | 24,600 | 2,126,160,347 | 1,494.981711 | 36,777 | 1,403.665355 | 34,530 | N/A |
| CVS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,200 | 8,200 | 1,313,966,912 | 1,951.180000 | 16,000 | 1,818.034391 | 14,908 | N/A |
| ELV | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,200 | 3,200 | 238,827,582 | 9,444.229934 | 30,222 | 10,007.480433 | 32,024 | N/A |
| EW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 15,200 | 15,200 | 618,260,499 | 2,387.135187 | 36,284 | 1,455.559029 | 22,124 | N/A |
| GILD | * | 1ASP | N/A | ALTA | 16,800 | 16,800 | 1,254,243,845 | 1,342.523332 | 22,554 | 1,674.839065 | 28,137 | N/A |
| JNJ | * | 1ASP | N/A | ALTA | 17,300 | 17,300 | 2,614,483,607 | 3,444.114395 | 59,583 | 3,446.247185 | 59,620 | N/A |
| MCK | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,600 | 4,600 | 142,000,000 | 5,263.935891 | 24,214 | 7,318.178568 | 33,664 | N/A |
| MRK | * | 1ASP | N/A | ALTA | 24,300 | 24,300 | 2,535,395,974 | 1,629.376073 | 39,594 | 2,164.512455 | 52,598 | N/A |
| PFE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 54,600 | 54,600 | 5,613,314,537 | 1,137.773999 | 62,122 | 999.636036 | 54,580 | N/A |
| REGN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 1,900 | 1,900 | 108,901,935 | 12,903.251242 | 24,516 | 14,075.476261 | 26,743 | N/A |
| TMO | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,700 | 2,700 | 392,195,557 | 10,775.114815 | 29,093 | 10,743.356141 | 29,007 | N/A |
| UNH | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,000 | 6,000 | 934,349,073 | 10,243.796635 | 61,463 | 10,343.228602 | 62,059 | N/A |
| VRTX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 6,900 | 6,900 | 256,691,452 | 4,935.726420 | 34,056 | 5,633.780142 | 38,873 | N/A |
| | | | | | | | | | 526,739 | | 541,204 | |
| Emp. de Servicios financieros | | | | | | | | | | | | |
| AIG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,100 | 12,100 | 742,980,010 | $ 1,216.379590 | $ 14,718 | $ 1,233.742836 | $ 14,928 | N/A |
| AMP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,100 | 3,100 | 106,417,199 | 6,186.292452 | 19,177 | 6,074.486193 | 18,831 | N/A |
| BAC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 55,900 | 55,900 | 8,022,432,239 | 879.888564 | 49,186 | 646.134768 | 36,119 | N/A |
| BRKB | * | 1ASP | N/A | ALTA | 11,300 | 11,300 | 1,301,126,370 | 6,043.980642 | 68,297 | 6,026.299210 | 68,097 | N/A |
| GS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,000 | 4,000 | 338,634,588 | 7,845.144125 | 31,381 | 6,698.966082 | 26,796 | N/A |
| JPM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,800 | 12,800 | 2,933,204,888 | 2,879.399984 | 36,856 | 2,616.143490 | 33,487 | N/A |
| MET | * | 1ASP | N/A | ALTA | 38,400 | 38,400 | 784,606,205 | 1,330.895603 | 51,106 | 1,411.859093 | 54,215 | N/A |
| MS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 16,100 | 16,100 | 1,690,109,419 | 2,001.146917 | 32,218 | 1,658.646678 | 26,704 | N/A |

| Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PGR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,900 | 8,900 | 585,000,000 | 2,526.469326 | 22,486 | 2,530.499419 | 22,521 | N/A |
| PNC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,900 | 7,900 | 403,319,033 | 4,015.283659 | 31,721 | 3,081.235666 | 24,342 | N/A |
| RTX | * | 1ASP | N/A | ALTA | 16,000 | 16,000 | 1,470,060,775 | 1,764.875450 | 28,238 | 1,968.838188 | 31,501 | N/A |
| SCHW | * | 1ASP | N/A | ALTA | 18,500 | 18,500 | 1,866,739,372 | 1,439.419297 | 26,629 | 1,624.311014 | 30,050 | N/A |
| SYF | * | 1ASP | N/A | ALTA | 25,600 | 25,600 | 450,541,428 | 797.221545 | 20,409 | 641.062454 | 16,411 | N/A |
| UNP | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,100 | 3,100 | 614,800,800 | 5,015.998271 | 15,550 | 4,039.707923 | 12,523 | N/A |
| V | * | 1ASP | N/A | ALTA | 11,900 | 11,900 | 2,061,687,546 | 4,444.180325 | 52,886 | 4,053.169064 | 48,233 | N/A |
| WFC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 36,400 | 36,400 | 3,810,490,898 | 949.395359 | 34,558 | 805.522481 | 29,321 | N/A |
| IVV | * | 1ISP | N/A | ALTA | 2,400 | 2,400 | 754,600,000 | 8,054.886925 | 19,332 | 7,495.514469 | 17,989 | N/A |
| | | | | | | | | | 554,748 | | 512,068 | |
| Tecnologia de informacion | | | | | | | | | | | | |
| AAPL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 73,600 | 73,600 | 15,908,118,000 | $ 3,563.740910 | $ 262,291 | $ 2,534.791377 | $ 186,561 | N/A |
| ADBE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 4,900 | 4,900 | 464,900,000 | 11,026.242182 | 54,029 | 6,565.330117 | 32,170 | N/A |
| APH | * | 1ASP | N/A | ALTA | 7,700 | 7,700 | 595,094,540 | 1,544.490000 | 11,893 | 1,485.407646 | 11,438 | N/A |
| DXC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 38,500 | 38,500 | 230,065,223 | 621.084545 | 23,912 | 516.985850 | 19,904 | N/A |
| EA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 8,500 | 8,500 | 276,080,234 | 2,554.101647 | 21,710 | 2,383.597402 | 20,261 | N/A |
| FIS | * | 1ASP | N/A | ALTA | 21,600 | 21,600 | 593,379,456 | 1,803.801624 | 38,962 | 1,323.678865 | 28,591 | N/A |
| GEN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 53,700 | 53,700 | 665,570,008 | 486.102331 | 26,104 | 418.075727 | 22,451 | N/A |
| GOOG | * | 1ASP | N/A | ALTA | 33,900 | 33,900 | 6,086,000,000 | 2,782.809986 | 94,337 | 1,731.024697 | 58,682 | N/A |
| GOOGL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 27,100 | 27,100 | 6,857,000,000 | 2,970.552390 | 80,502 | 1,721.270247 | 46,646 | N/A |
| HPE | * | 1ASP | N/A | ALTA | 23,100 | 23,100 | 1,281,816,851 | 321.190000 | 7,419 | 311.362044 | 7,192 | N/A |
| HPQ | * | 1ASP | N/A | ALTA | 19,000 | 19,000 | 982,145,796 | 574.250000 | 10,911 | 524.204143 | 9,960 | N/A |
| META | * | 1ASP | N/A | ALTA | 3,200 | 3,200 | 2,651,548,674 | 5,138.172206 | 16,442 | 2,347.701026 | 7,513 | N/A |
| MSFT | * | 1ASP | N/A | ALTA | 36,200 | 36,200 | 7,454,473,144 | 6,702.647401 | 242,636 | 4,678.624398 | 169,366 | N/A |
| NVDA | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,400 | 5,400 | 2,460,000,000 | 4,664.094320 | 25,186 | 2,851.030646 | 15,396 | N/A |
| ORCL | * | 1ASP | N/A | ALTA | 18,800 | 18,800 | 2,696,253,000 | 1,755.499252 | 33,003 | 1,594.657486 | 29,980 | N/A |
| QCOM | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,600 | 12,600 | 1,121,000,000 | 3,606.712143 | 45,445 | 2,144.808466 | 27,025 | N/A |
| VRSN | * | 1ASP | N/A | ALTA | 5,200 | 5,200 | 106,016,456 | 3,620.070577 | 18,824 | 4,007.908416 | 20,841 | N/A |
| WDC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 26,200 | 26,200 | 317,650,295 | 1,190.220121 | 31,184 | 615.505795 | 16,126 | N/A |
| | | | | | | | | | 1,044,790 | | 730,103 | |
| Servicios de telecomunic. | | | | | | | | | | | | |
| CHTR | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,800 | 2,800 | 155,672,281 | $ 7,781.425000 | $ 21,788 | $ 6,615.467990 | $ 18,523 | N/A |
| SPGI | * | 1ASP | N/A | ALTA | 2,600 | 2,600 | 325,800,000 | 9,497.841046 | 24,694 | 6,534.310966 | 16,989 | N/A |
| T | * | 1ASP | N/A | ALTA | 58,000 | 58,000 | 7,127,000,000 | 375.388621 | 21,773 | 359.158849 | 20,831 | N/A |
| | | | | | | | | | 68,255 | | 56,343 | |
| Empresas de Servicios publicos | | | | | | | | | | | | |
| EXC | * | 1ASP | N/A | ALTA | 12,500 | 12,500 | 993,742,030 | $ 896.060000 | $ 11,201 | $ 843.369747 | $ 10,542 | N/A |
| | | | | | | | | | 11,201 | | 10,542 | |
| **TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO** | | | | | | | | | **$ 3,316,184** | | **$ 2,875,855** | |
| **TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES** | | | | | | | | | **$ 3,316,184** | | **$ 2,875,855** | |

| | Emisora | Serie | Tipo de valor | Tasa al valuar | Calificación o bursatilidad | Cantidad de títulos operación | Cantidad de títulos liquidados | Total de títulos de la emisión | Costo promedio unitario de adquisición (en pesos) | Costo total de adquisición | Valor razonable o contable unitario (en pesos) | Valor razonable o contable total | Días por vencer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reportos** | | | | | | | | | | | | | |
| **0.35%** | **Deudores por reporto** | | | | | | | | | | | | |
| | Valores Gubernamentales | | | | | | | | | | | | |
| | BONDESD | 230831 | LD | 10.530000 | AAA (mex) | 5,765 | 5,765 | 119,872,052 | $ 100.118893 | $ 577 | $ 100.206748 | $ 578 | N/A |
| | BONDESF | 250327 | LF | 10.530000 | AAA (mex) | 95,950 | 95,950 | 605,480,753 | 100.229135 | 9,617 | 100.317086 | 9,625 | N/A |
| | | | | | | | | | | 10,194 | | 10,203 | |
| | **TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO** | | | | | | | | | **$ 10,194** | | **$ 10,203** | |
| | **TOTAL DE CARTERA** | | | | | | | | | **$ 3,326,379** | | **$ 2,886,059** | |

"El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

“El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

| | | |
|---|---|---|
| Alejandro Aguilar Ceballos<br>Director de la Operadora de Fondos<br>Banorte, S.A. de C.V. | Miguel Ángel Arenas López<br>Director de Contraloría | Jesús Alanís Cantú<br>Director Contabilidad Sector Bursátil |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
www.gob.mx/cnbv
www.banorte.com/wps/portal/gfb/Home/operadora-de-fondos/fondos.acerca-de/op-fo-acerca-de-info-general/

## 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Fondo Banorte 27, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión") fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para operar como Fondo de Inversión, de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones del Fondo de Inversión están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión ("LFI") y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

El Fondo de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación son proporcionados por GAF Operadora, S.A. de C.V. y los servicios de administración son proporcionados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), subsidiaria de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el "Grupo Financiero").

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron autorizados para su emisión el 17 de enero de 2023, por el Consejo de Administración de Operadora de Fondos Banorte S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte bajo la responsabilidad de los directivos que suscribieron los mismos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que sigue el Fondo de Inversión, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las "Disposiciones"), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de los Fondos de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el Diario Oficial de la Federación, publicó la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada el 4 de enero de 2018, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante la cual indica que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 5, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Los Criterios Contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de flujos de efectivo y de variación en el capital contable, sin embargo, la gerencia del Fondo de Inversión decidió presentar como información financiera el estado de variación en el capital contable.

Los principales Criterios Contables que sigue el Fondo de Inversión se resumen a continuación:

**Disponibilidades** - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo.

**Títulos para negociar** - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el Criterio Contable C-1, "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. ("VALMER") (empresa independiente del Fondo de Inversión).

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Fondo de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para los Fondos de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

**Registro de las operaciones** - El Fondo de Inversión registra sus operaciones de compraventa de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

**Ingresos de la operación** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los Criterios Contables correspondientes.

- Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen los Fondos de Inversión, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de los Fondos de Inversión tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión ("UDIS") o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

**Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones** - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Administración de Activos**

El Comité de Administración de Activos selecciona los valores que debe de adquirir el Fondo de Inversión, con apego a lo dispuesto por la LFI y en el prospecto de información. El Fondo de Inversión opera en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, el Fondo de Inversión incorporado al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración Integral de Riesgos (UAIR)**

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de Carácter General sobre Administración Integral de Riesgos, y establecer mecanismos que le permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administre.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, deberá proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que preste servicios de administración de activos, se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

**Órganos Facultados**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración de la Operadora de Fondos, es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

En términos del artículo 121 de la Circular Única de Fondos de Inversión ("CUFI"), el Consejo de Administración es responsable de aprobar lo siguiente:

I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas, procedimientos y modelos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables, en apego a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión" establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte los Consejos de los Fondos de inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

**UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR)**

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte (el Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobada por el Consejo de Administración, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

Dicha unidad reporta al Comité de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

**COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los responsables de la Administración de Riesgos.

La Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ha establecido mecanismos para garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital
- Administración de Crédito

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad Operadora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad Operadora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos

El Fondo de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

**Riesgo de Crédito**

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia en los Fondos de Inversión.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de inversiones para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo con las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito son:

- Evaluación del riesgo crédito en cada Fondo de Inversión para las inversiones que realicen con Instituciones Financieras y Empresas por medio de modelos que permitan asociar una probabilidad de incumplimiento y una tasa de recuperación a cada contraparte o emisor.
- Seguimiento del riesgo crédito de inversiones de acuerdo con mejores prácticas del mercado a través de Modelos Estadísticos que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de crédito cuantificando la Pérdida Esperada.
- Vigilancia y control del riesgo crédito por medio de límites globales y específicos, políticas de administración de riesgo crédito de instrumentos financieros y modelo de riesgo crédito a nivel portafolio.
- Información y revelación del riesgo de crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, a los Consejos de Administración de los Fondos de Inversión, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de riesgos de crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

**Estimación de Riesgo Crédito**

La administración de riesgo de crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el Comité de Políticas de Riesgos del Grupo Financiero.

En el caso específico de los contratos derivados y en línea con las mejores prácticas se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el Consejo, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para Derivados con clientes es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar por Facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso Líneas de Derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones Derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong way Risk "WWR"), se considera un ajuste en la exposición potencial.

El riesgo crédito en un Fondo de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran el Fondo de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Fondo de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MLA-1.mx / F1 (mex) / mxA-1 / HR1 / 1M / AMB-1 / R-1(alto).MX (Moody's, Fitch, Standard & Poor's, HR Ratings, Verum, Best A.M. y DBRS, respectivamente) para la mejor calidad hasta MLC.mx / D(mex) / mxD / HR5 / DM / AMB-4 / D.MX para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs la de un bono gubernamental equivalente se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Fondo de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Fondo de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicho Fondo de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Fondo de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

**Riesgo de Mercado**

Para medir el Riesgo Mercado, se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR, se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas. Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95%, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo de mercado considera los siguientes conceptos:

- Considera posición de cada fondo por instrumento y sus correspondientes factores de riesgo de mercado. (Tipo de cambio, tasas de interés, inflación, volatilidad).
- Cálculo de Sensibilidad para las posiciones considerando los factores de riesgo que impactan su valuación.
- Generación de pruebas de sensibilidad y estrés para conocer pérdidas potenciales bajo condiciones extremas de mercado.

**Riesgo de Liquidez**

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada fondo de inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

**Riesgo Operacional**

La institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional que reporta directamente a la Dirección General de Administración de Riesgos y Crédito.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

**Pilares en la Administración del Riesgo Operacional**

**I. Políticas, objetivos y lineamientos**

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

## II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

| Tipos de Eventos | Descripción |
|---|---|
| Fraude Interno | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa. |
| Fraude Externo | Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero. |
| Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo | Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación. |
| Clientes, Productos y Prácticas Empresariales | Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto. |
| Desastres Naturales y Otros Acontecimientos | Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos. |
| Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas | Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas. |
| Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos | Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. |

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en el Grupo Financiero se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

Modelo de Gestión

La institución tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación.

**Riesgo Tecnológico**

El Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

**Riesgo Legal**

El Riesgo Legal se define en nuestra institución como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

**Revelación de Riesgos Operacionales**

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operativos, incluyendo el Tecnológico y el Legal a que está expuesta la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión, se informa lo siguiente:

**Riesgo Operacional**

El riesgo operacional de la Operadora de Fondos y los Fondos de Inversión a que presta apoyo se considera "bajo", ya que están sujetas a políticas institucionales de gestión de Riesgo Operacional, mediante las cuales los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos, con lo que las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados están acotadas.

Durante el 4T22 no se materializaron pérdidas operacionales.

**Riesgo Legal**

Al cierre del 4T22 no se tienen identificadas contingencias legales en contra de la Operadora de Fondos o los Fondos de Inversión.

**Riesgo Tecnológico**

Durante el 4T22 no se materializó ningún riesgo tecnológico relevante.

- **Servicios Administrativos y de Distribución de Acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones, que el Fondo de Inversión tiene celebrado con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones que se llegarán a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

- **Régimen Fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- El fondo de inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.08 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace el fondo de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto por retener y enterar mensualmente.

- El fondo de inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por el fondo de inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho fondo de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 220, 222, 223, 231, 232 y 233 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que los fondos de inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, el fondo de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la operadora, distribuidora o administradora del fondo de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del fondo de inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

## 1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/076/2022, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista del Fondo de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión. La clave de pizarra del Fondo de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEUSA+ de acuerdo a la autorización mencionada.

El Fondo de Inversión, tiene por objetivo fundamental será ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de renta variable de empresas y/o ETF's listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC")) representativos de los mercados de los Estados Unidos de América (EUA), y en menor medida en acciones de empresas extranjeras listadas en el RNV, acciones y otros ETFs listados en el SIC distintos a los de la inversión principal.

De manera complementaria el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior; así como en valores respaldados por activos, valores gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional, en tasa fija y/o tasa variable.

La base de referencia con la cual se compara el desempeño del Fondo es el Índice Standard and Poors 500. Este índice reconocido como una de las principales referencias del rendimiento del mercado de valores en EUA, el cual está formado por las 500 empresas líderes de dicho país, que a su vez representan el agregado total de la economía doméstica, así como la mayoría de los sectores que la integran.

El Fondo no replica en su inversión a las emisoras que componen el Índice Standard and Poors 500. Asimismo, su riesgo puede ser mayor al que tendría si invirtiera con la misma composición que tiene este índice.

## 2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "A" | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| **Capital mínimo fijo** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** | **1,000,000** |
| "APIE" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 78,857,807 | 53,000,948 |
| "APIF" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 277,203 | 308,330 |
| "APIM" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | - | - |
| "E1" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 33,120,918 | 24,018,797 |
| "E2" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 7,501,445 | 7,614,008 |
| "E3" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 34,572,804 | 1,432,293 |
| "E4" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 361,162 | 1 |
| "E5" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 32,562,903 | 70,520,311 |
| "EMP" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 14,148,389 | 11,892,528 |
| "F1" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 178,997,196 | 206,658,623 |
| "F2" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 345,560,019 | 386,586,733 |
| "F3" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 161,931,681 | 178,661,170 |
| "F4" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 204,889,901 | 180,962,179 |
| "F5" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 31,592,742 | 25,108,456 |

| Clase | Acciones emitidas | | Acciones pagadas | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| "FF" | 49,999,950,018 | 49,999,950,018 | 13,958,627 | 19,270,470 |
| "M1" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 11,557,623 | 14,910,862 |
| "M2" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 7,094,734 | 7,118,680 |
| "M3" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 316,355 | 697,031 |
| "M4" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | - | - |
| "M5" | 49,999,949,999 | 49,999,949,999 | 6,114,453 | 5,102,466 |
| **Capital mínimo variable** | **999,998,999,999** | **999,998,999,999** | **1,163,415,962** | **1,193,863,886** |
| **Capital social aprobado** | **999,999,999,999** | **999,999,999,999** | **1,164,415,962** | **1,194,863,886** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las acciones pagadas equivalen a $1,164,416 y $1,194,864, respectivamente.

Las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo de Inversión sólo podrán ser suscritas por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la "Sociedad Operadora"), en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo podrán ser adquiridas de acuerdo a lo siguiente:

**Serie B Clases F1, F2, F3, F4, F5 y APIF*:** Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

**Serie B Clases M1, M2, M3, M4, M5 y APIM*:** Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

**Serie B Clases E1, E2, E3, E4, E5 y APIE*:** Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley, así como a las personas o entidades se ubiquen en alguno de los supuestos previstos en el artículo 54, segundo párrafo de la Ley del ISR, o bien a Fondos de Inversión a los que se refiere la LFI, siempre y cuando sus integrantes o accionistas se ubiquen en los supuestos antes mencionados.

**Serie B Clase EMP:** Clase de distribución exclusiva para empleados, directivos, consejeros o jubilados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

**Serie B Clase FF:** Fondos de inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte.

*****Las clases accionarias APIF, APIM y APIE corresponden a clases de distribución para clientes emitidas bajo el criterio que se indica en el artículo 106 fracción IV, inciso b) de la CUFI.

Para dichas clases accionarias APIF, APIM y APIE: El Comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

De acuerdo con el artículo 14 de la LFI, el Fondo de Inversión deberá, través del consejo de administración de la sociedad operadora de Fondos de Inversión, establecerán límites máximos de tenencia por accionista y determinarán políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

## 3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá adquirir o suscribir directa o indirectamente a través de una o más operaciones simultáneas o sucesivas, el control de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo, con excepción de la Sociedad Operadora.

El Consejo de Administración determinará los límites de tenencia y se mantendrá informado de los excesos existentes y en su caso adoptará las medidas pertinentes para modificar las políticas antes indicadas.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en el Fondo de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, este plazo conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LFI.

## 4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

GAF Operadora, S.A. de C.V., (la “Sociedad Valuadora”), valuó la cartera de valores del Fondo de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

| Serie | Precio por acción | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| "A" | $ 2.733696 | $ 3.399353 |
| "APIE" | 2.742415 | 3.406243 |
| "APIF" | 2.608539 | 3.245098 |
| "APIM" | 2.478386 | 3.138363 |
| "E1" | 2.496348 | 3.154888 |
| "E2" | 2.490890 | 3.157108 |
| "E3" | 2.456293 | 3.122276 |
| "E4" | 2.453534 | 3.150000 |
| "E5" | 2.387951 | 3.053014 |
| "EMP" | 2.651062 | 3.317131 |
| "F1" | 2.505633 | 3.171646 |
| "F2" | 2.470539 | 3.136281 |
| "F3" | 2.435935 | 3.101310 |
| "F4" | 2.401816 | 3.066729 |
| "F5" | 2.368174 | 3.032532 |
| "FF" | 2.734057 | 3.399792 |
| "M1" | 2.500808 | 3.160534 |
| "M2" | 2.490702 | 3.156880 |
| "M3" | 2.456527 | 3.122581 |
| "M4" | 2.478386 | 3.138363 |
| "M5" | 2.387503 | 3.052451 |

## 5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación, se muestra la información de riesgo crédito del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado | Valor cartera deuda a mercado | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor | % Tres principales emisoras | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEUSA+ | 2,875,855 | 10,204 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $1 miles de pesos.

A continuación, se muestra la información promedio para el año 2022 sobre el riesgo crédito del Fondo de Inversión, en miles de pesos:

| Clave de pizarra | Valor cartera acciones a mercado[1] | Valor cartera deuda a mercado[2] | % Pérdida esperada | % Calificación "A" o mejor[3] | % Tres principales emisoras[4] | Exposición con derivados |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NTEUSA+ | 3,307,212 | 28,355 | 0.00% | 100.0% | 0% | - |

**Nota:** Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2022.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2022.

% calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2022.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A-(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ascendía a:

| Tipo | Clave de pizarra | VaR / Activos netos | Límite |
|---|---|---|---|
| Internacional | NTEUSA+ | 2.37% | 5.00% |

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el Riesgo Mercado.

Se efectuó la subdivisión de Fondos de Inversión por: Fondos de Inversión de Deuda, Estrategias Balanceadas, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos de Inversión Internacionales y Fondos de Inversión Externos, de acuerdo a la clasificación de Fondos presentada a clientes.

El porcentaje de los activos líquidos al 31 de diciembre de 2022 es:

| Clave de pizarra | Act Liq (%) | Límite mínimo permitido |
|---|---|---|
| NTEUSA+ | 100% | 20% |

## 6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones en reporto se integran como sigue:

| Instrumentos | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 10,194 | 9 | 10,203 | 10,206 |
| | **$ 10,194** | **$ 9** | **$ 10,203** | **$ 10,206** |

| Instrumentos | 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Costo de títulos | Intereses | Deudores por reporto | Colaterales recibidos por la entidad |
| Valores gubernamentales | 46,482 | 21 | 46,503 | 46,506 |
| | **$ 46,482** | **$ 21** | **$ 46,503** | **$ 46,506** |

## 7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $55,675 y $53,199, respectivamente.